

LISTA DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS PARA CONTRATACIÓN (CONTRATOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

Nombre o Razón social	Has Ltda	Contrato No.	Fecha de Suscripción del Contrato:
C.C. / NIT	804000673-3		
Directivo Área de Origen	<i>Víctor Hugo Quintero Marín</i>	<i>Abogado responsable del proceso de contratación (Corporativa)</i>	<i>Marcela Mesa.</i>

ETAPA DEL PROCESO	DOCUMENTO	RECIBIDO	NO RECIBIDO	NO APLICA	TIPO DE DOCUMENTO (Físico, electrónico o digital)
ETAPA PRECONTRACTUAL	1. Hoja de Verificación y control de Documentos.	x			Electrónico
	2. Memorando Solicitud Elaboración Contrato.	x			Electrónico
	3. Plan Anual de Adquisiciones.	x			Electrónico
	4. Ficha EBI (cuando aplique).	x			Electrónico
	5. Certificado de disponibilidad Presupuestal.	x			Electrónico
	6. Estudios previos.	x			Electrónico
	7. Análisis de Sector.	x			Electrónico
	8. Matriz de Riesgos.	x			Electrónico
	9. Soportes del Estudio de mercado, si a ello hubiere lugar.	x			Electrónico
	10. Aviso de convocatoria pública			x	Electrónico
	11. Elaboración Proyecto Pliego de Condiciones			x	Electrónico
	12. Respuesta y Publicación a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.			x	Electrónico
	13. Acto administrativo de apertura del proceso de selección			x	Electrónico
	14. Elaboración Pliego de Condiciones o Invitación Pública de Mínima Cuantía cuando aplique.			x	Electrónico
	15. Respuesta observaciones al Pliego de Condiciones o Invitación			x	Electrónico
	16. Audiencia de asignación de Riesgos / Aclaración de pliegos / apertura de ofertas, cuando aplique.			x	Electrónico
	17. Listado de asistencia audiencia de riesgos/ aclaración de pliego / apertura de ofertas, cuando aplique			x	Electrónico
	18. Propuestas presentadas a través del Secop II			x	Electrónico
	19. Designación Comité Evaluador o Asesor			x	Electrónico
	20. Evaluación de Ofertas/ Informe de Evaluación			x	Electrónico
	21. Respuesta observaciones al informe de evaluación de las propuestas / Publicación			x	Electrónico
	22. Audiencia pública de adjudicación/ Acta y resolución de adjudicación o declaratoria de desierta o Aceptación de Oferta				Electrónico
	23. Formato de relación de contratos prestación de servicios Directiva 003 de 2021 SJD (cuando aplique)				Electrónico
	24. Formato de compromiso de transparencia y anticorrupción				Electrónico
	25. Certificado de no estar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM				Electrónico
ETAPA CONTRACTUAL	Contrato.				Electrónico
	Certificado de Registro Presupuestal.				Electrónico
	Garantía Única, Aprobación y Validación (en caso de no ser aprobada en el SECOP II, se hará de manera física)				Físico y electrónico
	Acta de inicio Original				Físico y electrónico
	Informes del Contratista – Supervisor (Formato 2311400-FT-197), deben incluir la acreditación o certificaciones de estar al día con el sistema de seguridad social y parafiscales. Así como todos los documentos necesarios para el pago conforme lo estipulado en el contrato.				Físico y electrónico
	Informes del Contratista – Supervisor- financiero deben incluir la acreditación o certificaciones de estar al día con el sistema de seguridad social y parafiscales. Así como todos los documentos necesarios para el pago conforme lo estipulado en el contrato.				Físico y electrónico
	Reportes de pago de la Secretaría				Electrónico
	Solicitud de Modificación Contractual (cuando aplique).				Electrónico
Modificaciones Contractuales (cuando aplique).				Electrónico	

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA

2311600-FT-406. Versión 03

Página:

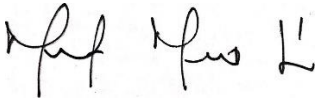
1 de 2

LISTA DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS PARA CONTRATACIÓN (CONTRATOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

Nombre o Razón social		Contrato No.	Fecha de Suscripción del Contrato:
C.C. / NIT			
Directivo Área de Origen	Víctor Hugo Quintero Marín	Abogado responsable del proceso de contratación (Corporativa)	Marcela Mesa.

FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	Certificado de Registro Presupuestal de la modificación, (cuando aplique).				Electrónico
	Modificación de la Garantía Única y Aprobación, (en caso de no ser aprobada en el SECOP II, se hará de manera física).				Físico y electrónico
	Documentos soporte de Incumplimientos Contractuales (cuando aplique).				Electrónico
	Informe Final de Contrato				Físico y electrónico
	Constancia devolución de bienes y cancelación de servicios				Físico y electrónico
	Acta de Terminación y liquidación de Mutuo Acuerdo (cuando aplique).				Físico y electrónico
	Acta de Liquidación (cuando aplique).				Físico y electrónico

FIRMA DEL ABOGADO QUE REVISÓ LOS DOCUMENTOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI_D

1. IDENTIFICACIÓN				
Entidad	0136 - Secretaria Jurídica Distrital			
Proyecto	8176 Modernización integral de la Infraestructura TIC de la Secretaria Jurídica Distrital. Bogotá D.C.			
Versión	4 del 27 de septiembrede 2024			
Código BPIN	2024110010149			
Banco	01 - BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)			
Estado	Inscrito el dede - Registrado 12 de junio de 2024			
Tipo de Proyecto	Sistematización			
Etapas de Proyecto	Inversión Ejecución			
2. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN				
Plan de Desarrollo	17-Bogotá Camina Segura			
Nivel 1	5-Bogotá confía en su gobierno			
Nivel 2	35-Bogotá ciudad Inteligente			
Política Pública	Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital,POLITICA PUBLICA			
POT	No Aplica			
3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.				
Iniciativas ciudadanas				
Origen	Problemática o necesidad	Alternativa o solución	No. Radicado	Código
4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD				
Antecedentes				
Infraestructura TIC insuficiente para atender el funcionamiento de los sistemas de información jurídicos prioritarios en el Distrito Capital.Modernización Integral de la Infraestructura TIC: Esta alternativa se centra en una actualización completa y modernización de la infraestructura tecnológica existente. Implica la adquisición de nuevos equipos, actualización de software y la implementación de soluciones de ciberseguridad avanzadas.				
Situación Actual				
Sin Información				
Descripción del Universo				
Sin Información				
Cuantificación del Universo	0 Por ciento			
Localización del Univeso	Distrital			
Árbol de Problemas	8176-0136-MGA_OTIC.pdf(Archivo Adjunto)			
Fecha de Incorporación	26/09/2024			
Unidad de Planeación Zonal (UPZ)				
Barrio				
Unidad de Planeamiento Rural (UPR)				
Vereda				
Unidad de Planeamiento Local (UPL)				
5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO				
<p>La implementación de la alternativa implicará una serie de etapas cuidadosamente planificadas y ejecutadas para asegurar una transición eficiente y efectiva. Comenzará con una evaluación exhaustiva de la infraestructura tecnológica existente y la identificación de necesidades específicas, seguida de la adquisición e instalación de servidores de alta capacidad, equipos de redes, y estaciones de trabajo modernas. Paralelamente, se actualizará el software de gestión jurídica y se implementarán robustas medidas de ciberseguridad.</p> <p>Por su parte, el personal implicado recibirá capacitación intensiva en el uso de nuevas herramientas y prácticas de seguridad. Se establecerán servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar la continuidad y el rendimiento óptimo del sistema. Finalmente, se fortalecerá el tema del soporte técnico especializado para resolver incidencias y proporcionar asistencia continua, asegurando que la modernización resulte en una mejora sustancial en la eficiencia, seguridad y confiabilidad de los sistemas de información jurídicos.null</p>				
6. CADENA DE VALOR				
Objetivo General				
Mejorar la infraestructura TIC para garantizar el funcionamiento eficiente y seguro de los sistemas de información jurídicos prioritarios en el Distrito Capital.				



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI_D

Objetivos Específicos							
Mejorar la infraestructura TIC para garantizar el funcionamiento eficiente y seguro de los sistemas de información jurídicos prioritarios en el Distrito Capital							
Código	Metas Plan de Desarrollo						
2311	Ejecutar, 1, Plan(es), para el mantenimiento y optimización de los sistemas de información a cargo de la Secretaría Jurídica Distrital						
Producto MGA							
Denominación			Magnitud				
4599005 (V0624) - Documento para la planeación estratégica en TI			1				
Actividades							
No.	Proceso	Magnitud	Unidad de Medida	Descripción	Estado		
1	Ejecutar	1	Plan(es)	para el mantenimiento y optimización de las plataformas de hardware y software que soportan los sistemas de información en la SJD	Vigente		
2	Desarrollar	1	Estrategia(s)	para fortalecer los procesos de seguridad digital en la Secretaría Jurídica Distrital.	Vigente		
7. FUENTES DE FINANCIACIÓN (Cifras en millones de pesos corrientes)							
Fuente de financiación		2023	2024	2025	2026	2027	
Recursos Distrito		\$ 0,00	\$ 2.059,71	\$ 3.499,79	\$ 4.100,00	\$ 4.267,00	
Totales		\$ 0,00	\$ 2.059,71	\$ 3.499,79	\$ 4.100,00	\$ 4.267,00	
8. COMPONENTES DE INVERSIÓN Y FLUJO FINANCIERO (Cifras en millones de pesos corrientes)							
Producto MGA	Actividad	Insumo	2023	2024	2025	2026	2027
4599005 (V0624) -	Ejecutar 1 Plan(es) para el mantenimiento y optimización de las plataformas de hardware y software que soportan los sistemas de información en la SJD.	Documento para la planeación estratégica en TI	\$ 0,00	\$ 1.406,58	\$ 2.390,01	\$ 2.799,90	\$ 2.913,94
4599005 (V0624) -	Desarrollar 1 Estrategia(s) para fortalecer los procesos de seguridad digital en la Secretaría Jurídica Distrital.	Documento para la planeación estratégica en TI	\$ 0,00	\$ 653,13	\$ 1.109,78	\$ 1.300,10	\$ 1.353,06
Totales			\$ 0,00	\$ 2.059,71	\$ 3.499,79	\$ 4.100,00	\$ 4.267,00
Ejecutado en Años Anteriores (Cifras en millones de pesos corrientes)		Proyección Años Posteriores (Cifras en millones de pesos corrientes)		Vigencias Futuras:			
Año	Valor	Año	Valor	Acto Administrativo	Número	Fecha	
9. POBLACIÓN OBJETIVO							
Grupo Etario		Número de Personas	Descripción				
z. Grupo etario sin definir / Población no etaria		28183	USUARIOS APLICATIVOS DE LA SJD				
Total Grupo Etario:		28183					
Enfoque de género							
Sin información							
10. UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN							
Nivel Geográfico			Nombre				
Distrital			BOGOTÁ D.C.				
11. GERENCIA DE PROYECTO							
Nombre Gerente del Proyecto	VICTOR HUGO QUINTERO MARÍN						
Correo Electrónico	vhquinterom@secretariajuridica.gov.co						
Teléfono	601 381 3000						
Cargo	JEFE OFICINA						
Área	OFICINA DE TECNOLOGÍAS TIC						
Fecha	27/08/2024						

12. FORMULACIÓN Y ESTUDIOS DE RESPALDO				
Formulación del proyecto de inversión				
Nombre Archivo	Anexo_formulacion_proyecto	Fecha Cargue	03/09/2024	
Estudios de respaldo				
Consecutivo	Nombre del Estudio	Realizado por	Fecha Estudio	Archivo Relacionado
1	Arquitectura de Solución LegalBog	UT Softmanagement - Supportical	23/05/2019	ArquitecturadeSoluciónLegalBog.PDF
13. OBSERVACIONES				
Se realiza la actualización del proyecto conforme a lo solicitado en el memorando 3-2024-5832 en la cual se ajusta los puntos 10, 12, 13, 14 y 15 de la formulación.				
14. CONCEPTO DE VIABILIDAD				
Aspectos revisados				
Aspecto				Cumple ?
Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"				Si
Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital				Si
Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos				Si
Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto				Si
Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar				Si
Sustentación del concepto de viabilidad				
del análisis de los documentos de formulación he información registrada, se concluye que existe consistencia claridad y cumplimiento respecto a los criterios.				
Observación				
Ninguna				
Responsable del concepto de viabilidad entidad				
Nombre	CAMILO ANDRÉS PEÑA CARBONELL	Cargo	JEFE OFICINA	
Teléfono	3813000 EX.1606	Correo	cpena@secretariajuridica.gov.co	
Área	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	Fecha	12/06/2024	

16. ARCHIVOS QUE RESPALDAN LA VIABILIDAD DEL PROYECTO		
#	Nombre	Realizado Por

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	¿Se requiere vigencia de vigencia?	Orden de contratación (orden)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MIPymes?	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes o segmentos?	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?
44103103; 44103112; 81112306	OTIC-F-017: Adquisición de equipos y consumibles tecnológicos para identificación, almacenamiento y comunicación de la SJD	Marzo	Marzo	12	Meses	Mínima cuantía	Recursos propios	20.000.000 COP	20.000.000 COP	No	NA		Dirección de Gestión Corpo-Distrito Capital de Bogotá - Víctor Hugo Martín Quintana	381.3000	vhqmartin@secretariajudicial.gov.co	No	No	No	

ESTUDIOS PREVIOS

DATOS GENERALES			
ÁREA(S) DE ORIGEN QUE ELABORA(N) LOS ESTUDIOS PREVIOS:	Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	FECHA DE ELABORACIÓN:	07/05/2025

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.1.1. (Estudios y documentos previos) y 2.2.1.2.1.5.1. (Estudios previos para la contratación de mínima cuantía) del Decreto 1082 de 2015 se realizan los presentes Estudios Previos, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Mediante el Decreto Distrital No. 323 de 2016, modificado por el Decreto Distrital 798 de 2019, se estableció la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, indicando en el artículo 2 que la misma se constituye como ente rector en todos los asuntos jurídicos del Distrito y tiene por objeto formular, orientar, coordinar y dirigir la gestión jurídica del Distrito Capital; la definición, adopción, coordinación y ejecución de políticas en materia de contratación estatal, gestión judicial, representación judicial y extrajudicial, gestión disciplinaria Distrital, prevención del daño antijurídico, gestión de la información jurídica e inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro.”

A su vez, el artículo 3 del Decreto 323 de 2016 modificado por el artículo 2° del Decreto Distrital 798 de 2019, establece las funciones de la Secretaría Jurídica Distrital, para el cumplimiento del objeto general de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo Distrital 638 de 2016 del 31 de marzo de 2016, dentro de las cuales le corresponde: “10. Procurar el desarrollo, mantenimiento e implementación de los sistemas de información jurídica”.

Así mismo, el artículo 8 del Decreto 323 de 2016 modificado por el artículo 2 del Decreto Distrital 440 de 2016 y el artículo 6 del Decreto 798 de 2019, estableció para la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tiene las siguientes funciones, entre otras:

“1. Orientar la gestión estratégica con tecnologías de la información y comunicaciones mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de un Plan Estratégico de Tecnología y

ESTUDIOS PREVIOS

Sistemas de Información (PETI), que esté alineado a la estrategia y al modelo integrado de gestión de la Secretaría Jurídica Distrital.

(...)

3. Definir, implementar y mantener la infraestructura tecnológica de la Secretaría Jurídica Distrital y del sector Administrativo de Gestión Jurídica del Distrito Capital”.

(...)

6. Administrar las herramientas, las bases de datos, la plataforma tecnológica de información y comunicaciones de la Secretaría Jurídica Distrital, así como desarrollar y mantener los sistemas administrativos y misionales de la entidad para garantizar su funcionalidad y disponibilidad en su operación.

(...)

8. Garantizar el funcionamiento del soporte informático de la Página WEB de la Secretaría, según los lineamientos de la política de comunicaciones interna y externa.

(...)

13. Mantener el inventario de activos de información de la Secretaría Jurídica Distrital con el fin de verificar y mantener los niveles de protección requeridos.

14. Administrar los bienes informáticos y de telecomunicaciones, el soporte técnico y las aplicaciones informáticas de la entidad a efectos de garantizar su debido funcionamiento”.

En este marco, la seguridad y el respaldo de la información se convierte en un pilar fundamental para el correcto funcionamiento de la Entidad. Por ello, es imprescindible dotarla de herramientas tecnológicas que aseguren la confiabilidad, integridad y disponibilidad de los servicios digitales, por lo que se hace imprescindible contar con una solución centralizada y segura de almacenamiento que corresponde a **un sistema de almacenamiento NAS (Network Attached Storage)** de 40 TB la cual permitirá a la Secretaría Jurídica Distrital:

- **Almacenar datos críticos de forma segura:** Ofrecerá un espacio centralizado para resguardar información confidencial y garantizar su disponibilidad en todo momento.
- **Aumentar la capacidad de respaldo:** El NAS será una herramienta clave para implementar estrategias de respaldo de datos, asegurando la recuperación ante posibles incidentes como fallos técnicos, pérdida de información o ataques cibernéticos.

ESTUDIOS PREVIOS

- **Cumplir con los estándares de seguridad de la información:** Contribuirá al fortalecimiento de la protección de datos, alineándose con las normativas legales aplicables y las mejores prácticas en gestión tecnológica.

Por lo anterior, esta necesidad está contemplada en el **Plan Anual de Adquisiciones de bienes y servicios de la vigencia 2025**, como una estrategia clave para fortalecer la infraestructura digital y garantizar el cumplimiento de los lineamientos de ciberseguridad y protección de la información.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Adquisición de equipos y consumibles tecnológicos para identificación, almacenamiento y comunicación de la SJD

2.1 ALCANCE OBJETO A CONTRATAR

Las condiciones de calidad bajo las cuales serán evaluados los productos una vez se adjudique el proceso corresponden a las establecidas

Nombre del bien o servicio	Característica 2	No. parte del proveedor	Nombre Fabricante	Cantidad
SERVIDOR NAS	gsf01-SERVIDOR NAS QNAP TS832PX-4G	5nw9jm072487c8z5	QNAP	1

3. CLASIFICADOR DEL OBJETO A CONTRATAR

De acuerdo con la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre Producto
43000000	43000000	43210000	43211507	Sistemas de almacenamiento en red (NAS)
43000000	43000000	43200000	43201800	Dispositivos de almacenamiento en red.

ESTUDIOS PREVIOS

Fuente de consulta: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la contratación estatal busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Conforme a lo anterior, es imprescindible que las Entidades Públicas cuenten con instrumentos idóneos para lograr la selección objetiva de los contratistas.

El proceso de contratación para el cual se elabora el presente estudio se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, los Decretos Reglamentarios y la normatividad aplicable relacionada con la materia.

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, que son: Licitación pública, como regla general y, a su turno, como excepciones a esta última, se tiene la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Conforme a lo anterior y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015, el presente proceso corresponde a una mínima cuantía toda vez que el valor no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, con independencia de su objeto.

Condiciones Técnicas:

Producto	Características
NAS	TS-832PX de cuatro núcleos a 1,7 GHz cuenta con ocho bahías para unidades SATA de 6 GB / s de 3,5 pulgadas, lo que proporciona un enorme potencial de almacenamiento para una amplia gama de aplicaciones y uso diario. recibe discos de hasta 20TB por bahía, igual ya depende de que espacio y tipo de RAID o arreglo le quieren hacer Con dos puertos SFP + de

ESTUDIOS PREVIOS

10 GbE y dos puertos LAN de 2,5 GbE, el TS-832PX admite redes de próxima generación para potenciar las aplicaciones que demandan ancho de banda y proporcionar un acceso y uso compartido de archivos más fluidos. También se admiten varias tarjetas PCIe, incluidas las tarjetas QM2 que proporcionan almacenamiento en caché SSD M.2 SATA / NVMe y almacenamiento automático en niveles Qtier™ para mejorar el rendimiento del NAS. Especificaciones: CPU: Procesador AnnapurnaLabs Alpine AL324 ARM® Cortex-A57 de cuatro núcleos a 1,7 GHz Arquitectura de CPU: BRAZO de 64 bits Unidad de coma flotante Motor de cifrado Memoria del sistema máxima: 16 GB (1 x 16 GB) INCLUIDA Ranura para memoria: 1 x SO-DIMM DDR4 Bahía de unidad: 8 x 3,5 pulgadas SATA 6Gb / s, 3Gb / s Compatibilidad de unidades: Compartimentos de 3,5 pulgadas: unidades de disco duro SATA de 3,5 pulgadas. Unidades de disco duro SATA de 2,5 pulgadas. Unidades de estado sólido SATA de 2,5 pulgadas. Intercambiables en caliente Ranura para SSD M.2: Opcional a través de un adaptador PCIe Compatibilidad con aceleración de caché SSD Puerto de 2.5 Gigabit Ethernet (2.5G / 1G / 100M): 2 (también admite 10 M) Puerto Ethernet de 10 Gigabit: 2 puertos SFP + de 10 GbE Wake on LAN (WOL): Solo el puerto de 2.5GbE Marco Jumbo Ranura PCIe: 1 ranura: PCIe Gen 2 x2. (Las limitaciones de ancho de banda de PCIe restringirán el rendimiento del NAS 10GbE). Puerto USB 3.2 Gen 1: 3 Factor de forma: Torre Indicadores LED: Estado del sistema, LAN, USB, HDD1 ~ 8 Botones: Encendido, reinicio, copia USB. Dimensiones (Altura x Anchura x Profundidad) (mm): 188,2 x 329,3 x 280,8 milímetro Peso (neto): 6.38 kg Peso (bruto): 8,61 kilogramos Temperatura operativa: 0 - 40 ° C (32 ° F - 104 ° F) Temperatura de almacenamiento: 20 - 70 ° C (-4 ° F - 158 ° F) Humedad relativa: 5-95% de humedad relativa sin condensación, bulbo húmedo: 27 ° C (80,6 ° F) Unidad de alimentación eléctrica: 250 W, 100-240 V CA, 50/60 Hz, 3,5 A Consumo de energía: Modo suspensión de disco duro: 27,949 W Consumo de energía: Modo de funcionamiento, típico: 50,858 W. (Probado con unidades completamente pobladas). Ventilador: Ventilador del sistema: 2 x 120 mm. Ventilador de la CPU de 12 V CC : 1 x 60 mm. Nivel de sonido: 19,6 db (A) Advertencia del sistema: Avisos de voz o zumbador Ranura de seguridad Kensington. Max. Número de conexiones simultáneas (CIFS): con máx. Memoria: 700 Color: Negro Garantía: 1 año Velocidad/Resolución: Procesador AnnapurnaLabs Alpine AL324 ARM® Cortex-A57 de cuatro núcleos a 1,7 GHz Compatible con: Unidades de disco duro SATA de 3,5" y 2,5". Unidades de estado sólido SATA de 2,5" Contenido

ESTUDIOS PREVIOS

del paquete: NAS, Cables. Capacidad: 8 Bahías discos 3.5" Procesador: Procesador AnnapurnaLabs Alpine AL324 ARM® Cortex-A57 de cuatro núcleos a 1,7 GHz Tipo: Torre Conector: 8 x 3.5-inch SATA 6Gb/s, 3Gb/s INCLUYE: 4 DISCO DURO NAS SATA 3.5 10TB 7200RPM 256MB WD RED PLUS WD101EFBX Garantia 3 Años IMAGEN DE REFERENCIA, SUJETO A DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO NO INCLUYE INSTALACIÓN

Estudio de Mercado

Para efectos de la estimación del valor del presente proceso de contratación y conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Jurídica Distrital adelantó un estudio de mercado, cuyo resultado respalda la viabilidad técnica y económica de la adquisición requerida.

Dicho estudio contempló el análisis comparativo de tres cotizaciones externas y una oferta activa en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), correspondiente al mismo equipo de almacenamiento NAS (QNAP TS-832PX-4G), con igual configuración técnica. Como resultado, se determinó que el menor precio con cumplimiento de especificaciones lo ofrece un proveedor habilitado en la plataforma TVEC, bajo el instrumento de Grandes Superficies.

El análisis completo del estudio de mercado, incluyendo las cotizaciones comparadas, condiciones de entrega y garantías ofrecidas, se encuentra consignado en el documento anexo titulado “**Estudio de Mercado para la Adquisición de Servidor NAS**”, el cual hace parte integral de los presentes estudios previos y sustenta la elección de la modalidad de mínima cuantía mediante compra en grandes superficies.

Dado que la Entidad selecciona entre los proveedores de la Tienda Virtual a quienes cumplan técnicamente, ofrezcan el menor precio y, estén en la capacidad de entregar lo requerido a través de la orden de compra, esta adquisición se adelantará con el o los proveedores habilitados en la TVEC, que para este caso corresponde a HAS LTDA, el único que aparece con la oferta activa con las características necesarias para cumplir la necesidad en la entidad.

Así mismo, en el párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “gran almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

ESTUDIOS PREVIOS

El proceso de contratación se realizará bajo la siguiente modalidad de selección: Mínima Cuantía. Adquisición en Grandes Superficies (Tienda Virtual del Estado Colombiano).

La modalidad de selección del proceso de contratación se realiza con fundamento en lo siguiente:

Es la plataforma que hace parte del sistema de compra pública en Colombia que permite hacer compras a través de los instrumentos de agregación de demanda y en grandes superficies.

Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén.

En virtud de lo establecido en el Decreto 4170 de 2011, La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente puede “Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007”. En dichos mecanismos se encuentran incluidos los Instrumentos de Agregación de Demanda, que, si bien no son de uso obligatorio de las Entidades Estatales pues tal disposición solo es explícita en relación con los Acuerdos Marco de Precios, no es menos cierto que estos mecanismos se crearon para “estandarizar las condiciones de adquisición, mejorar la posición de negociación y el precio final, y hacer más eficiente el Proceso de Contratación que deben adelantar las Entidades Estatales”, y según el diseño elaborado por la mencionada Agencia, pueden ser de uso para las adquisiciones de las Entidades Estatales que no superen el valor de su mínima cuantía. Por lo que, las Entidades Estatales al preferir el uso de los Instrumentos dispuestos por Colombia Compra Eficiente, agilizan el proceso de compra pública y reconocen que estos, de conformidad con el Decreto 4170 de 2011: “son un mecanismo previsto por la ley para que las Entidades Estatales sumen sus necesidades y actúen en forma coordinada en el mercado para obtener eficiencia en el gasto y un mejor provecho de los recursos públicos”.

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto 1082 de 2015, las normas relacionadas con la materia y conforme el presupuesto oficial del proceso se establece que el mismo es inferior al 10% de la menor cuantía de la Entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría Jurídica Distrital procedió a la revisión de los catálogos de los grandes almacenes a través de la página de Colombia Compra Eficiente, encontrando que los bienes requeridos por la Entidad, pueden ser adquiridos a través de grandes almacenes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, teniendo en cuenta

ESTUDIOS PREVIOS

los beneficios que ofrece en términos de tiempo frente a otras modalidades de selección, así como la verificación de calidad de los bienes.

Por lo expuesto, el fundamento jurídico procedente es el establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto 1082 de 2015 que señala:

“ARTÍCULO: 2.2.1.2.1.5.4. Instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipyme y con grandes almacenes. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente definirá en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir de la publicación de este Decreto, las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con Mipyme, así como con grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las Entidades Estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía”.

Por lo que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, por medio de la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes Cod. CCE-GAD-GI-30 V. 1 del 04 de octubre de 2022, estableció las condiciones para la adquisición de bienes y/o servicios en Grandes Almacenes por la modalidad de selección de hasta la mínima cuantía.

En tal sentido atendiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente para esta modalidad de selección, la Entidad procedió a verificar la oferta dentro de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC de Colombia Compra Eficiente, identificando que estos son ofrecidos a través del Instrumento de Agregación de Demanda GRANDES ALMACENES por lo que se determina que la forma más ágil y eficiente para adquirirlos es a través de este mecanismo.

Conforme a lo establecido en el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Jurídica Distrital se encuentra facultada para comprar este tipo de elementos a través del Instrumento de Agregación de Demanda definido en el presente documento de Estudios Previos, en cumplimiento de lo establecido en la Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano y el documento de Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, que dieron origen a dicho instrumento de agregación, diseñado y estructurado por Colombia Compra Eficiente.

Que, teniendo en cuenta, el presupuesto oficial y resultado del análisis del sector, el cual corresponde al simulador del AMP en donde los valores reflejados en la TVEC se

ESTUDIOS PREVIOS

encuentran menores al del AMP Incluido IVA y Todos los Impuestos, en ese sentido la SJD debe acudir al proceso de selección de Mínima Cuantía adquisición por Grandes Superficies, en concordancia con el Concepto C – 105 de 2022 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, el cual sostiene los siguiente *“(…)De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.*

Con todo, es pertinente resaltar que el párrafo 1 del mismo artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones de mínima cuantía a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén», señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Entonces, la adquisición en «grandes superficies» o a «Mypimes» debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía, con unas reglas procedimentales particulares contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificados recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. (…)”.

En consecuencia, la Secretaría Jurídica Distrital opta por gestionar la compra del producto requerido mediante el mecanismo de TVEC toda vez que, Colombia Compra Eficiente ha establecido que las **compras en Grandes Superficies** pueden realizarse bajo esta modalidad de mínima cuantía, dado que permiten adquirir bienes de uso común con menor carga administrativa y a precios competitivos a través de la **Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)**.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

5.1 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$15.400.000) M/CTE**. Este valor tiene incluidos el

ESTUDIOS PREVIOS

Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital de carácter legal, y demás costos directos e indirectos.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Secretaría Jurídica Distrital adelantó un estudio de mercado, donde se estimó que el valor para adquirir el producto para la Secretaría Jurídica Distrital es de **Quince Millones cuatrocientos mil pesos (\$15.400.000) M/CTE.** que incluye todos los costos directos e indirectos, tal como se evidencia en la plataforma de TVEC que corresponde al producto con menor precio y las características requeridas según la ficha técnica:

The screenshot shows a search interface for 'NAS' on the TVEC platform. It displays a list of providers on the left and search results on the right. The search results include:

- gsf01-SERVIDOR DELL POWER EDGE R760 SERVIDORES DE ALMACENAMIENTO TIPO NAS 48TB**: 93.676.800,00 COP / Unidad
- GSF01-NAS - QNAP TS-873 AEU-RP-4G 8 X**: 19.800.000,00 COP / Unidad
- GSF01-NAS SYNOLOGY 8 BAY RACKSTATION RS1221 RP+/ RS1221+ - 180006027 cod: 900525594**: 18.965.149,00 COP / Unidad
- gsf01-SERVIDOR NAS QNAP TS832PX-4G**: 15.400.000,00 COP / Unidad

5.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

INFORMACIÓN FINANCIERA	
CÓDIGO RUBRO	O230117459920240149
FECHA DE EXPEDICIÓN	18 de marzo de 2025
VALOR	\$ 20.000.000
N° DE CDP	171

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
 www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
 2311600-FT-091. Versión 02

ESTUDIOS PREVIOS

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Secretaría Jurídica Distrital determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables que corresponden a la oferta más favorable y que cumpla con los requisitos técnicos requeridos por la entidad.

la **Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)**, los requisitos habilitantes, jurídicos y de capacidad ya han sido verificados previamente por **Colombia Compra Eficiente (CCE)** antes de permitir la participación de un proveedor en la plataforma. Esto significa que:

1. Los proveedores habilitados en la TVEC ya cumplen con los requisitos legales, financieros y técnicos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios (AMP) “Grandes superficies”.

2. No es necesario incluir la verificación de estos requisitos en el estudio previo realizado por la Entidad Compradora, ya que la validación fue realizada por la CCE en el proceso de inscripción de los proveedores dentro de la Tienda Virtual.

Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Compradoras los Catálogos de Gran Almacén para sus Procesos de Contratación hasta por el monto máximo de la Mínima Cuantía de la respectiva Entidad Compradora.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente estableció las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes, a los cuales podrán acudir las Entidades Compradoras para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.

De acuerdo con lo anterior la Entidad Compradora debe adjuntar como mínimo el estudio previo y el certificado de disponibilidad presupuestal en la TVEC, así como todos aquellos documentos que considere necesarios. Posteriormente, la entidad debe revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir, y así seleccionar el Gran Almacén que ofrezca el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes solicitados, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los presente, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad

ESTUDIOS PREVIOS

Compradora, ni ser inferior a un (1) salario mínimo. En ese sentido, si las Órdenes de Compra no alcanzan el valor mínimo establecido, la Entidad Compradora debe realizar un análisis integral respecto de su necesidad, y seleccionar aquel proveedor que en su conjunto ofrezca el menor valor.

La Secretaría Jurídica Distrital realizó la verificación de los bienes que se requieren y estableció que dichos bienes con las especificaciones se encuentran en los siguientes catálogos de los Grandes Almacenes:

Suministrado por	HAS LTDA mediante Coupa Supplier Portal	15.400.000,00 COP
No. parte del proveedor	5nw9jm072487c8z5	1,00 Unidad Agregar al carrito
Nombre del fabricante	QNAP	
Número de parte del fabricante	Ninguno/a	
Mercancía	Ninguno/a	
Etiquetas	Agregar etiqueta	
Valor IVA	2.458.823	
Valor Ipoconsumo	Ninguno/a	
Valor IVA	2.458.823	

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.

Se procede a la identificación, tipificación, valoración, y asignación de los riesgos y tratamiento, los cuales deben quedar plasmados en el documento denominado “ANEXO MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES”.

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para las garantías es importante señalar lo estipulado en Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano: “(Los bienes objeto de la Orden de Compra a

ESTUDIOS PREVIOS

favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.)”.

9. CONDICIONES CONTRACTUALES

9.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

Obligaciones de la Secretaría Jurídica Distrital

- a. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
- b. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- c. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
- d. Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral incluyendo Caja de Compensación Familiar, Sena, ICBF y parafiscales de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el parágrafo 1 del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y demás normas que regulen la materia.
- e. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista dé cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar).
- f. Pronunciarse por escrito sobre las solicitudes que en ejecución del contrato formule por escrito el CONTRATISTA.
- g. Verificar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- h. Requerir por conducto del supervisor del contrato, los informes que estime pertinentes.
- i. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

Obligaciones Generales del Contratista

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2311600-FT-091. Versión 02

ESTUDIOS PREVIOS

- a. Conocer y aceptar las condiciones del contrato
- b. Autorizar a la Secretaría Jurídica Distrital a publicar en la plataforma transaccional SECOP II o la plataforma correspondiente, los documentos y/o soportes entregados para la suscripción del contrato.
- c. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL/LA CONTRATISTA y la Secretaría Jurídica Distrital.
- d. Participar y apoyar a la Secretaría Jurídica Distrital en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
- e. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
- f. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la Secretaría Jurídica Distrital a través de la supervisión del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- g. Entregar a la supervisión del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera y publicarlos oportunamente en la plataforma correspondiente.
- h. Presentar la cuenta de cobro o factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
- i. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la Secretaría Jurídica Distrital.
- j. Utilizar la imagen de la Secretaría Jurídica Distrital de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- k. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
- l. Conocer y dar cumplimiento a las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Secretaría Jurídica Distrital.

ESTUDIOS PREVIOS

- m. Conocer, cumplir y respetar los lineamientos, principios y objetivos señalados en la Política Ambiental de la Secretaría Jurídica Distrital, desarrollada a través de los planes, programas, proyectos y estrategias definidas por el Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad (PIGA, PIMS, entre otros).

Obligaciones Específicas del Contratista

Las Obligaciones de los Proveedores aplicables a la Orden de Compra, se encuentran contenidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano puesto a disposición de las entidades por Colombia Compra Eficiente:

(...)

(a) *El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación realizados en la TVEC dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien objeto del primer Proceso de Contratación será de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora indique un plazo mayor en la Orden de Compra.*

(b) *Si la Entidad Compradora requiere entregas parciales de los bienes debe acordarlo con el Gran Almacén. El precio de estos bienes es el establecido al momento de la compra. Los Grandes Almacenes no están obligados a generar entregas parciales de los bienes si estas no fueron convenidas al instante de la compra.*

(c) *Si la Entidad Compradora no manifiesta inconformidades con los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la proporción del mismo, el Gran Almacén debe entender que la Entidad Compradora recibió los bienes a satisfacción.*

(d) *Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra.*

(e) *Si la Entidad Compradora comete errores en una Orden de Compra, el Gran Almacén que la recibe debe informar la existencia de tales errores a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora para que la Entidad Compradora corrija la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora se da cuenta del error debe informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente y al Gran Almacén para hacer la corrección a que haya lugar. El plazo para comunicar el error en cualquiera de los dos casos vence el día hábil siguiente a la expedición o al recibo de la Orden de Compra, según corresponda.*

ESTUDIOS PREVIOS

(...)

13.1 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del **Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría Jurídica Distrital**. En todo caso el/la ordenador/a del gasto podrá variar unilateralmente la designación del/a supervisor/a, comunicando por escrito al/a designado/a, con copia a la Dirección de Gestión Corporativa, o la que haga sus veces.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico al ejercicio del cumplimiento del objeto del contrato y de las obligaciones a cargo del/a contratista.

El/La supervisor/a está facultado/a para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al/a contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado.

Así mismo, será responsable de mantener informado/a al/a Ordenador/a del Gasto de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

La supervisión tomará como guía para el ejercicio de sus funciones, el Manual de Contratación de la Entidad, el Procedimiento de Supervisión y el documento denominado “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos Suscritos por las Entidades Estatales” G-EFSICE-02, (o el que haga sus veces), publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- (o el que haga sus veces).

En los términos de la Constitución, la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002, el Estatuto Anticorrupción y demás normas que regulan la materia, los servidores públicos que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

13.2 FORMA DE PAGO

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2311600-FT-091. Versión 02

ESTUDIOS PREVIOS

El valor de la Orden de Compra se pagará una vez cumplida la entrega y recibo a satisfacción de la totalidad de los elementos relacionados en la orden de compra avalados por la supervisión de contrato y atendiendo lo establecido en los términos y condiciones para la compra de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), que establece lo siguiente:

“(…) (b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes de la presentación de la factura.

(c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas.

(d) Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) estén mora en el pago de sus facturas por treinta (30) días o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año. (…).”

Los documentos necesarios para efectuar el pago son los siguientes:

- a. Factura de venta legalmente constituida, en la cual figure las cantidades de bienes entregados.
- b. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y Cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complete, cuando se trate de persona jurídica.
- c. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- d. Copia de los soportes, si aplica.
- e. Presentar los informes en el formato establecido por la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, conforme a los parámetros dados por la supervisión del contrato.

NOTA 1: EL pago será cancelado dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura y soportes, los informes sobre la ejecución del contrato con visto bueno del supervisor que para el caso concreto haya requerido el servicio acompañado de la certificación de cumplimiento y el visto bueno en la factura, así como la certificación de cumplimiento expedida por el/a supervisor/a, y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes

ESTUDIOS PREVIOS

parafiscales y de seguridad social integral (Caja de Compensación Familiar, Sena, ICBF) de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para efectos de realizar el pago, el contratista deberá allegar los pagos.

Dentro del término señalado para efectuar el pago, la Secretaría Jurídica Distrital, podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga a la factura presentada para el pago por el contratista. Durante el tiempo que dure la revisión a las observaciones formuladas por la Entidad suspenderá el plazo para el pago y una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte del contratista se reanudará dicho plazo.

El contratista con la suscripción del contrato acepta que en el evento que el valor total a pagar por factura tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

NOTA 2: Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

NOTA 3: Los pagos serán realizados por medio de la Tesorería Distrital en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado, abierta en una entidad financiera afiliada al Sistema Automático de pagos, previos los descuentos de Ley.

13.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será el establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC, toda vez que la Entidad no estima necesario un plazo mayor al estipulado para la recepción de los elementos relacionados en la Orden de Compra:

“(…) El Gran Almacén debe entregar a las entidades compradoras los bienes objeto de los procesos de contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la colocación de la orden de compra en los lugares donde tenga disponible el catálogo del Gran Almacén, a menos que la entidad estatal compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra(…)”

13.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



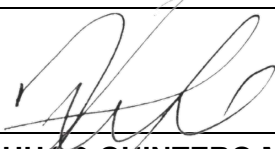
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2311600-FT-091. Versión 02

ESTUDIOS PREVIOS

El objeto del contrato se ejecutará en Bogotá, D.C. en la Carrera 8 No. 10 – 65 piso 3 en las Instalaciones de la Secretaría Jurídica Distrital

10. FIRMA

Servidor(es) que elabora(n) los estudios (área de origen):	Firma:	
	Nombre:	BRUCE VARGAS
	Cargo:	Contratista
Servidor que revisó los estudios (área de origen):	Firma:	
	Nombre:	LIZETH LÓPEZ BLANCO
	Cargo:	Contratista
Directivo área de origen:	Firma:	
	Nombre:	VÍCTOR HUGO QUINTERO MARÍN
	Cargo:	Jefe Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

MATRIZ DE RIESGOS CONTRACTUALES

1. DATOS GENERALES

ÁREA(S) DE ORIGEN QUE ELABORA(N) LA MATRIZ DE RIESGOS:	Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	FECHA DE ELABORACIÓN:	30/04/2025
OBJETO	Adquisición de equipos y consumibles tecnológicos para identificación, almacenamiento y comunicación de la SJD		

2. MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO FINANCIERO	Que el contratista no asuma todas las erogaciones de tipo tributario o laboral para la ejecución del contrato	Que el contratista incurra en fraudes tributarios y/o laborales con el personal asignado para el servicio	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo	1	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	Cuando incumple la entrega en el plazo establecido	Cuando entrega o finaliza el trámite de incumplimiento	Informe de supervisión	1

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
 2311600-FT-251. Versión 01

MATRIZ DE RIESGOS CONTRACTUALES

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	PRECONTRACTUAL	OPERACIONAL	Incumplir con el perfeccionamiento del contrato por parte del contratista	Retrasar en el inicio de ejecución	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	Informar con la debida antelación al contratista sobre los servicios a requerir y las condiciones del mismo	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	Cuando incumple la entrega en el plazo establecido	Cuando entrega o finaliza el trámite de incumplimiento	Planear con la debida antelación el proceso de contratación	1

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2311600-FT-251. Versión 01

MATRIZ DE RIESGOS CONTRACTUALES

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	GENERAL	EXTERNOS	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Contratista no entregue los productos contratados	Falla en la operación	1	2	3	B A J O	ENTIDAD		1	1	2	B A J O	SI	CONTRATISTA	En la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	Verificar los documentos que acrediten dicha autorización	1

Nota: Esta matriz es la establecida por Colombia Compra Eficiente, se recomienda revisar el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01, puede ser consultada en siguiente link https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf, o el documento que haga sus veces y que se encuentre disponible a través de la página www.colombiacompra.gov.co

3. FIRMAS

Servidor(es) que elabora(n) la matriz:

Firma:



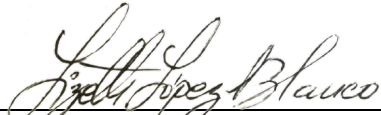

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2311600-FT-251. Versión 01

MATRIZ DE RIESGOS CONTRACTUALES

	Nombre:	BRUCE VARGAS
	Cargo:	Contratista
Servidor que revisó la matriz:	Firma:	
	Nombre:	LIZETH LÓPEZ BLANCO
	Cargo:	Contratista
Directivo área de origen:	Firma:	
	Nombre:	VÍCTOR HUGO QUINTERO MARÍN
	Cargo:	Jefe Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como finalidad suministrar los elementos necesarios que permitan analizar el entorno macro y microeconómico del país, identificar los principales componentes de la economía y su aporte en la dinámica productiva del país. Esto permitirá que la entidad identifique el comportamiento de los servicios a adquirir, el sector en el cual se enmarcan los mismos, los potenciales proveedores y el valor estimado de la contratación, que sirvan como sustento económico para realizar la contratación de los servicios requeridos por la entidad.

Para desarrollar el presente análisis, se abordarán variables económicas como lo son el Producto Interno Bruto (PIB), el Índice de Precios al Consumidor (IPC), entre otras variables macroeconómicas.

La actividad de comprar implica, para quienes adquieren productos o servicios, la responsabilidad de identificar necesidades claras y proveedores adecuados; en relación directa a la función de compra que se encuentra en cabeza de la Secretaría Jurídica Distrital y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente. Es indispensable que la entidad identifique su necesidad, los potenciales proveedores para satisfacer dichas necesidades y como los anteriores se mueven en el mercado del producto o servicio a adquirir.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de julio de 2015, en el *Capítulo 1, Sección 1, SUBSECCIÓN 6. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES*; en su Artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. “La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo y debe dejar constancia de análisis en los Documentos del Proceso.”

2. OBJETO CONTRACTUAL

Adquisición de equipos y consumibles tecnológicos para identificación, almacenamiento y comunicación de la SJD.

3. ESTUDIOS DEL SECTOR

La Secretaría Jurídica Distrital debe analizar los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado de (*bienes o servicios*), que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual. De ello que identifica los siguientes aspectos:

1. Marco Económico

A) Introducción

ANÁLISIS DEL SECTOR

(i) Productos incluidos dentro del sector

El sector al cual pertenece el objeto de la contratación definido para el presente análisis es el sector terciario de la economía. Las actividades terciarias o el sector servicios engloban no solo los bienes que se producen en las distintas actividades económicas sino a servicios que satisfacen las necesidades de las personas.

Es importante tener en cuenta que los servicios poseen dos características distintivas, la primera es que no pueden ser almacenados ni transportados, por lo que no pueden ser transados en forma independiente de su producción y segundo, que no se puede trasladar la propiedad del producto, por lo que el comprador adquiere un derecho sobre el uso del servicio.

En el sector de servicios encontramos empresas dedicadas a brindar soluciones tecnológicas, integradores de hardware, asistencia al cliente, gestión integral de la Seguridad, desarrollo e implementación de soluciones de software, empresas de mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y/o software, proponentes dedicados a los servicios de diseño, implementación y administración de servicios gestionados de TI, soluciones Data Center, arrendamiento Infraestructura TI, Cableado Estructurado, asesoría ISO, Hosting y mesa de servicios (Servicio Integral Especializado en brindar soportes a los usuarios sobre el manejo de recursos informáticos con soporte técnico en sitio, soporte telefónico y remoto, administración de equipos en garantía, control de inventarios entre otros servicios).

La solución un sistema de almacenamiento NAS (Network Attached Storage) es un dispositivo que permite almacenar datos críticos de forma segura Ofreciendo un espacio centralizado para resguardar información confidencial y garantizar su disponibilidad, así mismo aumenta la capacidad de respaldo que asegura la recuperación ante posibles riesgos de pérdida de información, y se obtiene un fortalecimiento de la protección de datos e información que es fundamental para la SJD.

Por lo anterior, esta necesidad está contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de bienes y servicios de la vigencia 2025, como una estrategia clave para fortalecer la infraestructura digital y garantizar el cumplimiento de los lineamientos de ciberseguridad y protección de la información.

ÁNÁLISIS DEL SECTOR

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.		
Sección	División	Descripción
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
H	División 53	Correo y servicios de mensajería
I	División 56	Restaurantes, catering y bares
J	División 58	Actividades de edición
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
J	División 61	Telecomunicaciones
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas
M	Clase 7310	Publicidad
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center
P	Grupo 854	Educación superior privada
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

Fuente: DANE – EMS

(ii) Agentes que componen el sector

En el mercado de software, existen 3 actores que intervienen en su distribución y uso de las herramientas:

1. Fabricante
2. Partner
3. Cliente o usuario final

(iii) Gremios y asociaciones que participan en el sector

De conformidad con el artículo 1.2.1.1 del Decreto 1078 de 2015 *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones* la cabeza del sector es el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo y la Comisión Nacional Digital y de Información Estatal como Órganos Sectoriales de Asesoría y Coordinación.

Las entidades adscritas son:

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

ANÁLISIS DEL SECTOR

- La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC)
- La Agencia Nacional de Espectro.
- El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FONTIC)

Y otras entidades como:

- La Autoridad Nacional de Televisión (ANTV)
- La Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC)
- Servicios Postales Nacionales S.A. (4-72)

Dentro de las Agremiaciones y asociaciones están:

- Asociación Colombiana de Ingenieros- ACIEM
- Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas -ACIS
- Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones - ANDESCO
- Asociación Nacional de Medios de Comunicación-ASOMEDIOS
- Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones- CCIT
- Centro de Investigación de las Telecomunicaciones -CINTEL
- Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informativas Relacionadas - FEDESOFTE
- Asociación de Operadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Colombia

(iv) Cifras totales de ventas

En enero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2024.

ÁNÁLISIS DEL SECTOR

Enero 2025^P / enero 2024

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios			Venta de Mercancías		Otros Ingresos	
			Variación (%)					Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	22,5		22,1		-0,1		0,4		
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,7		12,5		0,0		0,2		
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,4		8,6		0,9		0,0		
J	División 58	Actividades de edición	7,0		7,4		0,4		-0,8		
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	17,8		9,6		5,1		3,1		
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0		7,0		0,0		0,0		
J	División 61	Telecomunicaciones	1,7		1,0		0,6		0,1		
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1		10,3		-2,2		0,0		
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,0		7,6		-2,6		0,0		
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,4		0,2		0,1		0,0		
M	Clase 7310	Publicidad	9,1		9,2		0,0		-0,1		
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,9		5,9		-0,1		0,0		
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,7		-2,7		0,0		0,0		
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,8		8,5		0,0		0,2		
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,3		11,9		0,1		0,4		
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,1		10,8		0,2		0,0		
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,8		8,3		0,6		0,0		
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	18,8		15,6		0,3		2,9		

Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Servicios (Ene 2025).

En el subsector de Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos se presentó una variación positiva del 8.1 % en los ingresos nominales.

En enero de 2025, el subsectores de desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos presentaron variación negativa en el personal ocupado de 1.5%, en comparación con enero de 2024. Y frente al tema de los salarios registraron un crecimiento de 8,7%, en comparación con enero de 2024

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
 2311600-FT-313 Versión 01

ANÁLISIS DEL SECTOR

Enero 2025^P / enero 2024

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,4	0,7	3,1	-1,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,4	-0,5	-0,7	-2,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,9	-0,4	0,0	-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-6,0	-3,4	-1,7	-1,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,1	0,6	2,3	-2,8	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,0	-3,3	-1,6	-2,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,8	-4,2	-1,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	0,0	-1,3	-0,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,7	-0,4	1,1	0,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,1	-5,2	-2,0	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-1,6	1,6	-3,0	-0,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-3,8	0,6	-1,2	-0,3	-2,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,1	-1,4	-3,7	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,8	-3,1	8,0	-1,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,4	-1,2	-1,5	0,2	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,2	-0,5	2,1	-2,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,6	-0,4	0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,2	-1,5	0,2	-0,9	--

Fuente: DANE, Variación anual de personal ocupado y contribución por categoría de contratación (Ene 2025).

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
 2311600-FT-313 Versión 01

ÁNÁLISIS DEL SECTOR

Enero 2025^P / enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,6	4,6	3,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	3,1	5,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8	6,1	3,7	--
J	División 58	Actividades de edición	7,6	6,6	1,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,0	7,9	7,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,9	-24,5	27,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	9,2	8,6	0,5	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7	6,4	2,2	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,4	2,3	3,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,6	6,8	2,8	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,9	8,5	4,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,8	3,6	3,9	3,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,6	4,1	3,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,6	4,9	2,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	-13,3	-3,9	25,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	1,6	1,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,2	1,7	2,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,3	3,7	6,6	--

Fuente: DANE, Variación anual de salarios y contribución por categoría de contratación (Ene 2025).

(v) Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

En Colombia, el sector de las telecomunicaciones representa aproximadamente el 3,5% del Producto Interno Bruto (PIB). Según el informe más reciente de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), el crecimiento de este sector ha disminuido de un 6,2% en 2022 a un 3,4% en 2024, una desaceleración que refleja tanto la moderación en el consumo interno como las tensiones globales que afectan la inversión y la oferta de servicios.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2311600-FT-313 Versión 01

ÁNALISIS DEL SECTOR

En términos de la adopción tecnológica, el despliegue de redes 5G ha sido más lento de lo esperado debido a la crisis de suministros y la escasez de semiconductores, lo que ha retrasado la expansión en varias regiones del país. Además, el uso de servicios basados en IA y computación en la nube está en crecimiento, pero aún representaba solo el 1.8% del total de ingresos del sector de telecomunicaciones a finales de 2024. Sin embargo, para 2025 se proyecta que las inversiones en ciberseguridad y plataformas de IA para la gestión de datos aumenten en un 12%, lo que podría acelerar la transformación digital del sector.

La guerra en Ucrania también ha afectado la cadena de suministro global, lo que ha impactado los precios de equipos y servicios, especialmente en los sectores de infraestructura tecnológica avanzada. Todo esto contribuye a una desaceleración general en el sector, que se está adaptando a las nuevas realidades económicas y tecnológicas, tanto globales como locales.

En diciembre de 2024 la inflación total (5,2 %) descendió más de lo esperado a nivel económico y financiero de acuerdo al informe de política monetaria del banco de la republica con corte a enero de 2025. En el horizonte de pronóstico la inflación continuaría con su convergencia a la meta del 3 %, aunque a un ritmo más lento debido, principalmente, a los efectos esperados del incremento del salario mínimo. Frente a lo estimado en octubre de 2024, la mayor reducción de la inflación al final de 2024 obedeció a los precios de los alimentos (3,3 %), que aumentaron menos de lo proyectado, hecho explicado por una mejor oferta del grupo de perecederos. El índice de precios al consumidor (IPC) de regulados (7,3%) registró una desaceleración importante, aunque menor que la pronosticada, debido a alzas mayores en los precios de los servicios de gas y electricidad.

La inflación sin alimentos ni regulados (5,2%) se redujo, en línea con lo estimado, debido al comportamiento del grupo de servicios, el cual registró descensos en las variaciones anuales de los precios de los arriendos y la educación, que estuvieron compensadas parcialmente por las alzas en los servicios de turismo y la administración de edificios. Los precios de los bienes registraron una tasa de crecimiento anual baja y relativamente estable durante los últimos meses del año, de alrededor del 0,6 %, en un entorno de menores precios internacionales y presiones alcistas de la tasa de cambio. En 2025 y 2026 la inflación total continuaría su proceso de convergencia hacia la meta, aunque de una forma más lenta que la estimada en octubre. Lo anterior, debido, principalmente, al incremento real del salario mínimo, muy superior al aumento de la productividad laboral. A esto se suma un contexto externo y fiscal que generaría mayores presiones alcistas sobre la tasa de cambio y su traspaso a los precios.

De igual forma, para el tercer trimestre siguieron presentándose sorpresas al alza en el crecimiento de economías como Brasil, Perú y, en menor medida, en la zona del euro, que han estado acompañadas de nuevos datos favorables sobre su actividad económica. En China se observó un crecimiento anual del 5,4% para el cuarto trimestre de 2024, por encima de las expectativas del mercado, y ubicó el crecimiento para todo el año en el 5,0%, en línea con el objetivo del gobierno. Esto se dio en medio de las medidas de impulso monetario y fiscal implementadas en ese país. Todo lo anterior se presentó en un entorno de condiciones financieras internacionales más holgadas frente al año anterior, niveles de inflación mundial que continuaron moderándose y reducciones adicionales en la tasa de interés de política en la mayoría de los socios comerciales del PAIS, aunque se resalta la persistencia de una elevada incertidumbre comercial y

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA

2311600-FT-313 Versión 01

Página:

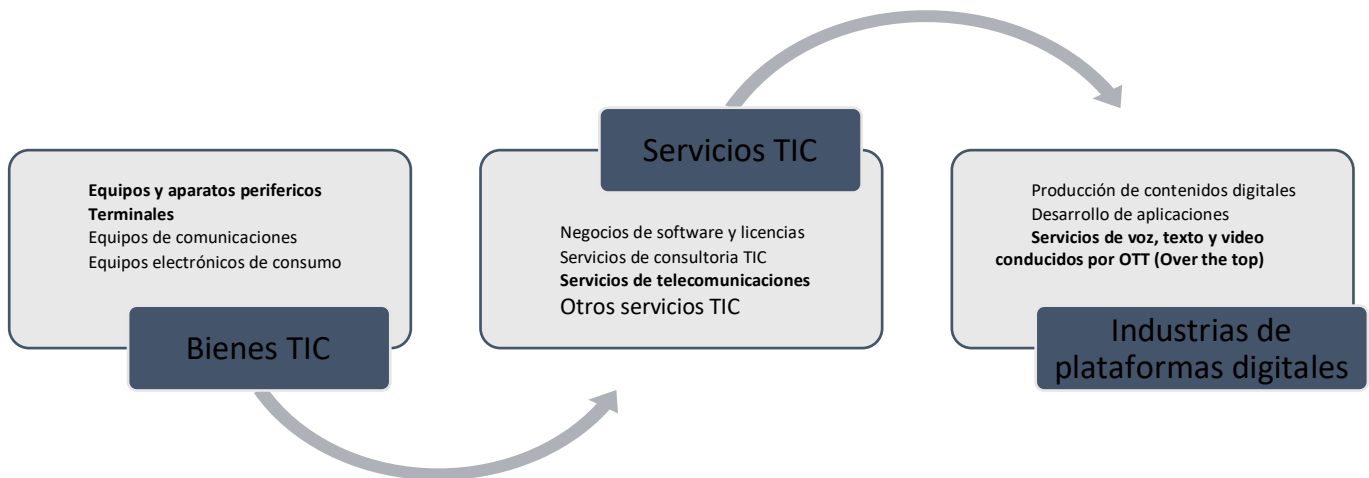
8 de 29

ÁNALISIS DEL SECTOR

geopolítica. Con esto, para 2024 se revisó ligeramente al alza el supuesto de crecimiento de los socios comerciales del país al 2,1%³, pero se mantuvo la perspectiva de desaceleración frente al año anterior. Para 2025 el crecimiento se mantendría estable en un 2,1%, lo que representa una revisión a la baja con respecto al Informe anterior, y luego repuntaría ligeramente al 2,2% en 2026.

(vi) Cadena de valor y distribución

La cadena del subsector de las telecomunicaciones se encuentra inmersa dentro del sector TIC y se puede ordenar teniendo en cuenta los principales agentes que la componen, de la siguiente manera:



2) Variables Macroeconómicas

Con el fin de comprender el entorno económico que tiene relación con el objeto a contratar, se hace necesario analizar diferentes variables macroeconómicas, a saber:

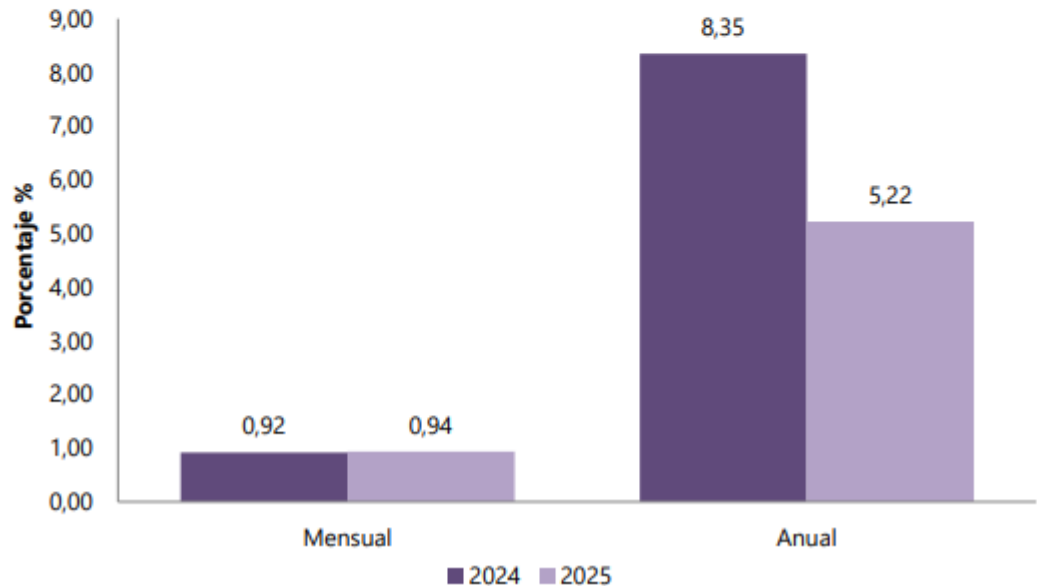
- i. El comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC).
- ii. El comportamiento o participación en el Producto Interno Bruto (PIB) del subsector en el que se enmarca el objeto contractual.
- iii. Principales indicadores económicos
- iv. Generalidades del subsector del bien o servicio a proveer

i. EL COMPORTAMIENTO DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

ÁNÁLISIS DEL SECTOR

Es necesario analizar el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), con el fin de identificar cual es el impacto de éste en el poder adquisitivo de los colombianos y el ajuste de los precios para la presente vigencia.

Con base en lo anterior, se consultó la información con corte al mes de ENERO de 2025 publicada por el DANE – Departamento Administrativo Nacional de Estadística, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).



Fuente: Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC), Enero 2025, DANE.

ÁNÁLISIS DEL SECTOR

Divisiones de Gasto	2024		2025		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,72	0,19	1,90	0,21
Transporte	12,93	1,99	0,27	1,71	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,48	0,09	1,62	0,30
Salud	1,71	1,10	0,02	1,04	0,02
TOTAL	100,00	0,92	0,92	0,94	0,94
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,69	0,03	0,70	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,11	0,02	0,64	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,97	0,05	0,54	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,84	0,26	0,39	0,12
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,30	0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,12	0,00	-0,19	-0,01

Fuente: IPC variación y contribución mensual según división del gasto, Enero 2025, DANE.

ii. EL COMPORTAMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El análisis del comportamiento del Producto Interno Bruto permite contar con información confiable respecto al aporte real de los sectores de la economía, su crecimiento y el bienestar proporcionado por los mismos.

Así las cosas, se consultó la información actualizada publicada por el DANE – Departamento Administrativo Nacional de Estadística con corte al cuarto trimestre de la vigencia 2024, evidenciando El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2311600-FT-313 Versión 01

ÁNALISIS DEL SECTOR

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{pr} / 2023 ^p	2024 ^{pr} -IV / 2023 ^p -IV	2024 ^{pr} -IV / 2024 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor ³	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	1,8	2,3	0,8
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	1,7	2,3	0,6

Fuente: Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) 4 trimestre 2024.

Para el año 2024, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 0,8%, respecto al año 2023p. En el cuarto trimestre de 2024, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 0,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior

ANÁLISIS DEL SECTOR

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{Pf} / 2023 ^P	2024 ^{Pf} -IV / 2023 ^P -IV	2024 ^{Pf} -IV / 2024 ^{Pf} -III
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2

Fuente: Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) 4 trimestre 2024p.

III. PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS

Dólar TMR (25/04/2025) \$ 4.274,57	Petróleo WTI (24/04/2025) \$62.74	UVR (22/04/2025) \$ 387,60
DTF (24/04/2025) 9,24%	COLCAP (24/04/2025) \$1.982,32	Café Colombian Milds (24/04/2025) U\$4,21
Índices Precio al Consumidor (IPC) (24/04/2025) 1,1%	Desempleo Nacional (24/04/2025) 11.6%	Tasa de usura crédito consumo (24/04/2025) 25,62 %

Fuente:

IV. GENERALIDADES DEL SUBSECTOR DEL BIEN O SERVICIO PROVEER

El desarrollo de sistemas informáticos de software y Hardware es un subsector clave dentro de la economía digital, que está experimentando un crecimiento significativo a nivel global. Con el avance de la digitalización, la adopción de tecnologías emergentes y las políticas públicas favorables, este sector se ha convertido en un motor importante de la competitividad y el desarrollo económico, particularmente en países de América Latina y el Caribe. En este contexto, se analizan las generalidades del subsector de desarrollo de sistemas informáticos y software, con base en informes recientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), con cifras actualizadas al 2025.

1. Contribución Económica y Crecimiento del Sector

ÁNÁLISIS DEL SECTOR

El sector de tecnologías de la información y software ha demostrado una capacidad notable para generar empleo y crecimiento económico. Según el informe del **BID** de 2024, el mercado de servicios digitales anual de 2024, el mercado de servicios digitales, que incluye el desarrollo de software y sistemas informáticos, ha mostrado una expansión anual promedio del 7,3% en América Latina y el Caribe durante los últimos cinco años, y se proyecta que este crecimiento continúe en 2025, impulsado por la digitalización acelerada de las empresas y el aumento de la demanda de soluciones tecnológicas.

A nivel global, el FMI destaca que la industria del software contribuye con más del 5% al Producto Interno Bruto (PIB) mundial en economías avanzadas, y se espera que este porcentaje crezca en economías emergentes. En América Latina, se estima que el sector de software y TI representa alrededor del 3,5% del PIB regional, con un aumento notable en los últimos años.

2. Exportaciones de Servicios Tecnológicos

El desarrollo de software ha cobrado una gran relevancia como un motor de exportaciones en varios países de América Latina. Según el **FMI** y el **BID**, la exportación de servicios tecnológicos, especialmente de software, ha incrementado significativamente. Por ejemplo, en Colombia, las exportaciones de servicios tecnológicos alcanzaron los \$ 1. y el **BID**, la exportación de servicios tecnológicos, especialmente de software, ha incrementado significativamente. Por ejemplo, en Colombia, las exportaciones de servicios tecnológicos alcanzaron los \$1.200 millones en 2024, con una proyección de crecimiento del 15% anual para los próximos cinco años. Este aumento en las exportaciones está impulsado por la mayor competitividad de las empresas de software en la región, que han logrado posicionarse en mercados internacionales como Estados Unidos, Europa y Asia.

3. Desarrollo de Talento y Educación en Tecnología

Uno de los desafíos más importantes para el subsector de desarrollo de software es la escasez de talento altamente calificado. Según el **BID** y la **OCDE**, la brecha de habilidades en tecnología podría alcanzar los 300.000 profesionales en América Latina para 2025. Los gobiernos regionales, como el de Colombia y Brasil, han implementado iniciativas para reducir esta brecha, como programas de formación en habilidades digitales y apoyo a startups tecnológicas. La Misión TIC 2025 en Colombia es un ejemplo de cómo los gobiernos están invirtiendo en la educación para satisfacer la creciente demanda de profesionales en programación y desarrollo de software.

4. Impacto de las Tecnologías Emergentes

El sector de software se ha visto influenciado por el rápido avance de tecnologías emergentes como la inteligencia artificial (IA), el blockchain, el Internet de las Cosas (IoT) y la computación en la nube. Según el **BID**, las empresas tecnológicas de la región están adoptando tecnologías como la IA para mejorar la

ANÁLISIS DEL SECTOR

productividad y la oferta de valor, con una proyección de inversión de \$3.000 millones en IA y Big Data en América Latina para 2025.

El **FMI** señala que la adopción de IA y automatización está transformando la industria del software, permitiendo el desarrollo de soluciones más eficientes y escalables, lo que aumenta la competitividad global de las empresas latinoamericanas. Sin embargo, también representa un desafío, ya que las empresas más pequeñas deben adaptarse rápidamente a estas nuevas tecnologías para no quedar rezagadas.

5. Políticas Públicas y Apoyo Institucional

Los gobiernos de la región están adoptando políticas para apoyar el desarrollo del sector de software. En países como Colombia y México, las políticas públicas incluyen incentivos fiscales para startups tecnológicas y la creación de fondos de inversión para promover la innovación. El **BID** resalta que las políticas de fomento a la industria digital, como la Ley de Economía Naranja en Colombia, que ofrece exenciones fiscales a las empresas de tecnología, han sido cruciales para fomentar el crecimiento del sector.

6. Desafíos y oportunidades

A pesar del crecimiento sostenido, el sector enfrenta varios desafíos, como la falta de infraestructura adecuada, la fragmentación del mercado y la escasez de talento en tecnologías avanzadas. Sin embargo, estos desafíos también representan oportunidades, ya que las políticas públicas, la inversión en educación y la cooperación internacional pueden facilitar la superación de estos obstáculos.

El **FMI** y el **BID** coinciden en que el futuro del sector de software depende de la capacidad de los países de América Latina para aprovechar las tecnologías emergentes, mejorar la calidad de la educación en tecnología y fomentar la cooperación público-privada.

Así las cosas, en Colombia, el subsector de desarrollo de sistemas informáticos y software ha surgido como un pilar clave para la economía, contribuyendo de manera significativa al Producto Interno Bruto (PIB) y al crecimiento económico. Según informes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), este sector ha experimentado un notable aumento en exportaciones, con proyecciones de que para 2025 las ventas de servicios tecnológicos alcanzarán los \$1.300 millones, representando un 8% de las exportaciones de servicios del país. Además, el sector ha impulsado la creación de empleo de alta calidad, generando una alta demanda de profesionales en tecnologías digitales, lo que ha llevado al gobierno colombiano a implementar programas como la Misión TIC 2025. Así, el subsector no solo está transformando la estructura productiva del país, sino que también posiciona a Colombia como un jugador competitivo en el mercado tecnológico global, contribuyendo a su integración económica regional e internacional.

ANÁLISIS DEL SECTOR

V. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O NECESIDAD MEDIANTE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
441031	Equipos de Oficina Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios	Suministros para impresoras fax y fotocopiadora
811123	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Mantenimiento y soporte de Hardware de Computador

Fuente de consulta: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

a. Análisis Regulatorio o legal

- El presente proceso de contratación estará sometido a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, ley 1882 de 2018, decreto ley 019 de 2012, decreto 1082 de 2015, guías y manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente y demás normas concordantes.
- La Ley 1341 de 2009, "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la Sociedad de la Información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".
- Ley estatutaria 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones"
- Ley 2069 de 2020 – Ley de Emprendimiento, Una ley para el fomento y desarrollo cooperativo y de la economía solidaria
- Decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura".
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto 2573 de 2014 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009"
- Decreto 1008 de junio de 2018 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"
- Norma Técnica Colombiana NTC- ISO/IEC 27001.
- Gobierno En Línea (Gel) - Gobierno Digital.

ANÁLISIS DEL SECTOR

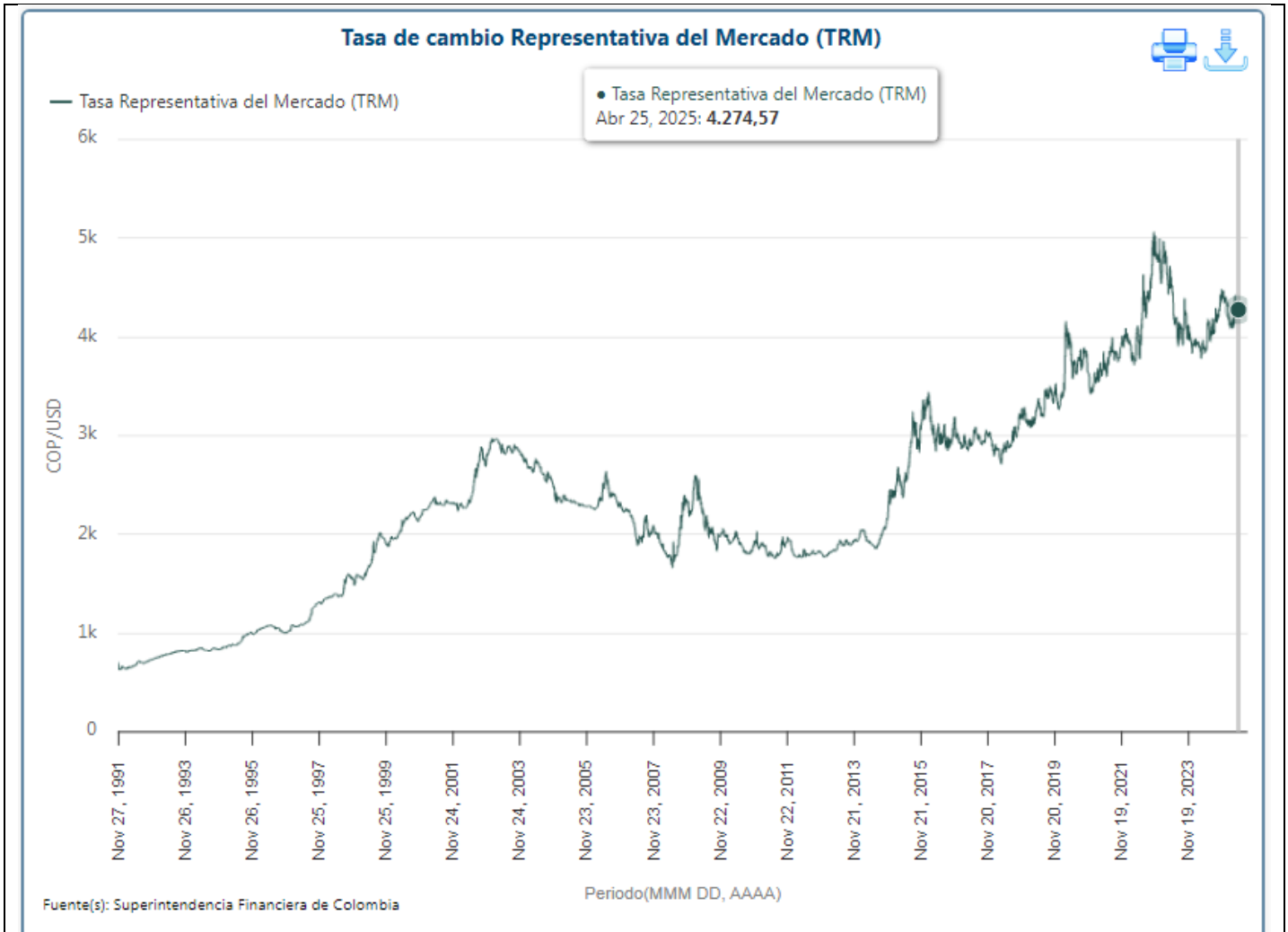
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y su análisis, expedida por Colombia Compra Eficiente.

ANÁLISIS CAMBIARIO

Las fluctuaciones en la tasa de cambio del dólar tienen un impacto significativo en la economía de cualquier país, especialmente en aquellos con alta dependencia del comercio exterior y la inversión extranjera. Cuando el dólar se aprecia frente a la moneda local, las importaciones se encarecen, lo que puede generar presiones inflacionarias y afectar el poder adquisitivo de los consumidores. Además, las empresas con deudas en dólares ven aumentar sus costos financieros. Por otro lado, un dólar más fuerte beneficia a los exportadores, ya que sus productos se vuelven más competitivos en el mercado internacional. En contraste, cuando la moneda local se fortalece frente al dólar, las importaciones se abaratan, reduciendo la inflación, pero afectado negativamente a los sectores exportadores, ya que sus bienes y servicios se encarecen para compradores extranjeros. En términos de inversión, una depreciación de la moneda local puede desalentar la inversión extranjera por la volatilidad cambiaria, mientras que una apreciación puede atraer capital, pero afectar la balanza comercial. Por ello, los bancos centrales suelen intervenir para estabilizar el tipo de cambio y minimizar sus efectos negativos en la economía.

En el primer trimestre de 2025, el dólar en Colombia ha mostrado una tendencia a la baja frente al peso colombiano, con una apreciación significativa de la moneda local. En enero, la tasa de cambio comenzó en \$4.409,15 COP por dólar y cerró el mes en \$4.170,01 COP. Durante febrero, el dólar continuó depreciándose, alcanzando un mínimo de \$4.073,56 COP el 24 de febrero y cerrando en \$4.120,11 COP. En marzo, la volatilidad se hizo más evidente, pero la Tasa Representativa del Mercado (TRM) se ha mantenido alrededor de los \$4.274,57 COP al 25 de Abril. Esta fluctuación ha sido impulsada por factores como la estabilidad en los precios del petróleo, las políticas monetarias del Banco de la República y el panorama económico global, que ha favorecido el ingreso de capitales al país y fortalecido la moneda colombiana.

ANÁLISIS DEL SECTOR



Fuente: <https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/#/informacionSerie/1/Tasa%20de%20cambio%20del%20peso%20colombiano/Tasa%20de%20cambio%20Representativa%20del%20Mercado%20%28TRM%29>

4. ESTUDIO DE OFERTA

4.1 ¿Quien vende?

Para el análisis de la oferta, la entidad utilizó la metodología y de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con el código UNSPC 441031 – suministros para impresora, fax y fotocopidora identificando que en la vigencia 2024 y lo corrido del 2025

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



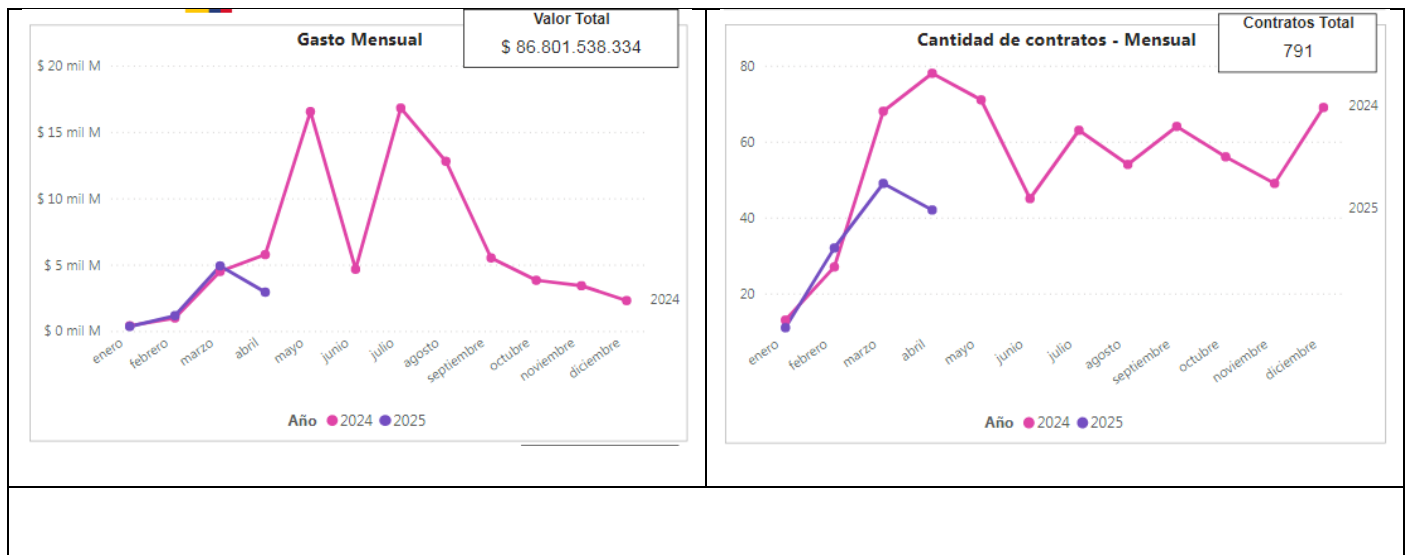
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2311600-FT-313 Versión 01

ANÁLISIS DEL SECTOR

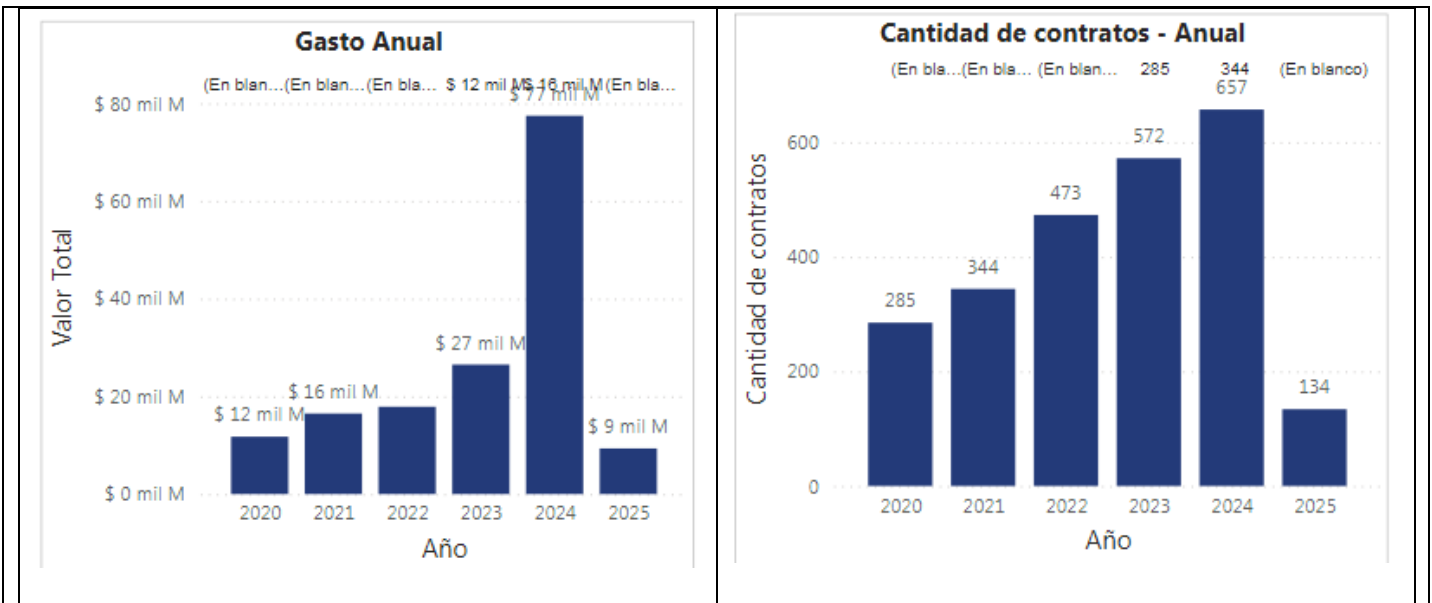
el gasto mensual acumulado para los contratos celebrados a través de la plataforma de Secop II asciende a la suma de ochenta y seis mil ochocientos un millones quinientos treinta y ocho mil trescientos treinta y cuatro pesos m/cte. (\$86.801.538.334) con una tendencia decreciente de Julio a Diciembre de 2024 mientras que en el 2025 la tendencia ha sido creciente comparado con el primer trimestre de 2024.

En cuanto a la cantidad de contratos celebrados mensualmente durante el 2024 y lo corrido del 2025 se han constituido 791 contratos, con un comportamiento fluctuante durante la vigencia 2024 presentando los picos más altos en abril y en diciembre con 78 y 69 contratos respectivamente en cada mes, mientras que en el primer trimestre de 2025 se presenta un comportamiento creciente al igual que el año pasado en el mismo periodo, y un incremento en el gasto mensual de \$545.794.995 en el primer trimestre de 2025 frente al mismo periodo de 2024, es decir que el incremento del gasto mensual en el primer trimestre equivale al 9% ya que en el periodo de enero a marzo de 2024 el gasto mensual fue de \$5.867.802.386 mientras que en el 2025 fue de \$6.413.597.381, pese a que hubo una disminución en la cantidad de contratos ya que el 2024 en el primer trimestre se adjudicaron 108 contratos mientras que en el mismo periodo del 2025 se adjudicaron 92 contratos.



Es importante destacar que estos valores reflejan una inversión significativa por parte del sector público en este tipo de servicios de impresión y fotocopiado, lo que sugiere una prioridad en fortalecer la infraestructura digital y promover la transformación y políticas de austeridad en las entidades gubernamentales. Este análisis subraya la importancia de monitorear y evaluar continuamente el gasto en servicios de impresión y fotocopiado para asegurar una asignación eficiente de los recursos públicos y fomentar el desarrollo tecnológico en Colombia.

ÁNALISIS DEL SECTOR



Así mismo, se encontró que para este sector, desde el 2020 hasta el 2024 el gasto anual ha tenido un comportamiento creciente alcanzando el punto más alto en 2024 como se muestra en la siguiente tabla donde se evidencia que para la vigencia 2024 el incremento anual frente al 2023 fue de 192.2% equivalente a \$50.950 millones de pesos.

Historico gasto anual UNSPC 441031 – suministros para impresora, fax y fotocopiadora (Cifras en Millones de Pesos)						
Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Vlr Contratado	\$ 11.746	\$ 16.492	\$ 17.877	\$ 26.509	\$ 77.459	\$ 9.342
Incremento	Año Base	40,4%	8,4%	48,3%	192,2%	Actual

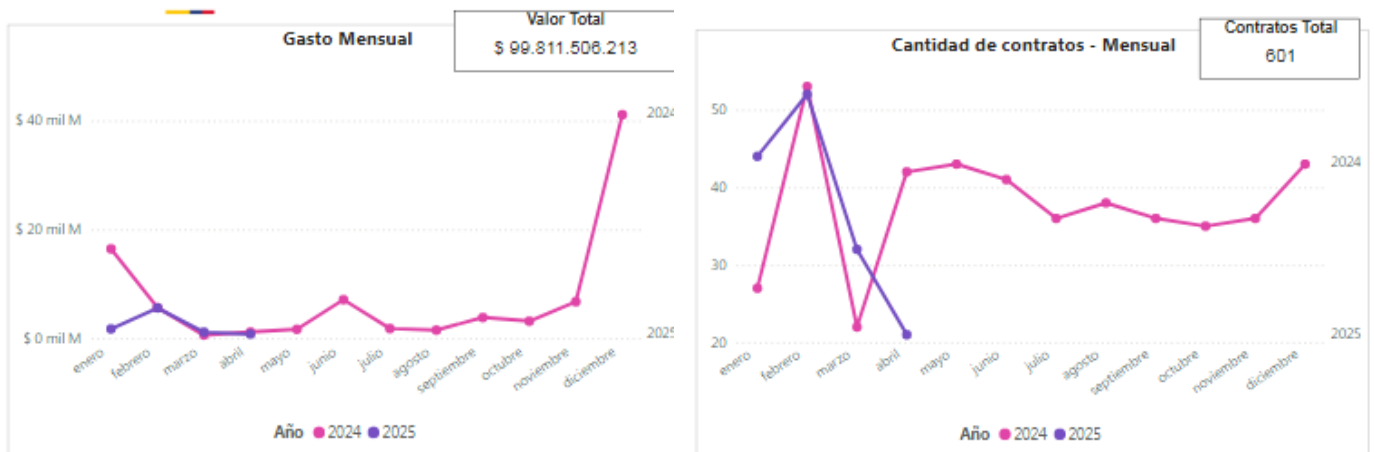
Los proveedores con mayor participación en referencia a los valores contratados en el sector de servicios de suministros de impresión, fax y fotocopiado se encontraron: Sumimas SAS, Prosutec SAS y Venoplast SAS, también se encuentra en el puesto 11 a Solution Copy con un valor de contratación acumulado en la vigencia 2024 por valor de 1320 millones.

ÁNÁLISIS DEL SECTOR



En vista que se ha contemplado adquirir los suministros para impresoras fax y fotocopiado también tiene previsto para la vigencia 2025 hacer la adquisición de equipos tecnológicos para el almacenamiento y comunicación de la SJD en aras de obtener un respaldo de almacenamiento, Es por ello que se realiza el mismo análisis para el código UNSPC 811123 Mantenimiento y soporte de Hardware de Computador.

Para este subsector la tendencia del gasto mensual durante el 2024 es relativamente constante durante el año, a excepción del último mes donde se presentó una tendencia ya que en diciembre se registró un gasto mensual de \$41.404 millones de pesos lo que representa un 41.4% del total del gasto del año, . En cuanto a la cantidad de contratos, en lo corrido de la vigencia 2024 se celebraron un total de 452 contratos y en el primer trimestre del 2025 se han celebrado 149 sin que exista una tendencia definida frente al comportamiento, sin embargo febrero es un mes donde se han alcanzado picos en las 2 vigencias con 52 en 2024 y 53 contratos en 2025.



Respecto a las cifras anuales, se presentó un crecimiento muy significativo en el 2024 con un gasto anual de \$90.618 millones frente a \$47.001 millones de 2023 lo que representa un incremento de 51.9% y en

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

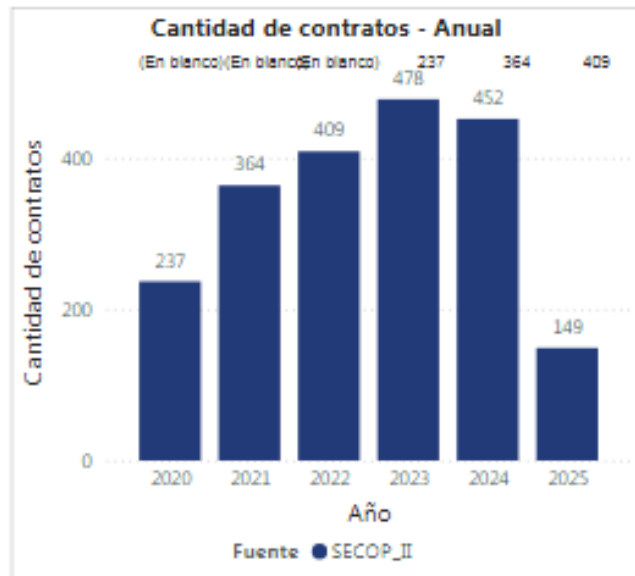
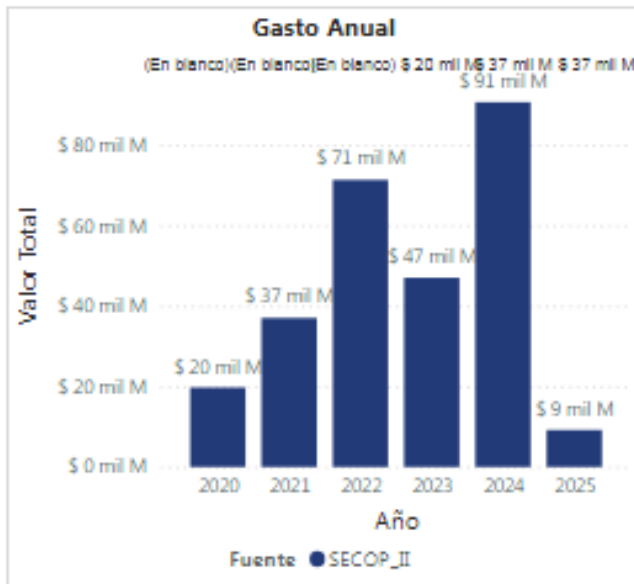


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

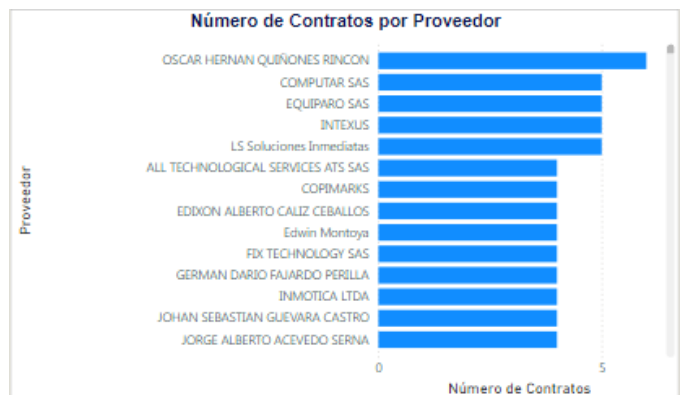
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2311600-FT-313 Versión 01

ÁNALISIS DEL SECTOR

lo corrido de 2025 se ha registrado un gasto acumulado de \$9.192 millones de pesos. En cuanto a la cantidad de contratos en el 2023 se realizaron 478 contratos mientras que en 2024 fueron 452 lo que representa una disminución en cantidad de contratos equivalentes al 5,4%. En lo corrido del 2025 se han realizado 149 contratos.



En este subsector se encontraron divers proveedores, dentro de los que se destacan UT INFRAESTRUCTURA, UNE EPM TELECOMUNICACIONES, INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO, AXIX IT SAS Y ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, por valor de contratos.



Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



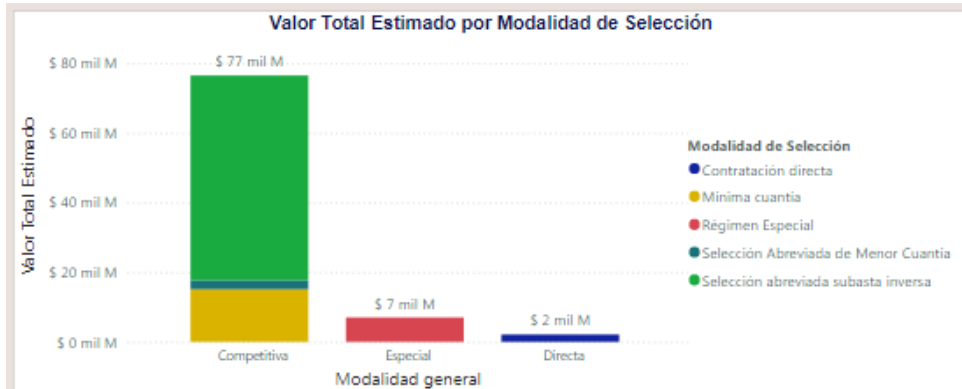
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

ÁNÁLISIS DEL SECTOR

5. ESTUDIO DE DEMANDA

En este aparte se analizan las contrataciones efectuadas por instituciones del Estado Colombiano, con el fin de determinar objetos similares al de la necesidad de este proceso.

Se realizó la consulta en la base de datos abiertos de los contratos celebrados a través de la plataforma SECOP II desde la finalización del acuerdo marco de precios el 31 de Diciembre de 2025, filtrando por contratos cuyo objeto contiene “suministros y consumibles”, del 01/01/2024 al 31/12/2024 y excluyendo los contratos celebrados bajo la modalidad de “prestación de servicios”. Producto de esta consulta se obtuvo que el 27% (18) de los contratos se han celebrado por Contratación Directa, y el 27% (18) por contratación directa (con ofertas), es decir que el 54% de la contratación se realizó por contratación directa. El 46% restante se distribuye así: 46%(14) se han realizado por Mínima Cuantía, 11% (7) por Selección Abreviada Subasta Inversa, 8%(5) por Régimen Especial, 3%(2) por mínima cuantía y 3%(2) por Régimen Especial (con ofertas).



Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2311600-FT-313 Versión 01

ANÁLISIS DEL SECTOR

❖ **Evaluación histórica de precios de los bienes y/o servicios a contratar por parte de la Secretaría Jurídica.**

Para analizar la demanda se ha recopilado la información del comportamiento de sus adquisiciones anteriores del servicio, como se presenta en el siguiente cuadro:

Entidad Contratante	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Modalidad de selección	Mínima Cuantía
Numero de proceso	CCE-MC-012-2024
Objeto a contratar	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos de cómputo, servidores, SAN, NAS, switches, impresoras y escáner de la Agencia Nacional de Contratación Pública
Valor del contrato	\$ 35.813.348
Plazo de ejecución	30 días
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Entidad Contratante	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Contratista	TI SOLUCIONES Y SERVICIOS LIMITADA
Modalidad de selección	Mínima Cuantía
Numero de proceso	CCE-390-2023
Objeto a contratar	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y de diagnóstico a todo costo de los equipos de cómputo, servidores, SAN, NAS, Switch, impresoras y escáneres de la ANCP-CCE, ubicados en las instalaciones de la entidad.
Valor del contrato	\$ 9.632.000
Plazo de ejecución	15 días
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5161315&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

ANÁLISIS DEL SECTOR

Entidad Contratante	Colombia Compra eficiente
Contratista	COLSOF SAS
Numero de proceso	96055
Objeto a contratar	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, servidores, SAN, NAS, Switch, impresoras y escáner para el trabajo de los funcionarios y contratistas de Colombia Compra Eficiente pisos 8,10,17,23 y 33.
Valor del contrato	\$ 12.824.254
Plazo de ejecución	92 días
Fuente	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estadocolombiano/ordenes-compra/96055

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL SECTORIAL

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene dentro de sus funciones elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública promoviendo las mejores prácticas, la eficiencia, la transparencia y la competitividad, para lo cual ha emitido la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector” el cual ha orientado la metodología para establecer los indicadores financieros y organizacionales que permitirán verificar las condiciones mínimas financieras de los participantes en el proceso de contratación.

La fijación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional se realizará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.1.6.2, y contendrá como mínimo los indicadores establecidos en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3, numeral 3, a saber: liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo; igualmente, se podrán establecer indicadores adicionales cuando las características del proceso así lo ameriten.

Con el propósito de conocer cifras reales dentro de procesos de selección, se consultó la información financiera de 30 empresas del sector, con participación reciente dentro de procesos de selección de entidades públicas, con objeto relacionado.

RAZON SOCIAL	LQ	END	CI	RP	RA
HEIMCORE	1,59	0,61	6,75	0,35	0,13
SAFETY IN DEEP SAS	2,24	0,42	140,03	0,38	0,22
IKUSI REDES	1,18	0,77	56,37	0,38	0,08
GAMMA INGENIEROS SAS	1,96	0,53	8,83	0,34	0,16
INVERSION COMERCIAL Y SERVICIOS SAS	45,41	0,19	IND	0,19	0,15
NETWORK ACCESORIES SAS	2,14	0,45	13,53	0,35	0,19
WEXLER S.A.S	1,5	0,63	31,76	1,05	0,38

ANÁLISIS DEL SECTOR

I2 SISTEMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA	2	0,48	4934,23	0,81	0,41
CCD COMPAÑÍA DE CIBERSEGURIDAD Y DEFENSA SAS	2,09	0,47	1202,49	0,4	0,2
GRUPO MICROSISTEMAS S.A.S	2,25	0,46	39,77	0,4	0,21
TECHNOLOGY PARTNERS S.A.S	1,91	0,5	1363,8	0,67	0,33
COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.	3,19	0,48	356,48	0,88	0,45
DATASEC SAS	1,58	0,59	230,66	1,11	0,45
E-DEA NETWORKS S.A.S	9,91	0,46	3,63	0,19	0,1
STS SAS	1,58	0,59	40,74	0,33	0,13
BOYRA SAS	2,47	0,47	74,57	0,41	0,21
CAYSES S A S	5,66	0,18	189,4	0,21	0,17
CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	1,23	0,63	18,46	0,38	0,13
CONVIEST SAS	3,35	0,55	72,63	0,58	0,25
ECOMIL SAS	2,7	0,4	12,34	0,25	0,14
IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS SAS	3,17	0,53	2,14	0,24	0,11
INDRA COLOMBIA SAS	1,62	0,55	8,25	0,1	0,04
LINKTIC SAS	6,81	0,38	27,78	0,47	0,29
NEOSECURE COLOMBIA SAS	1,5	0,67	IND	0,18	0,05
NEXTDATA SAS	1,88	0,51	IND	0,72	0,35
OLIMPIA IT SAS	1,53	0,5	35,22	0,67	0,33
ONA SYSTEMS SAS	1,44	0,68	16251	0,76	0,23
OPEN GROUP SAS	2,02	0,53	6,81	0,23	0,11
SOFTSECURITY SAS	3,39	0,65	9,72	0,35	0,12

En el análisis efectuado, se pudo verificar que existen empresas que realizan actividades de compra y venta de equipos similares a los que se requieren en la presente contratación, se observó que dichas empresas han suscrito contratos con los códigos UNSPSC relacionados en el presente proceso, también se observa que para los parámetros de la consulta existen 38 posibles proveedores de los cuales se extrajo una muestra de 29 proveedores los cuales se mencionan en la tabla anterior, lo que garantiza una pluralidad de oferentes y por ende la transparencia requerida para la contratación, además se observa que existen entidades de orden territorial y orden nacional que han efectuado contratos con objeto similares al que nos ocupa en este proceso.

ANÁLISIS DEL SECTOR

7-ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

El Decreto Nacional 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.7, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 310 de 2021, establece que las entidades estatales, están obligadas a adquirir los bienes de características técnicas uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios.

En este sentido, una vez revisada la tienda virtual del Estado Colombiano y los Acuerdos Marco vigentes, se observa que existe un acuerdo marco, que contiene dentro de sus especificaciones técnicas la adquisición de soluciones integrales, sin embargo, en el entendido que el presente proceso no supera el monto de la cuantía para mínima cuantía se desarrollará, mediante el instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes.

Para iniciar este proceso y definir la modalidad de contratación teniendo en cuenta la necesidad, se tuvo en cuenta lo dispuesto por el Gobierno Nacional de Colombia donde reconoce que la compra y contratación pública es un asunto estratégico por lo cual decidió crear la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente (CCE) por medio del Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 reconociendo la necesidad de crear políticas unificadas que sirvan de guía a los administradores de compras y que permitan monitorear y evaluar el desempeño del Sistema.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente estableció las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes, a los cuales podrán acudir las Entidades Compradoras para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, los siguientes riesgos de tipo operacional, regulatorio y social dentro del presente estudio se encuentra en documento anexo denominado MATRIZ DE RIESGOS.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, los siguientes riesgos de tipo operacional, regulatorio y social dentro del presente estudio se encuentra en documento anexo denominado MATRIZ DE RIESGOS.

Teniendo en cuenta la expedición del Decreto 1082 de 2015, el riesgo “es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato”

Los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del citado Decreto establecen la obligación para las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis de riesgo, por lo cual la entidad presenta,

ANÁLISIS DEL SECTOR

en documento Excel, la matriz de riesgos del presente proceso contractual.

La matriz de riesgos establecida tiene en cuenta los lineamientos dados en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación”, y que busca proteger a las entidades públicas de los eventos en el proceso de contratación, buscando reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación.

Así mismo, es importante precisar el análisis correspondiente al RIESGO DE DESEQUILIBRIO ECONÓMICO, precisando lo siguiente:

Conforme lo indicado en el documento CONPES 3714 del 01 de diciembre de 2011 se señaló que:

“El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.”

Así mismo, el Consejo de Estado, en concepto del 14 de agosto de 1997, radicación No. 1011 señaló:

“En el caso concreto de un contrato de seguros, es claro que al ser este un contrato aleatorio conforme a la naturaleza y además por su extensa disposición legal, no le es aplicable la teoría de la imprevisión y consiguientemente, no hay lugar a la figura del restablecimiento del equilibrio de la ecuación contractual que se predica de los contratos conmutativos, en los cuales sí se presenta la equivalencia de las prestaciones de los contratantes”

De igual manera, manifiesta el Consejo de Estado que:

“Al contrato de seguro no le es aplicable el inciso segundo del numeral 1° del artículo 5 de la Ley 80 de 193, en lo que se refiere al reconocimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato por la ocurrencia de situaciones imprevistas no imputables al contratista. Ello por cuanto la teoría de la imprevisión no rige para los contratos aleatorios, como lo es el de seguro, por la naturaleza misma de éste y por expresa disposición del último inciso del artículo 868 del Código de Comercio”

En consecuencia y considerando que al contrato de seguro no le es aplicable la teoría de la imprevisión, no procede la estimación, tipificación y asignación de este tipo de riesgo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta el análisis de matriz de riesgos en anexo Matriz de riesgos, el cual hace parte integral del proceso, dentro de la cual se establecen los riesgos precontractuales, contractuales y post contractuales del presente proceso.

9. FUENTES DE INFORMACIÓN

✓ DANE: www.dane.gov.co

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA

2311600-FT-313 Versión 01

Página: 28 de 29

ÁNALISIS DEL SECTOR

- ✓ CIIU Versión 4 – Adaptada para Colombia:
https://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIIU_Rev4ac.pdf
- ✓ Secretaría Distrital de Planeación
- ✓ SECOP: www.colombiacompra.gov.co
- ✓ Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente
www.colombiacompra.gov.co/manuales

Nota: El presente documento es un anexo de los estudios previos.

ESTUDIO DE MERCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVIDOR NAS

1. DATOS GENERALES

- **Entidad Contratante:** Secretaría Jurídica Distrital
- **Área Responsable:** Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- **Fecha de Elaboración:** 30 abril de 2025
- **Objeto del Contrato:** Adquirir certificados de sitio seguro para Secretaría Jurídica Distrital
- **Modalidad de Selección:** Mínima Cuantía a través de Grandes Superficies en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

Objeto del estudio

El presente documento tiene como finalidad realizar el estudio de mercado requerido para la adquisición de un servidor NAS con características técnicas específicas, a fin de justificar la selección de la oferta más favorable en el marco de los principios de economía, transparencia y eficiencia establecidos en el Estatuto General de Contratación Pública.

2. Alcance y metodología

Se recopilaron tres (3) cotizaciones de proveedores con presencia en el mercado nacional, además de una verificación del precio ofertado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), específicamente bajo la modalidad de Grandes Superficies. Todos los modelos ofrecidos corresponden a servidores de almacenamiento NAS QNAP TS-832PX-4G con configuración de discos duros de 10TB o 8TB, cumpliendo con los requisitos funcionales establecidos por la Entidad.

Fuentes de Información

- Cotizaciones solicitadas a proveedores del mercado (TECSONI S.A.S., ONESCREEN Solutions)
- Consulta de precios en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)
- Órdenes de compra de entidades similares
- Estudios previos de la Secretaría Jurídica Distrital.

Contrataciones Similares con Otras Entidades

Se revisaron contrataciones similares realizadas por otras entidades públicas para productos comparables:

- Orden de Compra 135850: NAS adquirido por entidad pública, confirmando condiciones similares en precios y configuraciones técnicas.
- Orden de Compra 136853: Otra entidad adquirió un NAS con especificaciones similares, validando los costos promedio del mercado público.

ANÁLISIS DE OFERTA Y PROVEEDORES

. Análisis de Oferta

Tras analizar las ofertas de TECSONI S.A.S. (\$18.629.807), ONESCREEN Solutions (\$16.936.080 - \$20.301.400 según opción) y la Tienda Virtual del Estado Colombiano (\$15.500.000), se concluye que la oferta más favorable económicamente es la de TVEC. Además, la oferta del TVEC proporciona el respaldo institucional de Colombia Compra Eficiente.

Análisis de Demanda

La demanda de sistemas NAS para el sector público se encuentra en aumento, debido a la necesidad creciente de almacenar y gestionar grandes volúmenes de información de forma segura y eficiente. La Secretaría Jurídica Distrital se suma a esta tendencia con esta adquisición.

3. Análisis comparativo

Se evaluaron las siguientes variables para determinar la oferta más favorable:

- Precio total con IVA incluido.
- Configuración técnica (capacidad de almacenamiento, tipo de discos, conectividad).
- Condiciones comerciales (forma de pago, garantía y plazo de entrega).
- Soporte de plataforma institucional (en el caso de la TVEC).

4. Resultados

Del análisis de las cotizaciones allegadas, se obtuvo la siguiente información:

Proveedor	Modelo NAS	Discos	Precio Total IVA Incluido	Tiempo de entrega	Forma de pago
TECSONI S.A.S.	QNAP TS832PX-4G	4x10TB WD Red Plus	\$ 18.629.807	10 días hábiles	50% Anticipo - 50% Contraentrega
ONESCREEEN (Opción 1)	QNAP TS832PX-4G	4x10TB Seagate Ironwolf Pro	\$ 20.301.400	60 días	Crédito 30 días
ONESCREEEN (Opción 2)	QNAP TS832PX-4G	4x8TB Seagate Ironwolf	\$ 16.936.080	5 días	Crédito 30 días
TVEC - Plataforma Virtual del Estado	QNAP TS832PX-4G	4x10TB (modelo no especificado)	\$ 15.400.000	5 días hábiles (estimado estándar TVEC)	Condiciones de plataforma

Por su parte, la oferta consultada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) es de \$15.400.000 IVA incluido, con especificaciones técnicas acordes a las necesidades de la entidad (NAS QNAP TS-832PX-4G con 4 discos de 10TB), con entrega estimada en 5 días hábiles y condiciones de pago bajo las reglas de la plataforma.

5. Conclusión y recomendación

Una vez efectuado el análisis técnico y financiero, se concluye que la oferta más favorable para la entidad es la disponible a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), por las siguientes razones:

- Presenta el precio más bajo del mercado (\$15.400.000 IVA incluido), lo cual representa una optimización clara de los recursos públicos.
- La solución ofertada cumple con las especificaciones técnicas requeridas, incluyendo la capacidad y velocidad de los discos, la conectividad y la garantía.

- El proveedor se encuentra debidamente habilitado y registrado en la TVEC, lo cual implica que Colombia Compra Eficiente ya validó sus condiciones jurídicas, financieras y técnicas. Por tanto, no es necesario realizar una nueva verificación de requisitos habilitantes.
- La compra mediante la plataforma de Colombia Compra Eficiente permite contar con el respaldo institucional, garantiza condiciones contractuales estandarizadas, mecanismos de resolución de controversias, y seguimiento de cumplimiento por parte de la Agencia.
- Se evitan trámites innecesarios, lo cual se alinea con los principios de economía y celeridad del artículo 209 de la Constitución y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993.

6. Recomendación final

Con base en lo anterior, se recomienda adelantar la adquisición del servidor NAS requerido a través de la modalidad de Grandes Superficies en la TVEC, considerando que esta opción cumple con todos los criterios técnicos, económicos y normativos, y además representa un uso eficiente de los recursos públicos.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 171

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

HERNANDO
ANDRES DE LA
ROSA CHAMORRO

Firmado digitalmente
por HERNANDO ANDRES
DE LA ROSA CHAMORRO
Fecha: 2025.03.18
16:39:54 -05'00'

HERNANDO ANDRES DE LA ROSA CHAMORRO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117459920240149	Modernización integral de la Infraestructura TIC de la Secretaria Jurídica Distrital. Bogotá D.C.	O232020200662384 Comercio al por menor de computadores y programas de informática integrados por internet o correo	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	20.000.000
			Total	20.000.000

Objeto:

Adquisición de equipos y consumibles tecnológicos para identificación, almacenamiento y comunicación de la SJD

Se expide a solicitud de VICTOR HUGO QUINTERO MARIN Cargo JEFE, mediante oficio número 3-2025-2772 de MARZO 17 DE 2025.

Bogotá D.C. MARZO 18 DE 2025

Documento firmado por: HERNANDO ANDRES DE LA ROSA CHAMORRO / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: HADELAROSAC 18.03.2025

Elaboró: LDMERCHAN 18.03.2025

Impresión: 18.03.2025-10:55:29 HADELAROSAC 0000726547 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

1 Contrato / Convenio
 N° **OC 147783** Inicio **19-jun-2025** Termina **17-nov-2026** Plazo **508 días**

Objeto del Contrato/Convenio

Adquisición de equipos y consumibles tecnológicos para identificación, almacenamiento y comunicación de la SJD.

2 NIT 804.000.673-3 Contratista **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**

Correo Electrónico maria.rodriguez@hasltda.com N° Contacto 607-6471515

Banco Bancolombia S.A. Tipo Ahorros Cuenta Bancaria N° 81400000407

3 Supervisor **VICTOR HUGO QUINTERO MARIN** cc 80.423.284

Cargo Jefe Correo yhquinterom@secretariajuridica.gov.co

Dependencia Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

4	Vr. Inicial	\$ 15.400.000	Vr. Total Pagado	\$ -
	Adición (+)	\$ -	Vr. Facturado (Periodo Act)	\$ 15.400.000
	Reducción (-)	\$ -	Vr. Ejecutado	\$ 15.400.000
	Vr. TOTAL	\$ 15.400.000	Vr. Por Ejecutar	\$ -



% AVANCE
EJECUCIÓN FINANCIERA

** Fuente : Recursos del Distrito **

CRP N°	Vr Pago X Imputar a RP
198	\$ 15.400.000
	\$ -
	\$ -

Total a Imputar \$ 15.400.000 OK

Factura N° (ND - NC)	Fecha Factura	Valor (sin I.V.A.)	Valor I.V.A.	Valor a Pagar
FVE 7618	lun,07-jul-2025	\$ 12.941.176	\$ 2.458.824	\$ 15.400.000
		\$ -	\$ -	\$ -
		\$ -	\$ -	\$ -
		\$ -	\$ -	\$ -
		\$ -	\$ -	\$ -

Total a Pagar \$ 15.400.000

5 Balance de Pagos

N° Pago	Valor	N° Pago	Valor	N° Pago	Valor	N° Pago	Valor	
1 Pago	\$ -	6 Pago	\$ -	11 Pago	\$ -	16 Pago	\$ -	
2 Pago	\$ -	7 Pago	\$ -	12 Pago	\$ -	17 Pago	\$ -	
3 Pago	\$ -	8 Pago	\$ -	13 Pago	\$ -	18 Pago	\$ -	
4 Pago	\$ -	9 Pago	\$ -	14 Pago	\$ -	19 Pago	\$ -	
5 Pago	\$ -	10 Pago	\$ -	15 Pago	\$ -	20 Pago	\$ -	
							Vr. Total Pagado	\$ -

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



CO21/962806



6 Gestión del Contratista (Obligaciones y/o Productos) **¿El contratista debe hacer entrega de productos? Si**

"Si la respuesta es afirmativa por favor detalle a continuación los productos entregados por el contratista y que son recibidos a satisfacción por el supervisor, de lo contrario diligencie las obligaciones y actividades realizadas por el contratista presentadas para el trámite de pago actual y que también son recibidas a satisfacción.

# PRODUCTOS	(%) AVANCE
1 SERVIDOR NAS QNAP TS832PX-4G	100%
2	0%
3	0%
4	0%
5	0%

#	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación realizados en la TVEC dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien objeto del primer Proceso de Contratación será de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora indique un plazo mayor en la Orden de Compra.	Recibido a conformidad SERVIDOR NAS QNAP TS832PX-4G mediante acta de entrega FT-223del 7 de julio de 2025
2	Si la Entidad Compradora requiere entregas parciales de los bienes debe acordarlo con el Gran Almacén. El precio de estos bienes es el establecido al momento de la compra. Los Grandes Almacenes no están obligados a generar entregas parciales de los bienes si estas no fueron convenidas al instante de la compra.	No se realizaron entregas parciales
3	Si la Entidad Compradora no manifiesta inconformidades con los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la proporción del mismo, el Gran Almacén debe entender que la Entidad Compradora recibió los bienes a satisfacción.	Recibido a conformidad SERVIDOR NAS QNAP TS832PX-4G mediante acta de entrega FT-223del 7 de julio de 2025
4	Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra.	No Hay modificaciones en la orden de compra
5	Si la Entidad Compradora comete errores en una Orden de Compra, el Gran Almacén que la recibe debe informar la existencia de tales errores a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora para que la Entidad Compradora corrija la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora se da cuenta del error debe informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente y al Gran Almacén para hacer la corrección a que haya lugar. El plazo para comunicar el error en cualquiera de los dos casos vence el día hábil siguiente a la expedición o al recibo de la Orden de Compra, según corresponda.	No Hay modificaciones en la orden de compra

7 Concepto del Pago:

Pagos adquisicion SERVIDOR NAS QNAP TS832PX-4G

Nº de Entrada al Almacén

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



CO21/962806



¿El producto tiene ingreso al almacén? Si

6

Observaciones

No efectuar Retencion de ICA en Bucaramanga Somos Grandes Contribuyentes Autorretenedores según Resolucion2929 de abril 26 de 2023 (Actualizada) Actividad Economica ICA código 215 9,6 x1000

8 SUPERVISOR: En calidad de supervisor / interventor del contrato aquí relacionado, certifico que el proveedor de los bienes y/o servicios cumplió a satisfacción con todos los requisitos legales y con las especificaciones contenidas en el contrato, y por lo tanto autorizo a la Secretaría Jurídica Distrital para realizar el pago correspondiente.

VICTOR HUGO QUINTERO MARIN

80.423.284

JEFE

OFICINA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Firma Supervisor



9 Persona Contacto - SJD Tramite

Nombre Carlos Alberto Piedrahita Alfonso

Reviso Lizeth Lopez Blanco



Celular (+57) 601 3813000

Correo @SJD capiedrahitaa@secretariajuridica.gov.co

ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO

DATOS BASICOS DEL CONTRATO					
TIPO	Contrato	X	Convenio	Orden de compra No. 147783	Fecha 19/06/2025
OBJETO	Adquisición de equipos y consumibles tecnológicos para identificación, almacenamiento y comunicación de la SJD				
VALOR	\$15.400.000				
CONTRATISTA	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA				
PLAZO	Hasta el 17/11/26				
IDENTIFICACIÓN (CC – NIT)	804.000.673-3				
REPRESENTANTE LEGAL	RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ				
Supervisora(or) / Interventora(or) del Contrato	VÍCTOR HUGO QUINTERO MARÍN - JEFE DE LA OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES				
CONSTANCIA DE LAS PARTES					
Fecha de inicio de ejecución del contrato	19/06/2025				
Fecha de terminación	17/11/26				
Fecha de inicio de cobertura de afiliación a la ARL (debe ser igual a la fecha de inicio del contrato)	N/A				
<p>En Bogotá, a los diez y nueve (19) días del mes de junio de 2025, en las instalaciones de Secretaría Jurídica Distrital se reunieron, Víctor Hugo Quintero Marín – JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES en calidad de Supervisor (or) de la orden de compra No. 147783 y RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ, representante legal de HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, como Contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de inicio.</p>					
SOPORTE JURÍDICO					
<p>Que para las garantías es importante señalar lo estipulado en Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano: “(Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.</p> <p>Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.”.</p>					
ASEGURADORA	N/A				
NO. DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIAS			
		DESDE (DIA, MES, AÑO)		HASTA (DIA MES AÑO)	
N/A	Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto	N/A		N/A	
N/A		N/A		N/A	
N/A		N/A		N/A	
N/A		N/A		N/A	
N/A		N/A		N/A	

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
 www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195

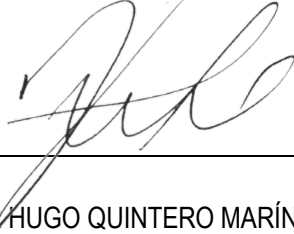
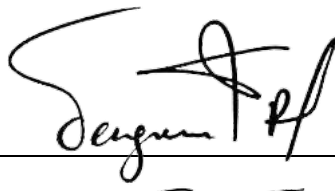


ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
 2311600-FT-209. Versión 03

ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO

	735 de 2013			
SOPORTE FINANCIERO				
Concepto	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
CDP	171	18/03/2025	O23011745992024014911005	\$20.000.000
CRP	198	19/06/2025	O23011745992024014911005	\$15.400.000
ACUERDO				
<ol style="list-style-type: none">1. Firmar la presente acta de inicio de la orden de compra No. 147783 del diez y nueve (19) de junio de 2025.2. Fijar como fecha de inicio el del diez y nueve (19) de junio de 2025;3. Fijar como fecha de terminación el día diez y siete (17) del mes de noviembre de 2026.				

PARA CONSTANCIA SE FIRMA	
Por la Secretaría Jurídica Distrital 	Por la (el) Contratista 
VÍCTOR HUGO QUINTERO MARÍN Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ Representante Legal: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

**BOGOTA DISTRITO CAPITAL -
SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL DE
BOGOTÁ- SJD
N.I.T. 899999061
ORDEN DE COMPRA**

HAS LTDA

N.I.T. 8040006733
Carrera 36 No. 46-104
bucaramanga,
Atte: Luz Mayurbi Chavarria
luz.chavarria@hasltda.com
Teléfono: +6 07 6471515 321

Número de Orden **147783**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión **18/06/25**
Fecha de Vencimiento **17/11/26**
Comprador **Victor Quintero Marin**
Ordenador del gasto **valida items**
Supervisor **Victor Hugo Quintero Marin**
Teléfono **3163054219**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **Estampilla Pro Adulto Mayor 2%
Estampilla U. Distrital 1.1% Estampilla Procultura 0.5%**
Justificación **Adquisición de equipos y
consumibles tecnológicos para identificación,
almacenamiento y comunicación de la SJD,
Específicamente un sistema de almacenamiento NAS
(Network Attached Storage) de 40 TB la cual permitirá
a la Secretaría Jurídica Distrital: Almacenar datos
críticos de forma segura y Aumentar la capacidad de
respaldo, para cumplir con los estándares de seguridad
de la información de la entidad.**

Enviar a

BOGOTA DISTRITO CAPITAL -
SECRETARIA JURÍDICA
DISTRITAL DE BOGOTÁ- SJD
Carrera 8 No. 10 - 65
Bogota Bogota
Atte: Victor Quintero Marin

Facturar a

BOGOTA DISTRITO CAPITAL -
SECRETARIA JURÍDICA
DISTRITAL DE BOGOTÁ- SJD
Carrera 8 No. 10 - 65
Bogota, Bogota
Atte: Victor Quintero Marin

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 CDP 171	gsf01-SERVIDOR NAS QNAP TS832PX-4G 5nw9jm072487c8z5	1.0	Unidad	15.400.000,00	15.400.000,00

15.400.000,00 COP

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**Nit 804000673 3**

Linea de Atención 607-6471515

Email: facturaelectronica@hasltda.com

**Factura Electrónica De Venta No****FVE No. 7618**

Persona Juridica Responsable de IVA -No somos agentes retenedores del impuesto sobre las ventas-No somos Grandes Contribuyentes- Somos Sujeto de Retención en la Fuente

No efectuar Retencion de ICA en Bucaramanga Somos Grandes Contribuyentes Autorretenedores según Resolucion2929 de abril 26 de 2023 (Actualizada) Actividad Economica ICA código 215 9,6 x1000

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764063432102 que habilita desde FVE 5209 hasta FVE 10000. Vence 2026-01-09

9/01/2024

9/01/2026

CLIENTE		BOGOTA DISTRITO CAPITAL			vhquinterom@secretariajuridica.gov.co			
NIT	899999061 9	DIRECCIÓN	SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL DE BOGOTÁ- SJD		CIUDAD	Bogota D.C.		
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO		MODALIDAD DE COMPRA		FORMA DE PAGO		
7/07/2025		6/08/2025		MCxGS (Menor Cuantía x Grandes Superficies)		Credito		
ITEM	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	NAS-TQN-0882+4	SERVIDOR NAS QNAP TS832PX-4G	1	Und.	12.941.176	19%	2.458.824	12.941.176

Total líneas o ítems: 1

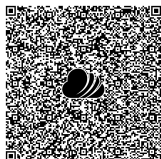
Valor en Letras

QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE

SUBTOTAL 12.941.176**DESCUENTO 0****IVA 2.458.824****TOTAL DE LA OPERACIÓN 15.400.000****Observaciones**

SEGUN ORDEN DE COMPRA 147783

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio según Art. 774 del Código de Comercio. Es exigible a su vencimiento y causa un interés de mora mensual liquidado a la máxima permitida por la ley vigente a la fecha de vencimiento.

**Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica**

Fecha y Hora de Generación: 07/07/2025 17:04:22

Recibido a Satisfacción

CARRERA 36 # 46-104 Teléfono 607-6471515**Bucaramanga**

2. Concepto Actualización de Responsabilidades

4. Número de formulario

141182719660



(415)7707212489984(8020) 0000141182719660

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 4 0 0 0 6 7 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.

36. Nombre comercial

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE / CENTRO DE NEGOCIOS HP

37. Sigla

HAS LTDA.

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Santander

6

40. Ciudad/Municipio

Bucaramanga

0 0 1

41. Dirección principal

CR 36 46 104 BRR SAN PIO

42. Correo electrónico

claudia.sanchez@hasltda.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 3 4 2 3 8 6 8 5

45. Teléfono 2

3 1 7 3 2 3 5 7 7 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

4 6 5 1

1 9 9 5, 0 7, 2 1

4 7 4 1

1 9 9 5, 0 7, 2 1

9 5 1 1

4 6 4 9

3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
53. Código	3	5	7	1	0	1	4	3	3	4	2	4	8	5	2	5	5									

03- Impuesto al patrimonio

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario

52 - Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

55 - Informante de Beneficiarios Finales

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

33- Impuesto nacional al consumo

42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código	2	3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

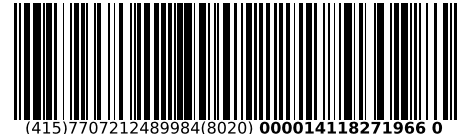
984. Nombre RAMIREZ MORA LUZ STELLA

985. Cargo Gestor I

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141182719660



(415)7707212489984(8020) 000014118271966 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 4 0 0 0 6 7 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza <input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas <input type="text" value="1 0"/>	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="text"/>
65. Fondos <input type="text"/>	66. Cooperativas <input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="text"/>
68. Sin personería jurídica <input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="text"/>	70. Beneficio <input type="text" value="1"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	3 6 5 9	5 0 5	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	1 9 9 5, 0 7, 2 1	2 0 1 3, 0 3, 1 2	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría	7	8	85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	1 9 9 5, 0 8, 1 7	2 0 1 3, 0 4, 2 4	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	0 5 0 5 0 6 2 8 0 3	0 5 0 5 0 6 2 8 0 3	
78. Departamento	6 8	6 8	
79. Ciudad/Municipio	5	5	
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 5, 0 7, 2 1		
81. Hasta	2 0 5 7, 0 7, 2 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades	<input type="text" value="5"/>
---	--------------------------------

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6, 0 1, 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

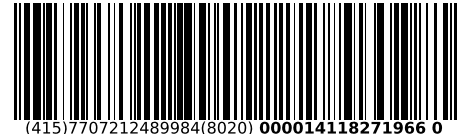
Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV. <input type="text"/>
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141182719660



(415)7707212489984(8020) 000014118271966 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 4 0 0 0 6 7 3

3

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

4

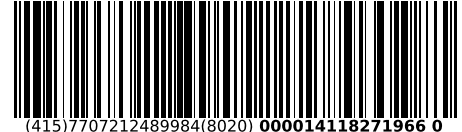
Representación

1	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 6 0 6 0 9		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadaní 1 3	9 1 4 3 1 7 3 5		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
VERGARA	RODRIGUEZ	RAMIRO	HUMBERTO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 2 0 1 2 0		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadan 1 3	6 3 4 3 0 1 3 6		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
ARIAS	PINZON	GLADYS	STELLA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141182719660



(415)7707212489984(8020) 000014118271966 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 0 6 7 3 3	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

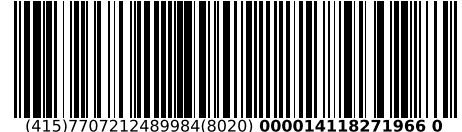
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad				
1	Cédula de Ciudadana	1 3	9 1 4 3 1 7 3 5	COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	VERGARA	116. Segundo apellido	RODRIGUEZ	117. Primer nombre	RAMIRO	118. Otros nombres	HUMBERTO
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	1,801,875,000	121. % Participación	6 0	122. Fecha de ingreso	1 9 9 5 0 7 2 1	123. Fecha de retiro	
2	Cédula de Ciudadana	1 3	6 3 4 3 0 1 3 6	COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	ARIAS	116. Segundo apellido	PINZON	117. Primer nombre	GLADYS	118. Otros nombres	STELLA
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	1,201,250,000	121. % Participación	4 0	122. Fecha de ingreso	1 9 9 5 0 7 2 1	123. Fecha de retiro	
3	Cédula de Ciudadana							
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
4	Cédula de Ciudadana							
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
5	Cédula de Ciudadana							
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141182719660



(415)7707212489984(8020) 000014118271966 0

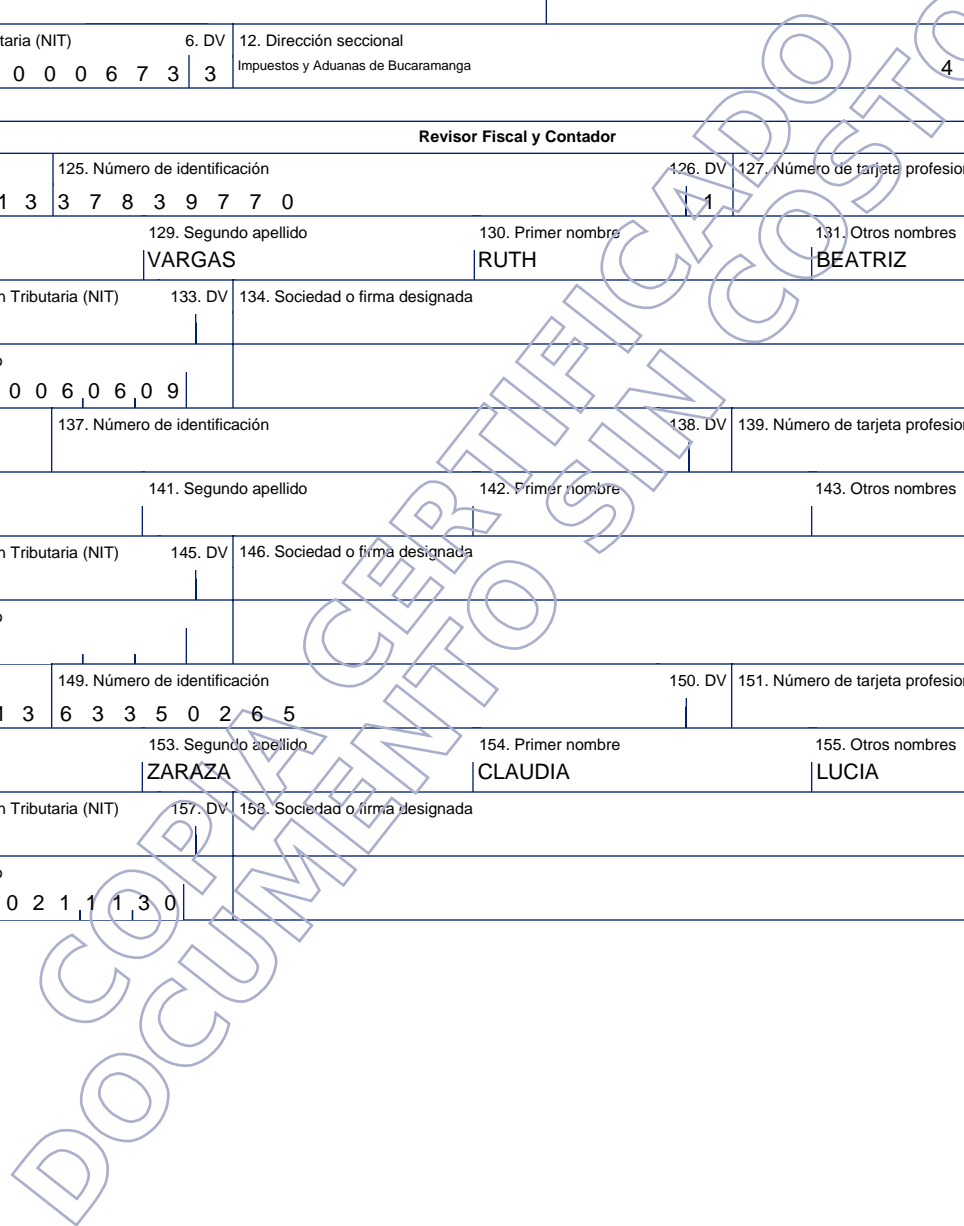
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 4 0 0 0 6 7 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 3 7 8 3 9 7 7 0	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional 3 2 5 8 5 - T
128. Primer apellido BELTRAN	129. Segundo apellido VARGAS	130. Primer nombre RUTH	131. Otros nombres BEATRIZ
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento 2 0 0 6 0 6 0 9			

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			

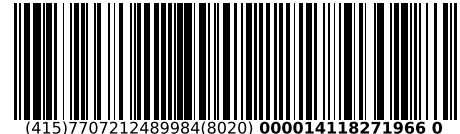
148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 6 3 3 5 0 2 6 5	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 2 8 7 6 4 2 T
152. Primer apellido SANCHEZ	153. Segundo apellido ZARAZA	154. Primer nombre CLAUDIA	155. Otros nombres LUCIA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 1 1 3 0			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141182719660



(415)7707212489984(8020) 000014118271966 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 4 0 0 0 6 7 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de i	4 6 5 1
162. Nombre del establecimiento HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE			
163. Departamento Santander	6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga	0 0 1
165. Dirección CR 36 46 104			
166. Número de matrícula mercantil	4 9 6 4 0	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 9 5 0 8 1 7
168. Teléfono	6 0 7 6 4 7 1 5 1 5	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de	4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento CENTRO DE NEGOCIOS HP			
163. Departamento Santander	6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga	0 0 1
165. Dirección CR 36 46 104			
166. Número de matrícula mercantil	9 1 5 5 9	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 8 0 8 1 6
168. Teléfono	6 0 7 6 4 7 1 5 1 5	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de	4 6 5 1
162. Nombre del establecimiento: HAS DUITAMA			
163. Departamento Boyacá	1 5	164. Ciudad/Municipio Duitama	2 3 8
165. Dirección CL 14 15 18 P 4			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	

CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2022 Y 828 DE 2003.

RUTH BEATRIZ BELTRÁN VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.839.770 de Bucaramanga y Tarjeta Profesional No. 32.585-T, en calidad de Revisora Fiscal de Hardware Asesorías Software Ltda., Persona Jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3

Certifica.

1. Que, a partir del 1 de mayo de 2013, el Decreto 862 de 2013, ratificado en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, creado con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, Hardware Asesorías Software Ltda., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3, está exenta de pagar los aportes parafiscales correspondientes a ICBF y SENA, esto advirtiendo que, dentro de la planta de personal de **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.**, ninguno de sus trabajadores individualmente considerado, devenga más de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Por lo anterior no tiene ninguna obligación pendiente con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) ni con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

2. **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.**, no tiene ninguna obligación pendiente con el Sistema de Salud ni con el Sistema de Aportes a Seguridad Social.

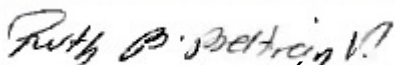
3. A la fecha Hardware Asesorías Software Ltda., se encuentra al día en los pagos de impuesto de Imporrenta.

Por lo anterior me permito certificar que **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.**, durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, ha cumplido a cabalidad con la obligación de los pagos, encontrándose a Paz y Salvo con las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), administradoras de Riesgos Laborales (ARL) y Cajas de Compensación Familiar, así como con los pagos a proveedores, pago de salarios y prestaciones sociales a los trabajadores y demás conceptos de Ley, en lo que refiere a todo el personal vinculado.

Declaro que la entidad **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.**, cumple con las normas de salud ocupacional.

Se expide en Bucaramanga, a los 01 días del mes de julio de 2025.

Cordialmente,



RUTH BEATRIZ BELTRÁN VARGAS

Revisora Fiscal

C.C. 37.839.770 de Bucaramanga

T.P. 32.585-T

RAZÓN SOCIAL :	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
IDENTIFICACIÓN:	NI-804000673
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-06-17
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-06-18
FECHA DE PAGO:	2025-06-17
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-05
PERÍODO SALUD:	2025-06
NÚMERO PLANILLA:	33757666
TOTAL COTIZANTES:	28
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	33757666
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	8	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 802.300	\$ 802.300
EPS005	800251440	SANITAS	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 335.300	\$ 335.300
EPS010	800088702	EPS SURA	6	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.196.100	\$ 5.196.100
EPS017	830003564	FAMISANAR	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 60.000	\$ 60.000
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 376.200	\$ 376.200
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 235.000	\$ 235.000
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 143.000	\$ 143.000
Subtotal Salud		7	28	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.147.900	\$ 7.147.900
230201	800229739	PROTECCION	4	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 0	\$ 2.764.400	\$ 2.764.400
230301	800224808	PORVENIR	9	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.588.800	\$ 3.588.800
25-14	900336004	COLPENSIONES	14	\$ 170.900	\$ 512.500	\$ 0	\$ 10.711.300	\$ 10.711.300
Subtotal Pensión		3	27	\$ 230.900	\$ 572.500	\$ 0	\$ 17.064.500	\$ 17.064.500
14-23	860011153	POSITIVA	28	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.150.700	\$ 1.150.700
Subtotal ARL		1	28	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.150.700	\$ 1.150.700
CCF39	890200106	CAJASAN	27	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.056.500	\$ 4.056.500
Subtotal CCF		1	27	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.056.500	\$ 4.056.500
PASENA	899999034	SENA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 683.300	\$ 683.300
PAICBF	899999239	ICBF	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.025.000	\$ 1.025.000
Total a pagar				\$ 230.900	\$ 572.500	\$ 0	\$ 31.127.900	\$ 31.127.900

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

16/07/2025

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



32585-T

**RUTH BEATRIZ
BELTRAN VARGAS
C.C. 37839770
RES. INSCRIPCION 25
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS**

DEL 30/04/1992



278393

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL**

40394



Identificación Plástica S.A. 180942/0119

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

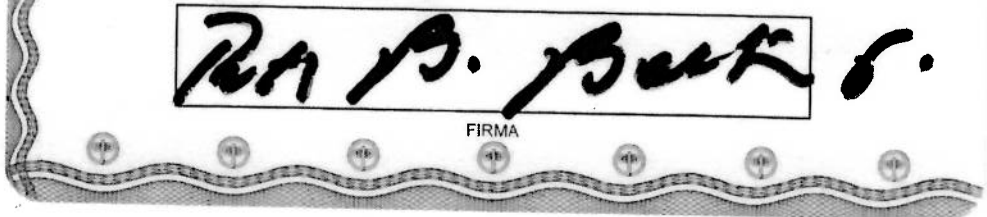


Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

Ruth B. Vargas

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.839.770**

BELTRAN VARGAS
APELLIDOS

RUTH BEATRIZ
NOMBRES

Ruth B. Vargas
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-JUN-1957**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

14-MAY-1977 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2700100-00147567-F-0037839770-20090123 0009622930A 1 6910006590

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

848612547AB78763

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **RUTH BEATRIZ BELTRAN VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37839770 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 32585-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 07/07/2025 - 18:23:59
Recibo No. 12194292, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: S7T52E4559

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
Sigla: No Reportó
Nit: 804000673-3
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-050628-03
Fecha de matrícula: 17 de Agosto de 1995
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 11 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CR. 36 NO. 46-104
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: ramiro.vergara@hasltda.com
Teléfono comercial 1: 6076471515
Teléfono comercial 2: 3134238649
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR. 36 NO. 46-104
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: ramiro.vergara@hasltda.com
Teléfono para notificación 1: 6076471515
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura pública No 3659 del 21 de Julio de 1995 de Notaria 07 de

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 07/07/2025 - 18:23:59
Recibo No. 12194292, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: S7T52E4559

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de Agosto de 1995, con el No 26790 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 21 de Julio de 2057.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: 1. Compra, venta, suministro, importación, exportación, transporte, mantenimiento preventivo y correctivo, alquiler y en general la comercialización de equipos de computo, servidores y equipos informáticos, impresoras, scanner, fotocopiadoras, maquinas duplicadoras entre otras, equipos de accesorios para soluciones de computo como teclados, mouse, cámaras web, fundas, morrales, maletines, memorias USB, unidades de CD/DVD/Blu-ray, Docking stations, bases replicadoras de puertos, soportes ergonómicos, tarjetas de red, de video, cables HDMI, VGA, USB, cables de energía entre otros. Configuración y migración de aplicaciones, datos y equipos, investigación, desarrollo, instalación, capacitación y asesoría en Hardware y Software, así como su correspondiente licenciamiento, diseño, instalación, mantenimiento y certificación de centros de computo y redes de cableado estructurado, redes de datos, fibra óptica, redes eléctricas. Procesamiento y diseño de datos, graficos y planos de computador, y en general, todas las actividades relacionadas con la informática y telecomunicaciones, así como la prestación del servicio de inventario de activos, gestión de mesa de ayuda, administración de proyectos y reciclaje tecnológico. Soluciones de comunicación en telefonía, voz, voz IP, audio conferencia, videoconferencia. Soluciones de acceso perimetral y físico. La empresa podrá ser representante, concesionario, distribuidor autorizado, consignatario o agente de compañías fabricantes de equipos de computo, sus componentes, partes y accesorios, tanto de empresas extranjeras o nacionales, por ende, podrá comprar y vender estos equipos, sus repuestos, accesorios necesarios y complementarios. Podrá ser representante, concesionario, consignatario, distribuidor o agente de compañías desarrolladoras de software o programas de compañías nacionales o extranjeras, comprar y vender programas (software) de las empresas que representen, agencien, distribuya o sea concesionaria. Dar asistencia técnica en hardware y software a los equipos propios de su representación o ajenos, para los que sea requerida la empresa, pudiendo capacitar personal directa o indirectamente para atender los requerimientos que sean realizados. 2. Compra, venta, suministro, importación, exportación, transporte, mantenimiento preventivo y correctivo y en general la comercialización de soluciones en materia de ingeniería audiovisual a través de bienes y servicios como monitores, digital Wall, carteleras digitales, televisores, pantallas, video proyectores, audio línea hogar y línea profesionales. 3. Compra, venta, suministro, transporte y

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 07/07/2025 - 18:23:59
Recibo No. 12194292, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: S7T52E4559

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mantenimiento preventivo y correctivo de elementos propios de soluciones educativas tales como tableros digitales, laboratorios o aulas digitales de bilingüismo, química, física, matemáticas, lenguaje entre otros, mesas interactivas, carros portátiles y tablets, robotica, cámaras de documentos entre otros. Investivacion, desarrollo, instalación y capacitación en software especializado en el sector educativo como gestión de aula de clases, control de notas, comunicación de la comunidad educativa entre estudiantes, docentes, padres, directivos y comunidad estudiantil en general. Capacitación especializada y transferencia de datos de áreas de informática y telecomunicaciones. En el campo de la capacitación la empresa podrá, mediante cursos de capacitación, capacitar personal adscrito, propio de la empresa o ajeno a esta, en la áreas de ingeniería informática y telecomunicaciones, manejo de hardware y software consultoria y servicios, bien para el montaje reparación o mantenimiento de esas áreas o para su operación. Igualmente puede ejercer la capacitación en áreas comerciales, didácticas o científicas, a través del personal calificado para capacitarlos o mediante equipos de computadoras ya sea para fines específicos o generales. Celebrar contratos para desarrollar estudios de consultoria especializada en agricultura y desarrollo rural, actividad industrial, desarrollo social, planeación y desarrollo de los proyectos energéticos, ambientales, saneamiento básico y suministro de aguas, proyectos culturales y demás estudios requeridos. Podrá desempeñarse como asesor permanente, asesor temporal o como consultores para la confeccion o montaje de unidades de servicios de la informática, tanto en el campo de los equipos como en lo programas de operación (software). 4. Compra, venta, suministro, transporte y mantenimiento preventivo y correcto de electrodomésticos como aires acondicionados, neveras, hornos microondas, estufas, des humificadores, ventiladores, teatros en casa, consolas de audio, parlantes, bafles, reproductores de DVD/Blue Ray, cámaras fotográficas y de grabación de video, y en general todo tipo de electrodoméstico necesario para el adecuado funcionamiento del hogar, oficina, industria y/o comercio. 5. Compra, venta, suministro, transporte y general comercialización de muebles para el hogar, oficina y el comercio, muebles en madera, metálicos, mimbre y de todo tipo de materiales que se utilicen para muebles de hogar, oficina, industria y/o comercio. Compra, venta, suministro, transporte y en general comercialización de artículos para la decoración. Elaboración de diseños propios para muebles y artículos decorativos. Compra, venta, suministro transporte y en general, comercialización de insumos y materias primas para la fabricación de mobiliario de hogar, oficina, industria y/o comercio. Comercialización de piezas, partes o mobiliario para dotación de oficinas. Comprar, venta, suministro, transporte y general comercialización de elementos o instrumentos musicales, investigación y creación de nuevos instrumentos musicales, fomento y enseñanza de nuevos instrumentos musicales, importación de instrumentos musicales. Compra, venta, suministro, transporte y general comercialización de elementos o productos de ferretería, bisutería y demás productos de miscelánea. 6. Comercialización, venta, instalación y ensamble de sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV), alarmas y controles de acceso para uso de seguridad y/o vigilancia personal, vehicular, residencial, comercial, bancario, comunitario e industrial o destinado a cualquier otra actividad que requiera de la instalación de un circuito cerrado de televisión,

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 07/07/2025 - 18:23:59
Recibo No. 12194292, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: S7T52E4559

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

alarma o control de acceso. 7. Compra, venta e instalación de materiales eléctricos y electrónicos, diseño, construcción, consultoría, interventoría y montajes de obras eléctricas, civiles, mecánicas, electrónicas y de telecomunicaciones y todo lo relacionado con estas ingenierías. Suministro e instalación de piso falso o piso técnico, suministro e instalación de dicterios (metálicas, PVC, entre otras), equipos de protección de redes eléctricas como estabilizadores, protectores de corriente, supresores de pico, UPS, planta eléctrica, transformadores de potencia entre otros. Instalación de redes de energía solar. Instalación de sistemas de iluminación y automatización de la iluminación. Suministro de materiales de construcción como tuberías, cemento, puntos, entre otros. Prestación del servicio de resanes, mampostería, pintura e instalación de pisos y todo lo relacionado con obra civil. 8. Suministro, distribución y comercialización de elementos y útiles de oficina y papelería, papel carta y oficio, rollos de papel para plotters, etiquetas de papel o poliéster, medios magnéticos, discos compactos o CD entre otros equipos y suministros para la industria de las artes graficas, litografía y miscelánea en general. Suministro de consumibles de impresión tales como botellas o cartuchos de tinta, tonner, cabezales, polvo para fotocopiadoras, insumos para equipos de sistemas y de fax y en general todo tipo de elemento de papelería o útil de oficina bajo el sistema de proveeduría integral con el correspondiente servicio de entrega. 9. Celebrar contratos para efectos de la prestación de servicios y suministros de cualquier tipo de producto, maquinaria, equipos, herramientas, materias primas, tangibles e intangibles. Celebrar contratos con personas naturales, jurídicas, instituciones publicas privadas y gubernamentales, fundaciones con o sin animo de lucro y demás. Celebrar contratos para prestar servicios de estudio de factibilidad, reestructuración, planeación estratégica y plan de acción, revisión de proyectos. Hacer inversiones comerciales o industriales. Realizar compraventa de títulos valores, bonos, títulos de fondos mutuos de inversión, acciones y el cambio en todas sus manifestaciones. Podrá llevar a cabo toda clase de operaciones de crédito y actos jurídicos con títulos valores, adquirir bienes muebles e inmuebles, edificar o decorar estos, arrendarlo, hipotecarlo o grabarlos. Podrá ejercer alianzas con compañías afines sean personas naturales o jurídicas, para complementar o integrar estrategias de mercado de sus productos, así como para presentar ofertas conjuntas de negocios a personas naturales, jurídicas, privadas o publicas, con o sin animo de lucro. Prestación de servicios de mensajería nacional, internacional y urbana, importar y exportar toda clase de productos, insumos y materias primas. Podrá adquirir, vender, recibir en dación de pago, dar y tomar en arrendamiento, e hipotecar bienes raíces para cumplir con su objeto social. igualmente podrá dar en garantía o prenda cuando se necesario, dar y recibir dinero en mutuo y dar y recibir en comodato, equipos, accesorios, maquinarias e igualmente, darlos o tomarlos en arrendamiento. Adquirir concesiones, licencias, patentes, nombres comerciales y otros derechos constitutivos de propiedad industrial o comercial. Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro, si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 07/07/2025 - 18:23:59
Recibo No. 12194292, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: S7T52E4559

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fin con el objeto social expresado y todo aquellos que tengan como convencionales derivados de sus existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

CAPITAL

El CAPITAL SOCIAL corresponde a la suma de \$3.003.125.000,00 dividido en 100 cuotas con valor nominal de \$30.031.250,00 cada una, distribuido así:

Socios Capitalistas

VERGARA RODRIGUEZ RAMIRO HUMBERTO	C.C. 91431735
No de cuotas: 60	valor: \$1.801.875.000,00
ARIAS PINZON GLADYS STELLA	C.C. 63430136
No de cuotas: 40	valor: \$1.201.250.000,00

Responsabilidad de los socios: Se limita al monto de sus aportes.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: Gerencia: La sociedad tendra dos representantes legales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: Son facultades del representante legal: A. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente. B. Convocar a junta de socios cada vez que fuere necesario. C. Ejecutar las ardenes e instrucciones que le imparta la junta de socio d. Presentar las cuentas y balances a la junta de socios: E. Abrir y manejar cuentas bancarias. F. Obtener los creditos que requiere la sociedad sin necesidad de aprobacion de junta de socios y sin limite de cuantia. G. Comprometer a la empresa en respaldo de credito para el desarrollo de as actividades. H. Comprar, vender, hipotecar, ceder y en general, comprometer cualquier activo de la empresa para el desarrollo de sus actividades. I. Contratar, controlar y remover los empleados de la sociedad j. Presentar oferta, celebrar contratos, crear y representar asociaciones (union temporal, consorcio, promesas de sociedad futura o cualquier otra permitida por la ley) y todos los actos relacionados con la ejecucidn del objeto social o relacionados con el mismo, sin limite de cuantia. K. Facultad para seleccionar y autorizar la persona encargada de comprometer a la empresa para presentar cotizaciones, ofertas, presentacion de propuestas, presentacion de observaclones, solicitudes de documentos, firmar contratos a nombre de la empresa, firmar actas de ejecucion de contratos (acta de inicio, acta de suspension, acta de reanudacion, actas de entrega, actas de liquidacidn, entre otras), y en general cualquier documento relacionado con procesos de

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 07/07/2025 - 18:23:59
Recibo No. 12194292, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: S7T52E4559

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratación pública o privada. El segundo representante legal, podrá actuar de manera simultánea con el primer representante legal, con las mismas atribuciones y sin necesidad de demostrar la ausencia temporal o absoluta del primer representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura pública No 1339 del 09 de Junio de 2006 de Notaria 10 inscrita en esta cámara de comercio el 21 de Junio de 2006 con el No 67081 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRIMER REPRESENTANTE	VERGARA RODRIGUEZ RAMIRO HUMBERTO.	C.C. 91431735

Por Acta No 027 del 20 de Enero de 2012 de Junta Extraordinaria De Socios inscrita en esta cámara de comercio el 08 de Febrero de 2012 con el No 101107 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SEGUNDO REPRESENTANTE	ARIAS PINZON GLADYS STELLA	C.C. 63430136

REVISORES FISCALES

Por Escritura pública No 1339 del 09 de Junio de 2006 de Notaria 10 inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Junio de 2006 con el No 67080 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	BELTRAN VARGAS RUTH BEATRIZ.	C.C 37839770

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
EP No 1641 de 18/07/1997 Notaria 08 de Bucaramanga	33899 23/07/1997 Libro IX
EP No 2828 de 29/12/1999 Notaria 08 de Bucaramanga	42719 30/12/1999 Libro IX
EP No 2273 de 09/11/2001 Notaria 08 de Bucaramanga	49144 13/11/2001 Libro IX
EP No 4225 de 24/11/2004 Notaria 05 de Bucaramanga	60553 29/11/2004 Libro IX
EP No 2794 de 01/12/2005 Notaria 10 de Bucaramanga	65074 19/12/2005 Libro IX
EP No 1339 de 09/06/2006 Notaria 10 de Bucaramanga	67079 21/06/2006 Libro IX

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 07/07/2025 - 18:23:59
Recibo No. 12194292, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: S7T52E4559

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EP No 629 de 13/12/2006 Notaria 02 de Bucaramanga 69154 26/12/2006 Libro IX
A. No 027 de 20/01/2012 Junta Extr de Bucaramanga 101104 08/02/2012 Libro IX
EP No 505 de 12/03/2013 Notaria 08 de Bucaramanga 110168 24/04/2013 Libro IX
EP No 2252 de 03/10/2022 Notaria 08 de Bucaramanga 210253 12/04/2023 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4651.
Actividad secundaria Código CIIU: 4741.
Otras actividades Código CIIU: 9511.
Otras actividades Código CIIU: 4649.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE
Matricula No: 49640
Fecha de matrícula: 17 de Agosto de 1995
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CR. 36 NO. 46-104
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: CENTRO DE NEGOCIOS HP
Matricula No: 153903
Fecha de matrícula: 31 de Julio de 2008

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 07/07/2025 - 18:23:59
Recibo No. 12194292, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: S7T52E4559

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 36 # 46 - 104
Municipio: Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Mediana Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$63.105.880.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 07/07/2025 - 18:23:59
Recibo No. 12194292, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: S7T52E4559

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

Certificado Bancario

Jueves, 10 de julio de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE identificado(a) con NIT 804000673, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	81400000407	2020/03/13	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

**SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL
COMPROBANTE DE INGRESO DE BIENES**

Entidad	136	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. SECRETARI	Vigencia Ingreso	2025	Numero Ingreso	6
Unidad Ejecutora	01	SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL	Tipo Ingreso	COMPRA		
Proyecto Almacen	01	JURIDICA	Estado Ingreso	APROBADO	Fecha Estado	22/07/2025
Documento Soporte	CONTRATO DE		Numero Doc Soporte	147783	Fecha Doc Soporte	
Proveedor	NIT 804000673	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA				
Documento Remision	FACTURA		Numero	FVE 7618	Fecha	07/07/2025
Encargado de Bodega	52171949 GLORIA INES MARTINEZ ORTIZ					
Dependencia Solicitante	2310200 OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES					
Observaciones	SE REALIZA EL INGRESO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y CONSUMIBLES TECNOLÓGICOS PARA IDENTIFICACIÓN, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIÓN DE LA SJD. DE ACUERDO CON LA ORDEN DE COMPRA No. 147783.					

Item	Bien	Tipo	Grupo	Placa	V Útil	Estado	Modelo	Valor Unitario	Valor Neto	
1	18	SERVIDOR NAS TORRE 8-BAY QNAP	DE	23	3195	1800	NUEVO	QNAP TS-832PX-4G	15,400,000.00	15,400,000.00
TOTAL									15,400,000.00	

Cuenta	Nombre	Tipo	Valor
1-6-35-04-21	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	DEBITO	15,400,000.00
2-4-01-01-01	BIENES Y SERVICIOS	CREDITO	15,400,000.00


 EDGAR ANDRES GARCIA GARAVITO
 Elaboró


 Profesional de Servicios Administrativos


 Revisó

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE BIENES

Fecha de recibo y/o entrega: 7 de julio de 2025

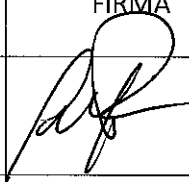
Hora inicio: 9:30 am Hora terminación: 10:30 am

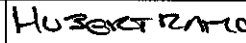
Lugar: Centro de computo de la Secretaria Jurídica Distrital

DETALLES DE LOS BIENES

Ítem	Cantidades	DESCRIPCIÓN O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL/LOS BIEN/ES
1	1	NAS TORRE 8-BAY QNAP TS832PX-4G CPU AL324 QUAD CORE 1.7GHZ, DDR4 (MAX 16GB), 2XGLAN - SERIAL QYR3T020574

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 07 del mes de julio de 2025

RECIBE				
NOMBRE	CÉDULA	CARGO	ENTIDAD O DEPENDENCIA	FIRMA
Jaime Alexander Méndez Pulecio	79.957.111	Contratista	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	

ENTREGA				
NOMBRE	CÉDULA	CARGO	ENTIDAD O DEPENDENCIA	FIRMA
Hubert Isaías ramos Ortiz	80.169.314	Conductor	HAS LTDA	



ACTA DE ENTREGA

N° 0820-2025



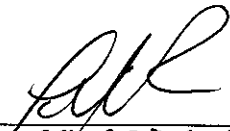
Fecha 04 de julio de 2025
Cliente **BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL DE BOGOTÁ- SJD**
Nit 899.999.061
Contacto Supervisor Victor Hugo Quintero Marín . Tel: 3163054219
Objeto de la remision Según Orden de Compra **147783**

Se hace entrega de los siguientes productos:

ITEM	NUMERO PARTE	PRODUCTO	CANTIDAD	SERIAL
3.2	NAS-TQN-0882	NAS TORRE 8-BAY QNAP TS832PX-4G CPU AL324 QUAD CORE 1.7GHZ, DDR4 4GB (MAX 16GB), 2XGLAN	1	QYR3T020574

Autorizado por *Hardware Asesorias Software Ltda.*
NIT: 804.000.673-3

Recibido por:

 7-07-2025
CC 791957111

Hardware Asesorias Software Ltda
NIT 804.000.673 - 3
Carrera 36 # 46 - 104.
PBX 6471515. Fax 6430113
Bucaramanga, Colombia

Recibo a conformidad todos los elementos aquí relacionados en caso de que no sean devueltos a HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA. Acepto sean facturados a mi nombre al valor vigente de la lista de precios

Bucaramanga, 14 de julio de 2025

Señores

BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL DE BOGOTÁ- SJD

N.I.T. 899.999.061

ASUNTO: INFORMACIÓN SOBRE EL TÉRMINO Y TRAMITE DE GARANTÍA –
ORDEN DE COMPRA No. **147783**.

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. **91.431.735** de Barrancabermeja, actuando en mi calidad de Representante Legal de **Hardware Asesorías Software Ltda.**, persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. No. 804.000.673-3, contratista ejecutor de la orden de compra No. **147783**. Me permito informar que:

Con respecto al termino de garantía de los equipos entregados en el marco de la ejecución de la Orden de Compra No. **147783**, dando cumplimiento a lo establecido en las Condiciones Transversales que regulan la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC o GRANDES SUPERFICIES, nos permitimos informar que la garantía del equipo es:

ITEM	PRODUCTO	GARANTÍA EN TIEMPO
1	SERVIDOR NAS QNAP TS832PX-4G	1 AÑO

En caso de requerir atención por garantía de forma atenta nos permitimos indicar que:

- La garantía únicamente procede por defectos de fabrica y la misma no será procedente por daños ocasionados por fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero, uso indebido del bien o servicio por parte del consumidor, conforme a lo establecido en el articulo 16 d la Ley 1480 de 2011.
- En caso de requerirlo, las situaciones que ameriten el inicio de un tramite de reparación, reposición, o cambio por garantías deben ser manifestadas por medio escrito en donde se precise de forma clara de los fundamentos de hecho que dieron lugar al desperfecto.
- Tal información, debe ser remitida por correo electrónico a la dirección electrónica: garantias@hasltda.com en un termino no superior a 24 horas una vez ocurridas las circunstancias que dieron origen al desperfecto. El informe debe venir acompañado de imágenes fotográficas y de ser posible evidencia grabada en el video que dé cuenta del estado actual del bien y demuestren el desperfecto que presenta.
- En caso de ser requerirlo quedan a su disposición los siguientes canales de atención telefónica (607)6 47 15 15.

Atentamente,



RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ

Representante Legal

Hardware Asesorías Software Ltda

Ramiro.vergara@hasltda.com



TS-832PX-4G

CPU	Procesador AnnapurnaLabs Alpine AL324 ARM® Cortex-A57 de cuatro núcleos de 1,7 GHz
Arquitectura de CPU	ARM de 64 bits
Unidad de coma flotante	Yes
Motor de cifrado	Yes
Memoria del sistema	4 GB de memoria DDR4 SODIMM (1 módulo de 4 GB)
Memoria máxima	16 GB (1 módulo de 16 GB)
Ranura para memoria	1 módulo de memoria DDR4 SODIMM
Memoria flash	512 MB (protección del sistema operativo de doble arranque)
Bahía de unidades	8 unidades SATA de 3,5" a 6Gb/s, 3Gb/s
Compatibilidad de unidades	Bahías de 3,5": Unidades de disco duro SATA de 3,5" Unidades de disco duro SATA de 2,5" Unidades de estado sólido SATA de 2,5"
Intercambiable en caliente	Yes (No compatible con SSD M.2)
Ranura M.2	Opcional a través de un adaptador PCIe
Compatibilidad con aceleración de caché SSD	Yes
Puerto 2,5 GbE (2,5G/1G/100M)	2 (2,5G/1G/100M/10M)
Puerto 10 GbE	2 puertos SFP+ 10GbE
Wake-on-LAN (WOL)	Yes Solo el puerto 2,5GbE
Jumbo Frame	Yes

Ranura PCIe	1 Ranura 1: PCIe Gen 2 x2 Las limitaciones de ancho de banda de PCIe limitarán el rendimiento del NAS 10GbE. Dimensiones de la tarjeta para la ranura PCIe: 210 x 68,9 x 24,76 mm / 8,27 x 2,71 x 0,97 pulgadas.
Puerto USB 3.2 Gen 1	3
Factor de forma	Torre
Indicadores LED	Estado del sistema, LAN, USB, unidad de disco duro 1~8
Botones	Encendido, restablecimiento, copia USB
Dimensiones (Altura x Anchura x Profundidad)	180,2 × 329,3 × 280,8 mm Las dimensiones no incluyen la almohadilla del pie (la almohadilla del pie puede tener hasta 30mm / 1.18 pulgadas de altura dependiendo del modelo)
Peso (neto)	7.05 kg
Peso (bruto)	8 kg
Temperatura operativa	0 - 40 °C (32 °F - 104 °F)
Temperatura de almacenamiento	-20 - 70°C (-4°F - 158°F)
Humedad relativa	5 ~ 95 % de humedad relativa sin condensación, bulbo húmedo: 27 °C (80,6 °F)
Unidad de alimentación eléctrica	250 W, 100-240 V de CA, 50/60Hz, 3,5 A
Power Consumption: Disk Standby Mode	27.949
Consumo de energía: Modo de funcionamiento, típico	50.858 W Probado con unidades totalmente llenas.
Ventilador	Ventilador del sistema: 2 de 120 mm, 12 V de CC Ventilador de CPU: 1 de 60 mm
Advertencia del sistema	Mensajes de voz o timbre
Ranura de seguridad Kensington	Yes
Garantía estándar	2
N.º máx. de conexiones simultáneas (CIFS): con memoria máx.	700

Nota: Utilice sólo módulos de memoria QNAP para mantener el rendimiento y la estabilidad del sistema. Para dispositivos NAS con más de una ranura de memoria, utilice módulos QNAP con especificaciones idénticas y consulte el manual de usuario de hardware para instalar módulos de memoria QNAP compatibles.

Advertencia: Usar módulos no compatibles puede degradar el rendimiento, provocar errores o impedir el arranque del sistema operativo.

QNAP se reserva el derecho de sustituir piezas parciales o accesorios si las piezas originales ya no está disponibles en los fabricantes/proveedores. Cualquier reemplazo será totalmente probado y verificado para cumplir con las estrictas directrices de compatibilidad y estabilidad, y garantizará un rendimiento idéntico al de la pieza original.

The terms HDMI, HDMI High-Definition Multimedia Interface, HDMI trade dress and the HDMI Logos are trademarks or registered trademarks of HDMI Licensing Administrator, Inc.

Las imágenes de producto son para fines ilustrativos y pueden diferir del producto real Debido a diferencias en los monitores, los colores de los productos también pueden parecer distintos de los que se muestra en el sitio.

Los diseños y las especificaciones están sujetos a modificaciones sin previo aviso.



TS-832PX

NAS de alta capacidad con SFP+ 10GbE y 2,5GbE, admite la expansión PCIe para SSD M.2 para acelerar aplicaciones

[▶ Ver video](#) [📄 Descargar diapositivas](#)



Características

El TS-832PX de cuatro núcleos a 1,7 GHz incluye ocho bahías de unidades SATA de 3,5" a 6GB/s, lo que ofrece enormes capacidades de almacenamiento para una amplia gama de aplicaciones y el uso diario. Con dos SFP+ 10GbE y dos puertos

LAN 2,5GbE, el TS-832PX admite redes de próxima generación para permitir el uso de aplicaciones que requieren un alto ancho de banda y ofrecer un acceso y un uso compartido de archivos más fluido. También son compatibles diversas tarjetas PCIe, incluyendo tarjetas QM2 que ofrecen caché SSD M.2 SATA/NVMe y almacenamiento con organización automática por niveles Qtier™ para mejorar el rendimiento del NAS.

1

Dos SFP+ 10GbE y dos puertos de red RJ45 2,5GbE permiten realizar tareas que requieren un alto ancho de banda y aceleran el uso compartido de archivos.

2

La expansión PCIe permite instalar una tarjeta QM2 para añadir SSD M.2 para la caché, una tarjeta de red 10/5GbE o una tarjeta de expansión de red inalámbrica.

3

Las instantáneas registran el estado de su sistema, lo que le permite proteger los archivos y los datos de un borrado accidental o ataques de malware.

4

Las pasarelas de almacenamiento en la nube hacen posible las aplicaciones de nube híbrida al trabajar con el espacio en caché reservado en el NAS para garantizar un acceso de baja latencia a los datos de la nube.

5

La tecnología de organización automática por niveles Qtier™ y la SSD de caché permiten una optimización constante del almacenamiento.

6

Aumente la capacidad del almacenamiento del TS-832PX con cajas de expansión RAID o TL JBOD de QNAP.

Modelos disponibles

TS-832PX-4G

► TS-832PX-4G

Procesador AnnapurnaLabs Alpine AL324 ARM® Cortex-A57 de cuatro núcleos de 1,7 GHz, 4 GB de memoria DDR4 SODIMM (1 módulo de 4 GB)

Procesador de cuatro núcleos energéticamente eficiente

Equipado con un procesador ARM Cortex-A57 de cuatro núcleos y 64 bits a 1,7 GHz y 4 GB de RAM DDR4 (ampliables a 16 GB), el TS-832PX presenta un consumo muy bajo sin que esto afecte al rendimiento del sistema o de las aplicaciones.

Transferencia de archivos secuencial 2,5GbE (1M, IOmeter)

Escritura

295 MB/s

Lectura

254 MB/s

2 x Transferencia de archivos secuencial 2,5GbE (1M, IOmeter)

Escritura

589 MB/s

Lectura

490 MB/s

2 x Transferencia de archivos secuencial 10GbE (1M, IOmeter)

Escritura

814 MB/s

Lectura

2349 MB/s

Probado en los Laboratorios de QNAP. Las cifras pueden variar según el entorno.

Entorno de prueba:

NAS: TS-832PX, 8 GB de RAM

SO: QTS 4.4.2

Tipo de volumen: RAID 5; 8 SSD Samsung 850 Pro de 512 GB

PC cliente:

Intel Core i7-6700 a 3,4 GHz; 32 GB de RAM; Microsoft Windows 10

Prueba de rendimiento secuencial IOmeter: Duración de 3 minutos, 2 empleados, 64 pendientes, tiempo de incremento de 30 segundos.

Certificaciones de virtualización compatibles con **TS-832PX**



Compruebe el NAS de QNAP con soporte para la aplicación de virtualización



Admite AES-128-GMAC para la aceleración de la firma SMB

La firma SMB (también conocida como firma de seguridad) es un mecanismo de seguridad del protocolo SMB. Para aplicaciones empresariales que requieren una seguridad de alto nivel, la firma SMB ayuda a mejorar la seguridad del intercambio de archivos protegiendo frente a ataques de interceptación. Sin embargo, la firma SMB también puede afectar negativamente al rendimiento de la transmisión de los datos. QTS 5.1.0 admite la aceleración de la firma AES-128-GMAC (solo en Windows Server 2022 y clientes Windows 11), que no solo aumenta considerablemente la eficiencia de la firma de datos a través de SMB 3.1.1, sino que también mejora el uso de la CPU del sistema NAS, de forma que ofrece el equilibrio perfecto entre seguridad y rendimiento.

NAS x86 de 64 bits

**2 veces más
rápido**

AES-CMAC: Lectura de 619 MB/s

AES-128-GMAC: Lectura de 1238 MB/s

NAS ARM de 64 bits

**10 veces más
rápido**

AES-CMAC: Lectura de 68 MB/s

AES-128-GMAC: Lectura de 738 MB/s



Entorno de prueba:

Rendimiento de 1 MB de Crystal Disk Mark



Cliente: Windows Server 2022 (AMD EPYC 7232P a 3,0 GHz, DDR4 de 128 GB) con NIC de 10GbE

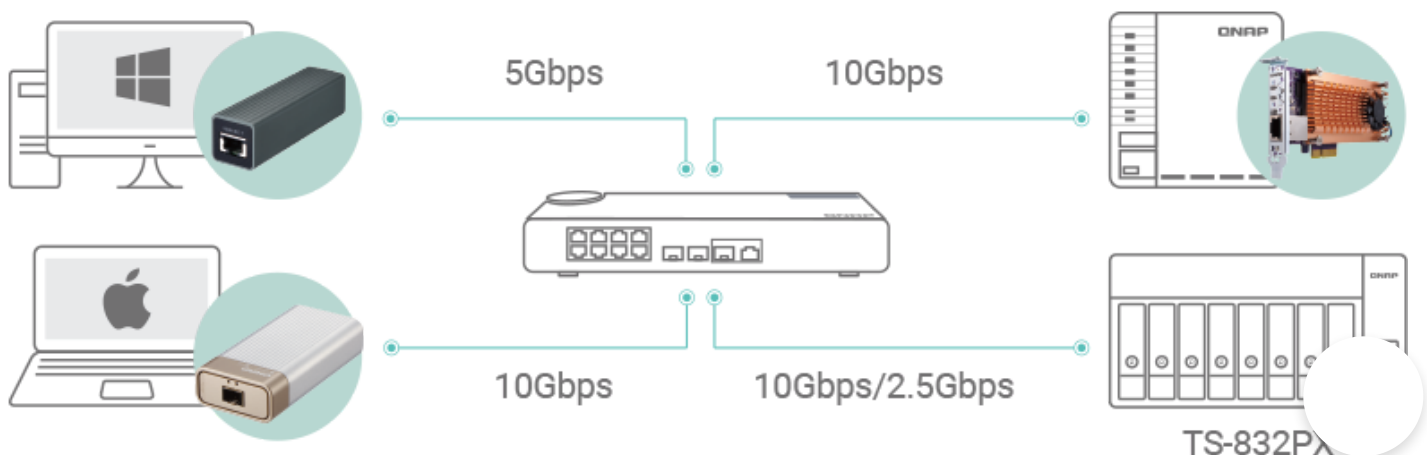
NAS x86: TS-h1887XU-RP-E2336-32G, QTS 5.1.0 (GMAC), QTS 5.0.1 (CMAC), Samsung 870 EVO 1TB, RAID 50, NIC Aquantia X550 10GbE integrada

NAS ARM: TS-1232PXU-RP-4G, QTS 5.1.0 (GMAC), QTS 5.0.1 (CMAC), Samsung 860PRO de 512 GB, RAID 5, NIC Annapurna SFP+ 10GbE integrada

Conectividad de alta velocidad a 10GbE y 2,5GbE

El TS-832PX incluye dos SFP+ 10GbE y dos puertos LAN RJ45 2,5GbE, lo que ofrece compatibilidad desde el primer momento con redes de alta velocidad y con el Enlace troncal de puertos (Port Trunking) y la conmutación por error para reforzar su infraestructura de red. QNAP también ofrece muchas otras soluciones de red de alta velocidad, incluyendo switches gestionables/no gestionables a 10GbE/2,5GbE y adaptadores de red, lo que le permite crear un asequible entorno de red de alta velocidad.

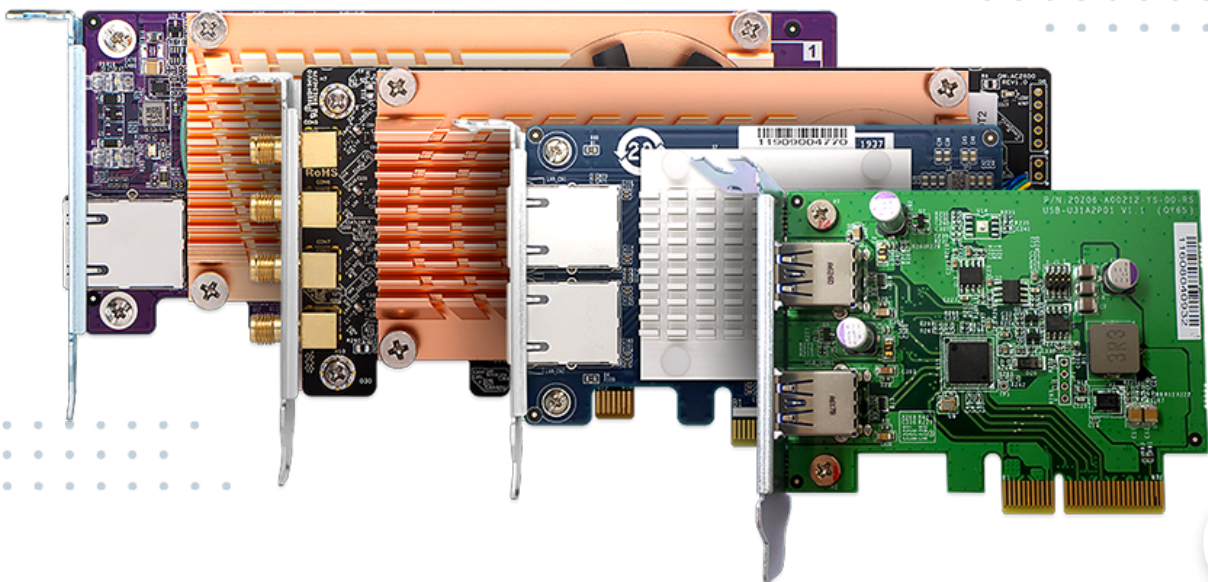
Más información: [Conectividad de alta velocidad de 10GbE](#), [Ethernet 2,5GbE](#), [Switches QSW](#)



Amplíe la funcionalidad del NAS con una tarjeta PCIe

Con una ranura PCIe Gen 2.0, el TS-832PX ofrece flexibilidad para ampliar la funcionalidad del NAS y las posibles aplicaciones. Para optimizar el rendimiento del sistema, instale una tarjeta QM2 de QNAP para SATA M.2/caché SSD NVMe/conectividad 10GbE y utilícela con Qtier para garantizar un óptimo rendimiento del sistema. También puede usar una tarjeta de red [Wi-Fi 6 \(802.11AX\)](#) de QNAP para crear un entorno inalámbrico. Entre las opciones adicionales, se incluyen tarjetas de adaptador de red QXG 5GbE/2,5GbE y tarjetas USB 3.2 Gen 2 (10Gbps). Todas estas opciones garantizan que el TS-832PX se pueda mejorar para responder a necesidades futuras.

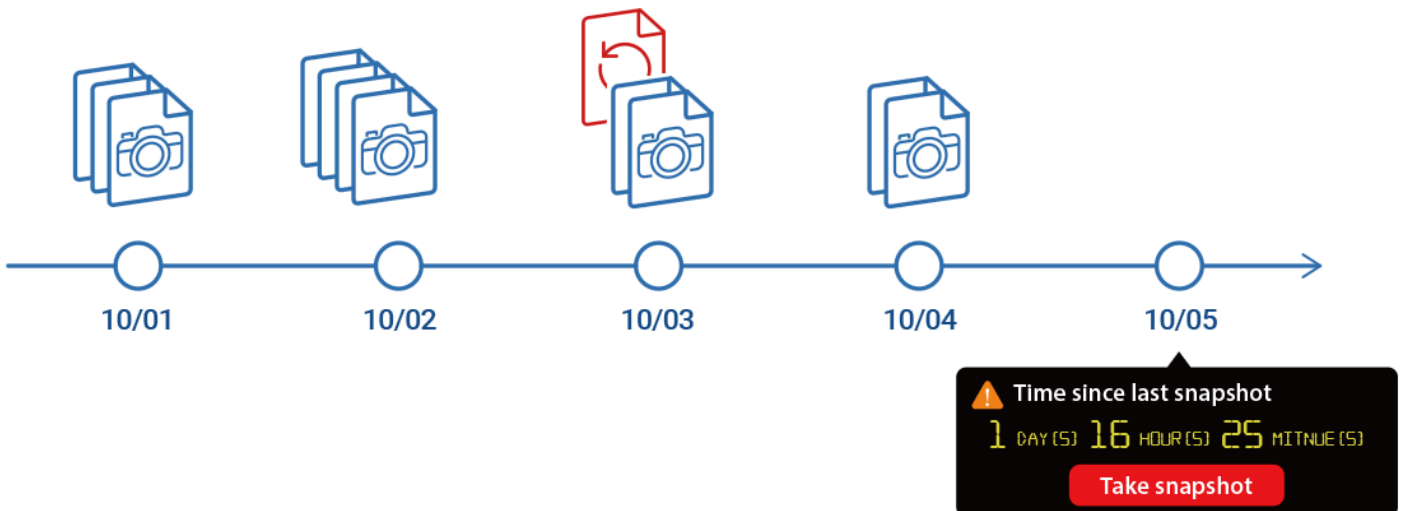
Más información: [QM2](#), [Adaptador de USB 3.2 Gen 1 a 5GbE](#), [Tarjeta de expansión de red de QXG](#), [Tarjeta de expansión USB 3.2 Gen 2](#)



Proteja sus datos importantes con instantáneas

Las instantáneas registran los metadatos y el estado del sistema del NAS y se pueden usar para restaurar rápidamente archivos en estados registrados anteriormente si se eliminan/modifican accidentalmente o si el sistema se ve comprometido por un ataque de ransomware. Las instantáneas de QNAP se basan en bloques y solo registran los datos modificados. Esto no solo ahorra espacio de almacenamiento, sino que también reduce el tiempo necesario para hacer una copia de seguridad o restaurar los datos. El TS-832PX admite hasta 256 instantáneas por NAS y un máximo de 64 instantáneas por volumen o LUN.

Más información: [Instantáneas LUN y de volumen](#)

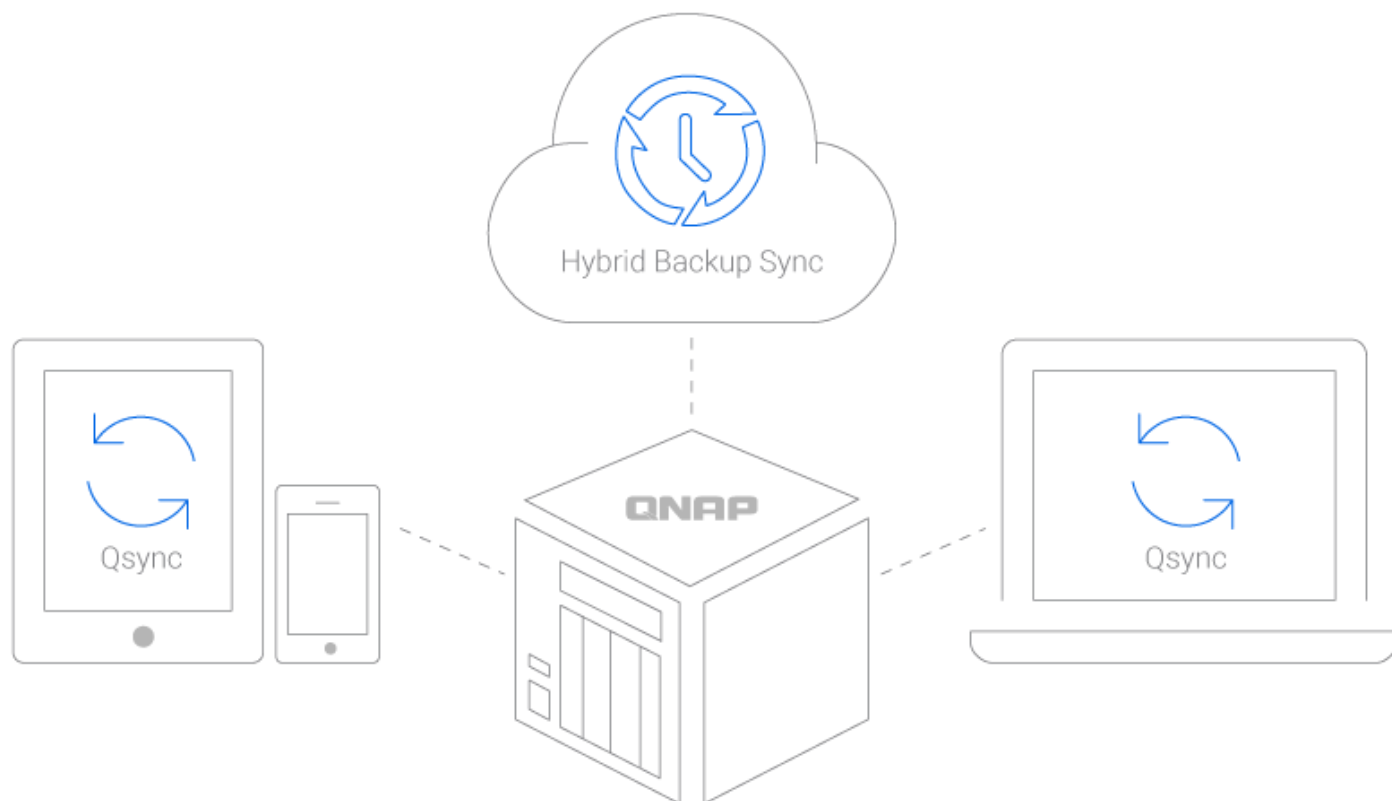


Copia de seguridad, acceso y sincronización de archivos desde múltiples puntos

El TS-832PX admite los protocolos de intercambio de archivos comunes (incluidos SMB/CIFS, AFP y NFS) para dispositivos Windows®, Mac® y Linux®/UNIX®. En combinación con Qsync (una herramienta que convierte el NAS de QNAP en un centro de datos seguro y de alta capacidad para la sincronización de archivos), los archivos cargados en el TS-832PX estarán disponibles para todos los dispositivos conectados, como ordenadores, portátiles y dispositivos móviles. Hybrid Backup Sync le ayuda a hacer copias de seguridad o sincronizar fácilmente los archivos del TS-832PX en otros NAS de QNAP, servidor remoto o almacenamiento en la nube (incluyendo Microsoft One Drive®, Google Drive™ y Dropbox®) para facilitar la recuperación ante cualquier desastre.

Más información: [Qsync](#), [HBS](#)

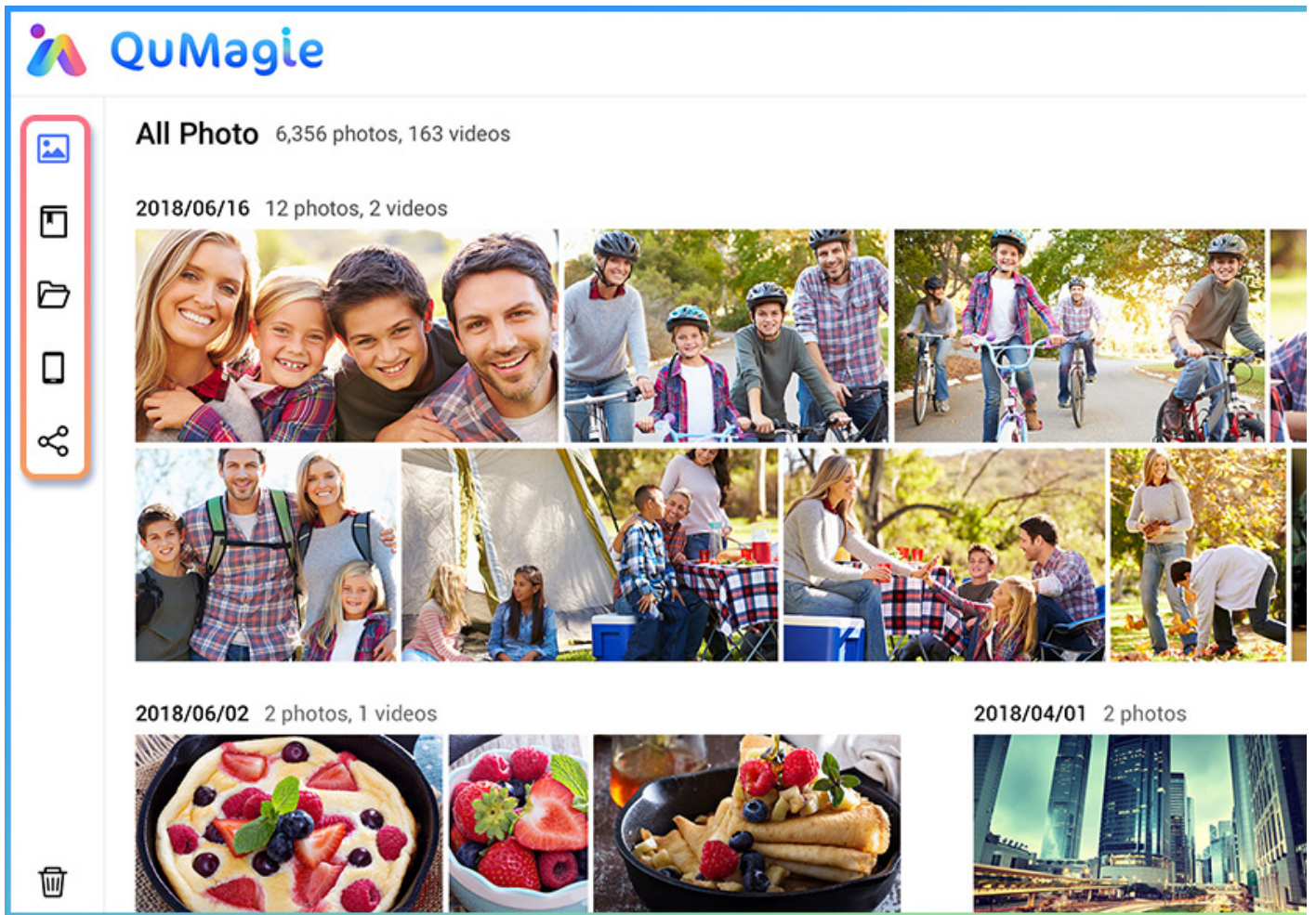




Gestión inteligente de fotos basada en IA

QuMagie integra la tecnología de reconocimiento de imágenes basado en IA de QuMagie Core para el reconocimiento facial, la identificación del sujeto y el geotiquetado de las fotos. Las fotos se clasifican en los álbumes Personas, Lugares y Cosas. QuMagie también incluye un desplazamiento en la línea temporal incorporado, portadas de carpetas personalizables, visualización de Live Photos de iOS® y una avanzada herramienta de búsqueda para ofrecer la solución más innovadora de administración y uso compartido fotos.

Más información: [QuMagie](#)



Acceso de baja latencia a los datos de la nube gracias a pasarelas de almacenamiento en la nube

Al implementar pasarelas de almacenamiento en la nube y permitir la caché local en el TS-832PX, puede usar la nube para almacenamiento, copia de seguridad

recuperación de los datos con un acceso de baja latencia, lo que ofrece una innovadora experiencia de nube híbrida.

Más información: [Pasarela de almacenamiento en la nube de QNAP](#)



HybridMount

Pasarela de nube basada en archivos

Amplíe de forma flexible su capacidad de almacenamiento conectando con el almacenamiento en la nube. Puede aprovechar las aplicaciones de QTS para gestionar y editar sus archivos en la nube o monitorizar sus archivos multimedia. HybridMount es ideal para la colaboración en línea en servidor de archivos y el análisis de datos a nivel de archivos.

Más información: [HybridMount](#)



VJBOD Cloud

Pasarela de almacenamiento en la nube basada en bloques

VJBOD Cloud admite la copia de seguridad de los datos del NAS en un almacenamiento en la nube basado en bloques. La transmisión de datos basada en bloques carga datos aleatorios y archivos grandes en la nube por bloques, y solo se transmitirán los cambios en el LUN o volumen basado en bloques. Esto es ideal para hacer copia de seguridad de LUN, bases de datos y archivos confidenciales.

Más información: [VJBOD Cloud](#)

Busque fácilmente y organice automáticamente los archivos

El TS-832PX ofrece una mayor comodidad para gestionar archivos. Puede encontrar rápidamente archivos utilizando Qsirch y archivarlos automáticamente con Qfiling.



Búsqueda de archivos

Qsirch busca rápidamente imágenes, música, vídeos, documentos, correos electrónicos y otros archivos utilizando palabras clave y filtros.

Más información: [Qsirch](#)



Archivado automático

Qfiling automatiza la organización de los archivos o el reciclado basado en reglas personalizadas, lo que mejora considerablemente la eficiencia laboral.

Más información: [Qfiling](#)

Acceso remoto seguro a su NAS QNAP

Utilice myQNAPcloud Link para acceder a los archivos almacenados en un NAS situado en las oficinas centrales, compartirlos, descargarlos y administrarlos a través de Internet. El NAS de QNAP también admite los servicios VPN para que los empleados remotos puedan acceder al NAS y a los recursos de una red privada desde Internet. También puede usar el Cliente de dispositivos de QVPN equipado con el protocolo QBelt propio de QNAP para conectar fácilmente con su TS-832PX y usar herramientas de medición para saber la velocidad de sus conexiones VPN y el historial de conexiones.

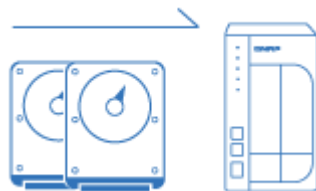
Más información: [myQNAPcloud Link](#), [Servidor VPN](#), [Cliente de dispositivos de QVPN](#)





Expansión de almacenamiento flexible y económica

QNAP ofrece varias formas de ampliar la capacidad de almacenamiento del TS-832PX para hacer frente al crecimiento de los datos:

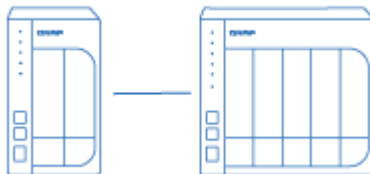


Mejorar la capacidad del RAID



Intercambie en caliente las unidades de menor capacidad por unidades de mayor capacidad para ampliar el TS-832PX.

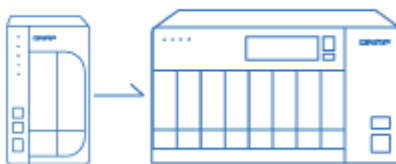
Más información: [Actualización de la capacidad RAID en línea](#)



Conecte cajas de expansión

Conecte dos cajas de expansión (TR-004 de 4 bahías, TR-002 de 2 bahías) o un TL-D800C de 8 bahías, TL-D400S de 4 bahías, TL-D800S JBOD de 8 bahías y utilice el Administrador de Almacenamiento e Instantáneas para gestionar la expansión de la capacidad del NAS.

Más información: [Cajas de expansión RAID](#)



Migrar a un nuevo NAS

Instale las unidades de disco duro de su NAS en un NAS de QNAP más grande y conserve todos sus datos y configuraciones existentes.

Más información: [Migración desde un NAS antiguo](#)

Multiplique su productividad





QVR Pro

Cree un entorno de vigilancia seguro con cualquier software adicional necesario. Ofrece canales integrados gratis y también se pueden adquirir licencias de QVR Pro para implementar una red de vigilancia a gran escala.

Más información: [QVR Pro](#)



Centro de notificaciones

Unifica todos los eventos, alertas y notificaciones del sistema de QTS para una administración del NAS sencilla, de forma que podrá estar siempre informado del estado de su NAS.

Más información: [Centro de notificaciones](#)



Security Counselor

Un portal de seguridad para comprobar las debilidades y proporcionar recomendaciones para mejorar la seguridad del NAS. También integra software de

análisis antimalware y antivirus.

Más información: [Security Counselor](#)

Amplíe la garantía de hardware hasta 5 años

El TS-832PX está cubierto por una garantía de 2 años sin coste adicional. Puede adquirir una ampliación de la garantía que ampliará su cobertura hasta cinco años.

Más información: [Servicio de garantía de QNAP](#)





¿Necesita ayuda?

Póngase en contacto con nosotros ahora para conseguir más soluciones o productos recomendados que respondan a sus requisitos y necesidades.

Contáctenos →





Estado de soporte del producto

QNAP le ofrece el soporte y los servicios necesarios para garantizar que cada uno de nuestros productos funcione de forma eficiente en todos los ciclos de su vida: desde la compra hasta el final de su vida útil.

Tanto si son reemplazos o actualizaciones de hardware para su sistema operativo (OS) o aplicaciones del NAS, QNAP le cubre. Consulte los servicios disponibles para su modelo.

Sistema operativo



Descripción general del ciclo de vida del sistema operativo de QNAP

En este documento se ofrece una completa descripción general del ciclo de vida del software de QNAP. En él se detallan los servicios que ofrecemos para nuestros productos de software durante cada fase del ciclo de vida, incluyendo el acceso a actualizaciones puntuales, anuncios de seguridad y asistencia técnica.

Ofrecemos soporte a largo plazo (LTS) para algunos de nuestros productos de software o versiones de producto para garantizar que siguen siendo fiables y seguros durante todo su ciclo de vida. En la fase de LTS de un producto, nuestro objetivo principal es abordar cualquier problema de seguridad crítico que pueda surgir. Sabemos que algunos de nuestros clientes pueden tener necesidades adicionales de nuevas funciones o actualizaciones no críticas. Aunque estos anuncios no formarán parte del plan de mantenimiento de LTS, puede estar seguro de que nos comprometemos a ofrecer el máximo nivel de seguridad y rendimiento para mantener la seguridad y eficiencia de sus operaciones durante la fase de LTS.

Creemos que este enfoque está en línea con las prácticas recomendadas del sector y nos permite dedicar nuestros recursos a mantener un entorno seguro para todos nuestros clientes.

Fases del ciclo de vida

Los productos de QNAP siguen un ciclo de vida estructurado que incluye las siguientes fases:

Fase de producción

- Durante esta fase, nuestro software cuenta con un servicio de soporte completo.
- Los clientes reciben regularmente actualizaciones de funcionalidades, correcciones de errores y mejoras de rendimiento.

Fase de mantenimiento

- Esta fase comienza cuando un producto sale de la fase de producción.
- Los clientes siguen recibiendo actualizaciones de seguridad críticas y correcciones de errores esenciales.



- Es posible que ya no se desarrollen nuevas funciones ni que haya actualizaciones significativas disponibles.

Fase de soporte a largo plazo (LTS)

- QNAP ofrece a los clientes un periodo de soporte más largo una vez que finaliza la fase de mantenimiento.
- Durante este periodo, solo se proporcionarán actualizaciones de seguridad críticas y grandes parches de estabilidad.

	Fase de producción	Fase de mantenimiento	Fase de LTS
Parches de seguridad	Sí	Sí	Sí * Abordar cualquier problema de seguridad crítico que pueda surgir.
Correcciones de errores	Sí	Sí	Sí
Mejora de software	Sí	No	No

	Fase de producción	Fase de mantenimiento	Fase de LTS
Habilitación de hardware	Sí	No	No

Fechas de fin del ciclo de vida (EOL)

La fecha EOL marca el final del soporte de una versión de software concreta. Si una versión de software no recibe soporte a largo plazo, la fecha EOL coincidirá con el fin de la fase de mantenimiento. Si una versión de software recibe soporte a largo plazo, la fecha EOL coincidirá con el fin de la fase de LTS.

Una vez que termine la fase de mantenimiento, solo se proporcionarán parches de seguridad si el producto recibe soporte a largo plazo.

QTS

Versión	Disponibilidad general	Fin de la fase de producción	Fin de la fase de mantenimiento	Fin de la fase de LTS
4.2 (LTS)	2017-05	2018-05	2019-05	2024-02

Versión	Disponibilidad general	Fin de la fase de producción	Fin de la fase de mantenimiento	Fin de la fase de LTS
4.3 (LTS)	2017-05	2018-05	2019-05	2024-02
4.4	2019-03	2020-07	2020-10	--
4.5.4 (LTS)	2020-10	2021-06	2022-06	2025-12
5.0	2021-10	2022-09	2023-09	--
5.1	2023-07	2024-04	2024-11	--
5.2 (LTS)	2024-08	2025-08	2025-12	2029-08

QuTS hero



Versión	Disponibilidad general	Fin de la fase de producción	Fin de la fase de mantenimiento	Fin de la fase de LTS
h.4.5.4 (LTS)	2020-04	2021-08	2023-12	2025-12
h5.0	2021-09	2022-05	2023-09	--
h5.1	2023-05	2024-04	2024-11	--
h5.2 (LTS)	2024-08	2025-08	2025-12	2029-08

Aplicaciones

Cuando una versión del sistema operativo entra en la fase de LTS, ciertas aplicaciones no integradas del sistema operativo también reciben un soporte continuado con mejoras de seguridad y correcciones de errores. Estas aplicaciones cubren funciones importantes como el almacenamiento, la copia de seguridad y la sincronización, la virtualización y la protección de los datos.

Algunas de las aplicaciones que reciben soporte en la fase de LTS de una versión del sistema operativo son:

Hybrid Backup Sync, Hyper Data Protector, Qsync Central, HybridMount, Virtualization Station, Contain Station, Security Center, QVPN Service, myQNAPcloud Link

Anuncios de seguridad

QNAP monitoriza continuamente las vulnerabilidades y publica anuncios puntuales. Las vulnerabilidades críticas se notifican mediante avisos de seguridad a través de nuestros canales oficiales.

QNAP anima a los clientes a permanecer alerta, mantener los productos actualizados y seguir las directrices de seguridad recomendadas.

Con estas fases del ciclo de vida, QNAP pretende garantizar la fiabilidad y seguridad a largo plazo de nuestros productos de software, permitiendo a nuestros clientes operar sus soluciones con seguridad y eficacia.

Conózcenos



Otros sitios web de QNAP



Asistencia



Recursos



Conéctate con nosotros



Subscribe Newsletter →

Copyright ©2025 QNAP Systems, Inc. Todos los derechos reservados.

[Política de Privacidad](#) [Términos de uso](#) [Política de seguridad de la información](#) 

MEMORANDO

Código Depend.: 2310200
Para: MARIA FERNANDA QUIJANO VASQUEZ DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
De: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Asunto: SOLICITUD DE PAGO HAS LTDA ADQUISICION NAS

Referenciado(s)

N/A

Respetada Dra. María Fernanda Quijano:

Adjunto remitimos la documentación pertinente para realizar la gestión de pago de adquisición de la NAS con Hardware Asesorías Software Ltda.

Atentamente,

**VICTOR HUGO QUINTERO MARIN**

c.c.e.:

Anexo: N/A

Anexos Digitales: 2

Proyectó: CARLOS ALBERTO PIEDRAHITA ALFONSO-OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Revisó: LIZETH LOPEZ BLANCO-OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES |
Aprobó: VICTOR HUGO QUINTERO MARIN-OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Página número 1 de 1

Documento Electrónico: ee8a84d1-4ed9-4564-8250-69b0a9494776

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA**

2311520-FT-018 Versión 03

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 171

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

HERNANDO
ANDRES DE LA
ROSA CHAMORRO

Firmado digitalmente
por HERNANDO ANDRES
DE LA ROSA CHAMORRO
Fecha: 2025.03.18
16:39:54 -05'00'

HERNANDO ANDRES DE LA ROSA CHAMORRO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117459920240149	Modernización integral de la Infraestructura TIC de la Secretaria Jurídica Distrital. Bogotá D.C.	O232020200662384 Comercio al por menor de computadores y programas de informática integrados por internet o correo	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	20.000.000
			Total	20.000.000

Objeto:

Adquisición de equipos y consumibles tecnológicos para identificación, almacenamiento y comunicación de la SJD

Se expide a solicitud de VICTOR HUGO QUINTERO MARIN Cargo JEFE, mediante oficio número 3-2025-2772 de MARZO 17 DE 2025.

Bogotá D.C. MARZO 18 DE 2025

Documento firmado por: HERNANDO ANDRES DE LA ROSA CHAMORRO / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: HADELAROSAC 18.03.2025

Elaboró: LDMERCHAN 18.03.2025

Impresión: 18.03.2025-10:55:29 HADELAROSAC 0000726547 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	¿Se requiere vigencia de vigencia?	Orden de contratación (orden)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MIPymes?	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes o segmentos?	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?
44103103; 44103112; 81112306	OTIC-F-017: Adquisición de equipos y consumibles tecnológicos para identificación, almacenamiento y comunicación de la SJD	Marzo	Marzo	12	Meses	Mínima cuantía	Recursos propios	20.000.000 COP	20.000.000 COP	No	NA		Dirección de Gestión Corpo-Distrito Capital de Bogotá - Víctor Hugo Martín Quintana	381.3000	vhqmartin@secretariajudicial.gov.co	No	No	No	

ESTUDIOS PREVIOS

DATOS GENERALES			
ÁREA(S) DE ORIGEN QUE ELABORA(N) LOS ESTUDIOS PREVIOS:	Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	FECHA DE ELABORACIÓN:	16/05/2025

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.1.1. (Estudios y documentos previos) y 2.2.1.2.1.5.1. (Estudios previos para la contratación de mínima cuantía) del Decreto 1082 de 2015 se realizan los presentes Estudios Previos, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Mediante el Decreto Distrital No. 323 de 2016, modificado por el Decreto Distrital 798 de 2019, se estableció la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, indicando en el artículo 2 que la misma se constituye como ente rector en todos los asuntos jurídicos del Distrito y tiene por objeto formular, orientar, coordinar y dirigir la gestión jurídica del Distrito Capital; la definición, adopción, coordinación y ejecución de políticas en materia de contratación estatal, gestión judicial, representación judicial y extrajudicial, gestión disciplinaria Distrital, prevención del daño antijurídico, gestión de la información jurídica e inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro.”

A su vez, el artículo 3 del Decreto 323 de 2016 modificado por el artículo 2° del Decreto Distrital 798 de 2019, establece las funciones de la Secretaría Jurídica Distrital, para el cumplimiento del objeto general de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo Distrital 638 de 2016 del 31 de marzo de 2016, dentro de las cuales le corresponde: “10. Procurar el desarrollo, mantenimiento e implementación de los sistemas de información jurídica”.

Así mismo, el artículo 8 del Decreto 323 de 2016 modificado por el artículo 2 del Decreto Distrital 440 de 2016 y el artículo 6 del Decreto 798 de 2019, estableció para la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tiene las siguientes funciones, entre otras:

“1. Orientar la gestión estratégica con tecnologías de la información y comunicaciones mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de un Plan Estratégico de Tecnología y

ESTUDIOS PREVIOS

Sistemas de Información (PETI), que esté alineado a la estrategia y al modelo integrado de gestión de la Secretaría Jurídica Distrital.

(...)

3. Definir, implementar y mantener la infraestructura tecnológica de la Secretaría Jurídica Distrital y del sector Administrativo de Gestión Jurídica del Distrito Capital”.

(...)

6. Administrar las herramientas, las bases de datos, la plataforma tecnológica de información y comunicaciones de la Secretaría Jurídica Distrital, así como desarrollar y mantener los sistemas administrativos y misionales de la entidad para garantizar su funcionalidad y disponibilidad en su operación.

(...)

8. Garantizar el funcionamiento del soporte informático de la Página WEB de la Secretaría, según los lineamientos de la política de comunicaciones interna y externa.

(...)

13. Mantener el inventario de activos de información de la Secretaría Jurídica Distrital con el fin de verificar y mantener los niveles de protección requeridos.

14. Administrar los bienes informáticos y de telecomunicaciones, el soporte técnico y las aplicaciones informáticas de la entidad a efectos de garantizar su debido funcionamiento”.

ESTUDIOS PREVIOS

Por lo que la Secretaría Jurídica Distrital, en cumplimiento de sus funciones y responsabilidades de gestión, almacenamiento y protección de información crítica, enfrenta el reto permanente de asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos institucionales. Considerando que la información gestionada por la entidad es un activo estratégico fundamental, resulta indispensable implementar soluciones tecnológicas que permitan mitigar riesgos operativos y garantizar la continuidad del servicio ante eventuales incidentes informáticos, fallas técnicas o desastres naturales.

Actualmente, la infraestructura existente basada en servidores Oracle PCA presenta limitaciones significativas en términos de antigüedad, rendimiento y capacidad de almacenamiento, además de carecer de estrategias efectivas para gestionar información no estructurada. En este contexto, se identifica como prioritaria la adquisición de un sistema de almacenamiento en red (NAS) con capacidad de 40 TB, el cual permitirá robustecer considerablemente la estrategia institucional de gestión de datos y respaldos, alineándose con los lineamientos de seguridad digital y continuidad operativa requeridos por normativas vigentes y mejores prácticas internacionales. Esta contratación se encuentra debidamente sustentada en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, buscando así fortalecer la capacidad institucional y asegurar la operación eficaz y segura de la Secretaría Jurídica Distrital.

1. Justificación de la necesidad del dispositivo:

La entidad requiere un dispositivo de almacenamiento masivo externo e independiente de la infraestructura actual para mitigar riesgos significativos de pérdida de información crítica, derivada de fallos técnicos, incidentes de seguridad informática o desastres naturales, garantizando la continuidad operativa y cumpliendo con los estándares de seguridad exigidos por la normatividad vigente y mejores prácticas en gestión tecnológica.

2. Infraestructura actual y nivel de protección:

Actualmente, la entidad dispone únicamente de un sistema básico de respaldo incremental y una plataforma PCA (Private Cloud Appliance) compuesta por servidores ORACLE modelos Server X5-2 Controller Node, Server X6-2 Compute Node y Server X7-2 Compute Node, la cual presenta limitaciones importantes en términos de capacidad, antigüedad y rendimiento. Esta infraestructura resulta insuficiente para garantizar una restauración rápida y efectiva ante incidentes críticos.

ESTUDIOS PREVIOS

3. Objetivo de mejora con el NAS propuesto: La adquisición del NAS busca implementar una estrategia de respaldo robusta con capacidad de restauración ágil y eficiente, especialmente ante escenarios críticos. Esta solución mejorará significativamente el tiempo de recuperación (RTO - Recovery Time Objective) y permitirá gestionar la información de manera centralizada y segura.

4. Cobertura de datos no estructurados:

Actualmente, no se cuenta con mecanismos específicos para proteger y respaldar información no estructurada, que incluye archivos multimedia, documentos escaneados, documentos jurídicos y administrativos que son esenciales para la gestión operativa de la Secretaría Jurídica Distrital. El NAS permitirá abordar esta brecha, asegurando integralmente toda la información digital de la entidad.

5. Capacidad de almacenamiento de 40 TB:

La capacidad de 40 terabytes ha sido dimensionada basándose en la información actual generada por los sistemas misionales, administrativos y de apoyo, más una proyección del 15% adicional, que contempla el crecimiento esperado en el volumen de datos durante los próximos años. Esto asegura la viabilidad a largo plazo del dispositivo y una adecuada gestión del almacenamiento.

6. Contrataciones anteriores:

Hasta la fecha, no se han realizado contrataciones previas específicas para equipos NAS con estas características técnicas ni con esta capacidad. Esta adquisición constituye una acción estratégica nueva que se encuentra plenamente alineada con el Plan Anual de Adquisiciones de bienes y servicios para el año 2025, diseñada específicamente para fortalecer la infraestructura digital, la ciberseguridad y la gestión integral de la información de la Secretaría Jurídica Distrital.

Por ello, es imprescindible dotarla de herramientas tecnológicas que aseguren la confiabilidad, integridad y disponibilidad de los servicios digitales, por lo que se hace imprescindible contar con una solución centralizada y segura de almacenamiento que corresponde a **un sistema de almacenamiento NAS (Network Attached Storage)** de 40 TB la cual permitirá a la Secretaría Jurídica Distrital:

ESTUDIOS PREVIOS

- **Almacenar datos críticos de forma segura:** Ofrecerá un espacio centralizado para resguardar información confidencial y garantizar su disponibilidad en todo momento.
- **Aumentar la capacidad de respaldo:** El NAS será una herramienta clave para implementar estrategias de respaldo de datos, asegurando la recuperación ante posibles incidentes como fallos técnicos, pérdida de información o ataques cibernéticos.
- **Cumplir con los estándares de seguridad de la información:** Contribuirá al fortalecimiento de la protección de datos, alineándose con las normativas legales aplicables y las mejores prácticas en gestión tecnológica.

Por lo anterior, esta necesidad está contemplada en el **Plan Anual de Adquisiciones de bienes y servicios de la vigencia 2025**, como una estrategia clave para fortalecer la infraestructura digital y garantizar el cumplimiento de los lineamientos de ciberseguridad y protección de la información.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Adquisición de equipos y consumibles tecnológicos para identificación, almacenamiento y comunicación de la SJD

2.1 ALCANCE OBJETO A CONTRATAR

Las condiciones de calidad bajo las cuales serán evaluados los productos una vez se adjudique el proceso corresponden a las establecidas

Nombre del bien o servicio	Característica 2	No. parte del proveedor	Nombre Fabricante	Cantidad
SERVIDOR NAS	gsf01-SERVIDOR NAS QNAP TS832PX-4G	5nw9jm072487c8z5	QNAP	1

3. CLASIFICADOR DEL OBJETO A CONTRATAR

De acuerdo con la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

ESTUDIOS PREVIOS

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre Producto
43000000	43000000	43210000	43211507	Sistemas de almacenamiento en red (NAS)
43000000	43000000	43200000	43201800	Dispositivos de almacenamiento en red.

Fuente de consulta: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la contratación estatal busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Conforme a lo anterior, es imprescindible que las Entidades Públicas cuenten con instrumentos idóneos para lograr la selección objetiva de los contratistas.

El proceso de contratación para el cual se elabora el presente estudio se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, los Decretos Reglamentarios y la normatividad aplicable relacionada con la materia.

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, que son: Licitación pública, como regla general y, a su turno, como excepciones a esta última, se tiene la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Conforme a lo anterior y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015, el presente proceso corresponde a una mínima cuantía toda vez que el valor no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, con independencia de su objeto.

Condiciones Técnicas:

Producto	Características
----------	-----------------

ESTUDIOS PREVIOS

<p>NAS</p>	<p>TS-832PX de cuatro núcleos a 1,7 GHz cuenta con ocho bahías para unidades SATA de 6 GB / s de 3,5 pulgadas, lo que proporciona un enorme potencial de almacenamiento para una amplia gama de aplicaciones y uso diario. recibe discos de hasta 20TB por bahía, igual ya depende de que espacio y tipo de RAID o arreglo le quieren hacer Con dos puertos SFP + de 10 GbE y dos puertos LAN de 2,5 GbE, el TS-832PX admite redes de próxima generación para potenciar las aplicaciones que demandan ancho de banda y proporcionar un acceso y uso compartido de archivos más fluidos. También se admiten varias tarjetas PCIe, incluidas las tarjetas QM2 que proporcionan almacenamiento en caché SSD M.2 SATA / NVMe y almacenamiento automático en niveles Qtier™ para mejorar el rendimiento del NAS. Especificaciones: CPU: Procesador AnnapurnaLabs Alpine AL324 ARM® Cortex-A57 de cuatro núcleos a 1,7 GHz Arquitectura de CPU: BRAZO de 64 bits Unidad de coma flotante Motor de cifrado Memoria del sistema máxima: 16 GB (1 x 16 GB) INCLUIDA Ranura para memoria: 1 x SO-DIMM DDR4 Bahía de unidad: 8 x 3,5 pulgadas SATA 6Gb / s, 3Gb / s Compatibilidad de unidades: Compartimentos de 3,5 pulgadas: unidades de disco duro SATA de 3,5 pulgadas. Unidades de disco duro SATA de 2,5 pulgadas. Unidades de estado sólido SATA de 2,5 pulgadas. Intercambiables en caliente Ranura para SSD M.2: Opcional a través de un adaptador PCIe Compatibilidad con aceleración de caché SSD Puerto de 2.5 Gigabit Ethernet (2.5G / 1G / 100M): 2 (también admite 10 M) Puerto Ethernet de 10 Gigabit: 2 puertos SFP + de 10 GbE Wake on LAN (WOL): Solo el puerto de 2.5GbE Marco Jumbo Ranura PCIe: 1 ranura: PCIe Gen 2 x2. (Las limitaciones de ancho de banda de PCIe restringirán el rendimiento del NAS 10GbE). Puerto USB 3.2 Gen 1: 3 Factor de forma: Torre Indicadores LED: Estado del sistema, LAN, USB, HDD1 ~ 8 Botones: Encendido, reinicio, copia USB. Dimensiones (Altura x Anchura x Profundidad) (mm): 188,2 x 329,3 x 280,8 milímetro Peso (neto): 6.38 kg Peso (bruto): 8,61 kilogramos Temperatura operativa: 0 - 40 ° C (32 ° F - 104 ° F) Temperatura de almacenamiento: 20 - 70 ° C (-4 ° F - 158 ° F) Humedad relativa: 5-95% de humedad relativa sin condensación, bulbo húmedo: 27 ° C (80,6 ° F) Unidad de alimentación eléctrica: 250 W, 100-240 V CA, 50/60 Hz, 3,5 A Consumo de energía: Modo suspensión de disco duro: 27,949 W Consumo de energía: Modo de funcionamiento, típico: 50,858 W. (Probado con unidades completamente pobladas). Ventilador: Ventilador del sistema: 2 x 120 mm. Ventilador de la CPU de 12 V CC : 1 x 60 mm. Nivel de sonido: 19,6 db (A) Advertencia del sistema: Avisos de voz o zumbador Ranura de seguridad Kensington. Max. Número de conexiones simultáneas</p>
-------------------	---

ESTUDIOS PREVIOS

(CIFS): con máx. Memoria: 700 Color: Negro Garantía: 1 año Velocidad/Resolución: Procesador AnnapurnaLabs Alpine AL324 ARM® Cortex-A57 de cuatro núcleos a 1,7 GHz Compatible con: Unidades de disco duro SATA de 3,5" y 2,5". Unidades de estado sólido SATA de 2,5" Contenido del paquete: NAS, Cables. Capacidad: 8 Bahías discos 3.5" Procesador: Procesador AnnapurnaLabs Alpine AL324 ARM® Cortex-A57 de cuatro núcleos a 1,7 GHz Tipo: Torre Conector: 8 x 3.5-inch SATA 6Gb/s, 3Gb/s INCLUYE: 4 DISCO DURO NAS SATA 3.5 10TB 7200RPM 256MB WD RED PLUS WD101EFBX Garantia 3 Años IMAGEN DE REFERENCIA, SUJETO A DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO NO INCLUYE INSTALACIÓN

Estudio de Mercado

Para efectos de la estimación del valor del presente proceso de contratación y conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Jurídica Distrital adelantó un estudio de mercado, cuyo resultado respalda la viabilidad técnica y económica de la adquisición requerida.

Dicho estudio contempló el análisis comparativo de tres cotizaciones externas y una oferta activa en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), correspondiente al mismo equipo de almacenamiento NAS (QNAP TS-832PX-4G), con igual configuración técnica. Como resultado, se determinó que el menor precio con cumplimiento de especificaciones lo ofrece un proveedor habilitado en la plataforma TVEC, bajo el instrumento de Grandes Superficies.

El análisis completo del estudio de mercado, incluyendo las cotizaciones comparadas, condiciones de entrega y garantías ofrecidas, se encuentra consignado en el documento anexo titulado “**Estudio de Mercado para la Adquisición de Servidor NAS**”, el cual hace parte integral de los presentes estudios previos y sustenta la elección de la modalidad de mínima cuantía mediante compra en grandes superficies.

Dado que la Entidad selecciona entre los proveedores de la Tienda Virtual a quienes cumplan técnicamente, ofrezcan el menor precio y, estén en la capacidad de entregar lo requerido a través de la orden de compra, esta adquisición se adelantará con el o los proveedores habilitados en la TVEC, que para este caso corresponde a HAS LTDA, el único que aparece con la oferta activa con las características necesarias para cumplir la necesidad en la entidad.

ESTUDIOS PREVIOS

Así mismo, en el párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “gran almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

El proceso de contratación se realizará bajo la siguiente modalidad de selección:

Mínima Cuantía. Adquisición en Grandes Superficies (Tienda Virtual del Estado Colombiano).

La modalidad de selección del proceso de contratación se realiza con fundamento en lo siguiente:

Es la plataforma que hace parte del sistema de compra pública en Colombia que permite hacer compras a través de los instrumentos de agregación de demanda y en grandes superficies.

Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén.

En virtud de lo establecido en el Decreto 4170 de 2011, La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente puede “Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007”. En dichos mecanismos se encuentran incluidos los Instrumentos de Agregación de Demanda, que, si bien no son de uso obligatorio de las Entidades Estatales pues tal disposición solo es explícita en relación con los Acuerdos Marco de Precios, no es menos cierto que estos mecanismos se crearon para “estandarizar las condiciones de adquisición, mejorar la posición de negociación y el precio final, y hacer más eficiente el Proceso de Contratación que deben adelantar las Entidades Estatales”, y según el diseño elaborado por la mencionada Agencia, pueden ser de uso para las adquisiciones de las Entidades Estatales que no superen el valor de su mínima cuantía. Por lo que, las Entidades Estatales al preferir el uso de los Instrumentos dispuestos por Colombia Compra Eficiente, agilizan el proceso de compra pública y reconocen que estos, de conformidad con el Decreto 4170 de 2011: “son un mecanismo previsto por la ley para que las Entidades Estatales sumen sus necesidades y actúen en forma coordinada en el mercado para obtener eficiencia en el gasto y un mejor provecho de los recursos públicos”.

ESTUDIOS PREVIOS

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto 1082 de 2015, las normas relacionadas con la materia y conforme el presupuesto oficial del proceso se establece que el mismo es inferior al 10% de la menor cuantía de la Entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría Jurídica Distrital procedió a la revisión de los catálogos de los grandes almacenes a través de la página de Colombia Compra Eficiente, encontrando que los bienes requeridos por la Entidad, pueden ser adquiridos a través de grandes almacenes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, teniendo en cuenta los beneficios que ofrece en términos de tiempo frente a otras modalidades de selección, así como la verificación de calidad de los bienes.

Por lo expuesto, el fundamento jurídico precedente es el establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto 1082 de 2015 que señala:

“ARTÍCULO: 2.2.1.2.1.5.4. Instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipyme y con grandes almacenes. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente definirá en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir de la publicación de este Decreto, las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con Mipyme, así como con grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las Entidades Estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía”.

Por lo que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, por medio de la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes Cod. CCE-GAD-GI-30 V. 1 del 04 de octubre de 2022, estableció las condiciones para la adquisición de bienes y/o servicios en Grandes Almacenes por la modalidad de selección de hasta la mínima cuantía.

En tal sentido atendiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente para esta modalidad de selección, la Entidad procedió a verificar la oferta dentro de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC de Colombia Compra Eficiente, identificando que estos son ofrecidos a través del Instrumento de Agregación de Demanda GRANDES ALMACENES por lo que se determina que la forma más ágil y eficiente para adquirirlos es a través de este mecanismo.

Conforme a lo establecido en el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Jurídica Distrital se encuentra facultada para comprar este tipo de elementos

ESTUDIOS PREVIOS

a través del Instrumento de Agregación de Demanda definido en el presente documento de Estudios Previos, en cumplimiento de lo establecido en la Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano y el documento de Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, que dieron origen a dicho instrumento de agregación, diseñado y estructurado por Colombia Compra Eficiente.

Que, teniendo en cuenta, el presupuesto oficial y resultado del análisis del sector, el cual corresponde al simulador del AMP en donde los valores reflejados en la TVEC se encuentran menores al del AMP Incluido IVA y Todos los Impuestos, en ese sentido la SJD debe acudir al proceso de selección de Mínima Cuantía adquisición por Grandes Superficies, en concordancia con el Concepto C – 105 de 2022 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, el cual sostiene los siguiente *“(...)De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.*

Con todo, es pertinente resaltar que el parágrafo 1 del mismo artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones de mínima cuantía a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén», señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Entonces, la adquisición en «grandes superficies» o a «Mypymes» debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía, con unas reglas procedimentales particulares contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificados recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. (...)”.

En consecuencia, la Secretaría Jurídica Distrital opta por gestionar la compra del producto requerido mediante el mecanismo de TVEC toda vez que, Colombia Compra Eficiente ha establecido que las **compras en Grandes Superficies** pueden realizarse bajo esta modalidad de mínima cuantía, dado que permiten adquirir bienes de uso común

ESTUDIOS PREVIOS

con menor carga administrativa y a precios competitivos a través de la **Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)**.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

5.1 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$15.400.000) M/CTE**. Este valor tiene incluidos el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital de carácter legal, y demás costos directos e indirectos.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Secretaría Jurídica Distrital adelantó un estudio de mercado, donde se estimó que el valor para adquirir el producto para la Secretaría Jurídica Distrital es de **Quince Millones cuatrocientos mil pesos (\$15.400.000) M/CTE**, que incluye todos los costos directos e indirectos, tal como se evidencia en la plataforma de TVEC que corresponde al producto con menor precio y las características requeridas según la ficha técnica:

Proveedor	Artículo y servicios (46)	Ver	Clasificar por...	Precio: de mayor a menor
<input type="checkbox"/> CENCOSUD COLOMBIA S.A. (6) <input type="checkbox"/> FERRICENTROS (2) <input type="checkbox"/> HAS LTDA (9) <input type="checkbox"/> Panamericana Outsourcing S.A. (5) <input type="checkbox"/> PROVEER INSTITUCIONAL SAS (1)	gsf01-SERVIDOR DELL POWER EDGE R760 SERVIDORES DE ALMACENAMIENTO TIPO NAS 48TB Pieza del proveedor FERRI-EPG-000118 de FERRICENTROS Pieza del fabricante PowerEdge R760 de DELL 93.676.800,00 COP / Unidad Cantidad: - 1 + <input type="button" value="Agregar"/>	<input type="button" value="Panel"/>	<input type="button" value="Clasificar por..."/>	<input type="button" value="Precio: de mayor a menor"/>
<input type="checkbox"/> Licuadoras/Batidoras /Exprimidores (1) <input type="checkbox"/> Ninguno (54)	GSF01-NAS SYNOLGY 8 BAY RACKSTATION RS1221 RP+/ RS1221+- 180006027 cod: 900525594 Pieza del proveedor p900525594 de Panamericana Outsourcing S.A. 18.965.149,00 COP / Unidad Cantidad: - 1 + <input type="button" value="Agregar"/>	<input type="button" value="Panel"/>	<input type="button" value="Clasificar por..."/>	<input type="button" value="Precio: de mayor a menor"/>
<input type="checkbox"/> Licuadoras/Batidoras /Exprimidores (1) <input type="checkbox"/> Ninguno (54)	gsf01-NAS - QNAP TS-873 AEU-RP-4G 8 X Pieza del proveedor CR901055211 de CENCOSUD COLOMBIA S.A. 19.800.000,00 COP / Unidad Cantidad: - 1 + <input type="button" value="Agregar"/>	<input type="button" value="Panel"/>	<input type="button" value="Clasificar por..."/>	<input type="button" value="Precio: de mayor a menor"/>
<input type="checkbox"/> Licuadoras/Batidoras /Exprimidores (1) <input type="checkbox"/> Ninguno (54)	gsf01-SERVIDOR NAS QNAP TS832PX-4G Pieza del proveedor 5nw9jm072487c8z5 de HAS LTDA 15.400.000,00 COP / Unidad Cantidad: - 1 + <input type="button" value="Agregar"/>	<input type="button" value="Panel"/>	<input type="button" value="Clasificar por..."/>	<input type="button" value="Precio: de mayor a menor"/>

5.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
 www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
 2311600-FT-091. Versión 02

ESTUDIOS PREVIOS

INFORMACIÓN FINANCIERA	
CÓDIGO RUBRO	O230117459920240149
FECHA DE EXPEDICIÓN	18 de marzo de 2025
VALOR	\$ 20.000.000
N° DE CDP	171

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Secretaría Jurídica Distrital determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables que corresponden a la oferta más favorable y que cumpla con los requisitos técnicos requeridos por la entidad.

la **Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)**, los requisitos habilitantes, jurídicos y de capacidad ya han sido verificados previamente por **Colombia Compra Eficiente (CCE)** antes de permitir la participación de un proveedor en la plataforma. Esto significa que:

- 1. Los proveedores habilitados en la TVEC ya cumplen con los requisitos legales, financieros y técnicos** establecidos en el Acuerdo Marco de Precios (AMP) “Grandes superficies”.
- 2. No es necesario incluir la verificación de estos requisitos en el estudio previo** realizado por la Entidad Compradora, ya que la validación fue realizada por la CCE en el proceso de inscripción de los proveedores dentro de la Tienda Virtual.

Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Compradoras los Catálogos de Gran Almacén para sus Procesos de Contratación hasta por el monto máximo de la Mínima Cuantía de la respectiva Entidad Compradora.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente estableció las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes, a los cuales podrán acudir las Entidades Compradoras para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.

ESTUDIOS PREVIOS

De acuerdo con lo anterior la Entidad Compradora debe adjuntar como mínimo el estudio previo y el certificado de disponibilidad presupuestal en la TVEC, así como todos aquellos documentos que considere necesarios. Posteriormente, la entidad debe revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir, y así seleccionar el Gran Almacén que ofrezca el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes solicitados, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los presente, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora, ni ser inferior a un (1) salario mínimo. En ese sentido, si las Órdenes de Compra no alcanzan el valor mínimo establecido, la Entidad Compradora debe realizar un análisis integral respecto de su necesidad, y seleccionar aquel proveedor que en su conjunto ofrezca el menor valor.

La Secretaría Jurídica Distrital realizó la verificación de los bienes que se requieren y estableció que dichos bienes con las especificaciones se encuentran en los siguientes catálogos de los Grandes Almacenes:

Suministrado por	HAS LTDA mediante Coupa Supplier Portal	15.400.000,00 COP
No. parte del proveedor	5nw9jm072487c8z5	1,00 Unidad Agregar al carrito
Nombre del fabricante	QNAP	
Número de parte del fabricante	Ninguno/a	
Mercancia	Ninguno/a	
Etiquetas	Agregar etiqueta	
Valor IVA	2.458.823	
Valor Ipoconsumo	Ninguno/a	
Valor IVA	2.458.823	

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.

ESTUDIOS PREVIOS

Se procede a la identificación, tipificación, valoración, y asignación de los riesgos y tratamiento, los cuales deben quedar plasmados en el documento denominado “ANEXO *MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES*”.

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para las garantías es importante señalar lo estipulado en Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano: “(Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.)”.

9. CONDICIONES CONTRACTUALES

9.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

Obligaciones de la Secretaría Jurídica Distrital

- a. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
- b. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- c. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
- d. Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral incluyendo Caja de Compensación Familiar, Sena, ICBF y parafiscales de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el parágrafo 1 del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y demás normas que regulen la materia.
- e. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista dé cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables,

ESTUDIOS PREVIOS

- marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar).
- f. Pronunciarse por escrito sobre las solicitudes que en ejecución del contrato formule por escrito el CONTRATISTA.
 - g. Verificar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato.
 - h. Requerir por conducto del supervisor del contrato, los informes que estime pertinentes.
 - i. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

Obligaciones Generales del Contratista

- a. Conocer y aceptar las condiciones del contrato
- b. Autorizar a la Secretaría Jurídica Distrital a publicar en la plataforma transaccional SECOP II o la plataforma correspondiente, los documentos y/o soportes entregados para la suscripción del contrato.
- c. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL/LA CONTRATISTA y la Secretaría Jurídica Distrital.
- d. Participar y apoyar a la Secretaría Jurídica Distrital en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
- e. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
- f. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la Secretaría Jurídica Distrital a través de la supervisión del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- g. Entregar a la supervisión del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera y publicarlos oportunamente en la plataforma correspondiente.
- h. Presentar la cuenta de cobro o factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
- i. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la Secretaría Jurídica Distrital.

ESTUDIOS PREVIOS

- j. Utilizar la imagen de la Secretaría Jurídica Distrital de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- k. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
- l. Conocer y dar cumplimiento a las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Secretaría Jurídica Distrital.
- m. Conocer, cumplir y respetar los lineamientos, principios y objetivos señalados en la Política Ambiental de la Secretaría Jurídica Distrital, desarrollada a través de los planes, programas, proyectos y estrategias definidas por el Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad (PIGA, PIMS, entre otros).

Obligaciones Específicas del Contratista

Las Obligaciones de los Proveedores aplicables a la Orden de Compra, se encuentran contenidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano puesto a disposición de las entidades por Colombia Compra Eficiente:

(...)

(a) El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación realizados en la TVEC dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien objeto del primer Proceso de Contratación será de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora indique un plazo mayor en la Orden de Compra.

(b) Si la Entidad Compradora requiere entregas parciales de los bienes debe acordarlo con el Gran Almacén. El precio de estos bienes es el establecido al momento de la compra. Los Grandes Almacenes no están obligados a generar entregas parciales de los bienes si estas no fueron convenidas al instante de la compra.

(c) Si la Entidad Compradora no manifiesta inconformidades con los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la proporción del mismo, el Gran Almacén debe entender que la Entidad Compradora recibió los bienes a satisfacción.

ESTUDIOS PREVIOS

(d) Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra.

(e) Si la Entidad Compradora comete errores en una Orden de Compra, el Gran Almacén que la recibe debe informar la existencia de tales errores a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora para que la Entidad Compradora corrija la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora se da cuenta del error debe informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente y al Gran Almacén para hacer la corrección a que haya lugar. El plazo para comunicar el error en cualquiera de los dos casos vence el día hábil siguiente a la expedición o al recibo de la Orden de Compra, según corresponda.

(...)

13.1 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del **Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría Jurídica Distrital**. En todo caso el/la ordenador/a del gasto podrá variar unilateralmente la designación del/a supervisor/a, comunicando por escrito al/a designado/a, con copia a la Dirección de Gestión Corporativa, ola que haga sus veces.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico al ejercicio del cumplimiento del objeto del contrato y de las obligaciones a cargo del/a contratista.

El/La supervisor/a está facultado/a para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al/a contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado.

Así mismo, será responsable de mantener informado/a al/a Ordenador/a del Gasto de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

La supervisión tomará como guía para el ejercicio de sus funciones, el Manual de Contratación de la Entidad, el Procedimiento de Supervisión y el documento denominado “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos

ESTUDIOS PREVIOS

Suscritos por las Entidades Estatales” G-EFSICE-02, (o el que haga sus veces), publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- (o el que haga sus veces).

En los términos de la Constitución, la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002, el Estatuto Anticorrupción y demás normas que regulan la materia, los servidores públicos que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

13.2 FORMA DE PAGO

El valor de la Orden de Compra se pagará una vez cumplida la entrega y recibo a satisfacción de la totalidad de los elementos relacionados en la orden de compra avalados por la supervisión de contrato y atendiendo lo establecido en los términos y condiciones para la compra de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), que establece lo siguiente:

“(…) (b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes de la presentación de la factura.

(c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas.

(d) Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) estén mora en el pago de sus facturas por treinta (30) días o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año. (…)”.

Los documentos necesarios para efectuar el pago son los siguientes:

- a. Factura de venta legalmente constituida, en la cual figure las cantidades de bienes entregados.
- b. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y Cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complete, cuando se trate de persona jurídica.
- c. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

ESTUDIOS PREVIOS

d. Copia de los soportes, si aplica.

e. Presentar los informes en el formato establecido por la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, conforme a los parámetros dados por la supervisión del contrato.

NOTA 1: EL pago será cancelado dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura y soportes, los informes sobre la ejecución del contrato con visto bueno del supervisor que para el caso concreto haya requerido el servicio acompañado de la certificación de cumplimiento y el visto bueno en la factura, así como la certificación de cumplimiento expedida por el/a supervisor/a, y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social integral (Caja de Compensación Familiar, Sena, ICBF) de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para efectos de realizar el pago, el contratista deberá allegar los pagos.

Dentro del término señalado para efectuar el pago, la Secretaría Jurídica Distrital, podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga a la factura presentada para el pago por el contratista. Durante el tiempo que dure la revisión a las observaciones formuladas por la Entidad suspenderá el plazo para el pago y una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte del contratista se reanuda dicho plazo.

El contratista con la suscripción del contrato acepta que en el evento que el valor total a pagar por factura tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

NOTA 2: Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

NOTA 3: Los pagos serán realizados por medio de la Tesorería Distrital en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado, abierta en una entidad financiera afiliada al Sistema Automático de pagos, previos los descuentos de Ley.

13.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2311600-FT-091. Versión 02

ESTUDIOS PREVIOS


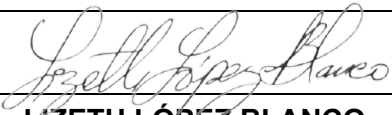
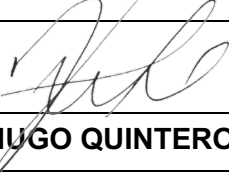
El plazo de ejecución será el establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC, toda vez que la Entidad no estima necesario un plazo mayor al estipulado para la recepción de los elementos relacionados en la Orden de Compra:

“(…) El Gran Almacén debe entregar a las entidades compradoras los bienes objeto de los procesos de contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la colocación de la orden de compra en los lugares donde tenga disponible el catálogo del Gran Almacén, a menos que la entidad estatal compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra(…)”

13.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato se ejecutará en Bogotá, D.C. en la Carrera 8 No. 10 – 65 piso 3 en las Instalaciones de la Secretaría Jurídica Distrital

10. FIRMA

Servidor(es) que elabora(n) los estudios (área de origen):	Firma:	
	Nombre:	BRUCE VARGAS
	Cargo:	Contratista
Servidor que revisó los estudios (área de origen):	Firma:	
	Nombre:	LIZETH LÓPEZ BLANCO
	Cargo:	Contratista
Directivo área de origen:	Firma:	
	Nombre:	VÍCTOR HUGO QUINTERO MARÍN
	Cargo:	Jefe Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

ESTUDIO DE MERCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVIDOR NAS

1. DATOS GENERALES

- **Entidad Contratante:** Secretaría Jurídica Distrital
- **Área Responsable:** Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- **Fecha de Elaboración:** Febrero 2025
- **Objeto del Contrato:** Adquirir certificados de sitio seguro para Secretaría Jurídica Distrital
- **Modalidad de Selección:** Mínima Cuantía a través de Grandes Superficies en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

Objeto del estudio

El presente documento tiene como finalidad realizar el estudio de mercado requerido para la adquisición de un servidor NAS con características técnicas específicas, a fin de justificar la selección de la oferta más favorable en el marco de los principios de economía, transparencia y eficiencia establecidos en el Estatuto General de Contratación Pública.

2. Alcance y metodología

Se recopilaron tres (3) cotizaciones de proveedores con presencia en el mercado nacional, además de una verificación del precio ofertado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), específicamente bajo la modalidad de Grandes Superficies. Todos los modelos ofrecidos corresponden a servidores de almacenamiento NAS QNAP TS-832PX-4G con configuración de discos duros de 10TB o 8TB, cumpliendo con los requisitos funcionales establecidos por la Entidad.

Fuentes de Información

- Cotizaciones solicitadas a proveedores del mercado (TECSONI S.A.S., ONESCREEN Solutions)
- Consulta de precios en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)
- Órdenes de compra de entidades similares
- Estudios previos de la Secretaría Jurídica Distrital.

Contrataciones Similares con Otras Entidades

Se revisaron contrataciones similares realizadas por otras entidades públicas para productos comparables:

- Orden de Compra 135850: NAS adquirido por entidad pública, confirmando condiciones similares en precios y configuraciones técnicas.
- Orden de Compra 136853: Otra entidad adquirió un NAS con especificaciones similares, validando los costos promedio del mercado público.

ANÁLISIS DE OFERTA Y PROVEEDORES

Análisis de Oferta

Tras analizar las ofertas de TECSONI S.A.S. (\$18.629.807), ONESCREEN Solutions (\$16.936.080 - \$20.301.400 según opción) y la Tienda Virtual del Estado Colombiano (\$15.400.000), se concluye que la oferta más favorable económicamente es la de TVEC. Además, la oferta del TVEC proporciona el respaldo institucional de Colombia Compra Eficiente.

Análisis de Demanda

La demanda de sistemas NAS para el sector público se encuentra en aumento, debido a la necesidad creciente de almacenar y gestionar grandes volúmenes de información de forma segura y eficiente. La Secretaría Jurídica Distrital se suma a esta tendencia con esta adquisición.

3. Análisis comparativo

Se evaluaron las siguientes variables para determinar la oferta más favorable:

- Precio total con IVA incluido.
- Configuración técnica (capacidad de almacenamiento, tipo de discos, conectividad).
- Condiciones comerciales (forma de pago, garantía y plazo de entrega).
- Soporte de plataforma institucional (en el caso de la TVEC).

4. Resultados

Del análisis de las cotizaciones allegadas, se obtuvo la siguiente información:

Proveedor	Modelo NAS	Discos	Precio Total IVA Incluido	Tiempo de entrega	Forma de pago
TECSONI S.A.S.	QNAP TS832PX-4G	4x10TB WD Red Plus	\$ 18.629.807	10 días hábiles	50% Anticipo - 50% Contraentrega
ONSCREEN (Opción 1)	QNAP TS832PX-4G	4x10TB Seagate Ironwolf Pro	\$ 20.301.400	60 días	Crédito 30 días
ONSCREEN (Opción 2)	QNAP TS832PX-4G	4x8TB Seagate Ironwolf	\$ 16.936.080	5 días	Crédito 30 días
TVEC - Plataforma Virtual del Estado	QNAP TS832PX-4G	4x10TB (modelo no especificado)	\$ 15.400.000	5 días hábiles (estimado estándar TVEC)	Condiciones de plataforma

Por su parte, la oferta consultada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) es de \$15.400.000 IVA incluido, con especificaciones técnicas acordes a las necesidades de la entidad (NAS QNAP TS-832PX-4G con 4 discos de 10TB), con entrega estimada en 5 días hábiles y condiciones de pago bajo las reglas de la plataforma.

5. Conclusión y recomendación

Una vez efectuado el análisis técnico y financiero, se concluye que la oferta más favorable para la entidad es la disponible a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), por las siguientes razones:

- Presenta el precio más bajo del mercado (\$15.400.000 IVA incluido), lo cual representa una optimización clara de los recursos públicos, así como también una eficiencia los tiempos de entrega, puesto que en la Plataforma Virtual del Estado- TVEC, el tiempo de entrega se considera oportuno, respecto a los demás proveedores.
- La solución ofertada cumple con las especificaciones técnicas requeridas, incluyendo la capacidad y velocidad de los discos, la conectividad y la garantía.

- El proveedor se encuentra debidamente habilitado y registrado en la TVEC, lo cual implica que Colombia Compra Eficiente ya validó sus condiciones jurídicas, financieras y técnicas. Por tanto, no es necesario realizar una nueva verificación de requisitos habilitantes.
- La compra mediante la plataforma de Colombia Compra Eficiente permite contar con el respaldo institucional, garantiza condiciones contractuales estandarizadas, mecanismos de resolución de controversias, y seguimiento de cumplimiento por parte de la Agencia.
- Se evitan trámites innecesarios, lo cual se alinea con los principios de economía y celeridad del artículo 209 de la Constitución y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993.

6. Recomendación final

Con base en lo anterior, se recomienda adelantar la adquisición del servidor NAS requerido a través de la modalidad de Grandes Superficies en la TVEC, considerando que esta opción cumple con todos los criterios técnicos, económicos y normativos, y además representa un uso eficiente de los recursos públicos.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI_D

1. IDENTIFICACIÓN				
Entidad	0136 - Secretaria Jurídica Distrital			
Proyecto	8176 Modernización integral de la Infraestructura TIC de la Secretaria Jurídica Distrital. Bogotá D.C.			
Versión	4 del 27 de septiembre de 2024			
Código BPIN	2024110010149			
Banco	01 - BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)			
Estado	Inscrito el 12 de junio de 2024 - Registrado el 12 de junio de 2024			
Tipo de Proyecto	Sistematización			
Etapas de Proyecto	Inversión Ejecución			
2. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN				
Plan de Desarrollo	17-Bogotá Camina Segura			
Nivel 1	5-Bogotá confía en su gobierno			
Nivel 2	35-Bogotá ciudad Inteligente			
Política Pública	Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, POLÍTICA PÚBLICA			
POT	No Aplica			
3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.				
Iniciativas ciudadanas				
Origen	Problemática o necesidad	Alternativa o solución	No. Radicado	Código
4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD				
Antecedentes Infraestructura TIC insuficiente para atender el funcionamiento de los sistemas de información jurídicos prioritarios en el Distrito Capital. Modernización Integral de la Infraestructura TIC: Esta alternativa se centra en una actualización completa y modernización de la infraestructura tecnológica existente. Implica la adquisición de nuevos equipos, actualización de software y la implementación de soluciones de ciberseguridad avanzadas.				
Situación Actual Sin Información				
Descripción del Universo Sin Información				
Cuantificación del Universo	0 Por ciento			
Localización del Universo	Distrital			
Árbol de Problemas	8176-0136-MGA_OTIC.pdf (Archivo Adjunto)			
Fecha de Incorporación	26/09/2024			
Unidad de Planeación Zonal (UPZ)				
Barrio				
Unidad de Planeamiento Rural (UPR)				
Vereda				
Unidad de Planeamiento Local (UPL)				
5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO				
<p>La implementación de la alternativa implicará una serie de etapas cuidadosamente planificadas y ejecutadas para asegurar una transición eficiente y efectiva. Comenzará con una evaluación exhaustiva de la infraestructura tecnológica existente y la identificación de necesidades específicas, seguida de la adquisición e instalación de servidores de alta capacidad, equipos de redes, y estaciones de trabajo modernas. Paralelamente, se actualizará el software de gestión jurídica y se implementarán robustas medidas de ciberseguridad.</p> <p>Por su parte, el personal implicado recibirá capacitación intensiva en el uso de nuevas herramientas y prácticas de seguridad. Se establecerán servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar la continuidad y el rendimiento óptimo del sistema. Finalmente, se fortalecerá el tema del soporte técnico especializado para resolver incidencias y proporcionar asistencia continua, asegurando que la modernización resulte en una mejora sustancial en la eficiencia, seguridad y confiabilidad de los sistemas de información jurídicos.</p>				
6. CADENA DE VALOR				
Objetivo General	Mejorar la infraestructura TIC para garantizar el funcionamiento eficiente y seguro de los sistemas de información jurídicos prioritarios en el Distrito Capital.			



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI_D

Objetivos Específicos							
Mejorar la infraestructura TIC para garantizar el funcionamiento eficiente y seguro de los sistemas de información jurídicos prioritarios en el Distrito Capital							
Código	Metas Plan de Desarrollo						
2311	Ejecutar, 1, Plan(es), para el mantenimiento y optimización de los sistemas de información a cargo de la Secretaría Jurídica Distrital						
Producto MGA							
Denominación			Magnitud				
4599005 (V0624) - Documento para la planeación estratégica en TI			1				
Actividades							
No.	Proceso	Magnitud	Unidad de Medida	Descripción	Estado		
1	Ejecutar	1	Plan(es)	para el mantenimiento y optimización de las plataformas de hardware y software que soportan los sistemas de información en la SJD	Vigente		
2	Desarrollar	1	Estrategia(s)	para fortalecer los procesos de seguridad digital en la Secretaría Jurídica Distrital.	Vigente		
7. FUENTES DE FINANCIACIÓN (Cifras en millones de pesos corrientes)							
Fuente de financiación		2023	2024	2025	2026	2027	
Recursos Distrito		\$ 0,00	\$ 2.059,71	\$ 3.499,79	\$ 4.100,00	\$ 4.267,00	
Totales		\$ 0,00	\$ 2.059,71	\$ 3.499,79	\$ 4.100,00	\$ 4.267,00	
8. COMPONENTES DE INVERSIÓN Y FLUJO FINANCIERO (Cifras en millones de pesos corrientes)							
Producto MGA	Actividad	Insumo	2023	2024	2025	2026	2027
4599005 (V0624) -	Ejecutar 1 Plan(es) para el mantenimiento y optimización de las plataformas de hardware y software que soportan los sistemas de información en la SJD.	Documento para la planeación estratégica en TI	\$ 0,00	\$ 1.406,58	\$ 2.390,01	\$ 2.799,90	\$ 2.913,94
4599005 (V0624) -	Desarrollar 1 Estrategia(s) para fortalecer los procesos de seguridad digital en la Secretaría Jurídica Distrital.	Documento para la planeación estratégica en TI	\$ 0,00	\$ 653,13	\$ 1.109,78	\$ 1.300,10	\$ 1.353,06
Totales			\$ 0,00	\$ 2.059,71	\$ 3.499,79	\$ 4.100,00	\$ 4.267,00
Ejecutado en Años Anteriores (Cifras en millones de pesos corrientes)		Proyección Años Posteriores (Cifras en millones de pesos corrientes)		Vigencias Futuras:			
Año	Valor	Año	Valor	Acto Administrativo	Número	Fecha	
9. POBLACIÓN OBJETIVO							
Grupo Etario		Número de Personas	Descripción				
z. Grupo etario sin definir / Población no etaria		28183	USUARIOS APLICATIVOS DE LA SJD				
Total Grupo Etario:		28183					
Enfoque de género							
Sin información							
10. UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN							
Nivel Geográfico			Nombre				
Distrital			BOGOTÁ D.C.				
11. GERENCIA DE PROYECTO							
Nombre Gerente del Proyecto	VICTOR HUGO QUINTERO MARÍN						
Correo Electrónico	vhquinterom@secretariajuridica.gov.co						
Teléfono	601 381 3000						
Cargo	JEFE OFICINA						
Área	OFICINA DE TECNOLOGÍAS TIC						
Fecha	27/08/2024						

12. FORMULACIÓN Y ESTUDIOS DE RESPALDO				
Formulación del proyecto de inversión				
Nombre Archivo	Anexo_formulacion_proyecto	Fecha Cargue	03/09/2024	
Estudios de respaldo				
Consecutivo	Nombre del Estudio	Realizado por	Fecha Estudio	Archivo Relacionado
1	Arquitectura de Solución LegalBog	UT Softmanagement - Supportical	23/05/2019	ArquitecturadeSoluciónLegalBog.PDF
13. OBSERVACIONES				
Se realiza la actualización del proyecto conforme a lo solicitado en el memorando 3-2024-5832 en la cual se ajusta los puntos 10, 12, 13, 14 y 15 de la formulación.				
14. CONCEPTO DE VIABILIDAD				
Aspectos revisados				
Aspecto				Cumple ?
Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"				Si
Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital				Si
Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos				Si
Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto				Si
Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar				Si
Sustentación del concepto de viabilidad				
del análisis de los documentos de formulación he información registrada, se concluye que existe consistencia claridad y cumplimiento respecto a los criterios.				
Observación				
Ninguna				
Responsable del concepto de viabilidad entidad				
Nombre	CAMILO ANDRÉS PEÑA CARBONELL	Cargo	JEFE OFICINA	
Teléfono	3813000 EX.1606	Correo	cpena@secretariajuridica.gov.co	
Área	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	Fecha	12/06/2024	

16. ARCHIVOS QUE RESPALDAN LA VIABILIDAD DEL PROYECTO		
#	Nombre	Realizado Por

MATRIZ DE RIESGOS CONTRACTUALES

1. DATOS GENERALES

ÁREA(S) DE ORIGEN QUE ELABORA(N) LA MATRIZ DE RIESGOS:	Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	FECHA DE ELABORACIÓN:	15/05/2025
OBJETO	Adquisición de equipos y consumibles tecnológicos para identificación, almacenamiento y comunicación de la SJD		

2. MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO FINANCIERO	Que el contratista no asuma todas las erogaciones de tipo tributario o laboral para la ejecución del contrato	Que el contratista incurra en fraudes tributarios y/o laborales con el personal asignado para el servicio	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo	1	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	Cuando incumple la entrega en el plazo establecido	Cuando entrega o finaliza el trámite de incumplimiento	Informe de supervisión	1

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
 2311600-FT-251. Versión 01

MATRIZ DE RIESGOS CONTRACTUALES

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	PRECONTRACTUAL	OPERACIONAL	Incumplir con el perfeccionamiento del contrato por parte del contratista	Retrasar en el inicio de ejecución	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	Informar con la debida antelación al contratista sobre los servicios a requerir y las condiciones del mismo	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	Cuando incumple la entrega en el plazo establecido	Cuando entrega o finaliza el trámite de incumplimiento	Planear con la debida antelación el proceso de contratación	1

MATRIZ DE RIESGOS CONTRACTUALES

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	GENERAL	EXTERNOS	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Contratista no entregue los productos contratados	Falla en la operación	1	2	3	B A J O	ENTIDAD		1	1	2	B A J O	SI	CONTRATISTA	En la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	Verificar los documentos que acrediten dicha autorización	1

Nota: Esta matriz es la establecida por Colombia Compra Eficiente, se recomienda revisar el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01, puede ser consultada en siguiente link https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf, o el documento que haga sus veces y que se encuentre disponible a través de la página www.colombiacompra.gov.co

3. FIRMAS
Servidor(es) que elabora(n) la matriz:
Firma:


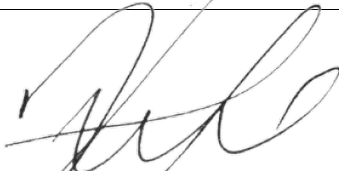
Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2311600-FT-251. Versión 01

MATRIZ DE RIESGOS CONTRACTUALES

	Nombre:	BRUCE VARGAS
	Cargo:	Contratista
Servidor que revisó la matriz:	Firma:	
	Nombre:	LIZETH LÓPEZ BLANCO
	Cargo:	Contratista
Directivo área de origen:	Firma:	
	Nombre:	VÍCTOR HUGO QUINTERO MARÍN
	Cargo:	Jefe Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

LISTA DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS PARA CONTRATACIÓN (CONTRATOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

Nombre o Razón social		Contrato No.	Fecha de Suscripción del Contrato:
C.C. / NIT			
Directivo Área de Origen	<i>Victor Hugo Quintero Marín</i>	<i>Abogado responsable del proceso de contratación (Corporativa)</i>	<i>Marcela Mesa.</i>

ETAPA DEL PROCESO	DOCUMENTO	RECIBIDO	NO RECIBIDO	NO APLICA	TIPO DE DOCUMENTO (Físico, electrónico o digital)
ETAPA PRECONTRACTUAL	1. Hoja de Verificación y control de Documentos.	x			Electrónico
	2. Memorando Solicitud Elaboración Contrato.	x			Electrónico
	3. Plan Anual de Adquisiciones.	x			Electrónico
	4. Ficha EBI (cuando aplique).	x			Electrónico
	5. Certificado de disponibilidad Presupuestal.	x			Electrónico
	6. Estudios previos.	x			Electrónico
	7. Análisis de Sector.	x			Electrónico
	8. Matriz de Riesgos.	x			Electrónico
	9. Soportes del Estudio de mercado, si a ello hubiere lugar.	x			Electrónico
	10. Aviso de convocatoria pública			x	Electrónico
	11. Elaboración Proyecto Pliego de Condiciones			x	Electrónico
	12. Respuesta y Publicación a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.			x	Electrónico
	13. Acto administrativo de apertura del proceso de selección			x	Electrónico
	14. Elaboración Pliego de Condiciones o Invitación Pública de Mínima Cuantía cuando aplique.			x	Electrónico
	15. Respuesta observaciones al Pliego de Condiciones o Invitación			x	Electrónico
	16. Audiencia de asignación de Riesgos / Aclaración de pliegos / apertura de ofertas, cuando aplique.			x	Electrónico
	17. Listado de asistencia audiencia de riesgos/ aclaración de pliego / apertura de ofertas, cuando aplique			x	Electrónico
	18. Propuestas presentadas a través del Secop II			x	Electrónico
	19. Designación Comité Evaluador o Asesor			x	Electrónico
	20. Evaluación de Ofertas/ Informe de Evaluación			x	Electrónico
	21. Respuesta observaciones al informe de evaluación de las propuestas / Publicación			x	Electrónico
	22. Audiencia pública de adjudicación/ Acta y resolución de adjudicación o declaratoria de desierta o Aceptación de Oferta				Electrónico
	23. Formato de relación de contratos prestación de servicios Directiva 003 de 2021 SJD (cuando aplique)				Electrónico
	24. Formato de compromiso de transparencia y anticorrupción				Electrónico
	25. Certificado de no estar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM				Electrónico
ETAPA CONTRACTUAL	Contrato.				Electrónico
	Certificado de Registro Presupuestal.				Electrónico
	Garantía Única, Aprobación y Validación (en caso de no ser aprobada en el SECOP II, se hará de manera física)				Físico y electrónico
	Acta de inicio Original				Físico y electrónico
	Informes del Contratista – Supervisor (Formato 2311400-FT-197), deben incluir la acreditación o certificaciones de estar al día con el sistema de seguridad social y parafiscales. Así como todos los documentos necesarios para el pago conforme lo estipulado en el contrato.				Físico y electrónico
	Informes del Contratista – Supervisor- financiero deben incluir la acreditación o certificaciones de estar al día con el sistema de seguridad social y parafiscales. Así como todos los documentos necesarios para el pago conforme lo estipulado en el contrato.				Físico y electrónico
	Reportes de pago de la Secretaría				Electrónico
	Solicitud de Modificación Contractual (cuando aplique).				Electrónico
Modificaciones Contractuales (cuando aplique).				Electrónico	

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

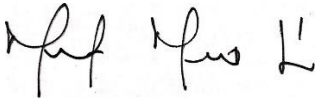
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2311600-FT-406. Versión 03

LISTA DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS PARA CONTRATACIÓN (CONTRATOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

Nombre o Razón social		Contrato No.	Fecha de Suscripción del Contrato:
C.C. / NIT			
Directivo Área de Origen	Víctor Hugo Quintero Marín	Abogado responsable del proceso de contratación (Corporativa)	Marcela Mesa.

FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	Certificado de Registro Presupuestal de la modificación, (cuando aplique).				Electrónico
	Modificación de la Garantía Única y Aprobación, (en caso de no ser aprobada en el SECOP II, se hará de manera física).				Físico y electrónico
	Documentos soporte de Incumplimientos Contractuales (cuando aplique).				Electrónico
	Informe Final de Contrato				Físico y electrónico
	Constancia devolución de bienes y cancelación de servicios				Físico y electrónico
	Acta de Terminación y liquidación de Mutuo Acuerdo (cuando aplique).				Físico y electrónico
	Acta de Liquidación (cuando aplique).				Físico y electrónico

FIRMA DEL ABOGADO QUE REVISÓ LOS DOCUMENTOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:



ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como finalidad suministrar los elementos necesarios que permitan analizar el entorno macro y microeconómico del país, identificar los principales componentes de la economía y su aporte en la dinámica productiva del país. Esto permitirá que la entidad identifique el comportamiento de los servicios a adquirir, el sector en el cual se enmarcan los mismos, los potenciales proveedores y el valor estimado de la contratación, que sirvan como sustento económico para realizar la contratación de los servicios requeridos por la entidad.

Para desarrollar el presente análisis, se abordarán variables económicas como lo son el Producto Interno Bruto (PIB), el Índice de Precios al Consumidor (IPC), entre otras variables macroeconómicas.

La actividad de comprar implica, para quienes adquieren productos o servicios, la responsabilidad de identificar necesidades claras y proveedores adecuados; en relación directa a la función de compra que se encuentra en cabeza de la Secretaría Jurídica Distrital y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente. Es indispensable que la entidad identifique su necesidad, los potenciales proveedores para satisfacer dichas necesidades y como los anteriores se mueven en el mercado del producto o servicio a adquirir.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de julio de 2015, en el *Capítulo 1, Sección 1, SUBSECCIÓN 6. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES*; en su Artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. “*La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo y debe dejar constancia de análisis en los Documentos del Proceso.*”

2. OBJETO CONTRACTUAL

Adquisición de equipos y consumibles tecnológicos para identificación, almacenamiento y comunicación de la SJD.

3. ESTUDIOS DEL SECTOR

La Secretaría Jurídica Distrital debe analizar los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado de (*bienes o servicios*), que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual. De ello que identifica los siguientes aspectos:

1. Marco Económico

A) Introducción

ANÁLISIS DEL SECTOR

(i) Productos incluidos dentro del sector

El sector al cual pertenece el objeto de la contratación definido para el presente análisis es el sector terciario de la economía. Las actividades terciarias o el sector servicios engloban no solo los bienes que se producen en las distintas actividades económicas sino a servicios que satisfacen las necesidades de las personas.

Es importante tener en cuenta que los servicios poseen dos características distintivas, la primera es que no pueden ser almacenados ni transportados, por lo que no pueden ser transados en forma independiente de su producción y segundo, que no se puede trasladar la propiedad del producto, por lo que el comprador adquiere un derecho sobre el uso del servicio.

En el sector de servicios encontramos empresas dedicadas a brindar soluciones tecnológicas, integradores de hardware, asistencia al cliente, gestión integral de la Seguridad, desarrollo e implementación de soluciones de software, empresas de mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y/o software, proponentes dedicados a los servicios de diseño, implementación y administración de servicios gestionados de TI, soluciones Data Center, arrendamiento Infraestructura TI, Cableado Estructurado, asesoría ISO, Hosting y mesa de servicios (Servicio Integral Especializado en brindar soportes a los usuarios sobre el manejo de recursos informáticos con soporte técnico en sitio, soporte telefónico y remoto, administración de equipos en garantía, control de inventarios entre otros servicios).

La solución un sistema de almacenamiento NAS (Network Attached Storage) es un dispositivo que permite almacenar datos críticos de forma segura Ofreciendo un espacio centralizado para resguardar información confidencial y garantizar su disponibilidad, así mismo aumenta la capacidad de respaldo que asegura la recuperación ante posibles riesgos de pérdida de información, y se obtiene un fortalecimiento de la protección de datos e información que es fundamental para la SJD.

Por lo anterior, esta necesidad está contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de bienes y servicios de la vigencia 2025, como una estrategia clave para fortalecer la infraestructura digital y garantizar el cumplimiento de los lineamientos de ciberseguridad y protección de la información.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.		
Sección	División	Descripción
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
H	División 53	Correo y servicios de mensajería
I	División 56	Restaurantes, catering y bares
J	División 58	Actividades de edición
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
J	División 61	Telecomunicaciones
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas
M	Clase 7310	Publicidad
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center
P	Grupo 854	Educación superior privada
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

Fuente: DANE – EMS

(ii) Agentes que componen el sector

En el mercado de software, existen 3 actores que intervienen en su distribución y uso de las herramientas:

1. Fabricante
2. Partner
3. Cliente o usuario final

(iii) Gremios y asociaciones que participan en el sector

De conformidad con el artículo 1.2.1.1 del Decreto 1078 de 2015 *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones* la cabeza del sector es el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo y la Comisión Nacional Digital y de Información Estatal como Órganos Sectoriales de Asesoría y Coordinación.

Las entidades adscritas son:

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

ÁNÁLISIS DEL SECTOR

- La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC)
- La Agencia Nacional de Espectro.
- El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FONTIC)

Y otras entidades como:

- La Autoridad Nacional de Televisión (ANTV)
- La Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC)
- Servicios Postales Nacionales S.A. (4-72)

Dentro de las Agremiaciones y asociaciones están:

- Asociación Colombiana de Ingenieros- ACIEM
- Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas -ACIS
- Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones - ANDESCO
- Asociación Nacional de Medios de Comunicación-ASOMEDIOS
- Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones- CCIT
- Centro de Investigación de las Telecomunicaciones -CINTEL
- Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informativas Relacionadas - FEDESOFTE
- Asociación de Operadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Colombia

(iv) Cifras totales de ventas

En enero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2024.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Enero 2025^P / enero 2024

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios			Venta de Mercancías		Otros Ingresos	
			Variación (%)					Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	22,5		22,1		-0,1		0,4		
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,7		12,5		0,0		0,2		
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,4		8,6		0,9		0,0		
J	División 58	Actividades de edición	7,0		7,4		0,4		-0,8		
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	17,8		9,6		5,1		3,1		
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0		7,0		0,0		0,0		
J	División 61	Telecomunicaciones	1,7		1,0		0,6		0,1		
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1		10,3		-2,2		0,0		
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,0		7,6		-2,6		0,0		
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,4		0,2		0,1		0,0		
M	Clase 7310	Publicidad	9,1		9,2		0,0		-0,1		
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,9		5,9		-0,1		0,0		
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,7		-2,7		0,0		0,0		
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,8		8,5		0,0		0,2		
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,3		11,9		0,1		0,4		
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,1		10,8		0,2		0,0		
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,8		8,3		0,6		0,0		
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	18,8		15,6		0,3		2,9		

Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Servicios (Ene 2025).

En el subsector de Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos se presentó una variación positiva del 8.1 % en los ingresos nominales.

En enero de 2025, el subsectores de desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos presentaron variación negativa en el personal ocupado de 1.5%, en comparación con enero de 2024. Y frente al tema de los salarios registraron un crecimiento de 8,7%, en comparación con enero de 2024

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
 2311600-FT-313 Versión 01

ANÁLISIS DEL SECTOR

Enero 2025^P / enero 2024

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,4	0,7	3,1	-1,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,4	-0,5	-0,7	-2,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,9	-0,4	0,0	-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-6,0	-3,4	-1,7	-1,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,1	0,6	2,3	-2,8	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,0	-3,3	-1,6	-2,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,8	-4,2	-1,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	0,0	-1,3	-0,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,7	-0,4	1,1	0,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,1	-5,2	-2,0	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-1,6	1,6	-3,0	-0,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-3,8	0,6	-1,2	-0,3	-2,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,1	-1,4	-3,7	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,8	-3,1	8,0	-1,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,4	-1,2	-1,5	0,2	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,2	-0,5	2,1	-2,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,6	-0,4	0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,2	-1,5	0,2	-0,9	--

Fuente: DANE, Variación anual de personal ocupado y contribución por categoría de contratación (Ene 2025).

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
 2311600-FT-313 Versión 01

ÁNÁLISIS DEL SECTOR

Enero 2025^P / enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,6	4,6	3,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	3,1	5,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8	6,1	3,7	--
J	División 58	Actividades de edición	7,6	6,6	1,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,0	7,9	7,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,9	-24,5	27,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	9,2	8,6	0,5	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7	6,4	2,2	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,4	2,3	3,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,6	6,8	2,8	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,9	8,5	4,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,8	3,6	3,9	3,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,6	4,1	3,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,6	4,9	2,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	-13,3	-3,9	25,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	1,6	1,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,2	1,7	2,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,3	3,7	6,6	--

Fuente: DANE, Variación anual de salarios y contribución por categoría de contratación (Ene 2025).

(v) Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

En Colombia, el sector de las telecomunicaciones representa aproximadamente el 3,5% del Producto Interno Bruto (PIB). Según el informe más reciente de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), el crecimiento de este sector ha disminuido de un 6,2% en 2022 a un 3,4% en 2024, una desaceleración que refleja tanto la moderación en el consumo interno como las tensiones globales que afectan la inversión y la oferta de servicios.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2311600-FT-313 Versión 01

ÁNALISIS DEL SECTOR

En términos de la adopción tecnológica, el despliegue de redes 5G ha sido más lento de lo esperado debido a la crisis de suministros y la escasez de semiconductores, lo que ha retrasado la expansión en varias regiones del país. Además, el uso de servicios basados en IA y computación en la nube está en crecimiento, pero aún representaba solo el 1.8% del total de ingresos del sector de telecomunicaciones a finales de 2024. Sin embargo, para 2025 se proyecta que las inversiones en ciberseguridad y plataformas de IA para la gestión de datos aumenten en un 12%, lo que podría acelerar la transformación digital del sector.

La guerra en Ucrania también ha afectado la cadena de suministro global, lo que ha impactado los precios de equipos y servicios, especialmente en los sectores de infraestructura tecnológica avanzada. Todo esto contribuye a una desaceleración general en el sector, que se está adaptando a las nuevas realidades económicas y tecnológicas, tanto globales como locales.

En diciembre de 2024 la inflación total (5,2 %) descendió más de lo esperado a nivel económico y financiero de acuerdo al informe de política monetaria del banco de la republica con corte a enero de 2025. En el horizonte de pronóstico la inflación continuaría con su convergencia a la meta del 3 %, aunque a un ritmo más lento debido, principalmente, a los efectos esperados del incremento del salario mínimo. Frente a lo estimado en octubre de 2024, la mayor reducción de la inflación al final de 2024 obedeció a los precios de los alimentos (3,3 %), que aumentaron menos de lo proyectado, hecho explicado por una mejor oferta del grupo de perecederos. El índice de precios al consumidor (IPC) de regulados (7,3%) registró una desaceleración importante, aunque menor que la pronosticada, debido a alzas mayores en los precios de los servicios de gas y electricidad.

La inflación sin alimentos ni regulados (5,2%) se redujo, en línea con lo estimado, debido al comportamiento del grupo de servicios, el cual registró descensos en las variaciones anuales de los precios de los arriendos y la educación, que estuvieron compensadas parcialmente por las alzas en los servicios de turismo y la administración de edificios. Los precios de los bienes registraron una tasa de crecimiento anual baja y relativamente estable durante los últimos meses del año, de alrededor del 0,6 %, en un entorno de menores precios internacionales y presiones alcistas de la tasa de cambio. En 2025 y 2026 la inflación total continuaría su proceso de convergencia hacia la meta, aunque de una forma más lenta que la estimada en octubre. Lo anterior, debido, principalmente, al incremento real del salario mínimo, muy superior al aumento de la productividad laboral. A esto se suma un contexto externo y fiscal que generaría mayores presiones alcistas sobre la tasa de cambio y su traspaso a los precios.

De igual forma, para el tercer trimestre siguieron presentándose sorpresas al alza en el crecimiento de economías como Brasil, Perú y, en menor medida, en la zona del euro, que han estado acompañadas de nuevos datos favorables sobre su actividad económica. En China se observó un crecimiento anual del 5,4% para el cuarto trimestre de 2024, por encima de las expectativas del mercado, y ubicó el crecimiento para todo el año en el 5,0%, en línea con el objetivo del gobierno. Esto se dio en medio de las medidas de impulso monetario y fiscal implementadas en ese país. Todo lo anterior se presentó en un entorno de condiciones financieras internacionales más holgadas frente al año anterior, niveles de inflación mundial que continuaron moderándose y reducciones adicionales en la tasa de interés de política en la mayoría de los socios comerciales del PAIS, aunque se resalta la persistencia de una elevada incertidumbre comercial y

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA

2311600-FT-313 Versión 01

Página:

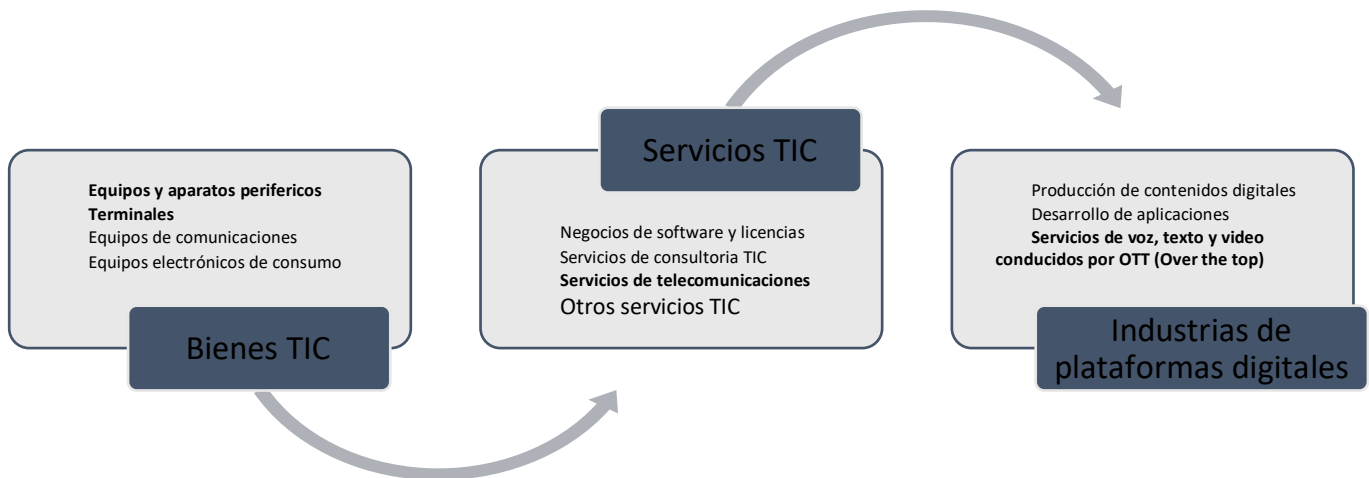
8 de 29

ANÁLISIS DEL SECTOR

geopolítica. Con esto, para 2024 se revisó ligeramente al alza el supuesto de crecimiento de los socios comerciales del país al 2,1%³, pero se mantuvo la perspectiva de desaceleración frente al año anterior. Para 2025 el crecimiento se mantendría estable en un 2,1%, lo que representa una revisión a la baja con respecto al Informe anterior, y luego repuntaría ligeramente al 2,2% en 2026.

(vi) Cadena de valor y distribución

La cadena del subsector de las telecomunicaciones se encuentra inmersa dentro del sector TIC y se puede ordenar teniendo en cuenta los principales agentes que la componen, de la siguiente manera:



2) Variables Macroeconómicas

Con el fin de comprender el entorno económico que tiene relación con el objeto a contratar, se hace necesario analizar diferentes variables macroeconómicas, a saber:

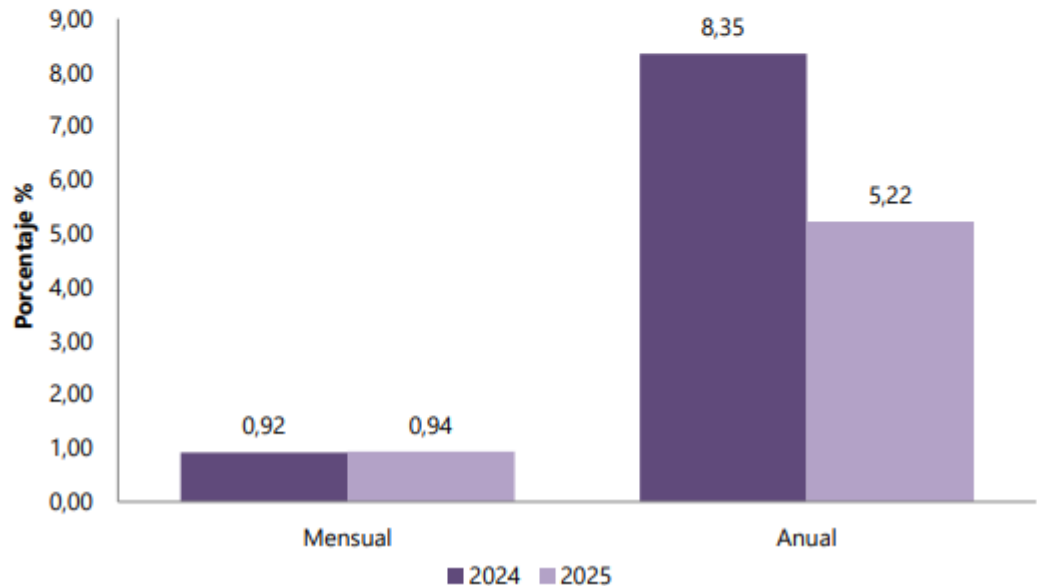
- i. El comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC).
- ii. El comportamiento o participación en el Producto Interno Bruto (PIB) del subsector en el que se enmarca el objeto contractual.
- iii. Principales indicadores económicos
- iv. Generalidades del subsector del bien o servicio a proveer

i. EL COMPORTAMIENTO DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

ÁNALISIS DEL SECTOR

Es necesario analizar el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), con el fin de identificar cual es el impacto de éste en el poder adquisitivo de los colombianos y el ajuste de los precios para la presente vigencia.

Con base en lo anterior, se consultó la información con corte al mes de ENERO de 2025 publicada por el DANE – Departamento Administrativo Nacional de Estadística, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).



Fuente: Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC), Enero 2025, DANE.

ÁNÁLISIS DEL SECTOR

Divisiones de Gasto	2024		2025		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,72	0,19	1,90	0,21
Transporte	12,93	1,99	0,27	1,71	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,48	0,09	1,62	0,30
Salud	1,71	1,10	0,02	1,04	0,02
TOTAL	100,00	0,92	0,92	0,94	0,94
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,69	0,03	0,70	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,11	0,02	0,64	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,97	0,05	0,54	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,84	0,26	0,39	0,12
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,30	0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,12	0,00	-0,19	-0,01

Fuente: IPC variación y contribución mensual según división del gasto, Enero 2025, DANE.

ii. EL COMPORTAMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El análisis del comportamiento del Producto Interno Bruto permite contar con información confiable respecto al aporte real de los sectores de la economía, su crecimiento y el bienestar proporcionado por los mismos.

Así las cosas, se consultó la información actualizada publicada por el DANE – Departamento Administrativo Nacional de Estadística con corte al cuarto trimestre de la vigencia 2024, evidenciando El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2311600-FT-313 Versión 01

ÁNALISIS DEL SECTOR

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{pr} / 2023 ^p	2024 ^{pr} -IV / 2023 ^p -IV	2024 ^{pr} -IV / 2024 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor ³	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	1,8	2,3	0,8
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	1,7	2,3	0,6

Fuente: Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) 4 trimestre 2024.

Para el año 2024, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 0,8%, respecto al año 2023p. En el cuarto trimestre de 2024, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 0,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior

ANÁLISIS DEL SECTOR

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{Pf} / 2023 ^P	2024 ^{Pf} -IV / 2023 ^P -IV	2024 ^{Pf} -IV / 2024 ^{Pf} -III
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2

Fuente: Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) 4 trimestre 2024p.

III. PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS

Dólar TMR (25/04/2025) \$ 4.274,57	Petróleo WTI (24/04/2025) \$62.74	UVR (22/04/2025) \$ 387,60
DTF (24/04/2025) 9,24%	COLCAP (24/04/2025) \$1.982,32	Café Colombian Milds (24/04/2025) U\$4,21
Índices Precio al Consumidor (IPC) (24/04/2025) 1,1%	Desempleo Nacional (24/04/2025) 11.6%	Tasa de usura crédito consumo (24/04/2025) 25,62 %

Fuente:

IV. GENERALIDADES DEL SUBSECTOR DEL BIEN O SERVICIO PROVEER

El desarrollo de sistemas informáticos de software y Hardware es un subsector clave dentro de la economía digital, que está experimentando un crecimiento significativo a nivel global. Con el avance de la digitalización, la adopción de tecnologías emergentes y las políticas públicas favorables, este sector se ha convertido en un motor importante de la competitividad y el desarrollo económico, particularmente en países de América Latina y el Caribe. En este contexto, se analizan las generalidades del subsector de desarrollo de sistemas informáticos y software, con base en informes recientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), con cifras actualizadas al 2025.

1. Contribución Económica y Crecimiento del Sector

ÁNALISIS DEL SECTOR

El sector de tecnologías de la información y software ha demostrado una capacidad notable para generar empleo y crecimiento económico. Según el informe del **BID** de 2024, el mercado de servicios digitales anual de 2024, el mercado de servicios digitales, que incluye el desarrollo de software y sistemas informáticos, ha mostrado una expansión anual promedio del 7,3% en América Latina y el Caribe durante los últimos cinco años, y se proyecta que este crecimiento continúe en 2025, impulsado por la digitalización acelerada de las empresas y el aumento de la demanda de soluciones tecnológicas.

A nivel global, el FMI destaca que la industria del software contribuye con más del 5% al Producto Interno Bruto (PIB) mundial en economías avanzadas, y se espera que este porcentaje crezca en economías emergentes. En América Latina, se estima que el sector de software y TI representa alrededor del 3,5% del PIB regional, con un aumento notable en los últimos años.

2. Exportaciones de Servicios Tecnológicos

El desarrollo de software ha cobrado una gran relevancia como un motor de exportaciones en varios países de América Latina. Según el **FMI** y el **BID**, la exportación de servicios tecnológicos, especialmente de software, ha incrementado significativamente. Por ejemplo, en Colombia, las exportaciones de servicios tecnológicos alcanzaron los \$ 1. y el **BID**, la exportación de servicios tecnológicos, especialmente de software, ha incrementado significativamente. Por ejemplo, en Colombia, las exportaciones de servicios tecnológicos alcanzaron los \$1.200 millones en 2024, con una proyección de crecimiento del 15% anual para los próximos cinco años. Este aumento en las exportaciones está impulsado por la mayor competitividad de las empresas de software en la región, que han logrado posicionarse en mercados internacionales como Estados Unidos, Europa y Asia.

3. Desarrollo de Talento y Educación en Tecnología

Uno de los desafíos más importantes para el subsector de desarrollo de software es la escasez de talento altamente calificado. Según el **BID** y la **OCDE**, la brecha de habilidades en tecnología podría alcanzar los 300.000 profesionales en América Latina para 2025. Los gobiernos regionales, como el de Colombia y Brasil, han implementado iniciativas para reducir esta brecha, como programas de formación en habilidades digitales y apoyo a startups tecnológicas. La Misión TIC 2025 en Colombia es un ejemplo de cómo los gobiernos están invirtiendo en la educación para satisfacer la creciente demanda de profesionales en programación y desarrollo de software.

4. Impacto de las Tecnologías Emergentes

El sector de software se ha visto influenciado por el rápido avance de tecnologías emergentes como la inteligencia artificial (IA), el blockchain, el Internet de las Cosas (IoT) y la computación en la nube. Según el **BID**, las empresas tecnológicas de la región están adoptando tecnologías como la IA para mejorar la

ÁNALISIS DEL SECTOR

productividad y la oferta de valor, con una proyección de inversión de \$3.000 millones en IA y Big Data en América Latina para 2025.

El **FMI** señala que la adopción de IA y automatización está transformando la industria del software, permitiendo el desarrollo de soluciones más eficientes y escalables, lo que aumenta la competitividad global de las empresas latinoamericanas. Sin embargo, también representa un desafío, ya que las empresas más pequeñas deben adaptarse rápidamente a estas nuevas tecnologías para no quedar rezagadas.

5. Políticas Públicas y Apoyo Institucional

Los gobiernos de la región están adoptando políticas para apoyar el desarrollo del sector de software. En países como Colombia y México, las políticas públicas incluyen incentivos fiscales para startups tecnológicas y la creación de fondos de inversión para promover la innovación. El **BID** resalta que las políticas de fomento a la industria digital, como la Ley de Economía Naranja en Colombia, que ofrece exenciones fiscales a las empresas de tecnología, han sido cruciales para fomentar el crecimiento del sector.

6. Desafíos y oportunidades

A pesar del crecimiento sostenido, el sector enfrenta varios desafíos, como la falta de infraestructura adecuada, la fragmentación del mercado y la escasez de talento en tecnologías avanzadas. Sin embargo, estos desafíos también representan oportunidades, ya que las políticas públicas, la inversión en educación y la cooperación internacional pueden facilitar la superación de estos obstáculos.

El **FMI** y el **BID** coinciden en que el futuro del sector de software depende de la capacidad de los países de América Latina para aprovechar las tecnologías emergentes, mejorar la calidad de la educación en tecnología y fomentar la cooperación público-privada.

Así las cosas, en Colombia, el subsector de desarrollo de sistemas informáticos y software ha surgido como un pilar clave para la economía, contribuyendo de manera significativa al Producto Interno Bruto (PIB) y al crecimiento económico. Según informes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), este sector ha experimentado un notable aumento en exportaciones, con proyecciones de que para 2025 las ventas de servicios tecnológicos alcanzarán los \$1.300 millones, representando un 8% de las exportaciones de servicios del país. Además, el sector ha impulsado la creación de empleo de alta calidad, generando una alta demanda de profesionales en tecnologías digitales, lo que ha llevado al gobierno colombiano a implementar programas como la Misión TIC 2025. Así, el subsector no solo está transformando la estructura productiva del país, sino que también posiciona a Colombia como un jugador competitivo en el mercado tecnológico global, contribuyendo a su integración económica regional e internacional.

ANÁLISIS DEL SECTOR

V. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O NECESIDAD MEDIANTE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
441031	Equipos de Oficina Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios	Suministros para impresoras fax y fotocopiadora
811123	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Mantenimiento y soporte de Hardware de Computador

Fuente de consulta: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

a. Análisis Regulatorio o legal

- El presente proceso de contratación estará sometido a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, ley 1882 de 2018, decreto ley 019 de 2012, decreto 1082 de 2015, guías y manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente y demás normas concordantes.
- La Ley 1341 de 2009, "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la Sociedad de la Información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".
- Ley estatutaria 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones"
- Ley 2069 de 2020 – Ley de Emprendimiento, Una ley para el fomento y desarrollo cooperativo y de la economía solidaria
- Decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura".
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto 2573 de 2014 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009"
- Decreto 1008 de junio de 2018 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"
- Norma Técnica Colombiana NTC- ISO/IEC 27001.
- Gobierno En Línea (Gel) - Gobierno Digital.

ANÁLISIS DEL SECTOR

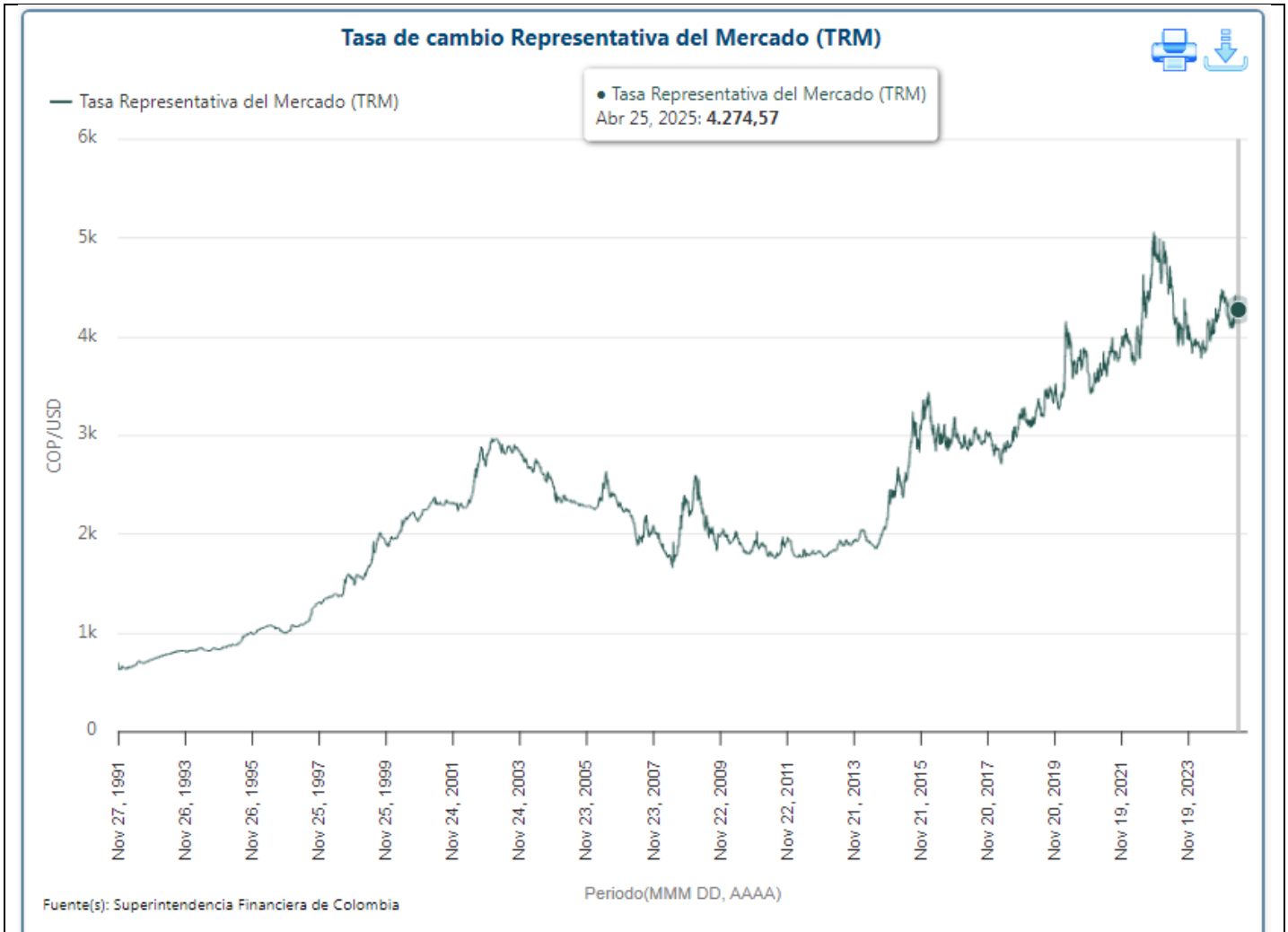
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y su análisis, expedida por Colombia Compra Eficiente.

ANÁLISIS CAMBIARIO

Las fluctuaciones en la tasa de cambio del dólar tienen un impacto significativo en la economía de cualquier país, especialmente en aquellos con alta dependencia del comercio exterior y la inversión extranjera. Cuando el dólar se aprecia frente a la moneda local, las importaciones se encarecen, lo que puede generar presiones inflacionarias y afectar el poder adquisitivo de los consumidores. Además, las empresas con deudas en dólares ven aumentar sus costos financieros. Por otro lado, un dólar más fuerte beneficia a los exportadores, ya que sus productos se vuelven más competitivos en el mercado internacional. En contraste, cuando la moneda local se fortalece frente al dólar, las importaciones se abaratan, reduciendo la inflación, pero afectado negativamente a los sectores exportadores, ya que sus bienes y servicios se encarecen para compradores extranjeros. En términos de inversión, una depreciación de la moneda local puede desalentar la inversión extranjera por la volatilidad cambiaria, mientras que una apreciación puede atraer capital, pero afectar la balanza comercial. Por ello, los bancos centrales suelen intervenir para estabilizar el tipo de cambio y minimizar sus efectos negativos en la economía.

En el primer trimestre de 2025, el dólar en Colombia ha mostrado una tendencia a la baja frente al peso colombiano, con una apreciación significativa de la moneda local. En enero, la tasa de cambio comenzó en \$4.409,15 COP por dólar y cerró el mes en \$4.170,01 COP. Durante febrero, el dólar continuó depreciándose, alcanzando un mínimo de \$4.073,56 COP el 24 de febrero y cerrando en \$4.120,11 COP. En marzo, la volatilidad se hizo más evidente, pero la Tasa Representativa del Mercado (TRM) se ha mantenido alrededor de los \$4.274,57 COP al 25 de Abril. Esta fluctuación ha sido impulsada por factores como la estabilidad en los precios del petróleo, las políticas monetarias del Banco de la República y el panorama económico global, que ha favorecido el ingreso de capitales al país y fortalecido la moneda colombiana.

ÁNALISIS DEL SECTOR



Fuente: <https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/#/informacionSerie/1/Tasa%20de%20cambio%20del%20peso%20colombiano/Tasa%20de%20cambio%20Representativa%20del%20Mercado%20%28TRM%29>

4. ESTUDIO DE OFERTA

4.1 ¿Quien vende?

Para el análisis de la oferta, la entidad utilizó la metodología y de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con el código UNSPC 441031 – suministros para impresora, fax y fotocopidora identificando que en la vigencia 2024 y lo corrido del 2025

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



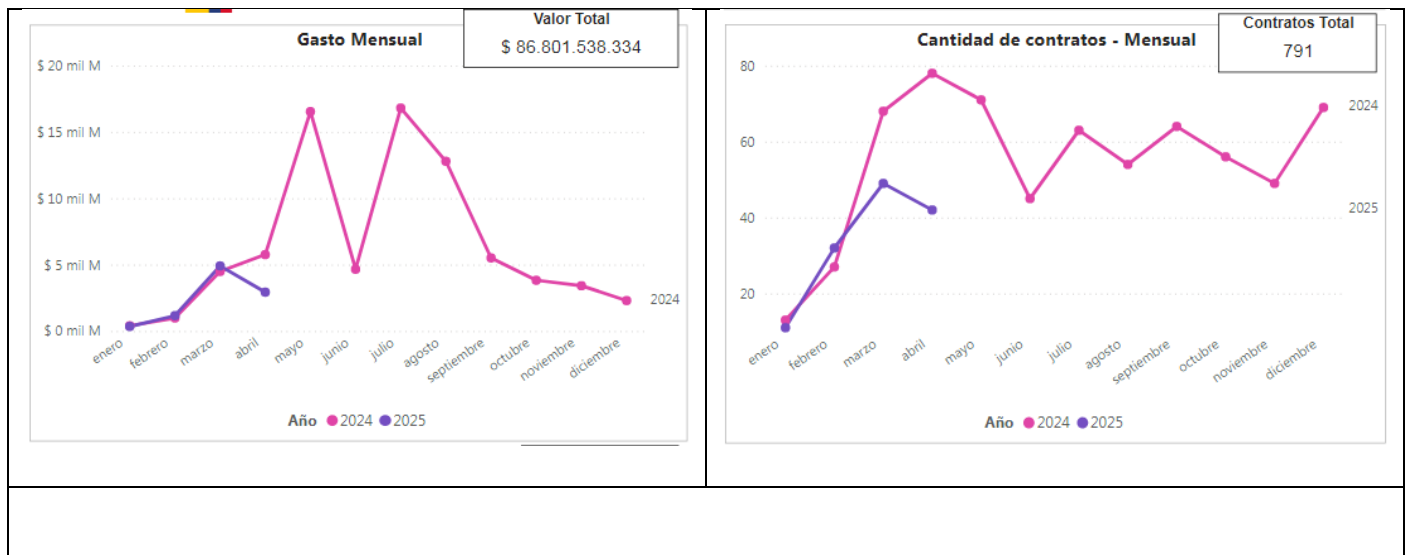
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2311600-FT-313 Versión 01

ANÁLISIS DEL SECTOR

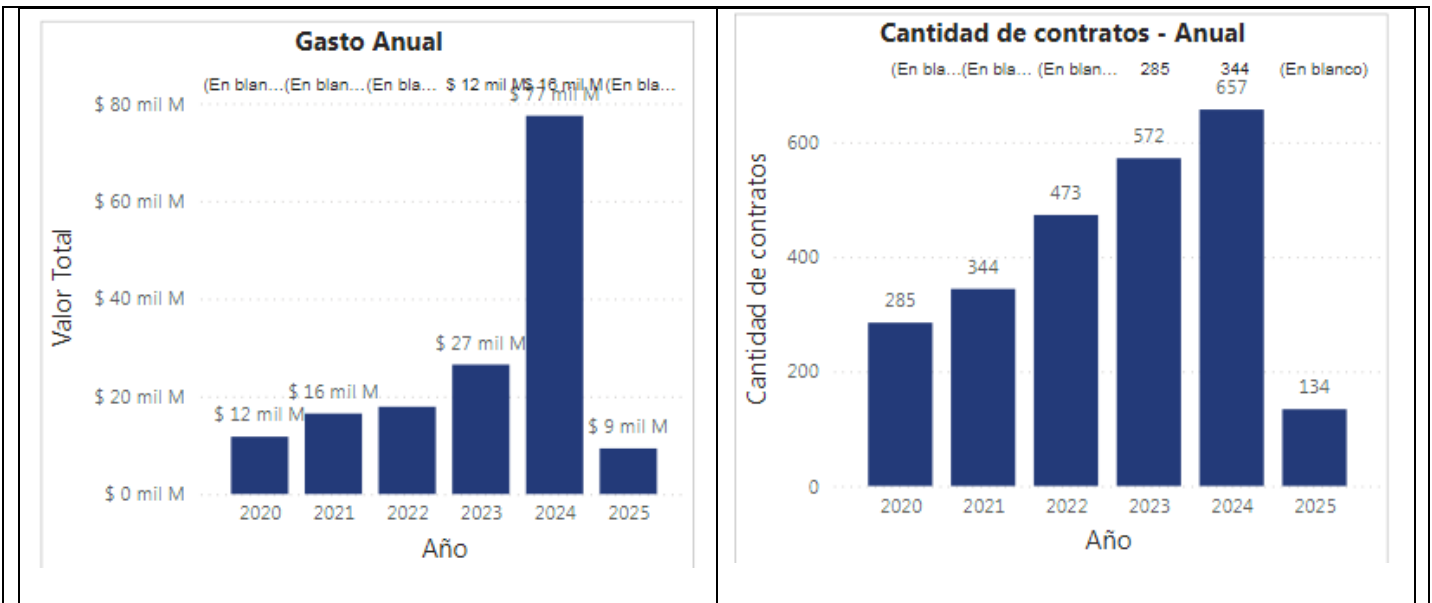
el gasto mensual acumulado para los contratos celebrados a través de la plataforma de Secop II asciende a la suma de ochenta y seis mil ochocientos un millones quinientos treinta y ocho mil trescientos treinta y cuatro pesos m/cte. (\$86.801.538.334) con una tendencia decreciente de Julio a Diciembre de 2024 mientras que en el 2025 la tendencia ha sido creciente comparado con el primer trimestre de 2024.

En cuanto a la cantidad de contratos celebrados mensualmente durante el 2024 y lo corrido del 2025 se han constituido 791 contratos, con un comportamiento fluctuante durante la vigencia 2024 presentando los picos más altos en abril y en diciembre con 78 y 69 contratos respectivamente en cada mes, mientras que en el primer trimestre de 2025 se presenta un comportamiento creciente al igual que el año pasado en el mismo periodo, y un incremento en el gasto mensual de \$545.794.995 en el primer trimestre de 2025 frente al mismo periodo de 2024, es decir que el incremento del gasto mensual en el primer trimestre equivale al 9% ya que en el periodo de enero a marzo de 2024 el gasto mensual fue de \$5.867.802.386 mientras que en el 2025 fue de \$6.413.597.381, pese a que hubo una disminución en la cantidad de contratos ya que el 2024 en el primer trimestre se adjudicaron 108 contratos mientras que en el mismo periodo del 2025 se adjudicaron 92 contratos.



Es importante destacar que estos valores reflejan una inversión significativa por parte del sector público en este tipo de servicios de impresión y fotocopiado, lo que sugiere una prioridad en fortalecer la infraestructura digital y promover la transformación y políticas de austeridad en las entidades gubernamentales. Este análisis subraya la importancia de monitorear y evaluar continuamente el gasto en servicios de impresión y fotocopiado para asegurar una asignación eficiente de los recursos públicos y fomentar el desarrollo tecnológico en Colombia.

ANÁLISIS DEL SECTOR



Así mismo, se encontró que para este sector, desde el 2020 hasta el 2024 el gasto anual ha tenido un comportamiento creciente alcanzando el punto más alto en 2024 como se muestra en la siguiente tabla donde se evidencia que para la vigencia 2024 el incremento anual frente al 2023 fue de 192.2% equivalente a \$50.950 millones de pesos.

Historico gasto anual UNSPC 441031 – suministros para impresora, fax y fotocopidora (Cifras en Millones de Pesos)

Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Vlr Contratado	\$ 11.746	\$ 16.492	\$ 17.877	\$ 26.509	\$ 77.459	\$ 9.342
Incremento	Año Base	40,4%	8,4%	48,3%	192,2%	Actual

Los proveedores con mayor participación en referencia a los valores contratados en el sector de servicios de suministros de impresión, fax y fotocopiado se encontraron: Sumimas SAS, Prosutec SAS y Venoplast SAS, también se encuentra en el puesto 11 a Solution Copy con un valor de contratación acumulado en la vigencia 2024 por valor de 1320 millones.

ÁNÁLISIS DEL SECTOR



En vista que se ha contemplado adquirir los suministros para impresoras fax y fotocopiado también tiene previsto para la vigencia 2025 hacer la adquisición de equipos tecnológicos para el almacenamiento y comunicación de la SJD en aras de obtener un respaldo de almacenamiento, Es por ello que se realiza el mismo análisis para el código UNSPC 811123 Mantenimiento y soporte de Hardware de Computador.

Para este subsector la tendencia del gasto mensual durante el 2024 es relativamente constante durante el año, a excepción del último mes donde se presentó una tendencia ya que en diciembre se registró un gasto mensual de \$41.404 millones de pesos lo que representa un 41.4% del total del gasto del año, . En cuanto a la cantidad de contratos, en lo corrido de la vigencia 2024 se celebraron un total de 452 contratos y en el primer trimestre del 2025 se han celebrado 149 sin que exista una tendencia definida frente al comportamiento, sin embargo febrero es un mes donde se han alcanzado picos en las 2 vigencias con 52 en 2024 y 53 contratos en 2025.



Respecto a las cifras anuales, se presentó un crecimiento muy significativo en el 2024 con un gasto anual de \$90.618 millones frente a \$47.001 millones de 2023 lo que representa un incremento de 51.9% y en

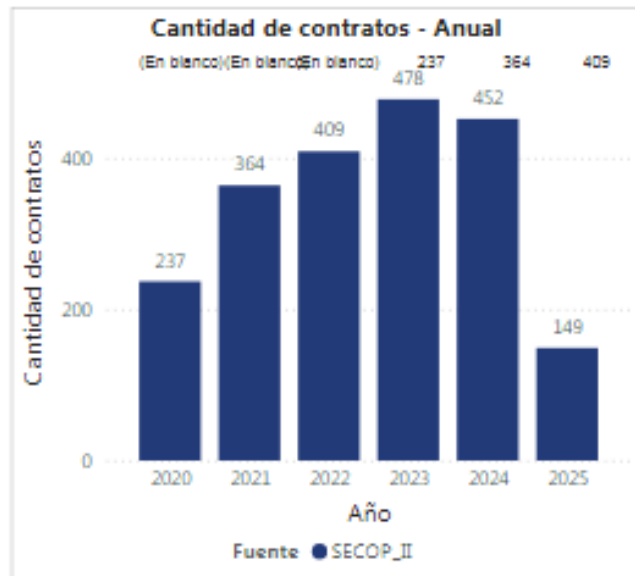
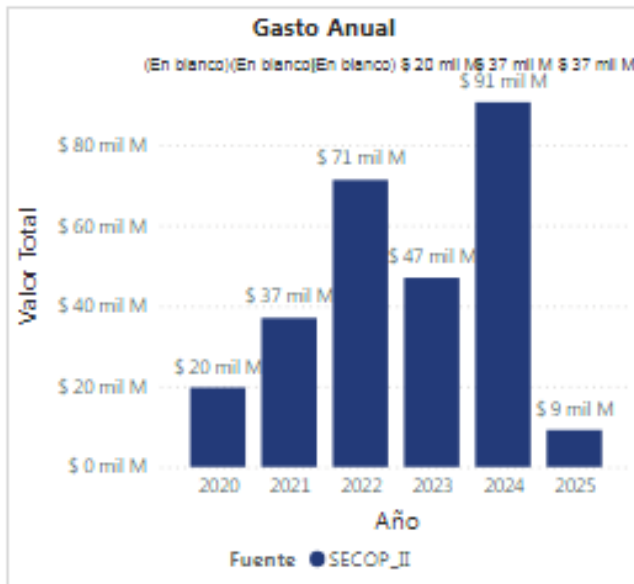
Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



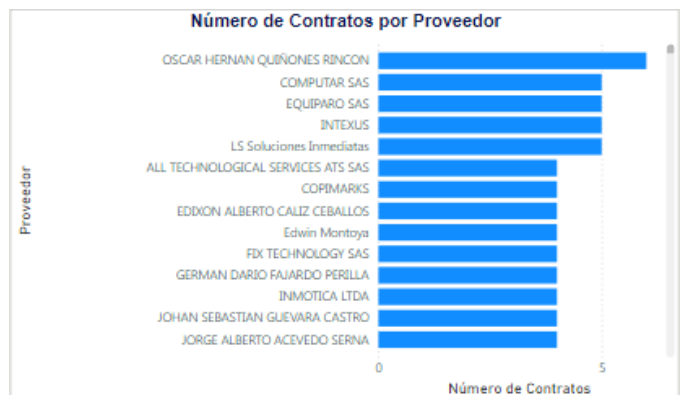
ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

ANÁLISIS DEL SECTOR

lo corrido de 2025 se ha registrado un gasto acumulado de \$9.192 millones de pesos. En cuanto a la cantidad de contratos en el 2023 se realizaron 478 contratos mientras que en 2024 fueron 452 lo que representa una disminución en cantidad de contratos equivalentes al 5,4%. En lo corrido del 2025 se han realizado 149 contratos.



En este subsector se encontraron divers proveedores, dentro de los que se destacan UT INFRAESTRUCTURA, UNE EPM TELECOMUNICACIONES, INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO, AXIX IT SAS Y ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, por valor de contratos.



Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



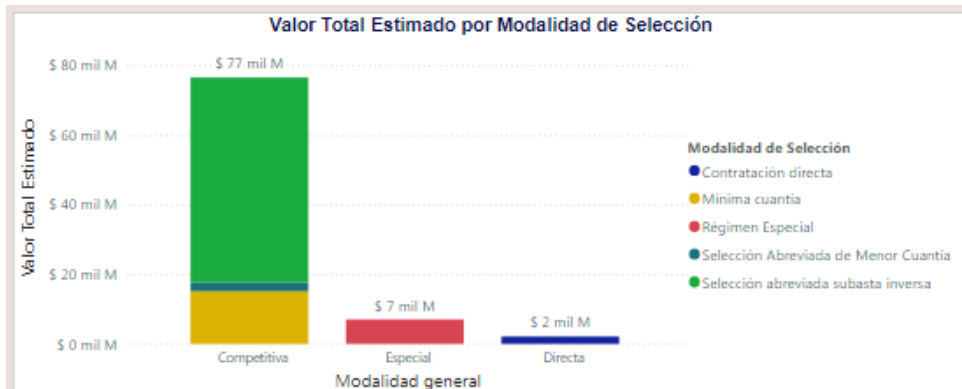
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

ÁNÁLISIS DEL SECTOR

5. ESTUDIO DE DEMANDA

En este aparte se analizan las contrataciones efectuadas por instituciones del Estado Colombiano, con el fin de determinar objetos similares al de la necesidad de este proceso.

Se realizó la consulta en la base de datos abiertos de los contratos celebrados a través de la plataforma SECOP II desde la finalización del acuerdo marco de precios el 31 de Diciembre de 2025, filtrando por contratos cuyo objeto contiene “suministros y consumibles”, del 01/01/2024 al 31/12/2024 y excluyendo los contratos celebrados bajo la modalidad de “prestación de servicios”. Producto de esta consulta se obtuvo que el 27% (18) de los contratos se han celebrado por Contratación Directa, y el 27% (18) por contratación directa (con ofertas), es decir que el 54% de la contratación se realizó por contratación directa. El 46% restante se distribuye así: 46%(14) se han realizado por Mínima Cuantía, 11% (7) por Selección Abreviada Subasta Inversa, 8%(5) por Régimen Especial, 3%(2) por mínima cuantía y 3%(2) por Régimen Especial (con ofertas).



Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2311600-FT-313 Versión 01

ANÁLISIS DEL SECTOR

❖ **Evaluación histórica de precios de los bienes y/o servicios a contratar por parte de la Secretaría Jurídica.**

Para analizar la demanda se ha recopilado la información del comportamiento de sus adquisiciones anteriores del servicio, como se presenta en el siguiente cuadro:

Entidad Contratante	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Modalidad de selección	Mínima Cuantía
Numero de proceso	CCE-MC-012-2024
Objeto a contratar	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos de cómputo, servidores, SAN, NAS, switches, impresoras y escáner de la Agencia Nacional de Contratación Pública
Valor del contrato	\$ 35.813.348
Plazo de ejecución	30 días
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Entidad Contratante	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Contratista	TI SOLUCIONES Y SERVICIOS LIMITADA
Modalidad de selección	Mínima Cuantía
Numero de proceso	CCE-390-2023
Objeto a contratar	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y de diagnóstico a todo costo de los equipos de cómputo, servidores, SAN, NAS, Switch, impresoras y escáneres de la ANCP-CCE, ubicados en las instalaciones de la entidad.
Valor del contrato	\$ 9.632.000
Plazo de ejecución	15 días
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5161315&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

ANÁLISIS DEL SECTOR

Entidad Contratante	Colombia Compra eficiente
Contratista	COLSOF SAS
Numero de proceso	96055
Objeto a contratar	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, servidores, SAN, NAS, Switch, impresoras y escáner para el trabajo de los funcionarios y contratistas de Colombia Compra Eficiente pisos 8,10,17,23 y 33.
Valor del contrato	\$ 12.824.254
Plazo de ejecución	92 días
Fuente	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estadocolombiano/ordenes-compra/96055

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL SECTORIAL

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene dentro de sus funciones elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública promoviendo las mejores prácticas, la eficiencia, la transparencia y la competitividad, para lo cual ha emitido la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector” el cual ha orientado la metodología para establecer los indicadores financieros y organizacionales que permitirán verificar las condiciones mínimas financieras de los participantes en el proceso de contratación.

La fijación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional se realizará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.1.6.2, y contendrá como mínimo los indicadores establecidos en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3, numeral 3, a saber: liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo; igualmente, se podrán establecer indicadores adicionales cuando las características del proceso así lo ameriten.

Con el propósito de conocer cifras reales dentro de procesos de selección, se consultó la información financiera de 30 empresas del sector, con participación reciente dentro de procesos de selección de entidades públicas, con objeto relacionado.

RAZON SOCIAL	LQ	END	CI	RP	RA
HEIMCORE	1,59	0,61	6,75	0,35	0,13
SAFETY IN DEEP SAS	2,24	0,42	140,03	0,38	0,22
IKUSI REDES	1,18	0,77	56,37	0,38	0,08
GAMMA INGENIEROS SAS	1,96	0,53	8,83	0,34	0,16
INVERSION COMERCIAL Y SERVICIOS SAS	45,41	0,19	IND	0,19	0,15
NETWORK ACCESORIES SAS	2,14	0,45	13,53	0,35	0,19
WEXLER S.A.S	1,5	0,63	31,76	1,05	0,38

ANÁLISIS DEL SECTOR

I2 SISTEMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA	2	0,48	4934,23	0,81	0,41
CCD COMPAÑÍA DE CIBERSEGURIDAD Y DEFENSA SAS	2,09	0,47	1202,49	0,4	0,2
GRUPO MICROSISTEMAS S.A.S	2,25	0,46	39,77	0,4	0,21
TECHNOLOGY PARTNERS S.A.S	1,91	0,5	1363,8	0,67	0,33
COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.	3,19	0,48	356,48	0,88	0,45
DATASEC SAS	1,58	0,59	230,66	1,11	0,45
E-DEA NETWORKS S.A.S	9,91	0,46	3,63	0,19	0,1
STS SAS	1,58	0,59	40,74	0,33	0,13
BOYRA SAS	2,47	0,47	74,57	0,41	0,21
CAYSES S A S	5,66	0,18	189,4	0,21	0,17
CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	1,23	0,63	18,46	0,38	0,13
CONVIEST SAS	3,35	0,55	72,63	0,58	0,25
ECOMIL SAS	2,7	0,4	12,34	0,25	0,14
IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS SAS	3,17	0,53	2,14	0,24	0,11
INDRA COLOMBIA SAS	1,62	0,55	8,25	0,1	0,04
LINKTIC SAS	6,81	0,38	27,78	0,47	0,29
NEOSECURE COLOMBIA SAS	1,5	0,67	IND	0,18	0,05
NEXTDATA SAS	1,88	0,51	IND	0,72	0,35
OLIMPIA IT SAS	1,53	0,5	35,22	0,67	0,33
ONA SYSTEMS SAS	1,44	0,68	16251	0,76	0,23
OPEN GROUP SAS	2,02	0,53	6,81	0,23	0,11
SOFTSECURITY SAS	3,39	0,65	9,72	0,35	0,12

En el análisis efectuado, se pudo verificar que existen empresas que realizan actividades de compra y venta de equipos similares a los que se requieren en la presente contratación, se observó que dichas empresas han suscrito contratos con los códigos UNSPSC relacionados en el presente proceso, también se observa que para los parámetros de la consulta existen 38 posibles proveedores de los cuales se extrajo una muestra de 29 proveedores los cuales se mencionan en la tabla anterior, lo que garantiza una pluralidad de oferentes y por ende la transparencia requerida para la contratación, además se observa que existen entidades de orden territorial y orden nacional que han efectuado contratos con objeto similares al que nos ocupa en este proceso.

ANÁLISIS DEL SECTOR

7-ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

El Decreto Nacional 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.7, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 310 de 2021, establece que las entidades estatales, están obligadas a adquirir los bienes de características técnicas uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios.

En este sentido, una vez revisada la tienda virtual del Estado Colombiano y los Acuerdos Marco vigentes, se observa que existe un acuerdo marco, que contiene dentro de sus especificaciones técnicas la adquisición de soluciones integrales, sin embargo, en el entendido que el presente proceso no supera el monto de la cuantía para mínima cuantía se desarrollará, mediante el instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes.

Para iniciar este proceso y definir la modalidad de contratación teniendo en cuenta la necesidad, se tuvo en cuenta lo dispuesto por el Gobierno Nacional de Colombia donde reconoce que la compra y contratación pública es un asunto estratégico por lo cual decidió crear la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente (CCE) por medio del Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 reconociendo la necesidad de crear políticas unificadas que sirvan de guía a los administradores de compras y que permitan monitorear y evaluar el desempeño del Sistema.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente estableció las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes, a los cuales podrán acudir las Entidades Compradoras para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, los siguientes riesgos de tipo operacional, regulatorio y social dentro del presente estudio se encuentra en documento anexo denominado MATRIZ DE RIESGOS.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, los siguientes riesgos de tipo operacional, regulatorio y social dentro del presente estudio se encuentra en documento anexo denominado MATRIZ DE RIESGOS.

Teniendo en cuenta la expedición del Decreto 1082 de 2015, el riesgo “es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato”

Los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del citado Decreto establecen la obligación para las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis de riesgo, por lo cual la entidad presenta,

ANÁLISIS DEL SECTOR

en documento Excel, la matriz de riesgos del presente proceso contractual.

La matriz de riesgos establecida tiene en cuenta los lineamientos dados en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación”, y que busca proteger a las entidades públicas de los eventos en el proceso de contratación, buscando reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación.

Así mismo, es importante precisar el análisis correspondiente al RIESGO DE DESEQUILIBRIO ECONÓMICO, precisando lo siguiente:

Conforme lo indicado en el documento CONPES 3714 del 01 de diciembre de 2011 se señaló que:

“El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.”

Así mismo, el Consejo de Estado, en concepto del 14 de agosto de 1997, radicación No. 1011 señaló:

“En el caso concreto de un contrato de seguros, es claro que al ser este un contrato aleatorio conforme a la naturaleza y además por su extensa disposición legal, no le es aplicable la teoría de la imprevisión y consiguientemente, no hay lugar a la figura del restablecimiento del equilibrio de la ecuación contractual que se predica de los contratos conmutativos, en los cuales sí se presenta la equivalencia de las prestaciones de los contratantes”

De igual manera, manifiesta el Consejo de Estado que:

“Al contrato de seguro no le es aplicable el inciso segundo del numeral 1° del artículo 5 de la Ley 80 de 193, en lo que se refiere al reconocimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato por la ocurrencia de situaciones imprevistas no imputables al contratista. Ello por cuanto la teoría de la imprevisión no rige para los contratos aleatorios, como lo es el de seguro, por la naturaleza misma de éste y por expresa disposición del último inciso del artículo 868 del Código de Comercio”

En consecuencia y considerando que al contrato de seguro no le es aplicable la teoría de la imprevisión, no procede la estimación, tipificación y asignación de este tipo de riesgo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta el análisis de matriz de riesgos en anexo Matriz de riesgos, el cual hace parte integral del proceso, dentro de la cual se establecen los riesgos precontractuales, contractuales y post contractuales del presente proceso.

9. FUENTES DE INFORMACIÓN

✓ DANE: www.dane.gov.co

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA

2311600-FT-313 Versión 01

Página: 28 de 29

ÁNALISIS DEL SECTOR

- ✓ CIIU Versión 4 – Adaptada para Colombia:
https://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIIU_Rev4ac.pdf
- ✓ Secretaría Distrital de Planeación
- ✓ SECOP: www.colombiacompra.gov.co
- ✓ Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente
www.colombiacompra.gov.co/manuales

Nota: El presente documento es un anexo de los estudios previos.

MEMORANDO

Código Depend.: 2310200
Para: MARIA FERNANDA QUIJANO VASQUEZ DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
De: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Asunto: ALCANCE RADICADO 3-2025-4638 PROCESO CONTRATACION NAS

Referenciado(s)

N/A

Respetada Dra Maria Fernanda,

De manera atenta me permito dar alcance al radicado 3-2025-4638 correspondiente al proceso de contratación de la NAS a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en la opción de grandes almacenes, con el siguiente objeto contractual "Adquisición de equipos y consumibles tecnológicos para identificación, almacenamiento y comunicación de la SJD"

Con ocasión a lo anterior me permito remitir los documentos correspondientes

Atentamente,

**VICTOR HUGO QUINTERO MARIN**

c.c.e.:

Anexo: N/A

Anexos Digitales: 9

Proyectó: BRUCE DARIO VARGAS VARGAS-OFCINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Revisó: BRUCE DARIO VARGAS VARGAS-OFCINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES |
Aprobó: VICTOR HUGO QUINTERO MARIN-OFCINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Página número 1 de 1

Documento Electrónico: 2d07f279-f93b-4f87-ac39-5eb61dec461b

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA**

2311520-FT-018 Versión 03

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 198

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

MARIA
FERNANDA
QUIJANO
VASQUEZ

Firmado digitalmente
por MARIA FERNANDA
QUIJANO VASQUEZ
Fecha: 2025.06.19
21:16:52 -05'00'

MARIA FERNANDA QUIJANO VASQUEZ
DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA (E)

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117459920240149	Modernización integral de la Infraestructura TIC de la Secretaria Jurídica Distrital. Bogotá D.C.	O232020200662384 Comercio al por menor de computadores y programas de informática integrados por internet o correo	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	15.400.000
			Total	15.400.000

CDP :171

Tipo y Número de Compromiso :16 CONTRATO DE COMPRAVENTA - 147783

Objeto:

Adquisición de equipos y consumibles tecnológicos para identificación, almacenamiento y comunicación de la SJD

Beneficiario : 1000582877 NIT 804000673 HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

Modalidad de Selección :10 CONTRATACIÓN DIRECTA

Bogotá D.C. JUNIO 19 DE 2025

Documento firmado por: MARIA FERNANDA QUIJANO VASQUEZ / Cargo: DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA (E)

Aprobó: MFQUIJANOV 19.06.2025

Elaboró: LDMERCHAN 19.06.2025

Impresión: 19.06.2025-21:12:54 MFQUIJANOV 5000894366 0002

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

**BOGOTA DISTRITO CAPITAL -
SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL DE
BOGOTÁ- SJD
N.I.T. 899999061
ORDEN DE COMPRA**

HAS LTDA

N.I.T. 8040006733
Carrera 36 No. 46-104
bucaramanga,
Atte: Luz Mayurbi Chavarria
luz.chavarria@hasltda.com
Teléfono: +6 07 6471515 321

Número de Orden **147783**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión **18/06/25**
Fecha de Vencimiento **17/11/26**
Comprador **Victor Quintero Marin**
Ordenador del gasto **valida items**
Supervisor **Victor Hugo Quintero Marin**
Teléfono **3163054219**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **Estampilla Pro Adulto Mayor 2%
Estampilla U. Distrital 1.1% Estampilla Procultura 0.5%**
Justificación **Adquisición de equipos y
consumibles tecnológicos para identificación,
almacenamiento y comunicación de la SJD,
Específicamente un sistema de almacenamiento NAS
(Network Attached Storage) de 40 TB la cual permitirá
a la Secretaría Jurídica Distrital: Almacenar datos
críticos de forma segura y Aumentar la capacidad de
respaldo, para cumplir con los estándares de seguridad
de la información de la entidad.**

Enviar a

BOGOTA DISTRITO CAPITAL -
SECRETARIA JURÍDICA
DISTRITAL DE BOGOTÁ- SJD
Carrera 8 No. 10 - 65
Bogota Bogota
Atte: Victor Quintero Marin

Facturar a

BOGOTA DISTRITO CAPITAL -
SECRETARIA JURÍDICA
DISTRITAL DE BOGOTÁ- SJD
Carrera 8 No. 10 - 65
Bogota, Bogota
Atte: Victor Quintero Marin

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 CDP 171	gsf01-SERVIDOR NAS QNAP TS832PX-4G 5nw9jm072487c8z5	1.0	Unidad	15.400.000,00	15.400.000,00

15.400.000,00 COP

ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO

DATOS BASICOS DEL CONTRATO					
TIPO	Contrato	X	Convenio	Orden de compra No. 147783	Fecha 19/06/2025
OBJETO	Adquisición de equipos y consumibles tecnológicos para identificación, almacenamiento y comunicación de la SJD				
VALOR	\$15.400.000				
CONTRATISTA	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA				
PLAZO	Hasta el 17/11/26				
IDENTIFICACIÓN (CC – NIT)	804.000.673-3				
REPRESENTANTE LEGAL	RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ				
Supervisora(or) / Interventora(or) del Contrato	VÍCTOR HUGO QUINTERO MARÍN - JEFE DE LA OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES				
CONSTANCIA DE LAS PARTES					
Fecha de inicio de ejecución del contrato	19/06/2025				
Fecha de terminación	17/11/26				
Fecha de inicio de cobertura de afiliación a la ARL (debe ser igual a la fecha de inicio del contrato)	N/A				
<p>En Bogotá, a los diez y nueve (19) días del mes de junio de 2025, en las instalaciones de Secretaría Jurídica Distrital se reunieron, Víctor Hugo Quintero Marín – JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES en calidad de Supervisor (or) de la orden de compra No. 147783 y RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ, representante legal de HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, como Contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de inicio.</p>					
SOPORTE JURÍDICO					
<p>Que para las garantías es importante señalar lo estipulado en Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano: “(Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.</p> <p>Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.”.</p>					
ASEGURADORA	N/A				
NO. DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIAS			
		DESDE (DIA, MES, AÑO)		HASTA (DIA MES AÑO)	
N/A	Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto	N/A		N/A	
N/A		N/A		N/A	
N/A		N/A		N/A	
N/A		N/A		N/A	
N/A		N/A		N/A	

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195

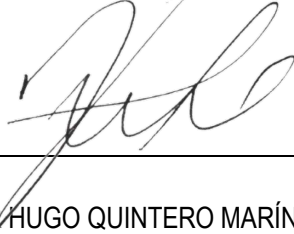
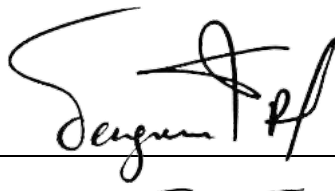


ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
 2311600-FT-209. Versión 03

ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO

	735 de 2013			
SOPORTE FINANCIERO				
Concepto	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
CDP	171	18/03/2025	O23011745992024014911005	\$20.000.000
CRP	198	19/06/2025	O23011745992024014911005	\$15.400.000
ACUERDO				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Firmar la presente acta de inicio de la orden de compra No. 147783 del diez y nueve (19) de junio de 2025. 2. Fijar como fecha de inicio el del diez y nueve (19) de junio de 2025; 3. Fijar como fecha de terminación el día diez y siete (17) del mes de noviembre de 2026. 				

PARA CONSTANCIA SE FIRMA	
<p>Por la Secretaría Jurídica Distrital</p> 	<p>Por la (el) Contratista</p> 
<p>VÍCTOR HUGO QUINTERO MARÍN Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</p>	<p>RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ Representante Legal: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA</p>

MEMORANDO

Código Depend.: 2310200
Para: MARIA FERNANDA QUIJANO VASQUEZ DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
De: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Asunto: ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA 147783 HAS LTDA

Referenciado(s)

N/A

Respetada Dra. María Fernanda,

De manera atenta se remite el acta de inicio de la orden de compra No. 147783 suscrita con HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA para lo cual se remite:

- Acta de inicio firmada por las partes
- CRP
- Orden de compra

Nota: Para esta orden de compra no se solicitó póliza ya que está amparada bajo el acuerdo marco de grandes superficies

Atentamente,

**VICTOR HUGO QUINTERO MARIN**

c.c.e.:

Anexo: N/A

Anexos Digitales: 4

Proyectó: LIZETH LOPEZ BLANCO-OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Revisó: LIZETH LOPEZ BLANCO-OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES |
Aprobó: VICTOR HUGO QUINTERO MARIN-OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Página número 1 de 1

Documento Electrónico: 4beed21f-c553-42d7-9d46-9c9212fd5539

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA

2311520-FT-018 Versión 03

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como finalidad suministrar los elementos necesarios que permitan analizar el entorno macro y microeconómico del país, identificar los principales componentes de la economía y su aporte en la dinámica productiva del país. Esto permitirá que la entidad identifique el comportamiento de los servicios a adquirir, el sector en el cual se enmarcan los mismos, los potenciales proveedores y el valor estimado de la contratación, que sirvan como sustento económico para realizar la contratación de los servicios requeridos por la entidad.

Para desarrollar el presente análisis, se abordarán variables económicas como lo son el Producto Interno Bruto (PIB), el Índice de Precios al Consumidor (IPC), entre otras variables macroeconómicas.

La actividad de comprar implica, para quienes adquieren productos o servicios, la responsabilidad de identificar necesidades claras y proveedores adecuados; en relación directa a la función de compra que se encuentra en cabeza de la Secretaría Jurídica Distrital y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente. Es indispensable que la entidad identifique su necesidad, los potenciales proveedores para satisfacer dichas necesidades y como los anteriores se mueven en el mercado del producto o servicio a adquirir.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de julio de 2015, en el *Capítulo 1, Sección 1, SUBSECCIÓN 6. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES*; en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales*. “La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo y debe dejar constancia de análisis en los Documentos del Proceso.”

2. OBJETO CONTRACTUAL

Adquisición de equipos y consumibles tecnológicos para identificación, almacenamiento y comunicación de la SJD.

3. ESTUDIOS DEL SECTOR

La Secretaría Jurídica Distrital debe analizar los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado de (*bienes o servicios*), que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual. De ello que identifica los siguientes aspectos:

1. Marco Económico

ÁNALISIS DEL SECTOR

A) Introducción

(i) Productos incluidos dentro del sector

El sector al cual pertenece el objeto de la contratación definido para el presente análisis es el sector terciario de la economía. Las actividades terciarias o el sector servicios engloban no sólo los bienes que se producen en las distintas actividades económicas sino a servicios que satisfacen las necesidades de las personas.

Es importante tener en cuenta que los servicios poseen dos características distintivas, la primera es que no pueden ser almacenados ni transportados, por lo que no pueden ser transados en forma independiente de su producción y segundo, que no se puede trasladar la propiedad del producto, por lo que el comprador adquiere un derecho sobre el uso del servicio.

En el sector de servicios encontramos empresas dedicadas a brindar soluciones tecnológicas, integradores de hardware, asistencia al cliente, gestión integral de la Seguridad, desarrollo e implementación de soluciones de software, empresas de mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y/o software, proponentes dedicados a los servicios de diseño, implementación y administración de servicios gestionados de TI, soluciones Data Center, arrendamiento Infraestructura TI, Cableado Estructurado, asesoría ISO, Hosting y mesa de servicios (Servicio Integral Especializado en brindar soportes a los usuarios sobre el manejo de recursos informáticos con soporte técnico en sitio, soporte telefónico y remoto, administración de equipos en garantía, control de inventarios entre otros servicios).

La solución un sistema de almacenamiento NAS (Network Attached Storage) es un dispositivo que permite almacenar datos críticos de forma segura Ofreciendo un espacio centralizado para resguardar información confidencial y garantizar su disponibilidad, así mismo aumenta la capacidad de respaldo que asegura la recuperación ante posibles riesgos de pérdida de información, y se obtiene un fortalecimiento de la protección de datos e información que es fundamental para la SJD.

Por lo anterior, esta necesidad está contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de bienes y servicios de la vigencia 2025, como una estrategia clave para fortalecer la infraestructura digital y garantizar el cumplimiento de los lineamientos de ciberseguridad y protección de la información.

ÁNÁLISIS DEL SECTOR

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.		
Sección	División	Descripción
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
H	División 53	Correo y servicios de mensajería
I	División 56	Restaurantes, catering y bares
J	División 58	Actividades de edición
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
J	División 61	Telecomunicaciones
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas
M	Clase 7310	Publicidad
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center
P	Grupo 854	Educación superior privada
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

Fuente: DANE – EMS

(ii) Agentes que componen el sector

En el mercado de software, existen 3 actores que intervienen en su distribución y uso de las herramientas:

1. Fabricante
2. Partner
3. Cliente o usuario final

(iii) Gremios y asociaciones que participan en el sector

De conformidad con el artículo 1.2.1.1 del Decreto 1078 de 2015 *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones* la cabeza del sector es el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo y la Comisión Nacional Digital y de Información Estatal como Órganos Sectoriales de Asesoría y Coordinación.

ÁNALISIS DEL SECTOR

Las entidades adscritas son:

- La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC)
- La Agencia Nacional de Espectro.
- El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FONTIC)

Y otras entidades como:

- La Autoridad Nacional de Televisión (ANTV)
- La Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC)
- Servicios Postales Nacionales S.A. (4-72)

Dentro de las Agremiaciones y asociaciones están:

- Asociación Colombiana de Ingenieros- ACIEM
- Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas -ACIS
- Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones - ANDESCO
- Asociación Nacional de Medios de Comunicación-ASOMEDIOS
- Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones- CCIT
- Centro de Investigación de las Telecomunicaciones -CINTEL
- Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informativas Relacionadas -FEDESOFTE
- Asociación de Operadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Colombia

(iv) Cifras totales de ventas

En enero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2024.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Enero 2025^P / enero 2024

Sección	División	Descripción	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.		Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
				Variación (%)		Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte		22,5	22,1	-0,1	0,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería		12,7	12,5	0,0	0,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares		9,4	8,6	0,9	0,0	
J	División 58	Actividades de edición		7,0	7,4	0,4	-0,8	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión		17,8	9,6	5,1	3,1	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias		7,0	7,0	0,0	0,0	
J	División 61	Telecomunicaciones		1,7	1,0	0,6	0,1	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos		8,1	10,3	-2,2	0,0	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo		5,0	7,6	-2,6	0,0	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas		0,4	0,2	0,1	0,0	
M	Clase 7310	Publicidad		9,1	9,2	0,0	-0,1	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios		5,9	5,9	-0,1	0,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)		-2,7	-2,7	0,0	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center		8,8	8,5	0,0	0,2	
P	Grupo 854	Educación superior privada		12,3	11,9	0,1	0,4	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación		11,1	10,8	0,2	0,0	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación		8,8	8,3	0,6	0,0	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios		18,8	15,6	0,3	2,9	

Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Servicios (Ene 2025).

En el subsector de Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos se presentó una variación positiva del 8.1 % en los ingresos nominales.

En enero de 2025, el subsectores de desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos presentaron variación negativa en el personal ocupado de 1.5%, en comparación con enero de 2024. Y frente al tema de los salarios registraron un crecimiento de 8,7%, en comparación con enero de 2024

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
 2311600-FT-313 Versión 01

Página: 5 de 29

ANÁLISIS DEL SECTOR

Enero 2025^P / enero 2024

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,4	0,7	3,1	-1,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,4	-0,5	-0,7	-2,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,9	-0,4	0,0	-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-6,0	-3,4	-1,7	-1,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,1	0,6	2,3	-2,8	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,0	-3,3	-1,6	-2,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,8	-4,2	-1,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	0,0	-1,3	-0,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,7	-0,4	1,1	0,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,1	-5,2	-2,0	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-1,6	1,6	-3,0	-0,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-3,8	0,6	-1,2	-0,3	-2,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,1	-1,4	-3,7	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,8	-3,1	8,0	-1,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,4	-1,2	-1,5	0,2	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,2	-0,5	2,1	-2,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,6	-0,4	0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,2	-1,5	0,2	-0,9	--

Fuente: DANE, Variación anual de personal ocupado y contribución por categoría de contratación (Ene 2025).

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2311600-FT-313 Versión 01

Página: 6 de 29

ÁNÁLISIS DEL SECTOR

Enero 2025^P / enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,6	4,6	3,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	3,1	5,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8	6,1	3,7	--
J	División 58	Actividades de edición	7,6	6,6	1,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,0	7,9	7,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,9	-24,5	27,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	9,2	8,6	0,5	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7	6,4	2,2	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,4	2,3	3,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,6	6,8	2,8	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,9	8,5	4,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,8	3,6	3,9	3,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,6	4,1	3,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,6	4,9	2,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	-13,3	-3,9	25,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	1,6	1,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,2	1,7	2,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,3	3,7	6,6	--

Fuente: DANE, Variación anual de salarios y contribución por categoría de contratación (Ene 2025).

(v) Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

En Colombia, el sector de las telecomunicaciones representa aproximadamente el 3,5% del Producto Interno Bruto (PIB). Según el informe más reciente de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), el crecimiento de este sector ha disminuido de un 6,2% en 2022 a un 3,4% en 2024, una desaceleración

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2311600-FT-313 Versión 01

Página: 7 de 29

ÁNALISIS DEL SECTOR

que refleja tanto la moderación en el consumo interno como las tensiones globales que afectan la inversión y la oferta de servicios.

En términos de la adopción tecnológica, el despliegue de redes 5G ha sido más lento de lo esperado debido a la crisis de suministros y la escasez de semiconductores, lo que ha retrasado la expansión en varias regiones del país. Además, el uso de servicios basados en IA y computación en la nube está en crecimiento, pero aún representaba solo el 1.8% del total de ingresos del sector de telecomunicaciones a finales de 2024. Sin embargo, para 2025 se proyecta que las inversiones en ciberseguridad y plataformas de IA para la gestión de datos aumenten en un 12%, lo que podría acelerar la transformación digital del sector.

La guerra en Ucrania también ha afectado la cadena de suministro global, lo que ha impactado los precios de equipos y servicios, especialmente en los sectores de infraestructura tecnológica avanzada. Todo esto contribuye a una desaceleración general en el sector, que se está adaptando a las nuevas realidades económicas y tecnológicas, tanto globales como locales.

En diciembre de 2024 la inflación total (5,2 %) descendió más de lo esperado a nivel económico y financiero de acuerdo al informe de política monetaria del banco de la república con corte a enero de 2025. En el horizonte de pronóstico la inflación continuaría con su convergencia a la meta del 3 %, aunque a un ritmo más lento debido, principalmente, a los efectos esperados del incremento del salario mínimo. Frente a lo estimado en octubre de 2024, la mayor reducción de la inflación al final de 2024 obedeció a los precios de los alimentos (3,3 %), que aumentaron menos de lo proyectado, hecho explicado por una mejor oferta del grupo de perecederos. El índice de precios al consumidor (IPC) de regulados (7,3%) registró una desaceleración importante, aunque menor que la pronosticada, debido a alzas mayores en los precios de los servicios de gas y electricidad.

La inflación sin alimentos ni regulados (5,2%) se redujo, en línea con lo estimado, debido al comportamiento del grupo de servicios, el cual registró descensos en las variaciones anuales de los precios de los arriendos y la educación, que estuvieron compensadas parcialmente por las alzas en los servicios de turismo y la administración de edificios. Los precios de los bienes registraron una tasa de crecimiento anual baja y relativamente estable durante los últimos meses del año, de alrededor del 0,6 %, en un entorno de menores precios internacionales y presiones alcistas de la tasa de cambio. En 2025 y 2026 la inflación total continuaría su proceso de convergencia hacia la meta, aunque de una forma más lenta que la estimada en octubre. Lo anterior, debido, principalmente, al incremento real del salario mínimo, muy superior al aumento de la productividad laboral. A esto se suma un contexto externo y fiscal que generaría mayores presiones alcistas sobre la tasa de cambio y su traspaso a los precios.

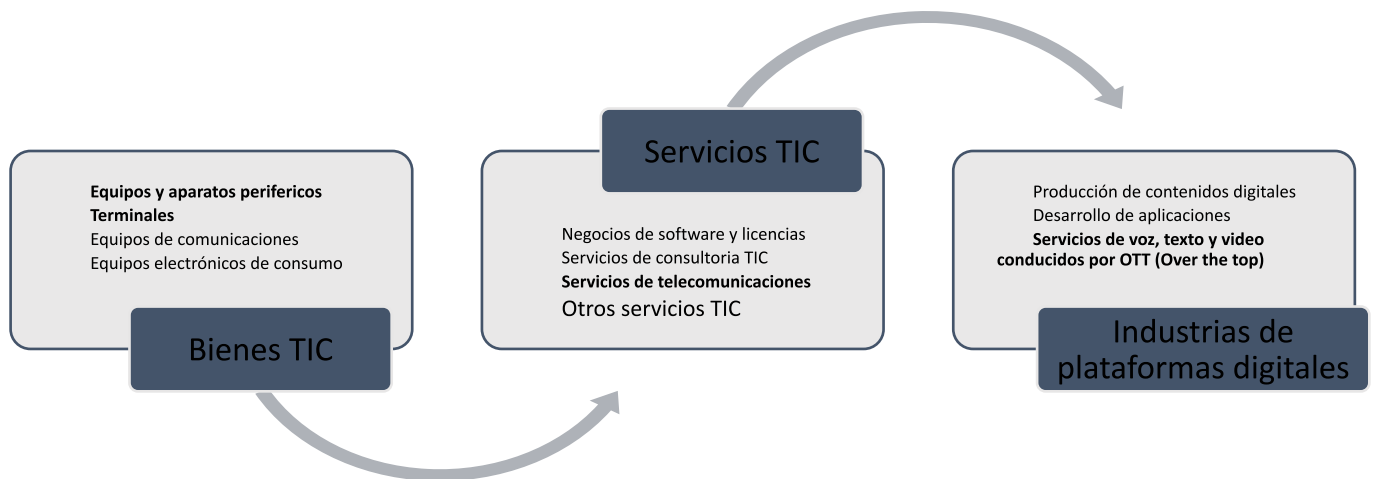
De igual forma, para el tercer trimestre siguieron presentándose sorpresas al alza en el crecimiento de economías como Brasil, Perú y, en menor medida, en la zona del euro, que han estado acompañadas de nuevos datos favorables sobre su actividad económica. En China se observó un crecimiento anual del 5,4% para el cuarto trimestre de 2024, por encima de las expectativas del mercado, y ubicó el crecimiento

ÁNALISIS DEL SECTOR

para todo el año en el 5,0%, en línea con el objetivo del gobierno. Esto se dio en medio de las medidas de impulso monetario y fiscal implementadas en ese país. Todo lo anterior se presentó en un entorno de condiciones financieras internacionales más holgadas frente al año anterior, niveles de inflación mundial que continuaron moderándose y reducciones adicionales en la tasa de interés de política en la mayoría de los socios comerciales del PAÍS, aunque se resalta la persistencia de una elevada incertidumbre comercial y geopolítica. Con esto, para 2024 se revisó ligeramente al alza el supuesto de crecimiento de los socios comerciales del país al 2,1%³, pero se mantuvo la perspectiva de desaceleración frente al año anterior. Para 2025 el crecimiento se mantendría estable en un 2,1%, lo que representa una revisión a la baja con respecto al Informe anterior, y luego repuntará ligeramente al 2,2% en 2026.

(vi) Cadena de valor y distribución

La cadena del subsector de las telecomunicaciones se encuentra inmersa dentro del sector TIC y se puede ordenar teniendo en cuenta los principales agentes que la componen, de la siguiente manera:



2) Variables Macroeconómicas

Con el fin de comprender el entorno económico que tiene relación con el objeto a contratar, se hace necesario analizar diferentes variables macroeconómicas, a saber:

- i. El comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC).
- ii. El comportamiento o participación en el Producto Interno Bruto (PIB) del subsector en el que se enmarca el objeto contractual.

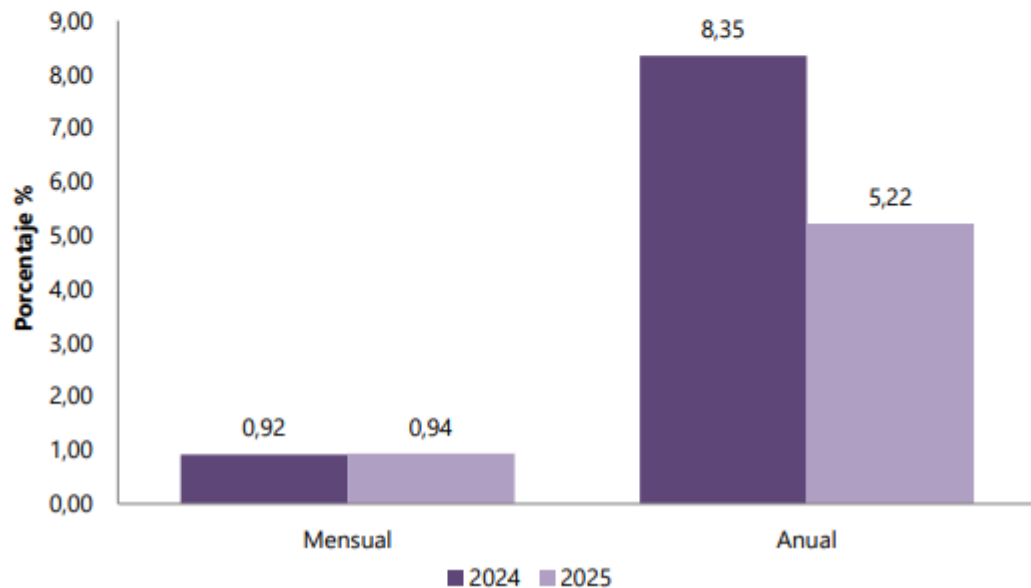
ÁNALISIS DEL SECTOR

- iii. Principales indicadores económicos
- iv. Generalidades del subsector del bien o servicio a proveer

i. EL COMPORTAMIENTO DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Es necesario analizar el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), con el fin de identificar cual es el impacto de éste en el poder adquisitivo de los colombianos y el ajuste de los precios para la presente vigencia.

Con base en lo anterior, se consultó la información con corte al mes de ENERO de 2025 publicada por el DANE – Departamento Administrativo Nacional de Estadística, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).



ÁNÁLISIS DEL SECTOR

Fuente: Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC), Enero 2025, DANE.

Divisiones de Gasto	2024			2025		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Restaurantes y hoteles	9,43	1,72	0,19	1,90	0,21	
Transporte	12,93	1,99	0,27	1,71	0,23	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,48	0,09	1,62	0,30	
Salud	1,71	1,10	0,02	1,04	0,02	
TOTAL	100,00	0,92	0,92	0,94	0,94	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,69	0,03	0,70	0,03	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,11	0,02	0,64	0,01	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,97	0,05	0,54	0,03	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,84	0,26	0,39	0,12	
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,30	0,01	-0,15	0,00	
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	-0,18	-0,01	
Información y comunicación	4,33	-0,12	0,00	-0,19	-0,01	

Fuente: IPC variación y contribución mensual según división del gasto, Enero 2025, DANE.

ii. EL COMPORTAMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El análisis del comportamiento del Producto Interno Bruto permite contar con información confiable respecto al aporte real de los sectores de la economía, su crecimiento y el bienestar proporcionado por los mismos.

Así las cosas, se consultó la información actualizada publicada por el DANE – Departamento Administrativo Nacional de Estadística con corte al cuarto trimestre de la vigencia 2024, evidenciando El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2311600-FT-313 Versión 01

Página: 11 de 29

ÁNÁLISIS DEL SECTOR

defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{Pr} / 2023 ^P	2024 ^{Pr} -IV / 2023 ^P -IV	2024 ^{Pr} -IV / 2024 ^{Pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor ³	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	1,8	2,3	0,8
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	1,7	2,3	0,6

Fuente: Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) 4 trimestre 2024.

Para el año 2024, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 0,8%, respecto al año 2023p. En el cuarto trimestre de 2024, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 0,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2311600-FT-313 Versión 01

Página: 12 de 29

ANÁLISIS DEL SECTOR

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{Pr} / 2023 ^P	2024 ^{Pr} -IV / 2023 ^P -IV	2024 ^{Pr} -IV / 2024 ^{Pr} -III
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2

Fuente: Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) 4 trimestre 2024p.

III. PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS

Dólar TMR (25/04/2025) \$ 4.274,57	Petróleo WTI (24/04/2025) \$62.74	UVR (22/04/2025) \$ 387,60
DTF (24/04/2025) 9,24%	COLCAP (24/04/2025) \$1.982,32	Café Colombian Milds (24/04/2025) U\$4,21
Índices Precio al Consumidor (IPC) (24/04/2025) 1,1%	Desempleo Nacional (24/04/2025) 11.6%	Tasa de usura crédito consumo (24/04/2025) 25,62 %

Fuente:

IV. GENERALIDADES DEL SUBSECTOR DEL BIEN O SERVICIO PROVEER

El desarrollo de sistemas informáticos de software y Hardware es un subsector clave dentro de la economía digital, que está experimentando un crecimiento significativo a nivel global. Con el avance de la digitalización, la adopción de tecnologías emergentes y las políticas públicas favorables, este sector se ha convertido en un motor importante de la competitividad y el desarrollo económico, particularmente en países de América Latina y el Caribe. En este contexto, se analizan las generalidades del subsector de desarrollo de sistemas informáticos y software, con base en informes

ÁNALISIS DEL SECTOR

recientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), con cifras actualizadas al 2025.

1. Contribución Económica y Crecimiento del Sector

El sector de tecnologías de la información y software ha demostrado una capacidad notable para generar empleo y crecimiento económico. Según el informe del **BID** de 2024, el mercado de servicios digitales anual de 2024, el mercado de servicios digitales, que incluye el desarrollo de software y sistemas informáticos, ha mostrado una expansión anual promedio del 7,3% en América Latina y el Caribe durante los últimos cinco años, y se proyecta que este crecimiento continúe en 2025, impulsado por la digitalización acelerada de las empresas y el aumento de la demanda de soluciones tecnológicas.

A nivel global, el FMI destaca que la industria del software contribuye con más del 5% al Producto Interno Bruto (PIB) mundial en economías avanzadas, y se espera que este porcentaje crezca en economías emergentes. En América Latina, se estima que el sector de software y TI representa alrededor del 3,5% del PIB regional, con un aumento notable en los últimos años.

2. Exportaciones de Servicios Tecnológicos

El desarrollo de software ha cobrado una gran relevancia como motor de exportaciones en varios países de América Latina. Según el **FMI** y el **BID**, la exportación de servicios tecnológicos, especialmente de software, ha incrementado significativamente. Por ejemplo, en Colombia, las exportaciones de servicios tecnológicos alcanzaron los \$ 1. y el **BID**, la exportación de servicios tecnológicos, especialmente de software, ha incrementado significativamente. Por ejemplo, en Colombia, las exportaciones de servicios tecnológicos alcanzaron los \$1.200 millones en 2024, con una proyección de crecimiento del 15% anual para los próximos cinco años. Este aumento en las exportaciones está impulsado por la mayor competitividad de las empresas de software en la región, que han logrado posicionarse en mercados internacionales como Estados Unidos, Europa y Asia.

3. Desarrollo de Talento y Educación en Tecnología

Uno de los desafíos más importantes para el subsector de desarrollo de software es la escasez de talento altamente calificado. Según el **BID** y la **OCDE**, la brecha de habilidades en tecnología podría alcanzar los 300.000 profesionales en América Latina para 2025. Los gobiernos regionales, como el de Colombia y Brasil, han implementado iniciativas para reducir esta brecha, como programas de formación en habilidades digitales y apoyo a startups tecnológicas. La Misión TIC 2025 en Colombia es un ejemplo de cómo los gobiernos están invirtiendo en la educación para satisfacer la creciente demanda de profesionales en programación y desarrollo de software.

ÁNALISIS DEL SECTOR

4. Impacto de las Tecnologías Emergentes

El sector de software se ha visto influenciado por el rápido avance de tecnologías emergentes como la inteligencia artificial (IA), el blockchain, el Internet de las Cosas (IoT) y la computación en la nube. Según el **BID**, las empresas tecnológicas de la región están adoptando tecnologías como la IA para mejorar la productividad y la oferta de valor, con una proyección de inversión de \$3.000 millones en IA y Big Data en América Latina para 2025.

El **FMI** señala que la adopción de IA y automatización está transformando la industria del software, permitiendo el desarrollo de soluciones más eficientes y escalables, lo que aumenta la competitividad global de las empresas latinoamericanas. Sin embargo, también representa un desafío, ya que las empresas más pequeñas deben adaptarse rápidamente a estas nuevas tecnologías para no quedar rezagadas.

5. Políticas Públicas y Apoyo Institucional

Los gobiernos de la región están adoptando políticas para apoyar el desarrollo del sector de software. En países como Colombia y México, las políticas públicas incluyen incentivos fiscales para startups tecnológicas y la creación de fondos de inversión para promover la innovación. El **BID** resalta que las políticas de fomento a la industria digital, como la Ley de Economía Naranja en Colombia, que ofrece exenciones fiscales a las empresas de tecnología, han sido cruciales para fomentar el crecimiento del sector.

6. Desafíos y oportunidades

A pesar del crecimiento sostenido, el sector enfrenta varios desafíos, como la falta de infraestructura adecuada, la fragmentación del mercado y la escasez de talento en tecnologías avanzadas. Sin embargo, estos desafíos también representan oportunidades, ya que las políticas públicas, la inversión en educación y la cooperación internacional pueden facilitar la superación de estos obstáculos.

El **FMI** y el **BID** coinciden en que el futuro del sector de software depende de la capacidad de los países de América Latina para aprovechar las tecnologías emergentes, mejorar la calidad de la educación en tecnología y fomentar la cooperación público-privada.

Así las cosas, en Colombia, el subsector de desarrollo de sistemas informáticos y software ha surgido como un pilar clave para la economía, contribuyendo de manera significativa al Producto Interno Bruto (PIB) y al crecimiento económico. Según informes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), este sector ha experimentado un notable aumento en exportaciones, con proyecciones de que para 2025 las ventas de servicios tecnológicos alcanzarán los \$1.300 millones, representando un 8% de las exportaciones de servicios del país. Además, el sector ha impulsado la

ANÁLISIS DEL SECTOR

creación de empleo de alta calidad, generando una alta demanda de profesionales en tecnologías digitales, lo que ha llevado al gobierno colombiano a implementar programas como la Misión TIC 2025. Así, el subsector no solo está transformando la estructura productiva del país, sino que también posiciona a Colombia como un jugador competitivo en el mercado tecnológico global, contribuyendo a su integración económica regional e internacional.

V. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O NECESIDAD MEDIANTE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase- Producto
43211507	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores- Sistemas de almacenamiento en red (NAS)
43201800	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Componentes para Tecnología de la información, difusión o Telecomunicaciones	Dispositivos de almacenamiento

Fuente de consulta: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

a. Análisis Regulatorio o legal

- El presente proceso de contratación estará sometido a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, ley 1882 de 2018, decreto ley 019 de 2012, decreto 1082 de 2015, guías y manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente y demás normas concordantes.
- La Ley 1341 de 2009, "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la Sociedad de la Información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".
- Ley estatutaria 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones"
- Ley 2069 de 2020 – Ley de Emprendimiento, Una ley para el fomento y desarrollo cooperativo y de la economía solidaria
- Decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura".
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA

2311600-FT-313 Versión 01

Página: 16 de 29

ANÁLISIS DEL SECTOR

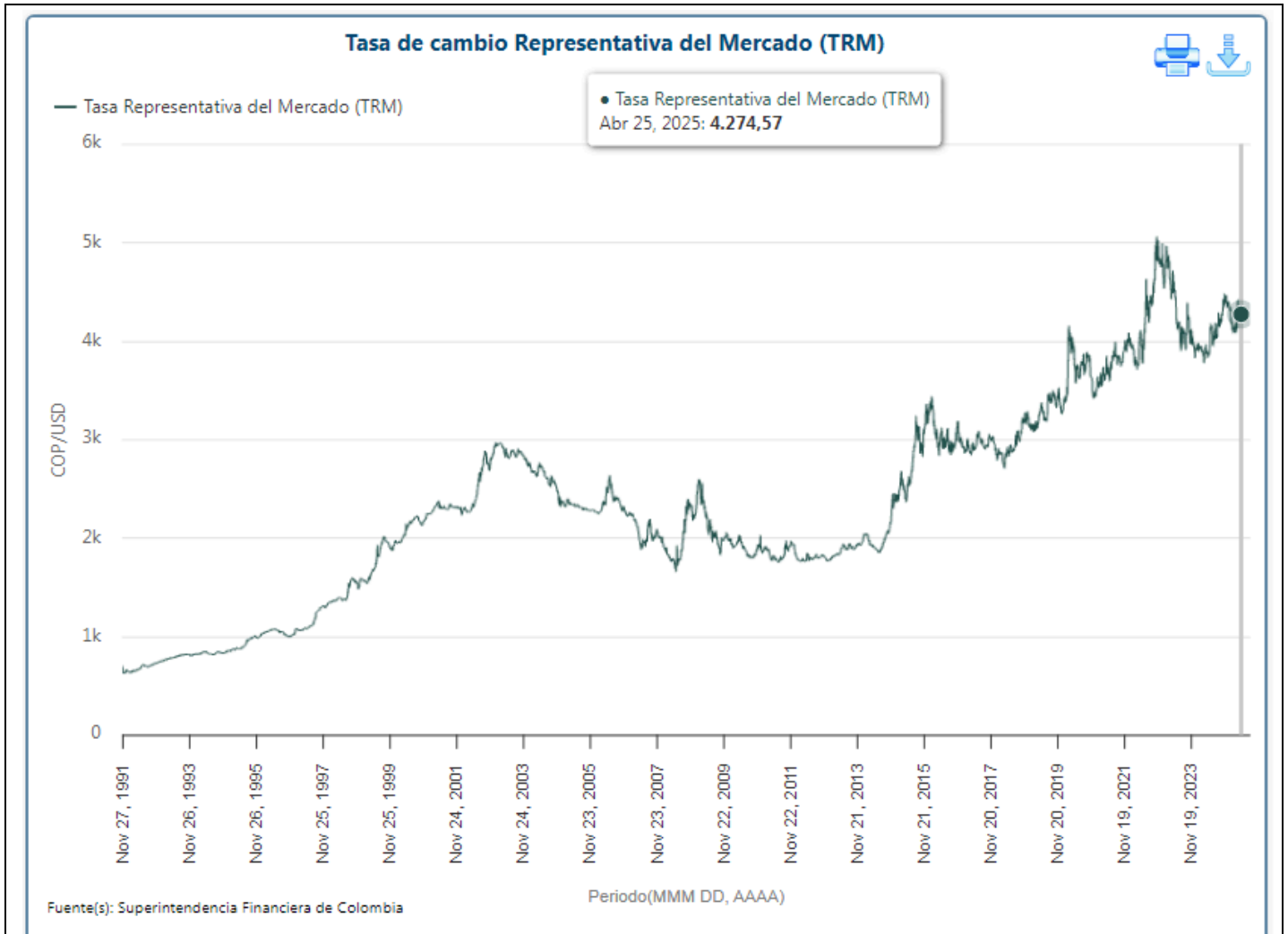
- Decreto 2573 de 2014 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009"
- Decreto 1008 de junio de 2018 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"
- Norma Técnica Colombiana NTC- ISO/IEC 27001.
- Gobierno En Línea (Gel) - Gobierno Digital.
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y su análisis, expedida por Colombia Compra Eficiente.

ANÁLISIS CAMBIARIO

Las fluctuaciones en la tasa de cambio del dólar tienen un impacto significativo en la economía de cualquier país, especialmente en aquellos con alta dependencia del comercio exterior y la inversión extranjera. Cuando el dólar se aprecia frente a la moneda local, las importaciones se encarecen, lo que puede generar presiones inflacionarias y afectar el poder adquisitivo de los consumidores. Además, las empresas con deudas en dólares ven aumentar sus costos financieros. Por otro lado, un dólar más fuerte beneficia a los exportadores, ya que sus productos se vuelven más competitivos en el mercado internacional. En contraste, cuando la moneda local se fortalece frente al dólar, las importaciones se abaratan, reduciendo la inflación, pero afectado negativamente a los sectores exportadores, ya que sus bienes y servicios se encarecen para compradores extranjeros. En términos de inversión, una depreciación de la moneda local puede desalentar la inversión extranjera por la volatilidad cambiaria, mientras que una apreciación puede atraer capital, pero afectar la balanza comercial. Por ello, los bancos centrales suelen intervenir para estabilizar el tipo de cambio y minimizar sus efectos negativos en la economía.

En el primer trimestre de 2025, el dólar en Colombia ha mostrado una tendencia a la baja frente al peso colombiano, con una apreciación significativa de la moneda local. En enero, la tasa de cambio comenzó en \$4.409,15 COP por dólar y cerró el mes en \$4.170,01 COP. Durante febrero, el dólar continuó depreciándose, alcanzando un mínimo de \$4.073,56 COP el 24 de febrero y cerrando en \$4.120,11 COP. En marzo, la volatilidad se hizo más evidente, pero la Tasa Representativa del Mercado (TRM) se ha mantenido alrededor de los \$4.274,57 COP al 25 de Abril. Esta fluctuación ha sido impulsada por factores como la estabilidad en los precios del petróleo, las políticas monetarias del Banco de la República y el panorama económico global, que ha favorecido el ingreso de capitales al país y fortalecido la moneda colombiana.

ÁNALISIS DEL SECTOR



Fuente:
<https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/#/informacionSerie/1/Tasa%20de%20cambio%20del%20peso%20colombiano/Tasa%20de%20cambio%20Representativa%20del%20Mercado%20%28TRM%29>

4. ESTUDIO DE OFERTA

4.1 ¿Quién vende?

Para el análisis de la oferta, la entidad utilizó la metodología y de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con el código UNSPC 43201800

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA

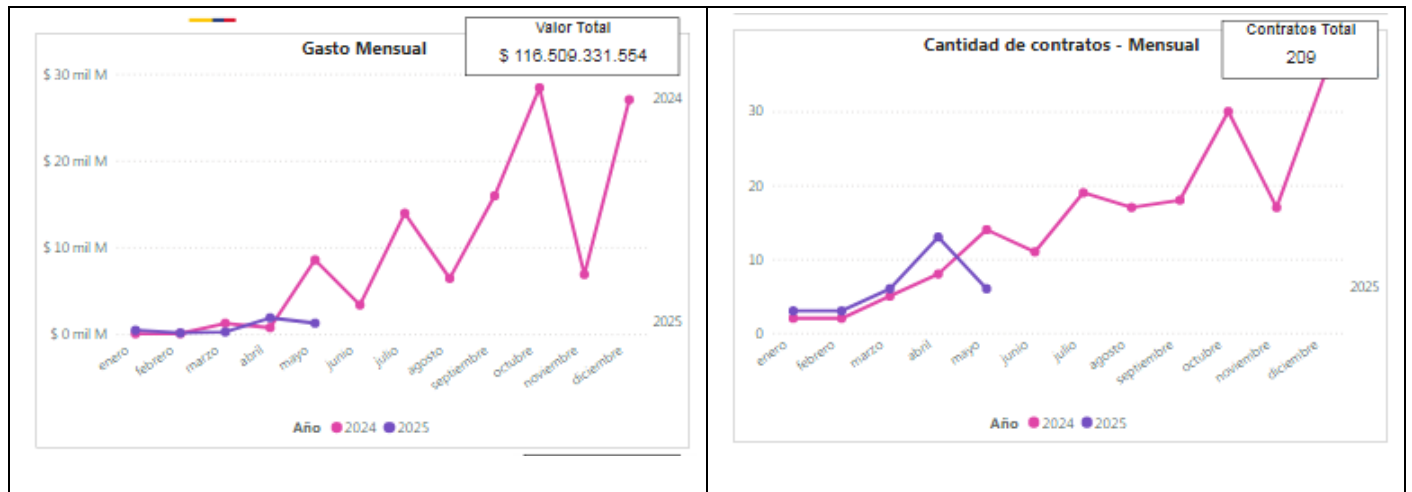
2311600-FT-313 Versión 01

Página: 18 de 29

ÁNALISIS DEL SECTOR

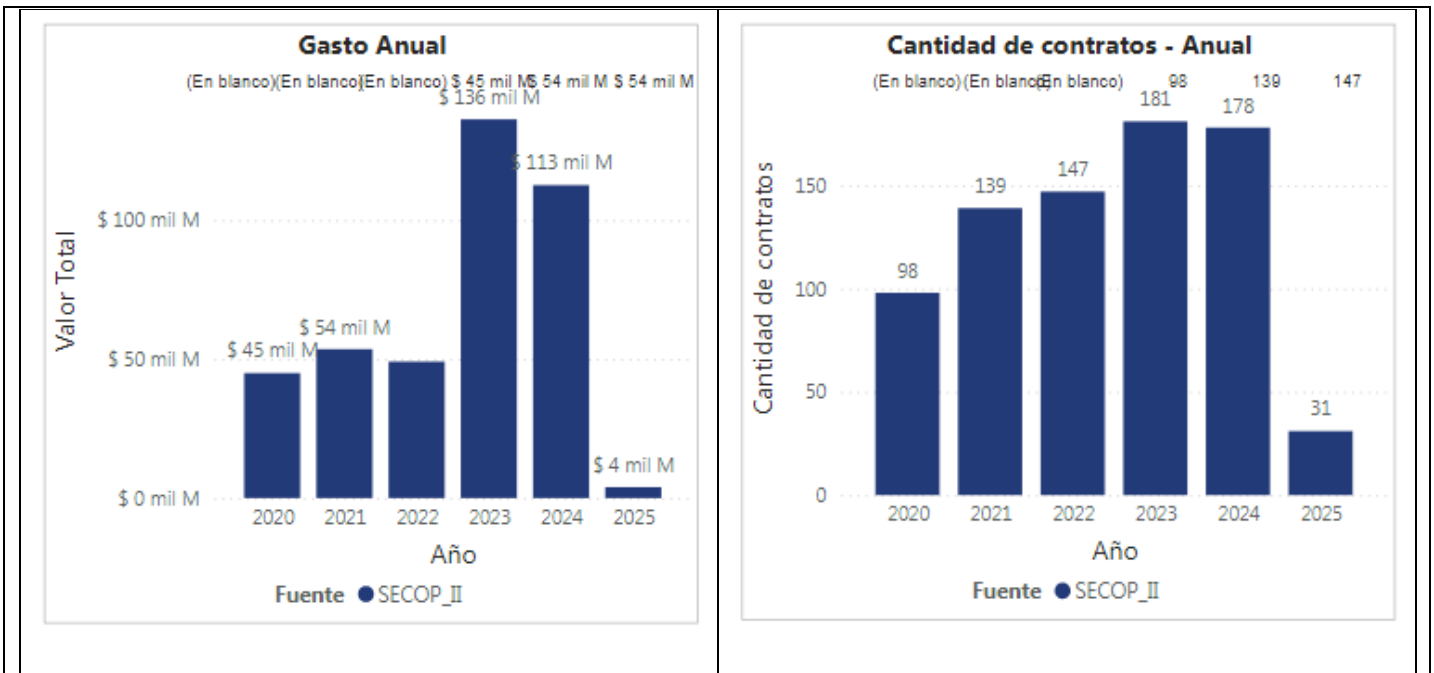
– Segmento: Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones con Clase: Dispositivos de almacenamiento en red identificando que en la vigencia 2024 y lo corrido del 2025 el gasto mensual acumulado para los contratos celebrados a través de la plataforma de Secop II asciende a la suma de ciento diez y seis mil quinientos nueve millones trescientos treinta y un mil quinientos cincuenta y cuatro pesos m/cte. (\$116.509.331.554) con una tendencia creciente en el 2024 presentando picos representativos en octubre y diciembre; mientras que en el 2025 no se ha presentado picos significativos y su tendencia es similar en los primeros 4 meses de la vigencia en comparación al 2024 sin embargo Abril 2025 ha sido el mes más representativo con \$1.868 millones.

En cuanto a la cantidad de contratos celebrados mensualmente durante el 2024 y lo corrido del 2025 se han constituido 209 contratos, con un comportamiento creciente durante la vigencia 2024 presentando los picos más altos en octubre y en diciembre con 30 y 35 contratos respectivamente en cada mes, en lo que respecta a los 4 primeros meses de 2025 se presenta un comportamiento creciente al igual que el año pasado en el mismo periodo, sin embargo el acumulado de contratos en 2024 en este periodo fue de 17 contratos mientras que en 2025 se han efectuado 25 contratos acumulados en el año



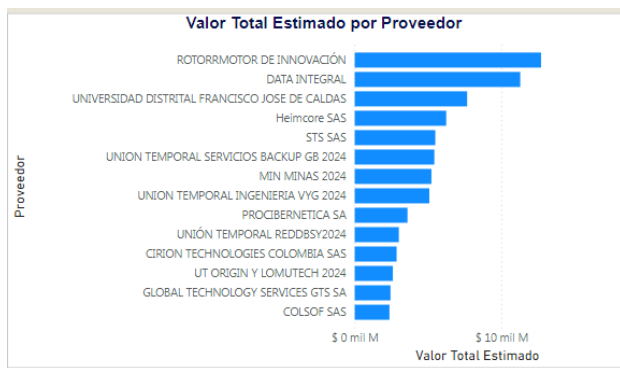
Es importante destacar que estos valores reflejan una inversión significativa por parte del sector público en este tipo de servicios de adquisición de equipos, lo que sugiere una prioridad en fortalecer la infraestructura digital y promover la transformación en las entidades gubernamentales. Este análisis subraya la importancia de monitorear y evaluar continuamente el gasto para asegurar una asignación eficiente de los recursos públicos y fomentar el desarrollo tecnológico en Colombia.

ÁNÁLISIS DEL SECTOR



Así mismo, se encontró que para este sector, desde el 2020 hasta el 2024 el gasto anual ha tenido un comportamiento creciente alcanzando el punto más alto en 2023 como se muestra en la gráfica, y una disminución de 23 mil millones en 2024 respecto al año anterior. Y, en lo referente a la cantidad de contratos también se muestra un comportamiento creciente siendo 2023 el año más significativos con 181 contratos, seguido del 2024 con 178.

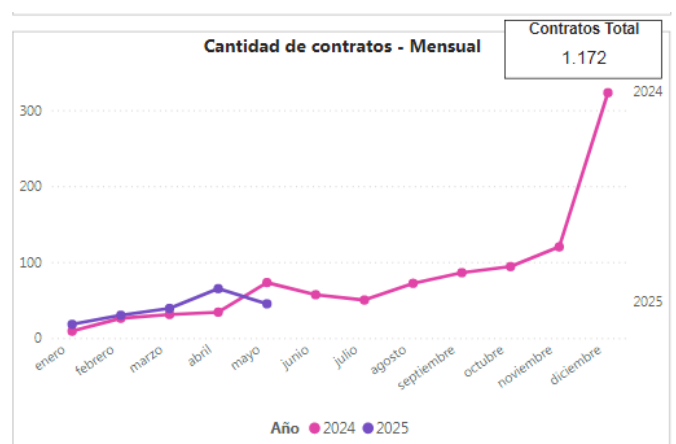
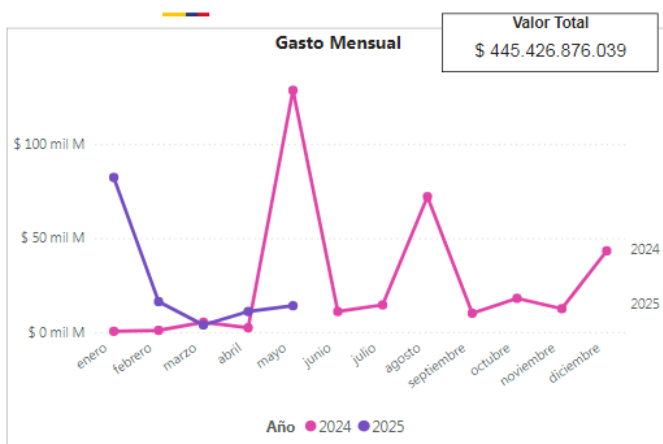
Los proveedores con mayor participación en referencia a los valores contratados en el sector se encontraron :



ÁNÁLISIS DEL SECTOR

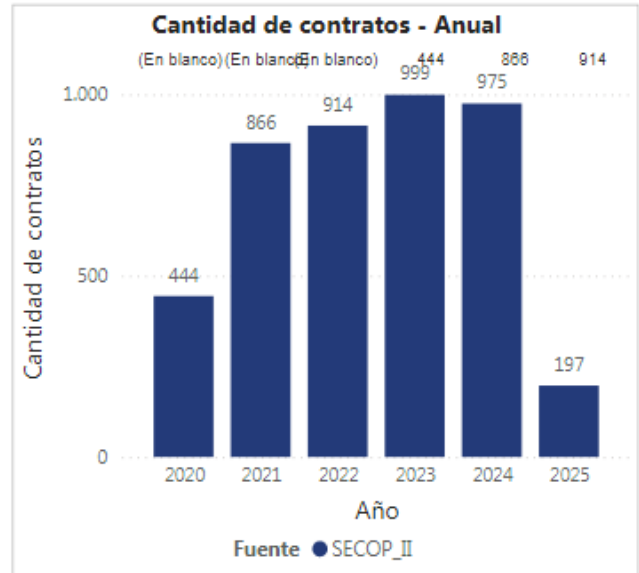
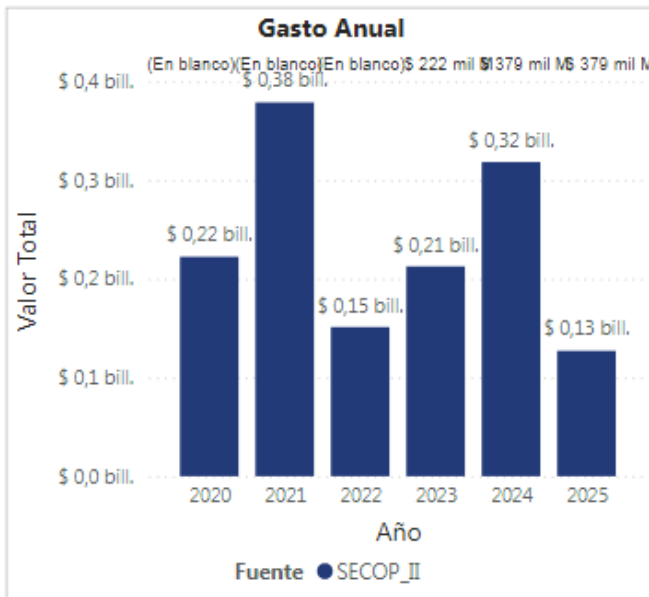
Así mismo se ha realizado el análisis para la adquisición de equipos tecnológicos para el almacenamiento y comunicación de la SJD en aras de obtener un respaldo de almacenamiento, Es por ello que se realiza el mismo análisis para el código UNSPC 43211507 - Segmento: Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones, Familia: Equipo informático y accesorios con Clase: Computadores, Producto Sistemas de almacenamiento en red (NAS)

Para este subsector la tendencia del gasto mensual durante el 2024 es fluctuante durante el año ya que presenta los picos significativos en los meses de mayo y Agosto. En cuanto a la cantidad de contratos, en lo corrido de la vigencia 2024 se celebraron un total de 999 contratos y en el primer trimestre del 2025 se han celebrado 173 sin que exista una tendencia definida frente al comportamiento, sin embargo abril es el mes donde se ha alcanzado 65 contratos por lo cual es el mes representativo en el análisis.

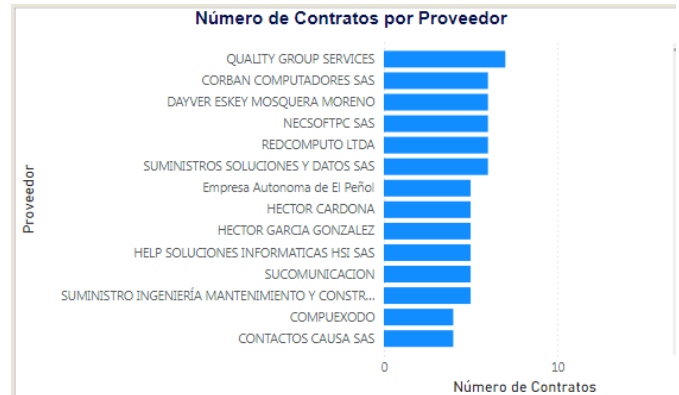
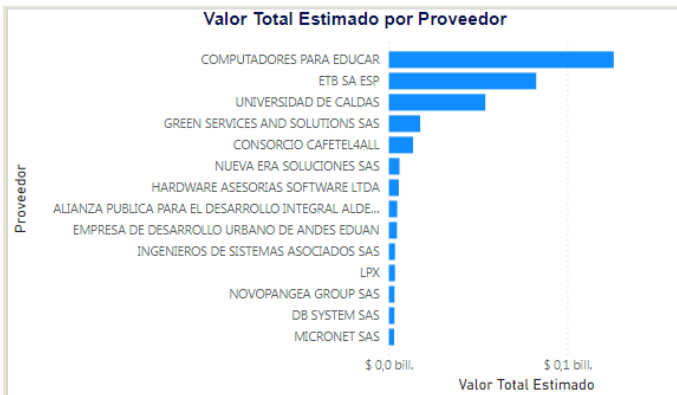


Respecto a las cifras anuales, se presentó un crecimiento muy significativo en el 2024 con un gasto anual de \$90.618 millones frente a \$47.001 millones de 2023 lo que representa un incremento de 51.9% y en lo corrido de 2025 se ha registrado un gasto acumulado de \$9.192 millones de pesos. En cuanto a la cantidad de contratos en el 2023 se realizaron 478 contratos mientras que en 2024 fueron 452 lo que representa una disminución en cantidad de contratos equivalentes al 5,4%. En lo corrido del 2025 se han realizado 149 contratos.

ÁNÁLISIS DEL SECTOR



En este subsector se encontraron diversos proveedores, dentro de los que se destacan UT INFRAESTRUCTURA, UNE EPM TELECOMUNICACIONES, INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO, AXIX IT SAS Y ALIANZA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, por valor de contratos.



5. ESTUDIO DE DEMANDA

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



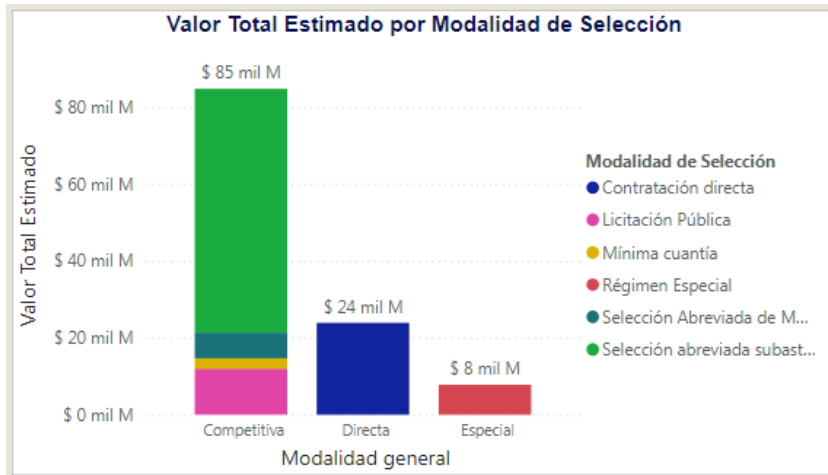
ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
 2311600-FT-313 Versión 01

ÁNÁLISIS DEL SECTOR

En este aparte se analizan las contrataciones efectuadas por instituciones del Estado Colombiano, con el fin de determinar objetos similares al de la necesidad de este proceso.

Se realizó la consulta en la base de datos abiertos de los contratos celebrados a través de la plataforma SECOP II desde la finalización del acuerdo marco de precios el 31 de Diciembre de 2025, filtrando por contratos cuyo objeto contiene “suministros y consumibles”, del 01/01/2024 al 31/12/2024 y excluyendo los contratos celebrados bajo la modalidad de “prestación de servicios”. Producto de esta consulta se obtuvo que el 27% (18) de los contratos se han celebrado por Contratación Directa, y el 27% (18) por contratación directa (con ofertas), es decir que el 54% de la contratación se realizó por contratación directa. El 46% restante se distribuye así: 46%(14) se han realizado por Mínima Cuantía, 11% (7) por Selección Abreviada Subasta Inversa, 8%(5) por Régimen Especial, 3%(2) por mínima cuantía y 3%(2) por Régimen Especial (con ofertas).



- ❖ **Evaluación histórica de precios de los bienes y/o servicios a contratar por parte de la Secretaría Jurídica.**

ANÁLISIS DEL SECTOR

Para analizar la demanda se ha recopilado la información del comportamiento de sus adquisiciones anteriores del servicio, como se presenta en el siguiente cuadro:

Entidad Contratante	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	
Modalidad de selección	Mínima Cuantía	
Numero de proceso	CCE-MC-012-2024	
Objeto a contratar	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos de cómputo, servidores, SAN, NAS, switches, impresoras y escáner de la Agencia Nacional de Contratación Pública	
Valor del contrato	\$	35.813.348
Plazo de ejecución	30 días	
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	

Entidad Contratante	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	
Contratista	TI SOLUCIONES Y SERVICIOS LIMITADA	
Modalidad de selección	Mínima Cuantía	
Numero de proceso	CCE-390-2023	
Objeto a contratar	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y de diagnóstico a todo costo de los equipos de cómputo, servidores, SAN, NAS, Switch, impresoras y escáneres de la ANCP-CCE, ubicados en las instalaciones de la entidad.	
Valor del contrato		\$ 9.632.000
Plazo de ejecución	15 días	
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5161315&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	

Entidad Contratante	Colombia Compra eficiente
Contratista	COLSOF SAS

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA

2311600-FT-313 Versión 01

Página: 24 de 29

ANÁLISIS DEL SECTOR

Numero de proceso	96055
Objeto a contratar	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, servidores, SAN, NAS, Switch, impresoras y escáner para el trabajo de los funcionarios y contratistas de Colombia Compra Eficiente pisos 8,10,17,23 y 33.
Valor del contrato	\$ 12.824.254
Plazo de ejecución	92 días
Fuente	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estadocolombiano/ordenes-compra/96055

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL SECTORIAL

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene dentro de sus funciones elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública promoviendo las mejores prácticas, la eficiencia, la transparencia y la competitividad, para lo cual ha emitido la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector” el cual ha orientado la metodología para establecer los indicadores financieros y organizacionales que permitirán verificar las condiciones mínimas financieras de los participantes en el proceso de contratación.

La fijación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional se realizará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.1.6.2, y contendrá como mínimo los indicadores establecidos en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3, numeral 3, a saber: liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo; igualmente, se podrán establecer indicadores adicionales cuando las características del proceso así lo ameriten.

Con el propósito de conocer cifras reales dentro de procesos de selección, se consultó la información financiera de 30 empresas del sector, con participación reciente dentro de procesos de selección de entidades públicas, con objeto relacionado.

RAZON SOCIAL	LQ	END	CI	RP	RA
HEIMCORE	1,59	0,61	6,75	0,35	0,13
SAFETY IN DEEP SAS	2,24	0,42	140,03	0,38	0,22
IKUSI REDES	1,18	0,77	56,37	0,38	0,08
GAMMA INGENIEROS SAS	1,96	0,53	8,83	0,34	0,16
INVERSION COMERCIAL Y SERVICIOS SAS	45,41	0,19	IND	0,19	0,15
NETWORK ACCESORIES SAS	2,14	0,45	13,53	0,35	0,19
WEXLER S.A.S	1,5	0,63	31,76	1,05	0,38
I2 SISTEMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA	2	0,48	4934,23	0,81	0,41

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA

2311600-FT-313 Versión 01

Página: 25 de 29

ANÁLISIS DEL SECTOR

CCD COMPAÑÍA DE CIBERSEGURIDAD Y DEFENSA SAS	2,09	0,47	1202,49	0,4	0,2
GRUPO MICROSISTEMAS S.A.S	2,25	0,46	39,77	0,4	0,21
TECHNOLOGY PARTNERS S.A.S	1,91	0,5	1363,8	0,67	0,33
COMPAÑÍA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.	3,19	0,48	356,48	0,88	0,45
DATASEC SAS	1,58	0,59	230,66	1,11	0,45
E-DEA NETWORKS S.A.S	9,91	0,46	3,63	0,19	0,1
STS SAS	1,58	0,59	40,74	0,33	0,13
BOYRA SAS	2,47	0,47	74,57	0,41	0,21
CAYSES S A S	5,66	0,18	189,4	0,21	0,17
CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	1,23	0,63	18,46	0,38	0,13
CONVIEST SAS	3,35	0,55	72,63	0,58	0,25
ECOMIL SAS	2,7	0,4	12,34	0,25	0,14
IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS SAS	3,17	0,53	2,14	0,24	0,11
INDRA COLOMBIA SAS	1,62	0,55	8,25	0,1	0,04
LINKTIC SAS	6,81	0,38	27,78	0,47	0,29
NEOSECURE COLOMBIA SAS	1,5	0,67	IND	0,18	0,05
NEXTDATA SAS	1,88	0,51	IND	0,72	0,35
OLIMPIA IT SAS	1,53	0,5	35,22	0,67	0,33
ONA SYSTEMS SAS	1,44	0,68	16251	0,76	0,23
OPEN GROUP SAS	2,02	0,53	6,81	0,23	0,11
SOFTSECURITY SAS	3,39	0,65	9,72	0,35	0,12

En el análisis efectuado, se pudo verificar que existen empresas que realizan actividades de compra y venta de equipos similares a los que se requieren en la presente contratación, se observó que dichas empresas han suscrito contratos con los códigos UNSPSC relacionados en el presente proceso, también se observa que para los parámetros de la consulta existen 38 posibles proveedores de los cuales se extrajo una muestra de 29 proveedores los cuales se mencionan en la tabla anterior, lo que garantiza una pluralidad de oferentes y por ende la transparencia requerida para la contratación, además se observa que existen entidades de orden territorial y orden nacional que han efectuado contratos con objeto similares al que nos ocupa en este proceso.

7-ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA

2311600-FT-313 Versión 01

Página: 26 de 29

ANÁLISIS DEL SECTOR

El Decreto Nacional 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.7, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 310 de 2021, establece que las entidades estatales, están obligadas a adquirir los bienes de características técnicas uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios.

En este sentido, una vez revisada la tienda virtual del Estado Colombiano y los Acuerdos Marco vigentes, se observa que existe un acuerdo marco, que contiene dentro de sus especificaciones técnicas la adquisición de soluciones integrales, sin embargo, en el entendido que el presente proceso no supera el monto de la cuantía para mínima cuantía se desarrollará, mediante el instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes.

Para iniciar este proceso y definir la modalidad de contratación teniendo en cuenta la necesidad, se tuvo en cuenta lo dispuesto por el Gobierno Nacional de Colombia donde reconoce que la compra y contratación pública es un asunto estratégico por lo cual decidió crear la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente (CCE) por medio del Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 reconociendo la necesidad de crear políticas unificadas que sirvan de guía a los administradores de compras y que permitan monitorear y evaluar el desempeño del Sistema.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente estableció las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes, a los cuales podrán acudir las Entidades Compradoras para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, los siguientes riesgos de tipo operacional, regulatorio y social dentro del presente estudio se encuentra en documento anexo denominado MATRIZ DE RIESGOS.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, los siguientes riesgos de tipo operacional, regulatorio y social dentro del presente estudio se encuentra en documento anexo denominado MATRIZ DE RIESGOS.

Teniendo en cuenta la expedición del Decreto 1082 de 2015, el riesgo “es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato”

Los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del citado Decreto establecen la obligación para las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis de riesgo, por lo cual la entidad presenta, en documento Excel, la matriz de riesgos del presente proceso contractual.

La matriz de riesgos establecida tiene en cuenta los lineamientos dados en el “Manual para la

ÁNÁLISIS DEL SECTOR

Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación”, y que busca proteger a las entidades públicas de los eventos en el proceso de contratación, buscando reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación.

Así mismo, es importante precisar el análisis correspondiente al RIESGO DE DESEQUILIBRIO ECONÓMICO, precisando lo siguiente:

Conforme lo indicado en el documento CONPES 3714 del 01 de diciembre de 2011 se señaló que:

“El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.”

Así mismo, el Consejo de Estado, en concepto del 14 de agosto de 1997, radicación No. 1011 señaló:

“En el caso concreto de un contrato de seguros, es claro que al ser este un contrato aleatorio conforme a la naturaleza y además por su extensa disposición legal, no le es aplicable la teoría de la imprevisión y consiguientemente, no hay lugar a la figura del restablecimiento del equilibrio de la ecuación contractual que se predica de los contratos conmutativos, en los cuales sí se presenta la equivalencia de las prestaciones de los contratantes”

De igual manera, manifiesta el Consejo de Estado que:

“Al contrato de seguro no le es aplicable el inciso segundo del numeral 1° del artículo 5 de la Ley 80 de 193, en lo que se refiere al reconocimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato por la ocurrencia de situaciones imprevistas no imputables al contratista. Ello por cuanto la teoría de la imprevisión no rige para los contratos aleatorios, como lo es el de seguro, por la naturaleza misma de éste y por expresa disposición del último inciso del artículo 868 del Código de Comercio”

En consecuencia y considerando que al contrato de seguro no le es aplicable la teoría de la imprevisión, no procede la estimación, tipificación y asignación de este tipo de riesgo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta el análisis de matriz de riesgos en anexo Matriz de riesgos, el cual hace parte integral del proceso, dentro de la cual se establecen los riesgos precontractuales, contractuales y post contractuales del presente proceso.

9. FUENTES DE INFORMACIÓN

- ✓ DANE: www.dane.gov.co
- ✓ CIIU Versión 4 – Adaptada para Colombia:
https://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIIU_Rev4ac.pdf

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA

2311600-FT-313 Versión 01

Página: 28 de 29

ÁNÁLISIS DEL SECTOR

- ✓ Secretaría Distrital de Planeación
- ✓ SECOP: www.colombiacompra.gov.co
- ✓ Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente
www.colombiacompra.gov.co/manuales

Nota: El presente documento es un anexo de los estudios previos.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2311600-FT-313 Versión 01

Página: 29 de 29

LISTA DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS PARA CONTRATACIÓN (CONTRATOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

Nombre o Razón social		Contrato No.	Fecha de Suscripción del Contrato:
C.C. / NIT			
Directivo Área de Origen	<i>Victor Hugo Quintero Marín</i>	<i>Abogado responsable del proceso de contratación (Corporativa)</i>	<i>Marcela Mesa.</i>

ETAPA DEL PROCESO	DOCUMENTO	RECIBIDO	NO RECIBIDO	NO APLICA	TIPO DE DOCUMENTO (Físico, electrónico o digital)
ETAPA PRECONTRACTUAL	1. Hoja de Verificación y control de Documentos.	x			Electrónico
	2. Memorando Solicitud Elaboración Contrato.	x			Electrónico
	3. Plan Anual de Adquisiciones.	x			Electrónico
	4. Ficha EBI (cuando aplique).	x			Electrónico
	5. Certificado de disponibilidad Presupuestal.	x			Electrónico
	6. Estudios previos.	x			Electrónico
	7. Análisis de Sector.	x			Electrónico
	8. Matriz de Riesgos.	x			Electrónico
	9. Soportes del Estudio de mercado, si a ello hubiere lugar.	x			Electrónico
	10. Aviso de convocatoria pública			x	Electrónico
	11. Elaboración Proyecto Pliego de Condiciones			x	Electrónico
	12. Respuesta y Publicación a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.			x	Electrónico
	13. Acto administrativo de apertura del proceso de selección			x	Electrónico
	14. Elaboración Pliego de Condiciones o Invitación Pública de Mínima Cuantía cuando aplique.			x	Electrónico
	15. Respuesta observaciones al Pliego de Condiciones o Invitación			x	Electrónico
	16. Audiencia de asignación de Riesgos / Aclaración de pliegos / apertura de ofertas, cuando aplique.			x	Electrónico
	17. Listado de asistencia audiencia de riesgos/ aclaración de pliego / apertura de ofertas, cuando aplique			x	Electrónico
	18. Propuestas presentadas a través del Secop II			x	Electrónico
	19. Designación Comité Evaluador o Asesor			x	Electrónico
	20. Evaluación de Ofertas/ Informe de Evaluación			x	Electrónico
	21. Respuesta observaciones al informe de evaluación de las propuestas / Publicación			x	Electrónico
	22. Audiencia pública de adjudicación/ Acta y resolución de adjudicación o declaratoria de desierta o Aceptación de Oferta				Electrónico
	23. Formato de relación de contratos prestación de servicios Directiva 003 de 2021 SJD (cuando aplique)				Electrónico
	24. Formato de compromiso de transparencia y anticorrupción				Electrónico
	25. Certificado de no estar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM				Electrónico
ETAPA CONTRACTUAL	Contrato.				Electrónico
	Certificado de Registro Presupuestal.				Electrónico
	Garantía Única, Aprobación y Validación (en caso de no ser aprobada en el SECOP II, se hará de manera física)				Físico y electrónico
	Acta de inicio Original				Físico y electrónico
	Informes del Contratista – Supervisor (Formato 2311400-FT-197), deben incluir la acreditación o certificaciones de estar al día con el sistema de seguridad social y parafiscales. Así como todos los documentos necesarios para el pago conforme lo estipulado en el contrato.				Físico y electrónico
	Informes del Contratista – Supervisor- financiero deben incluir la acreditación o certificaciones de estar al día con el sistema de seguridad social y parafiscales. Así como todos los documentos necesarios para el pago conforme lo estipulado en el contrato.				Físico y electrónico
	Reportes de pago de la Secretaría				Electrónico
	Solicitud de Modificación Contractual (cuando aplique).				Electrónico
Modificaciones Contractuales (cuando aplique).				Electrónico	

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2311600-FT-406. Versión 03

LISTA DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS PARA CONTRATACIÓN (CONTRATOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

Nombre o Razón social		Contrato No.	Fecha de Suscripción del Contrato:
C.C. / NIT			
Directivo Área de Origen	Víctor Hugo Quintero Marín	Abogado responsable del proceso de contratación (Corporativa)	Marcela Mesa.

FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	Certificado de Registro Presupuestal de la modificación, (cuando aplique).				Electrónico
	Modificación de la Garantía Única y Aprobación, (en caso de no ser aprobada en el SECOP II, se hará de manera física).				Físico y electrónico
	Documentos soporte de Incumplimientos Contractuales (cuando aplique).				Electrónico
	Informe Final de Contrato				Físico y electrónico
	Constancia devolución de bienes y cancelación de servicios				Físico y electrónico
	Acta de Terminación y liquidación de Mutuo Acuerdo (cuando aplique).				Físico y electrónico
	Acta de Liquidación (cuando aplique).				Físico y electrónico

FIRMA DEL ABOGADO QUE REVISÓ LOS DOCUMENTOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:



Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras?
43211507;43201800	OTIC-F-017: Adquisición de equipos y consumibles tecnológicos para identificación, almacenamiento y comunicación de la SJD	Junio	Junio	12	Meses	Mínima cuantía	Recursos propios	20.000.000 COP	20.000.000 COP	No

MATRIZ DE RIESGOS CONTRACTUALES

1. DATOS GENERALES

ÁREA(S) DE ORIGEN QUE ELABORA(N) LA MATRIZ DE RIESGOS:	Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	FECHA DE ELABORACIÓN:	30/04/2025
OBJETO	Adquisición de equipos y consumibles tecnológicos para identificación, almacenamiento y comunicación de la SJD		

2. MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO FINANCIERO	Que el contratista no asuma todas las erogaciones de tipo tributario o laboral para la ejecución del contrato	Que el contratista incurra en fraudes tributarios y/o laborales con el personal asignado para el servicio	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo	1	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	Cuando incumple la entrega en el plazo establecido	Cuando entrega o finaliza el trámite de incumplimiento	Informe de supervisión	1

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
 2311600-FT-251. Versión 01

MATRIZ DE RIESGOS CONTRACTUALES

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	PRECONTRACTUAL	OPERACIONAL	Incumplir con el perfeccionamiento del contrato por parte del contratista	Retrasar en el inicio de ejecución	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	Informar con la debida antelación al contratista sobre los servicios a requerir y las condiciones del mismo	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	Cuando incumple la entrega en el plazo establecido	Cuando entrega o finaliza el trámite de incumplimiento	Planear con la debida antelación el proceso de contratación	1

MATRIZ DE RIESGOS CONTRACTUALES

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	GENERAL	EXTERNOS	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Contratista no entregue los productos contratados	Falla en la operación	1	2	3	B A J O	ENTIDAD		1	1	2	B A J O	SI	CONTRATISTA	En la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	Verificar los documentos que acrediten dicha autorización	1

Nota: Esta matriz es la establecida por Colombia Compra Eficiente, se recomienda revisar el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01, puede ser consultada en siguiente link https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf, o el documento que haga sus veces y que se encuentre disponible a través de la página www.colombiacompra.gov.co

3. FIRMAS

Servidor(es) que elabora(n) la matriz:

Firma:



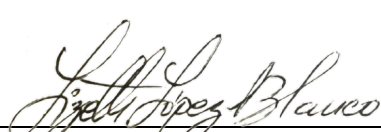
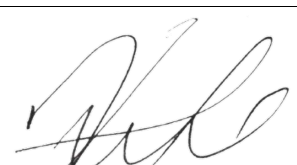
Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2311600-FT-251. Versión 01

MATRIZ DE RIESGOS CONTRACTUALES

	Nombre:	BRUCE VARGAS
	Cargo:	Contratista
Servidor que revisó la matriz:	Firma:	
	Nombre:	LIZETH LÓPEZ BLANCO
	Cargo:	Contratista
Directivo área de origen:	Firma:	
	Nombre:	VÍCTOR HUGO QUINTERO MARÍN
	Cargo:	Jefe Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI_D

1. IDENTIFICACIÓN				
Entidad	0136 - Secretaría Jurídica Distrital			
Proyecto	8176 Modernización integral de la Infraestructura TIC de la Secretaría Jurídica Distrital. Bogotá D.C.			
Versión	4 del 27 de septiembre de 2024			
Código BPIN	2024110010149			
Banco	01 - BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)			
Estado	Inscrito el dede - Registrado 12 de junio de 2024			
Tipo de Proyecto	Sistematización			
Etapas de Proyecto	Inversión Ejecución			
2. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN				
Plan de Desarrollo	17-Bogotá Camina Segura			
Nivel 1	5-Bogotá confía en su gobierno			
Nivel 2	35-Bogotá ciudad Inteligente			
Política Pública	Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital,POLITICA PUBLICA			
POT	No Aplica			
3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.				
Iniciativas ciudadanas				
Origen	Problemática o necesidad	Alternativa o solución	No. Radicado	Código
4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD				
Antecedentes				
Infraestructura TIC insuficiente para atender el funcionamiento de los sistemas de información jurídicos prioritarios en el Distrito Capital.Modernización Integral de la Infraestructura TIC: Esta alternativa se centra en una actualización completa y modernización de la infraestructura tecnológica existente. Implica la adquisición de nuevos equipos, actualización de software y la implementación de soluciones de ciberseguridad avanzadas.				
Situación Actual				
Sin Información				
Descripción del Universo				
Sin Información				
Cuantificación del Universo	0 Por ciento			
Localización del Univeso	Distrital			
Árbol de Problemas	8176-0136-MGA_OTIC.pdf(Archivo Adjunto)			
Fecha de Incorporación	26/09/2024			
Unidad de Planeación Zonal (UPZ)				
Barrio				
Unidad de Planeamiento Rural (UPR)				
Vereda				
Unidad de Planeamiento Local (UPL)				
5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO				
La implementación de la alternativa implicará una serie de etapas cuidadosamente planificadas y ejecutadas para asegurar una transición eficiente y efectiva. Comenzará con una evaluación exhaustiva de la infraestructura tecnológica existente y la identificación de necesidades específicas, seguida de la adquisición e instalación de servidores de alta capacidad, equipos de redes, y estaciones de trabajo modernas. Paralelamente, se actualizará el software de gestión jurídica y se implementarán robustas medidas de ciberseguridad.				
Por su parte, el personal implicado recibirá capacitación intensiva en el uso de nuevas herramientas y prácticas de seguridad. Se establecerán servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar la continuidad y el rendimiento óptimo del sistema. Finalmente, se fortalecerá el tema del soporte técnico especializado para resolver incidencias y proporcionar asistencia continua, asegurando que la modernización resulte en una mejora sustancial en la eficiencia, seguridad y confiabilidad de los sistemas de información jurídicos.null				
6. CADENA DE VALOR				
Objetivo General				
Mejorar la infraestructura TIC para garantizar el funcionamiento eficiente y seguro de los sistemas de información jurídicos prioritarios en el Distrito Capital.				



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI_D

Objetivos Específicos							
Mejorar la infraestructura TIC para garantizar el funcionamiento eficiente y seguro de los sistemas de información jurídicos prioritarios en el Distrito Capital							
Código	Metas Plan de Desarrollo						
2311	Ejecutar, 1, Plan(es), para el mantenimiento y optimización de los sistemas de información a cargo de la Secretaría Jurídica Distrital						
Producto MGA							
Denominación			Magnitud				
4599005 (V0624) - Documento para la planeación estratégica en TI			1				
Actividades							
No.	Proceso	Magnitud	Unidad de Medida	Descripción	Estado		
1	Ejecutar	1	Plan(es)	para el mantenimiento y optimización de las plataformas de hardware y software que soportan los sistemas de información en la SJD	Vigente		
2	Desarrollar	1	Estrategia(s)	para fortalecer los procesos de seguridad digital en la Secretaría Jurídica Distrital.	Vigente		
7. FUENTES DE FINANCIACIÓN (Cifras en millones de pesos corrientes)							
Fuente de financiación		2023	2024	2025	2026	2027	
Recursos Distrito		\$ 0,00	\$ 2.059,71	\$ 3.499,79	\$ 4.100,00	\$ 4.267,00	
Totales		\$ 0,00	\$ 2.059,71	\$ 3.499,79	\$ 4.100,00	\$ 4.267,00	
8. COMPONENTES DE INVERSIÓN Y FLUJO FINANCIERO (Cifras en millones de pesos corrientes)							
Producto MGA	Actividad	Insumo	2023	2024	2025	2026	2027
4599005 (V0624) -	Ejecutar 1 Plan(es) para el mantenimiento y optimización de las plataformas de hardware y software que soportan los sistemas de información en la SJD.	Documento para la planeación estratégica en TI	\$ 0,00	\$ 1.406,58	\$ 2.390,01	\$ 2.799,90	\$ 2.913,94
4599005 (V0624) -	Desarrollar 1 Estrategia(s) para fortalecer los procesos de seguridad digital en la Secretaría Jurídica Distrital.	Documento para la planeación estratégica en TI	\$ 0,00	\$ 653,13	\$ 1.109,78	\$ 1.300,10	\$ 1.353,06
Totales			\$ 0,00	\$ 2.059,71	\$ 3.499,79	\$ 4.100,00	\$ 4.267,00
Ejecutado en Años Anteriores (Cifras en millones de pesos corrientes)		Proyección Años Posteriores (Cifras en millones de pesos corrientes)		Vigencias Futuras:			
Año	Valor	Año	Valor	Acto Administrativo	Número	Fecha	
9. POBLACIÓN OBJETIVO							
Grupo Etario		Número de Personas	Descripción				
z. Grupo etario sin definir / Población no etaria		28183	USUARIOS APLICATIVOS DE LA SJD				
Total Grupo Etario:		28183					
Enfoque de género							
Sin información							
10. UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN							
Nivel Geográfico			Nombre				
Distrital			BOGOTÁ D.C.				
11. GERENCIA DE PROYECTO							
Nombre Gerente del Proyecto	VICTOR HUGO QUINTERO MARÍN						
Correo Electrónico	vhquinterom@secretariajuridica.gov.co						
Teléfono	601 381 3000						
Cargo	JEFE OFICINA						
Área	OFICINA DE TECNOLOGÍAS TIC						
Fecha	27/08/2024						

12. FORMULACIÓN Y ESTUDIOS DE RESPALDO				
Formulación del proyecto de inversión				
Nombre Archivo	Anexo_formulacion_proyecto	Fecha Cargue	03/09/2024	
Estudios de respaldo				
Consecutivo	Nombre del Estudio	Realizado por	Fecha Estudio	Archivo Relacionado
1	Arquitectura de Solución LegalBog	UT Softmanagement - Supportical	23/05/2019	ArquitecturadeSoluciónLegalBog.PDF
13. OBSERVACIONES				
Se realiza la actualización del proyecto conforme a lo solicitado en el memorando 3-2024-5832 en la cual se ajusta los puntos 10, 12, 13, 14 y 15 de la formulación.				
14. CONCEPTO DE VIABILIDAD				
Aspectos revisados				
Aspecto				Cumple ?
Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"				Si
Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital				Si
Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos				Si
Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto				Si
Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar				Si
Sustentación del concepto de viabilidad				
del análisis de los documentos de formulación he información registrada, se concluye que existe consistencia claridad y cumplimiento respecto a los criterios.				
Observación				
Ninguna				
Responsable del concepto de viabilidad entidad				
Nombre	CAMILO ANDRÉS PEÑA CARBONELL	Cargo	JEFE OFICINA	
Teléfono	3813000 EX.1606	Correo	cpena@secretariajuridica.gov.co	
Área	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	Fecha	12/06/2024	

16. ARCHIVOS QUE RESPALDAN LA VIABILIDAD DEL PROYECTO		
#	Nombre	Realizado Por

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 171

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

HERNANDO
ANDRES DE LA
ROSA CHAMORRO

Firmado digitalmente
por HERNANDO ANDRES
DE LA ROSA CHAMORRO
Fecha: 2025.03.18
16:39:54 -05'00'

HERNANDO ANDRES DE LA ROSA CHAMORRO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117459920240149	Modernización integral de la Infraestructura TIC de la Secretaria Jurídica Distrital. Bogotá D.C.	O232020200662384 Comercio al por menor de computadores y programas de informática integrados por internet o correo	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	20.000.000
			Total	20.000.000

Objeto:

Adquisición de equipos y consumibles tecnológicos para identificación, almacenamiento y comunicación de la SJD

Se expide a solicitud de VICTOR HUGO QUINTERO MARIN Cargo JEFE, mediante oficio número 3-2025-2772 de MARZO 17 DE 2025.

Bogotá D.C. MARZO 18 DE 2025

Documento firmado por: HERNANDO ANDRES DE LA ROSA CHAMORRO / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: HADELAROSAC 18.03.2025

Elaboró: LDMERCHAN 18.03.2025

Impresión: 18.03.2025-10:55:29 HADELAROSAC 0000726547 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ESTUDIOS PREVIOS

DATOS GENERALES			
ÁREA(S) DE ORIGEN QUE ELABORA(N) LOS ESTUDIOS PREVIOS:	Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	FECHA DE ELABORACIÓN:	07/05/2025

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.1.1. (Estudios y documentos previos) y 2.2.1.2.1.5.1. (Estudios previos para la contratación de mínima cuantía) del Decreto 1082 de 2015 se realizan los presentes Estudios Previos, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Mediante el Decreto Distrital No. 323 de 2016, modificado por el Decreto Distrital 798 de 2019, se estableció la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, indicando en el artículo 2 que la misma se constituye como ente rector en todos los asuntos jurídicos del Distrito y tiene por objeto formular, orientar, coordinar y dirigir la gestión jurídica del Distrito Capital; la definición, adopción, coordinación y ejecución de políticas en materia de contratación estatal, gestión judicial, representación judicial y extrajudicial, gestión disciplinaria Distrital, prevención del daño antijurídico, gestión de la información jurídica e inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro.”

A su vez, el artículo 3 del Decreto 323 de 2016 modificado por el artículo 2° del Decreto Distrital 798 de 2019, establece las funciones de la Secretaría Jurídica Distrital, para el cumplimiento del objeto general de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo Distrital 638 de 2016 del 31 de marzo de 2016, dentro de las cuales le corresponde: “10. Procurar el desarrollo, mantenimiento e implementación de los sistemas de información jurídica”.

Así mismo, el artículo 8 del Decreto 323 de 2016 modificado por el artículo 2 del Decreto Distrital 440 de 2016 y el artículo 6 del Decreto 798 de 2019, estableció para la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tiene las siguientes funciones, entre otras:

“1. Orientar la gestión estratégica con tecnologías de la información y comunicaciones mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de un Plan Estratégico de Tecnología y

ESTUDIOS PREVIOS

Sistemas de Información (PETI), que esté alineado a la estrategia y al modelo integrado de gestión de la Secretaría Jurídica Distrital.

(...)

3. Definir, implementar y mantener la infraestructura tecnológica de la Secretaría Jurídica Distrital y del sector Administrativo de Gestión Jurídica del Distrito Capital”.

(...)

6. Administrar las herramientas, las bases de datos, la plataforma tecnológica de información y comunicaciones de la Secretaría Jurídica Distrital, así como desarrollar y mantener los sistemas administrativos y misionales de la entidad para garantizar su funcionalidad y disponibilidad en su operación.

(...)

8. Garantizar el funcionamiento del soporte informático de la Página WEB de la Secretaría, según los lineamientos de la política de comunicaciones interna y externa.

(...)

13. Mantener el inventario de activos de información de la Secretaría Jurídica Distrital con el fin de verificar y mantener los niveles de protección requeridos.

14. Administrar los bienes informáticos y de telecomunicaciones, el soporte técnico y las aplicaciones informáticas de la entidad a efectos de garantizar su debido funcionamiento”.

En este marco, la seguridad y el respaldo de la información se convierte en un pilar fundamental para el correcto funcionamiento de la Entidad. Por ello, es imprescindible dotarla de herramientas tecnológicas que aseguren la confiabilidad, integridad y disponibilidad de los servicios digitales, por lo que se hace imprescindible contar con una solución centralizada y segura de almacenamiento que corresponde a **un sistema de almacenamiento NAS (Network Attached Storage)** de 40 TB la cual permitirá a la Secretaría Jurídica Distrital:

- **Almacenar datos críticos de forma segura:** Ofrecerá un espacio centralizado para resguardar información confidencial y garantizar su disponibilidad en todo momento.
- **Aumentar la capacidad de respaldo:** El NAS será una herramienta clave para implementar estrategias de respaldo de datos, asegurando la recuperación ante posibles incidentes como fallos técnicos, pérdida de información o ataques cibernéticos.

ESTUDIOS PREVIOS

- **Cumplir con los estándares de seguridad de la información:** Contribuirá al fortalecimiento de la protección de datos, alineándose con las normativas legales aplicables y las mejores prácticas en gestión tecnológica.

Por lo anterior, esta necesidad está contemplada en el **Plan Anual de Adquisiciones de bienes y servicios de la vigencia 2025**, como una estrategia clave para fortalecer la infraestructura digital y garantizar el cumplimiento de los lineamientos de ciberseguridad y protección de la información.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Adquisición de equipos y consumibles tecnológicos para identificación, almacenamiento y comunicación de la SJD

2.1 ALCANCE OBJETO A CONTRATAR

Las condiciones de calidad bajo las cuales serán evaluados los productos una vez se adjudique el proceso corresponden a las establecidas

Nombre del bien o servicio	Característica 2	No. parte del proveedor	Nombre Fabricante	Cantidad
SERVIDOR NAS	gsf01-SERVIDOR NAS QNAP TS832PX-4G	5nw9jm072487c8z5	QNAP	1

3. CLASIFICADOR DEL OBJETO A CONTRATAR

De acuerdo con la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre Producto
43000000	43000000	43210000	43211507	Sistemas de almacenamiento en red (NAS)
43000000	43000000	43200000	43201800	Dispositivos de almacenamiento en red.

ESTUDIOS PREVIOS

Fuente de consulta: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la contratación estatal busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Conforme a lo anterior, es imprescindible que las Entidades Públicas cuenten con instrumentos idóneos para lograr la selección objetiva de los contratistas.

El proceso de contratación para el cual se elabora el presente estudio se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, los Decretos Reglamentarios y la normatividad aplicable relacionada con la materia.

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, que son: Licitación pública, como regla general y, a su turno, como excepciones a esta última, se tiene la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Conforme a lo anterior y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015, el presente proceso corresponde a una mínima cuantía toda vez que el valor no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, con independencia de su objeto.

Condiciones Técnicas:

Producto	Características
NAS	TS-832PX de cuatro núcleos a 1,7 GHz cuenta con ocho bahías para unidades SATA de 6 GB / s de 3,5 pulgadas, lo que proporciona un enorme potencial de almacenamiento para una amplia gama de aplicaciones y uso diario. recibe discos de hasta 20TB por bahía, igual ya depende de que espacio y tipo de RAID o arreglo le quieren hacer Con dos puertos SFP + de

ESTUDIOS PREVIOS

10 GbE y dos puertos LAN de 2,5 GbE, el TS-832PX admite redes de próxima generación para potenciar las aplicaciones que demandan ancho de banda y proporcionar un acceso y uso compartido de archivos más fluidos. También se admiten varias tarjetas PCIe, incluidas las tarjetas QM2 que proporcionan almacenamiento en caché SSD M.2 SATA / NVMe y almacenamiento automático en niveles Qtier™ para mejorar el rendimiento del NAS. Especificaciones: CPU: Procesador AnnapurnaLabs Alpine AL324 ARM® Cortex-A57 de cuatro núcleos a 1,7 GHz Arquitectura de CPU: BRAZO de 64 bits Unidad de coma flotante Motor de cifrado Memoria del sistema máxima: 16 GB (1 x 16 GB) INCLUIDA Ranura para memoria: 1 x SO-DIMM DDR4 Bahía de unidad: 8 x 3,5 pulgadas SATA 6Gb / s, 3Gb / s Compatibilidad de unidades: Compartimentos de 3,5 pulgadas: unidades de disco duro SATA de 3,5 pulgadas. Unidades de disco duro SATA de 2,5 pulgadas. Unidades de estado sólido SATA de 2,5 pulgadas. Intercambiables en caliente Ranura para SSD M.2: Opcional a través de un adaptador PCIe Compatibilidad con aceleración de caché SSD Puerto de 2.5 Gigabit Ethernet (2.5G / 1G / 100M): 2 (también admite 10 M) Puerto Ethernet de 10 Gigabit: 2 puertos SFP + de 10 GbE Wake on LAN (WOL): Solo el puerto de 2.5GbE Marco Jumbo Ranura PCIe: 1 ranura: PCIe Gen 2 x2. (Las limitaciones de ancho de banda de PCIe restringirán el rendimiento del NAS 10GbE). Puerto USB 3.2 Gen 1: 3 Factor de forma: Torre Indicadores LED: Estado del sistema, LAN, USB, HDD1 ~ 8 Botones: Encendido, reinicio, copia USB. Dimensiones (Altura x Anchura x Profundidad) (mm): 188,2 x 329,3 x 280,8 milímetro Peso (neto): 6.38 kg Peso (bruto): 8,61 kilogramos Temperatura operativa: 0 - 40 ° C (32 ° F - 104 ° F) Temperatura de almacenamiento: 20 - 70 ° C (-4 ° F - 158 ° F) Humedad relativa: 5-95% de humedad relativa sin condensación, bulbo húmedo: 27 ° C (80,6 ° F) Unidad de alimentación eléctrica: 250 W, 100-240 V CA, 50/60 Hz, 3,5 A Consumo de energía: Modo suspensión de disco duro: 27,949 W Consumo de energía: Modo de funcionamiento, típico: 50,858 W. (Probado con unidades completamente pobladas). Ventilador: Ventilador del sistema: 2 x 120 mm. Ventilador de la CPU de 12 V CC : 1 x 60 mm. Nivel de sonido: 19,6 db (A) Advertencia del sistema: Avisos de voz o zumbador Ranura de seguridad Kensington. Max. Número de conexiones simultáneas (CIFS): con máx. Memoria: 700 Color: Negro Garantía: 1 año Velocidad/Resolución: Procesador AnnapurnaLabs Alpine AL324 ARM® Cortex-A57 de cuatro núcleos a 1,7 GHz Compatible con: Unidades de disco duro SATA de 3,5" y 2,5". Unidades de estado sólido SATA de 2,5" Contenido

ESTUDIOS PREVIOS

del paquete: NAS, Cables. Capacidad: 8 Bahías discos 3.5" Procesador: Procesador AnnapurnaLabs Alpine AL324 ARM® Cortex-A57 de cuatro núcleos a 1,7 GHz Tipo: Torre Conector: 8 x 3.5-inch SATA 6Gb/s, 3Gb/s INCLUYE: 4 DISCO DURO NAS SATA 3.5 10TB 7200RPM 256MB WD RED PLUS WD101EFBX Garantia 3 Años IMAGEN DE REFERENCIA, SUJETO A DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO NO INCLUYE INSTALACIÓN

Estudio de Mercado

Para efectos de la estimación del valor del presente proceso de contratación y conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Jurídica Distrital adelantó un estudio de mercado, cuyo resultado respalda la viabilidad técnica y económica de la adquisición requerida.

Dicho estudio contempló el análisis comparativo de tres cotizaciones externas y una oferta activa en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), correspondiente al mismo equipo de almacenamiento NAS (QNAP TS-832PX-4G), con igual configuración técnica. Como resultado, se determinó que el menor precio con cumplimiento de especificaciones lo ofrece un proveedor habilitado en la plataforma TVEC, bajo el instrumento de Grandes Superficies.

El análisis completo del estudio de mercado, incluyendo las cotizaciones comparadas, condiciones de entrega y garantías ofrecidas, se encuentra consignado en el documento anexo titulado “**Estudio de Mercado para la Adquisición de Servidor NAS**”, el cual hace parte integral de los presentes estudios previos y sustenta la elección de la modalidad de mínima cuantía mediante compra en grandes superficies.

Dado que la Entidad selecciona entre los proveedores de la Tienda Virtual a quienes cumplan técnicamente, ofrezcan el menor precio y, estén en la capacidad de entregar lo requerido a través de la orden de compra, esta adquisición se adelantará con el o los proveedores habilitados en la TVEC, que para este caso corresponde a HAS LTDA, el único que aparece con la oferta activa con las características necesarias para cumplir la necesidad en la entidad.

Así mismo, en el párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “gran almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

ESTUDIOS PREVIOS

El proceso de contratación se realizará bajo la siguiente modalidad de selección: Mínima Cuantía. Adquisición en Grandes Superficies (Tienda Virtual del Estado Colombiano).

La modalidad de selección del proceso de contratación se realiza con fundamento en lo siguiente:

Es la plataforma que hace parte del sistema de compra pública en Colombia que permite hacer compras a través de los instrumentos de agregación de demanda y en grandes superficies.

Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén.

En virtud de lo establecido en el Decreto 4170 de 2011, La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente puede “Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007”. En dichos mecanismos se encuentran incluidos los Instrumentos de Agregación de Demanda, que, si bien no son de uso obligatorio de las Entidades Estatales pues tal disposición solo es explícita en relación con los Acuerdos Marco de Precios, no es menos cierto que estos mecanismos se crearon para “estandarizar las condiciones de adquisición, mejorar la posición de negociación y el precio final, y hacer más eficiente el Proceso de Contratación que deben adelantar las Entidades Estatales”, y según el diseño elaborado por la mencionada Agencia, pueden ser de uso para las adquisiciones de las Entidades Estatales que no superen el valor de su mínima cuantía. Por lo que, las Entidades Estatales al preferir el uso de los Instrumentos dispuestos por Colombia Compra Eficiente, agilizan el proceso de compra pública y reconocen que estos, de conformidad con el Decreto 4170 de 2011: “son un mecanismo previsto por la ley para que las Entidades Estatales sumen sus necesidades y actúen en forma coordinada en el mercado para obtener eficiencia en el gasto y un mejor provecho de los recursos públicos”.

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto 1082 de 2015, las normas relacionadas con la materia y conforme el presupuesto oficial del proceso se establece que el mismo es inferior al 10% de la menor cuantía de la Entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría Jurídica Distrital procedió a la revisión de los catálogos de los grandes almacenes a través de la página de Colombia Compra Eficiente, encontrando que los bienes requeridos por la Entidad, pueden ser adquiridos a través de grandes almacenes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, teniendo en cuenta

ESTUDIOS PREVIOS

los beneficios que ofrece en términos de tiempo frente a otras modalidades de selección, así como la verificación de calidad de los bienes.

Por lo expuesto, el fundamento jurídico procedente es el establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto 1082 de 2015 que señala:

“ARTÍCULO: 2.2.1.2.1.5.4. Instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipyme y con grandes almacenes. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente definirá en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir de la publicación de este Decreto, las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con Mipyme, así como con grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las Entidades Estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía”.

Por lo que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, por medio de la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes Cod. CCE-GAD-GI-30 V. 1 del 04 de octubre de 2022, estableció las condiciones para la adquisición de bienes y/o servicios en Grandes Almacenes por la modalidad de selección de hasta la mínima cuantía.

En tal sentido atendiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente para esta modalidad de selección, la Entidad procedió a verificar la oferta dentro de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC de Colombia Compra Eficiente, identificando que estos son ofrecidos a través del Instrumento de Agregación de Demanda GRANDES ALMACENES por lo que se determina que la forma más ágil y eficiente para adquirirlos es a través de este mecanismo.

Conforme a lo establecido en el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Jurídica Distrital se encuentra facultada para comprar este tipo de elementos a través del Instrumento de Agregación de Demanda definido en el presente documento de Estudios Previos, en cumplimiento de lo establecido en la Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano y el documento de Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, que dieron origen a dicho instrumento de agregación, diseñado y estructurado por Colombia Compra Eficiente.

Que, teniendo en cuenta, el presupuesto oficial y resultado del análisis del sector, el cual corresponde al simulador del AMP en donde los valores reflejados en la TVEC se

ESTUDIOS PREVIOS

encuentran menores al del AMP Incluido IVA y Todos los Impuestos, en ese sentido la SJD debe acudir al proceso de selección de Mínima Cuantía adquisición por Grandes Superficies, en concordancia con el Concepto C – 105 de 2022 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, el cual sostiene los siguiente *“(…)De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.*

Con todo, es pertinente resaltar que el párrafo 1 del mismo artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones de mínima cuantía a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén», señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Entonces, la adquisición en «grandes superficies» o a «Mypimes» debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía, con unas reglas procedimentales particulares contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificados recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. (…)”.

En consecuencia, la Secretaría Jurídica Distrital opta por gestionar la compra del producto requerido mediante el mecanismo de TVEC toda vez que, Colombia Compra Eficiente ha establecido que las **compras en Grandes Superficies** pueden realizarse bajo esta modalidad de mínima cuantía, dado que permiten adquirir bienes de uso común con menor carga administrativa y a precios competitivos a través de la **Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)**.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

5.1 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$15.400.000) M/CTE**. Este valor tiene incluidos el

ESTUDIOS PREVIOS

Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital de carácter legal, y demás costos directos e indirectos.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Secretaría Jurídica Distrital adelantó un estudio de mercado, donde se estimó que el valor para adquirir el producto para la Secretaría Jurídica Distrital es de **Quince Millones cuatrocientos mil pesos (\$15.400.000) M/CTE.** que incluye todos los costos directos e indirectos, tal como se evidencia en la plataforma de TVEC que corresponde al producto con menor precio y las características requeridas según la ficha técnica:

The screenshot shows a search interface for 'NAS' with 46 items. The results are displayed in a grid with columns for item name, provider, and price. The items listed include Dell PowerEdge servers, Synology storage, and QNAP NAS units. The prices range from 15,400,000 COP to 93,676,800 COP.

5.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

INFORMACIÓN FINANCIERA	
CÓDIGO RUBRO	O230117459920240149
FECHA DE EXPEDICIÓN	18 de marzo de 2025
VALOR	\$ 20.000.000
N° DE CDP	171

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
 www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
 2311600-FT-091. Versión 02

ESTUDIOS PREVIOS

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Secretaría Jurídica Distrital determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables que corresponden a la oferta más favorable y que cumpla con los requisitos técnicos requeridos por la entidad.

la **Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)**, los requisitos habilitantes, jurídicos y de capacidad ya han sido verificados previamente por **Colombia Compra Eficiente (CCE)** antes de permitir la participación de un proveedor en la plataforma. Esto significa que:

1. Los proveedores habilitados en la TVEC ya cumplen con los requisitos legales, financieros y técnicos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios (AMP) “Grandes superficies”.

2. No es necesario incluir la verificación de estos requisitos en el estudio previo realizado por la Entidad Compradora, ya que la validación fue realizada por la CCE en el proceso de inscripción de los proveedores dentro de la Tienda Virtual.

Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Compradoras los Catálogos de Gran Almacén para sus Procesos de Contratación hasta por el monto máximo de la Mínima Cuantía de la respectiva Entidad Compradora.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente estableció las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes, a los cuales podrán acudir las Entidades Compradoras para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.

De acuerdo con lo anterior la Entidad Compradora debe adjuntar como mínimo el estudio previo y el certificado de disponibilidad presupuestal en la TVEC, así como todos aquellos documentos que considere necesarios. Posteriormente, la entidad debe revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir, y así seleccionar el Gran Almacén que ofrezca el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes solicitados, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los presente, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad

ESTUDIOS PREVIOS

Compradora, ni ser inferior a un (1) salario mínimo. En ese sentido, si las Órdenes de Compra no alcanzan el valor mínimo establecido, la Entidad Compradora debe realizar un análisis integral respecto de su necesidad, y seleccionar aquel proveedor que en su conjunto ofrezca el menor valor.

La Secretaría Jurídica Distrital realizó la verificación de los bienes que se requieren y estableció que dichos bienes con las especificaciones se encuentran en los siguientes catálogos de los Grandes Almacenes:

Suministrado por	HAS LTDA mediante Coupa Supplier Portal	15.400.000,00 COP
No. parte del proveedor	5nw9jm072487c8z5	1,00 Unidad Agregar al carrito
Nombre del fabricante	QNAP	
Número de parte del fabricante	Ninguno/a	
Mercancía	Ninguno/a	
Etiquetas	Agregar etiqueta	
Valor IVA	2.458.823	
Valor Ipoconsumo	Ninguno/a	
Valor IVA	2.458.823	

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.

Se procede a la identificación, tipificación, valoración, y asignación de los riesgos y tratamiento, los cuales deben quedar plasmados en el documento denominado “ANEXO MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES”.

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para las garantías es importante señalar lo estipulado en Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano: “(Los bienes objeto de la Orden de Compra a

ESTUDIOS PREVIOS

favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.)”.

9. CONDICIONES CONTRACTUALES

9.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

Obligaciones de la Secretaría Jurídica Distrital

- a. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
- b. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- c. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
- d. Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral incluyendo Caja de Compensación Familiar, Sena, ICBF y parafiscales de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el parágrafo 1 del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y demás normas que regulen la materia.
- e. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista dé cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar).
- f. Pronunciarse por escrito sobre las solicitudes que en ejecución del contrato formule por escrito el CONTRATISTA.
- g. Verificar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- h. Requerir por conducto del supervisor del contrato, los informes que estime pertinentes.
- i. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

Obligaciones Generales del Contratista

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2311600-FT-091. Versión 02

ESTUDIOS PREVIOS

- a. Conocer y aceptar las condiciones del contrato
- b. Autorizar a la Secretaría Jurídica Distrital a publicar en la plataforma transaccional SECOP II o la plataforma correspondiente, los documentos y/o soportes entregados para la suscripción del contrato.
- c. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL/LA CONTRATISTA y la Secretaría Jurídica Distrital.
- d. Participar y apoyar a la Secretaría Jurídica Distrital en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
- e. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
- f. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la Secretaría Jurídica Distrital a través de la supervisión del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- g. Entregar a la supervisión del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera y publicarlos oportunamente en la plataforma correspondiente.
- h. Presentar la cuenta de cobro o factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
- i. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la Secretaría Jurídica Distrital.
- j. Utilizar la imagen de la Secretaría Jurídica Distrital de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- k. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
- l. Conocer y dar cumplimiento a las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Secretaría Jurídica Distrital.

ESTUDIOS PREVIOS

- m. Conocer, cumplir y respetar los lineamientos, principios y objetivos señalados en la Política Ambiental de la Secretaría Jurídica Distrital, desarrollada a través de los planes, programas, proyectos y estrategias definidas por el Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad (PIGA, PIMS, entre otros).

Obligaciones Específicas del Contratista

Las Obligaciones de los Proveedores aplicables a la Orden de Compra, se encuentran contenidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano puesto a disposición de las entidades por Colombia Compra Eficiente:

(...)

(a) *El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación realizados en la TVEC dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien objeto del primer Proceso de Contratación será de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora indique un plazo mayor en la Orden de Compra.*

(b) *Si la Entidad Compradora requiere entregas parciales de los bienes debe acordarlo con el Gran Almacén. El precio de estos bienes es el establecido al momento de la compra. Los Grandes Almacenes no están obligados a generar entregas parciales de los bienes si estas no fueron convenidas al instante de la compra.*

(c) *Si la Entidad Compradora no manifiesta inconformidades con los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la proporción del mismo, el Gran Almacén debe entender que la Entidad Compradora recibió los bienes a satisfacción.*

(d) *Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra.*

(e) *Si la Entidad Compradora comete errores en una Orden de Compra, el Gran Almacén que la recibe debe informar la existencia de tales errores a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora para que la Entidad Compradora corrija la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora se da cuenta del error debe informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente y al Gran Almacén para hacer la corrección a que haya lugar. El plazo para comunicar el error en cualquiera de los dos casos vence el día hábil siguiente a la expedición o al recibo de la Orden de Compra, según corresponda.*

ESTUDIOS PREVIOS

(...)

13.1 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del **Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría Jurídica Distrital**. En todo caso el/la ordenador/a del gasto podrá variar unilateralmente la designación del/a supervisor/a, comunicando por escrito al/a designado/a, con copia a la Dirección de Gestión Corporativa, o la que haga sus veces.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico al ejercicio del cumplimiento del objeto del contrato y de las obligaciones a cargo del/a contratista.

El/La supervisor/a está facultado/a para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al/a contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado.

Así mismo, será responsable de mantener informado/a al/a Ordenador/a del Gasto de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

La supervisión tomará como guía para el ejercicio de sus funciones, el Manual de Contratación de la Entidad, el Procedimiento de Supervisión y el documento denominado “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos Suscritos por las Entidades Estatales” G-EFSICE-02, (o el que haga sus veces), publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- (o el que haga sus veces).

En los términos de la Constitución, la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002, el Estatuto Anticorrupción y demás normas que regulan la materia, los servidores públicos que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

13.2 FORMA DE PAGO

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2311600-FT-091. Versión 02

ESTUDIOS PREVIOS

El valor de la Orden de Compra se pagará una vez cumplida la entrega y recibo a satisfacción de la totalidad de los elementos relacionados en la orden de compra avalados por la supervisión de contrato y atendiendo lo establecido en los términos y condiciones para la compra de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), que establece lo siguiente:

“(…) (b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes de la presentación de la factura.

(c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas.

(d) Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) estén mora en el pago de sus facturas por treinta (30) días o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año. (…).”

Los documentos necesarios para efectuar el pago son los siguientes:

- a. Factura de venta legalmente constituida, en la cual figure las cantidades de bienes entregados.
- b. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y Cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complete, cuando se trate de persona jurídica.
- c. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- d. Copia de los soportes, si aplica.
- e. Presentar los informes en el formato establecido por la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, conforme a los parámetros dados por la supervisión del contrato.

NOTA 1: EL pago será cancelado dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura y soportes, los informes sobre la ejecución del contrato con visto bueno del supervisor que para el caso concreto haya requerido el servicio acompañado de la certificación de cumplimiento y el visto bueno en la factura, así como la certificación de cumplimiento expedida por el/a supervisor/a, y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes

ESTUDIOS PREVIOS

parafiscales y de seguridad social integral (Caja de Compensación Familiar, Sena, ICBF) de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para efectos de realizar el pago, el contratista deberá allegar los pagos.

Dentro del término señalado para efectuar el pago, la Secretaría Jurídica Distrital, podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga a la factura presentada para el pago por el contratista. Durante el tiempo que dure la revisión a las observaciones formuladas por la Entidad suspenderá el plazo para el pago y una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte del contratista se reanudará dicho plazo.

El contratista con la suscripción del contrato acepta que en el evento que el valor total a pagar por factura tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

NOTA 2: Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

NOTA 3: Los pagos serán realizados por medio de la Tesorería Distrital en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado, abierta en una entidad financiera afiliada al Sistema Automático de pagos, previos los descuentos de Ley.

13.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será el establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC, toda vez que la Entidad no estima necesario un plazo mayor al estipulado para la recepción de los elementos relacionados en la Orden de Compra:

“(…) El Gran Almacén debe entregar a las entidades compradoras los bienes objeto de los procesos de contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la colocación de la orden de compra en los lugares donde tenga disponible el catálogo del Gran Almacén, a menos que la entidad estatal compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra(…)”

13.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



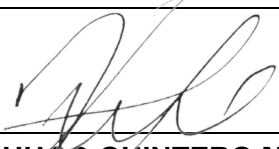
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2311600-FT-091. Versión 02

ESTUDIOS PREVIOS

El objeto del contrato se ejecutará en Bogotá, D.C. en la Carrera 8 No. 10 – 65 piso 3 en las Instalaciones de la Secretaría Jurídica Distrital

10. FIRMA

Servidor(es) que elabora(n) los estudios (área de origen):	Firma:	
	Nombre:	BRUCE VARGAS
	Cargo:	Contratista
Servidor que revisó los estudios (área de origen):	Firma:	
	Nombre:	LIZETH LÓPEZ BLANCO
	Cargo:	Contratista
Directivo área de origen:	Firma:	
	Nombre:	VÍCTOR HUGO QUINTERO MARÍN
	Cargo:	Jefe Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

ESTUDIO DE MERCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVIDOR NAS

1. DATOS GENERALES

- **Entidad Contratante:** Secretaría Jurídica Distrital
- **Área Responsable:** Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- **Fecha de Elaboración:** Febrero 2025
- **Objeto del Contrato:** Adquirir certificados de sitio seguro para Secretaría Jurídica Distrital
- **Modalidad de Selección:** Mínima Cuantía a través de Grandes Superficies en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

Objeto del estudio

El presente documento tiene como finalidad realizar el estudio de mercado requerido para la adquisición de un servidor NAS con características técnicas específicas, a fin de justificar la selección de la oferta más favorable en el marco de los principios de economía, transparencia y eficiencia establecidos en el Estatuto General de Contratación Pública.

2. Alcance y metodología

Se recopilaron tres (3) cotizaciones de proveedores con presencia en el mercado nacional, además de una verificación del precio ofertado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), específicamente bajo la modalidad de Grandes Superficies. Todos los modelos ofrecidos corresponden a servidores de almacenamiento NAS QNAP TS-832PX-4G con configuración de discos duros de 10TB o 8TB, cumpliendo con los requisitos funcionales establecidos por la Entidad.

Fuentes de Información

- Cotizaciones solicitadas a proveedores del mercado (TECSONI S.A.S., ONESCREEN Solutions)
- Consulta de precios en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)
- Órdenes de compra de entidades similares
- Estudios previos de la Secretaría Jurídica Distrital.

Contrataciones Similares con Otras Entidades

Se revisaron contrataciones similares realizadas por otras entidades públicas para productos comparables:

- Orden de Compra 135850: NAS adquirido por entidad pública, confirmando condiciones similares en precios y configuraciones técnicas.
- Orden de Compra 136853: Otra entidad adquirió un NAS con especificaciones similares, validando los costos promedio del mercado público.

ANÁLISIS DE OFERTA Y PROVEEDORES

Análisis de Oferta

Tras analizar las ofertas de TECSONI S.A.S. (\$18.629.807), ONESCREEN Solutions (\$16.936.080 - \$20.301.400 según opción) y la Tienda Virtual del Estado Colombiano (\$15.400.000), se concluye que la oferta más favorable económicamente es la de TVEC. Además, la oferta del TVEC proporciona el respaldo institucional de Colombia Compra Eficiente.

Análisis de Demanda

La demanda de sistemas NAS para el sector público se encuentra en aumento, debido a la necesidad creciente de almacenar y gestionar grandes volúmenes de información de forma segura y eficiente. La Secretaría Jurídica Distrital se suma a esta tendencia con esta adquisición.

3. Análisis comparativo

Se evaluaron las siguientes variables para determinar la oferta más favorable:

- Precio total con IVA incluido.
- Configuración técnica (capacidad de almacenamiento, tipo de discos, conectividad).
- Condiciones comerciales (forma de pago, garantía y plazo de entrega).
- Soporte de plataforma institucional (en el caso de la TVEC).

4. Resultados

Del análisis de las cotizaciones allegadas, se obtuvo la siguiente información:

Proveedor	Modelo NAS	Discos	Precio Total IVA Incluido	Tiempo de entrega	Forma de pago
TECSONI S.A.S.	QNAP TS832PX-4G	4x10TB WD Red Plus	\$ 18.629.807	10 días hábiles	50% Anticipo - 50% Contraentrega
ONSCREEN (Opción 1)	QNAP TS832PX-4G	4x10TB Seagate Ironwolf Pro	\$ 20.301.400	60 días	Crédito 30 días
ONSCREEN (Opción 2)	QNAP TS832PX-4G	4x8TB Seagate Ironwolf	\$ 16.936.080	5 días	Crédito 30 días
TVEC - Plataforma Virtual del Estado	QNAP TS832PX-4G	4x10TB (modelo no especificado)	\$ 15.400.000	5 días hábiles (estimado estándar TVEC)	Condiciones de plataforma

Por su parte, la oferta consultada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) es de \$15.400.000 IVA incluido, con especificaciones técnicas acordes a las necesidades de la entidad (NAS QNAP TS-832PX-4G con 4 discos de 10TB), con entrega estimada en 5 días hábiles y condiciones de pago bajo las reglas de la plataforma.

5. Conclusión y recomendación

Una vez efectuado el análisis técnico y financiero, se concluye que la oferta más favorable para la entidad es la disponible a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), por las siguientes razones:

- Presenta el precio más bajo del mercado (\$15.400.000 IVA incluido), lo cual representa una optimización clara de los recursos públicos, así como también una eficiencia los tiempos de entrega, puesto que en la Plataforma Virtual del Estado- TVEC, el tiempo de entrega se considera oportuno, respecto a los demás proveedores.
- La solución ofertada cumple con las especificaciones técnicas requeridas, incluyendo la capacidad y velocidad de los discos, la conectividad y la garantía.

- El proveedor se encuentra debidamente habilitado y registrado en la TVEC, lo cual implica que Colombia Compra Eficiente ya validó sus condiciones jurídicas, financieras y técnicas. Por tanto, no es necesario realizar una nueva verificación de requisitos habilitantes.
- La compra mediante la plataforma de Colombia Compra Eficiente permite contar con el respaldo institucional, garantiza condiciones contractuales estandarizadas, mecanismos de resolución de controversias, y seguimiento de cumplimiento por parte de la Agencia.
- Se evitan trámites innecesarios, lo cual se alinea con los principios de economía y celeridad del artículo 209 de la Constitución y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993.

6. Recomendación final

Con base en lo anterior, se recomienda adelantar la adquisición del servidor NAS requerido a través de la modalidad de Grandes Superficies en la TVEC, considerando que esta opción cumple con todos los criterios técnicos, económicos y normativos, y además representa un uso eficiente de los recursos públicos.

MEMORANDO

Código Depend.: 2310200
Para: MARIA FERNANDA QUIJANO VASQUEZ DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
De: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Asunto: ALCANCE AL RADICADO 3-2025-4638 CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN NAS TVEC

Referenciado(s)

N/A

Respetada Dra Maria Fernanda,

De manera atenta me permito dar alcance al radicado 3-2025-4638 correspondiente al proceso de contratación de la NAS a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en la opción de grandes almacenes, con el siguiente objeto contractual “Adquisición de equipos y consumibles tecnológicos para identificación, almacenamiento y comunicación de la SJD”

Con ocasión a lo anterior me permito remitir los documentos correspondientes

Atentamente,



VICTOR HUGO QUINTERO MARIN

c.c.e.:

Anexo: N/A

Anexos Digitales: 9

Proyectó: BRUCE DARIO VARGAS VARGAS-OFCINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Revisó: BRUCE DARIO VARGAS VARGAS-OFCINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES |
Aprobó: VICTOR HUGO QUINTERO MARIN-OFCINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Página número 1 de 1

Documento Electrónico: 4eb35c40-688f-42cc-a65b-ab1a48e2b7da

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA

2311520-FT-018 Versión 03



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE HACIENDA

RELACIÓN DE PAGOS ORDENADOS

**ENTIDAD: SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
CÓDIGO SEGMENTO: 136
NÚMERO DE LOTE DE PAGO: 0000240361
FECHA DEL DOCUMENTO: 25/07/2025**

Responsable
de
Presupuesto

MARIA
FERNANDA
QUIJANO
VASQUEZ
Firmado digitalmente
por MARIA FERNANDA
QUIJANO VASQUEZ
Fecha: 2025.07.25
21:48:46 -05'00'

Ordenador
del
Gasto:

MAURICIO
ALEJANDRO
MONCAYO
VALENCIA
Firmado digitalmente
por MAURICIO
ALEJANDRO MONCAYO
VALENCIA
Fecha: 2025.07.25
22:20:19 -05'00'

Paginas Firmadas Digitalmente: 1

Se advierte a todos los usuarios de este sistema de información que cualquier modificación, imagen o comentario adicional puesto en el documento en versión PDF firmado digitalmente, NO tendrán validez, y por tanto, NO serán reconocidos por la Dirección Distrital de Tesorería. La validez de las órdenes y/o instrucciones de giro se genera por la información que los funcionarios competentes y responsables de la entidad registran en el sistema de información y aprueban dando traslado a la Dirección Distrital de Tesorería. Así las cosas, los registros y liquidaciones que contienen los documentos registrados en el sistema de información dispuesto por la Dirección Distrital de Tesorería prevalecerán para todos los fines pertinentes.

Entidad	Documento				Beneficiario							Valores		
Código Entidad	No. Documento	Pos	Vigencia	Contrato	Nombre Beneficiario	Tipo Doc.	Num.Doc. Beneficiario	No. Cuenta	Tipo de Cuenta	Banco	Endoso	Valor Bruto	Desc Tributarios	Valor Neto
1361	3000708761	002	2025	1562025	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	NIT	804000673	81400000407	02	Bancolombia SA		15.400.000	1.301.107	14.098.893
1361	3000708762	002	2025	562024	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BO	NIT	899999115	0020936029	01	Citibank		6.988.690	64.601	6.924.089
1361	3000708763	002	2025	1382025	JAIME RIVERA	CC	80195702	0323470252	02	BBVA Colombia		4.000.000	130.691	3.869.309
Totales:												26.388.690	1.496.399	24.892.291

MEMORANDO

Código Depend.: 2310200
Para: HERNANDO ANDRES DE LA ROSA CHAMORRO DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
De: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Asunto: SOLICITUD PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACION NAS POR TVE

Referenciado(s)

N/A

Respetado Dr Hernando,

De manera atenta y de conformidad con el plan anual de adquisiciones aprobado para la vigencia 2025, solicito su colaboración para adelantar el proceso de contratación del artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, específicamente, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en la opción de grandes almacenes, con el siguiente objeto contractual "Adquisición de equipos y consumibles tecnológicos para identificación, almacenamiento y comunicación de la SJD"

Con ocasión a lo anterior me permito remitir los documentos correspondientes

Atentamente,

**VICTOR HUGO QUINTERO MARIN**

c.c.e.:

Anexo: N/A

Anexos Digitales: 2

Proyectó: BRUCE DARIO VARGAS VARGAS-OFCINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Revisó: BRUCE DARIO VARGAS VARGAS-OFCINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES |

Página número 1 de 2

Documento Electrónico: fd5137d5-1d5d-4b3e-a99c-cdd1730930a0

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA

2311520-FT-018 Versión 03



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Secretaría Jurídica Distrital

Nro. Rad: 3-2025-4638

Fecha: 09/05/2025 - Anexos:

Destino: DIR. CORPORATIVA

Aprobó: VICTOR HUGO QUINTERO MARIN-OFCINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Página número 2 de 2

Documento Electrónico: fd5137d5-1d5d-4b3e-a99c-cdd1730930a0

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA

2311520-FT-018 Versión 03